



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 136
Año XXXIX
Legislatura X
25 de mayo de 2021

Sumario

10. JUSTICIA DE ARAGÓN 10.1. INFORME ANUAL

Informe anual del Justicia de Aragón sobre
menores correspondiente al año 2020.9142



10. JUSTICIA DE ARAGÓN

10.1. INFORME ANUAL

Informe anual del Justicia de Aragón sobre menores correspondiente al año 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, ha conocido el Informe anual del Justicia sobre menores correspondiente al año 2020, al que se refiere el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón, y, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Justicia de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

PRESENTACIÓN DEL JUSTICIA

En el informe anual 2020 de esta Institución, calificaba este año como «*annus horribilis, sed non in albis*» para describir un año cuya huella por la pandemia sanitaria por COVID-19 marcará nuestras vidas y será un referente en la de los niños, niñas y adolescentes, más allá de lo que hoy son conscientes.

El impacto de la crisis sanitaria, económica y social ha hecho que se hayan paralizado aspectos fundamentales de nuestras vidas, y otros hayan pasado a ser invisibles socialmente, como es el caso de algunas problemáticas relacionadas con la infancia y adolescencia aragonesa, con graves consecuencias para los niños y niñas afectados. Y aún sigue condicionando nuestras vidas, mientras estamos llamados a un esfuerzo colectivo por el bien del conjunto de la sociedad.

Ahora bien, ante esa situación realmente compleja, nuestra Institución no ha quedado paralizada, sino al contrario, ha desarrollado una actividad mayor relacionada con la defensa de los niños, niñas y adolescentes en Aragón, como lo testifican el incremento de expedientes tramitados en esa Área, así como el trabajo transversal de la institución y los informes especiales realizados de oficio.

Así, no solo se ha llevado a cabo, aún dentro de las limitaciones marcadas por la situación pandémica, el Informe «Menores y Juego», sobre el que se venía trabajando, sino también otro especial «Informe del Justicia sobre Alarma Sanitaria y Escolarización» y otro «Informe sobre centros de protección de menores y COVID-19».

El objetivo era, y es, continuar con el compromiso de este Justiciazgo con la infancia aragonesa, y en ese sentido se ha intentado contribuir a dar visibilidad a sus problemáticas y también al cumplimiento de sus derechos. De ahí tanto los informes especiales como el trabajo cotidiano en la tramitación de expedientes y las visitas a los centros de menores.

Lamentar que esa visibilidad no haya sido mayor socialmente, que el estado de alarma, el obligatorio confinamiento y el retraso en la prestación de servicios esenciales básicos para la infancia haya repercutido en una menor visibilización de los niños, niñas y adolescentes, si bien sus problemas no disminuyeron, como se pone de manifiesto por el incremento de quejas vinculadas con discapacidad o violencia intrafamiliar.

Durante determinados meses, los mecanismos de detección primaria de situaciones de desprotección o maltrato infantil han estado desactivados y eso ha tenido consecuencias nefastas para algunos menores, incluido con resul-

tado de muerte, y en otros casos la entidad encargada de su protección ha tenido conocimiento de los hechos mediante situaciones de urgencia hospitalaria, cuando ya se han producido grave deterioro.

Otro ámbito desde el que queremos contribuir a la visibilizar la infancia en Aragón es aportando datos básicos sobre el conjunto de la población entre 0 y 17 de edad. Para ello continuamos la colaboración iniciada el año pasado con el Instituto Aragonés de Estadística, a quien agradezco su buena disposición, y eficaz trabajo, cuyo resultado ofrecemos a la sociedad aragonesa, pues, aun siendo una visión parcial, arrojan luz sobre algunas cuestiones importantes que se deberían afrontar desde nuestra comunidad, especialmente pensando en el bienestar de la infancia y, en clave de futuro, en el conjunto de la sociedad aragonesa; de tal forma que a partir de los datos se puedan adoptar medidas más ajustadas a sus necesidades.

A pesar de los condicionantes del 2020, y con las debidas precauciones sanitarias, se han mantenido las visitas a los centros de acogida residencial de menores, tanto públicos como privados, si bien se hubo de cambiar el sistema de visitas en algún caso, pero manteniendo lo esencial, de tal forma que se tenga un conocimiento de primera mano de la situación de los niños, niñas y adolescentes acogidos en dichos recursos.

Por último, agradecer la colaboración de las Administraciones a las que nos hemos dirigido, tanto en el trabajo cotidiano como para la elaboración de este informe, en especial al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, ya que una buena parte de los expedientes tramitados se dirigen al mismo, y por la aportación de datos cuantitativos de la actividad del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón.

Pero este año 2020 ha sido *non in albis*. Porque el 2020 no queda en blanco, ni por el trabajo de la Institución y sobre todo por el magnífico comportamiento de los niños, niñas y adolescentes aragoneses que, viviendo en centros de acogida residencial, han tenido una actitud muy positiva, y a los profesionales que les acompañan en su proceso en estos tiempos difíciles y llenos de incertidumbre, pero también de esperanza.

Enlaces con los informes especiales relacionados con menores en 2020:

[Informe Especial sobre el Juego y los Menores en Aragón](#)

[Monográfico de Educación durante la Alarma Sanitaria y propuestas para la escolarización en el curso 2020-2021,](#)

[Informe sobre centros de protección de menores y COVID-19](#)

El Justicia de Aragón

ÁNGEL DOLADO

ÍNDICE

1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN

1.1 PLANTEAMIENTO GENERAL

1.2 DATOS BÁSICOS DEMOGRÁFICOS

1.3 TASA DE PROBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

2. EXPEDIENTES TRAMITADOS

2.1 ÁREA DE MENORES

2.1.1 Relaciones familiares

2.1.2 Protección y reforma

2.1.3 Centros de acogida residencial

2.1.4 Menores en conflicto social

2.1.5 Menores extranjeros no acompañados

2.1.6 Acogimiento familiar

2.1.7 Adopción

2.1.8 Discapacidad

2.1.9 Varios

2.2 OTRAS ÁREAS

2.2.1 Educación

2.2.2 Vivienda

2.2.3 Sanidad

2.2.4 Interior y Justicia

2.3 QUEJAS EN MATERIA DE TUTELA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ARAGONÉS

3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL TRAS LAS VISITAS REALIZADAS

4. ACTUACIONES SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (SAIA), EN MATERIA DE PROTECCIÓN

4.1 NÚMERO TOTAL DE NNA ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGON

4.2 DILIGENCIAS PREVIAS 2020

4.3 NOTIFICACIONES AL REGISTRO UNIFICADO DE MALTRATO INFANTIL

4.4 ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

4.5 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR ESTUDIOS Y SALUD

4.6 ACTUACIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS NINAMNA EN ARAGÓN

4.7 TRABAJO DESARROLLADO CON LAS FAMILIAS DE ACOGIDA

4.8 AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19 A LOS NNA Y PROFESIONALES DENTRO DEL SISTEMA, MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA SU SEGURIDAD Y OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DE CARA A UN FUTURO

5. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIDAS JUDICIALES

5.1 DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2020

5.2 CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL

6. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INFANCIA EN ARAGÓN

6.1 CONCLUSIONES

6.2 SUGERENCIAS

ANEXO

INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL

1. CENTROS DE ACOGIDA

2. CENTROS MIXTOS. ACOGIDA Y ACCIÓN EDUCATIVA

3. CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AUTONOMÍA

4. CENTROS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

5. CENTROS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS

1. ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEMOGRÁFICAS SOBRE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN ARAGÓN

1.1 PLANTEAMIENTO GENERAL

Desde el Justicia de Aragón, continuamos aportando datos básicos demográficos sobre la infancia y adolescencia en Aragón, con el objetivo de hacer visibles realidades que les afectan de forma importante en su día a día y que deben ser tenidas en cuenta a la hora de establecer estrategias para contribuir a mejorar su bienestar.

Somos conscientes de que estos datos básicos constituyen una visión parcial de los niños, niñas y adolescentes aragoneses, pero con ello se intenta paliar, en la medida de lo posible la ausencia de series estadísticas al respecto, que tengan una perspectiva aragonesa e integral de los mismos y mantenida en el tiempo, que sería lo deseable; si bien, evidentemente, no puede ser competencia de esta Institución dicha labor, que esperamos tenga respuesta en un futuro por las administraciones con competencia en la materia.

Es de justicia destacar la colaboración del Instituto Aragonés de Estadística (IAE) con el Justiciazgo, ya que es dicho órgano del Gobierno de Aragón quien ha elaborado los datos básicos y series que se muestran, y que, aún en su limitación, sirven de contexto a la situación demográfica de la infancia y adolescencia en Aragón.

Se han elegido una serie de indicadores cuantitativos procedentes de estadísticas oficiales, tratadas por el IAE, que se consideran ponen en evidencia algunos datos que caracterizan el estado de la infancia en Aragón, e influyen a la hora de adoptar medidas públicas relacionadas con la misma.

Esperamos que esas limitaciones, sean superadas en un futuro por el trabajo de otras administraciones o entidades y, mientras tanto, puedan servir de referencia, como instrumentos válidos para contribuir a diseñar con acierto las intervenciones con los niños, niñas y adolescentes.

1.2 DATOS BÁSICOS DEMOGRÁFICOS

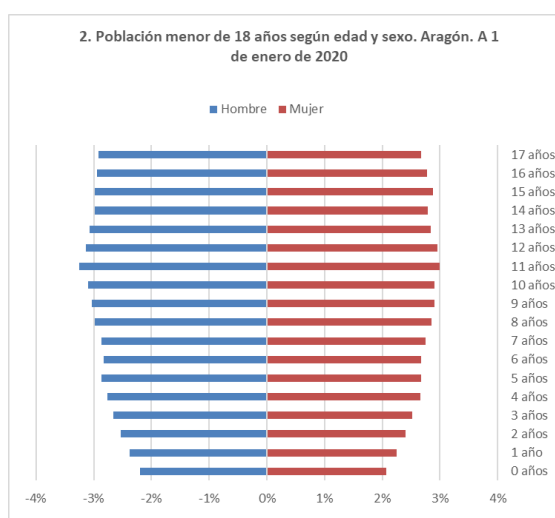
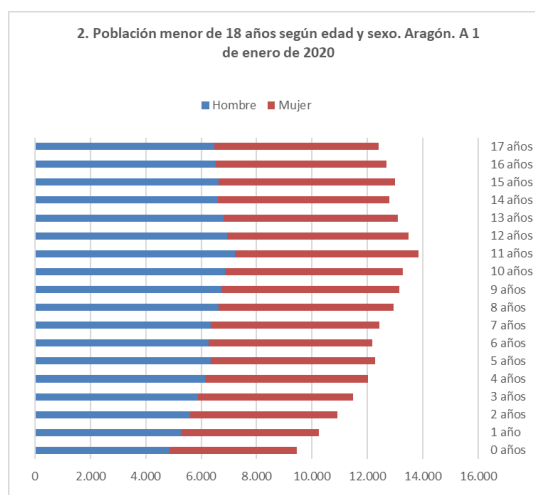
Población menor de 18 años según edad y sexo en Aragón

Población menor de 18 años según edad y sexo. Aragón. A 1 de enero de 2020

Unidades: personas

	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
De 0 a 17 años	221.733	114.073	107.660
0 años	9.441	4.864	4.577
1 año	10.244	5.269	4.975
2 años	10.931	5.601	5.330
3 años	11.481	5.892	5.589
4 años	12.016	6.126	5.890
5 años	12.279	6.356	5.923
6 años	12.181	6.265	5.916
7 años	12.443	6.342	6.101
8 años	12.942	6.615	6.327
9 años	13.165	6.718	6.447
10 años	13.293	6.857	6.436
11 años	13.841	7.206	6.635
12 años	13.495	6.939	6.556
13 años	13.098	6.797	6.301
14 años	12.785	6.607	6.178
15 años	12.992	6.619	6.373
16 años	12.698	6.530	6.168
17 años	12.408	6.470	5.938

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



La población aragonesa comprendida entre los 0 a 17 años, que es a la que se hace referencia en este informe, asciende a 221.733 personas, siendo 114.073 hombres y 107.660 mujeres, a fecha 1 de enero de 2020, manteniendo, por tanto prácticamente la misma población que en 2019, con un ligero de 80 personas y suponiendo un 16,7% de la población total de Aragón.

Ello no evita que, por tramos de edad, siga descendiendo el número de niños, niñas y adolescentes, desde los últimos 11 años, como lo atestigua las 13.841 personas nacidas hace once años, a las 9.441 nacidas en 2019, lo que supone una disminución de 31,7, 7% población, especialmente significativo por lo que significa de tendencia consolidada y con repercusiones a futuro, y que de hecho ya incide en la situación de la infancia en Aragón.

Estos datos se aprecian perfectamente en la pirámide de edad (gráfica 2), en la que se constata la paulatina disminución de la población por tramos de edad. Si se toma como referencia la población en los últimos 18 años en Aragón, se observa un ligero incremento desde 2002 a 2010, y a partir de ahí se da una pérdida constante de población.

Con relación al factor de género, se mantiene la distribución de años anteriores, con mayor porcentaje de hombres, un 51,5 % del total, respecto al 48,5% de las mujeres.

Población menor de 18 años, según provincia**Población menor de 18 años, según provincia. A 1 de enero de 2020**

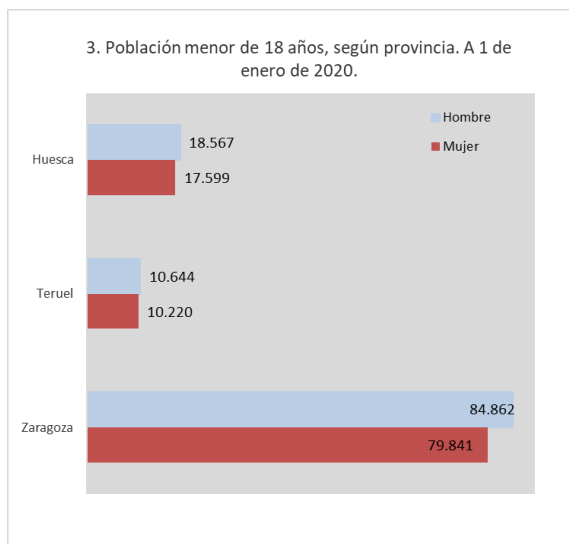
Unidades: personas

	Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Aragón	221.733	114.073	107.660
Huesca	36.166	18.567	17.599
Teruel	20.864	10.644	10.220
Zaragoza	164.703	84.862	79.841

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

Con relación a la distribución de esta población por las provincias aragonesas, persiste la enorme diferencia y descompensación entre las tres provincias, especialmente por el peso de Zaragoza, que representa el 74,27% del total, Huesca el 16,31% y Teruel el 9,40%, evidenciando uno de los principales problemas demográficos de Aragón.

Significar que la única provincia que gana peso con respecto al año 2019 es la de Huesca, que pasa del 16,08 a 16,31, mientras que Teruel y Zaragoza desciende su peso relativo, un 0,04 y 0,03 %, respectivamente, quedando en el 9,40 y 74,27%.



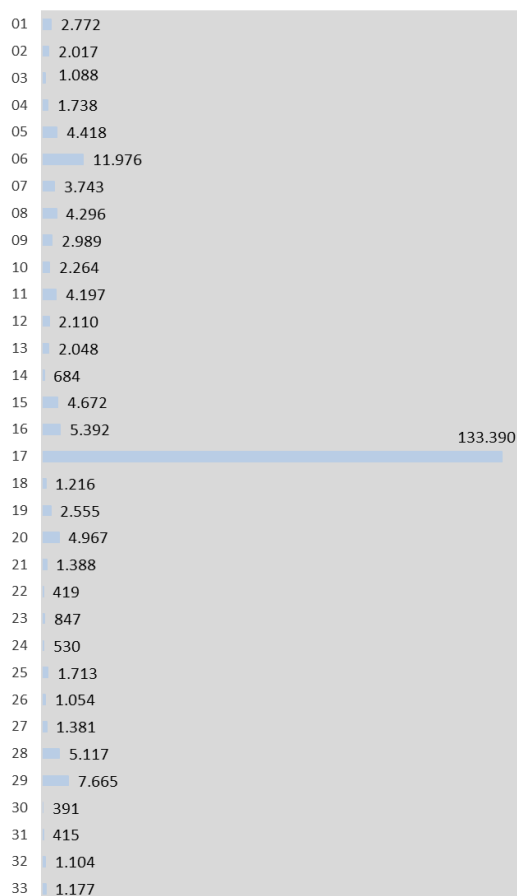
Población menor de 18 años, según comarca**Población menor de 18 años, según comarca. A 1 de enero de 2020**

Unidades: personas

		Ambos Sexos	Hombre	Mujer
Aragón		221.733	114.073	107.660
01	La Jacetania	2.772	1.340	1.432
02	Alto Gállego	2.017	1.018	999
03	Sobrarbe	1.088	586	502
04	La Ribagorza	1.738	916	822
05	Cinco Villas	4.418	2.254	2.164
06	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.976	6.050	5.926
07	Somontano de Barbastro	3.743	1.892	1.851
08	Cinca Medio	4.296	2.303	1.993
09	La Litera / La Llitera	2.989	1.594	1.395
10	Los Monegros	2.264	1.197	1.067
11	Bajo Cinca / Baix Cinca	4.197	2.149	2.048
12	Tarazona y el Moncayo	2.110	1.133	977
13	Campo de Borja	2.048	1.094	954
14	Aranda	684	360	324
15	Ribera Alta del Ebro	4.672	2.454	2.218
16	Valdejalón	5.392	2.817	2.575
17	Central	133.390	68.544	64.846
18	Ribera Baja del Ebro	1.216	632	584
19	Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.555	1.337	1.218
20	Comunidad de Calatayud	4.967	2.625	2.342
21	Campo de Cariñena	1.388	639	749
22	Campo de Belchite	419	212	207
23	Bajo Martín	847	423	424
24	Campo de Daroca	530	283	247
25	Jiloca	1.713	882	831
26	Cuencas Mineras	1.054	537	517
27	Andorra-Sierra de Arcos	1.381	695	686
28	Bajo Aragón	5.117	2.593	2.524
29	Comunidad de Teruel	7.665	3.933	3.732
30	Maestrazgo	391	211	180
31	Sierra de Albarracín	415	224	191
32	Gúdar-Javalambre	1.104	553	551
33	Matarranya / Matarranya	1.177	593	584

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de habitantes. INE.

4. Población menor de 18 años, según comarca.
A 1 de enero de 2020



Si se analiza la distribución de la población infanto-juvenil de Aragón, por comarcas, que es una referencia significativa en cuanto a la organización de servicios y recursos públicos de cara al abordaje de las problemáticas que presentan, nos encontramos con que se profundiza en los desequilibrios territoriales aragoneses. Así, destaca la Comarca Central, con 133.390 personas menores de 18 años, que concentra el grueso de esta población, seguida a mucha distancia por la Hoya de Huesca (11.976) y Comunidad de Teruel (7665). La suma de esta población en estas tres comarcas es de 145.366 personas, lo que representa el 69% del total.

Por el contrario hay tres comarcas, cuya población menor de 18 años no llega a los 500 habitantes, como es el caso del Maestrazgo (391), Campo de Belchite (419) y Sierra de Albarracín, (415). Señalar que de estas tres comarcas, solo la de Maestrazgo ha ganado población respecto al año anterior, tres personas, las otras dos siguen perdiéndola. La suma de esta población en estas tres comarcas es de 1.225 personas, lo que representa un 0,55% del total de las menores de 18 años.

Las tres comarcas con mayor número de personas menores de edad suponen el 69% del total, y las tres que menos el 0,55%; lo que vuelve a ahondar en el enorme desequilibrio poblacional aragonés, de ahora y de futuro, si no se logra invertir la tendencia concentradora.

Si ampliamos la visión de las comarcas con menos población infantojuvenil, nos encontramos con que seis comarcas (Aranda, Campo de Belchite, Bajo Martín, Campo de Daroca, Maestrazgo y Sierra de Albarracín) suman 3.206 personas menores de edad, lo que representa un 1,44% del total de esta población aragonesa.

Esta escasa densidad poblacional y sobre todo distribución irregular por las comarcas aragonesas, influye y condiciona la planificación o ejecución de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia, como ya informaron las propias comarcas en el informe especial de menores de 2018 de esta Institución. Y no se aprecian elementos correctores de la misma, sino que sigue una tendencia acumulativa.

Además, esta problemática afecta también, de forma muy importante, a la implantación de servicios públicos esenciales para cubrir los derechos de la infancia (educación, sanidad, servicios sociales). De tal forma que afecta a su desarrollo como se puede observar, más adelante en el informe, en aspectos tales como el transporte escolar, o especialistas de la salud.

Estos enormes desequilibrios demográficos entre las comarcas aragonesas tienen un gran impacto en toda la población, y de forma especial en los colectivos más vulnerables, que requieren de esos servicios públicos para su adecuada atención y desarrollo, como son los niños, niñas y adolescentes que están en una fase fundamental de su desarrollo integral y está muy vinculado a las oportunidad y recursos a los que pueda acceder, y las personas mayores.

Esto tiene su reflejo en algunas de las quejas que se presentan a esta Institución, en las que los ciudadanos ponen de manifiesto que no se tienen los mismos derechos si se vive en zonas rurales que urbanas, y más si esas zonas son auténticos desiertos demográficos. En esos casos se refieren a problemas que hay en el transporte escolar, donde los menores se ven obligados a pasar más tiempo del que debieran, en vez de estar estudiando o aprovecharlo en otras actividades. La ausencia de puntos de encuentro familiar, o dificultades para tener especialistas sanitarios, entre otros. De tal forma que se no se estaría cumpliendo lo que establece la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, art. 83.1. «... que se garantice a todos los usuarios, menores y sus familias el ejercicio de sus derechos, sin posible discriminación por su lugar de residencia».

Porcentaje de población menor de 18 años respecto del total de la población, según provincia

Porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de población, según provincia.

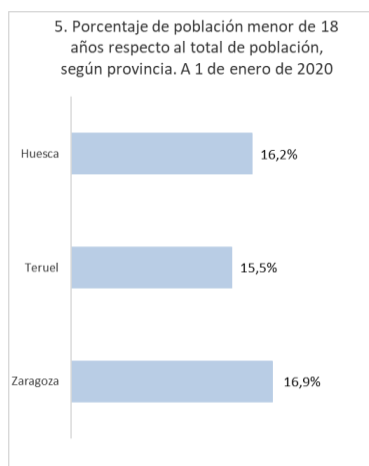
A 1 de enero de 2020. Unidades: %

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
Aragón	221.733	1.329.391	16,7%
Huesca	36.166	222.687	16,2%
Teruel	20.864	134.176	15,5%
Zaragoza	164.703	972.528	16,9%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

El persistente descenso poblacional de la infancia y adolescencia aragonesa tiene su plasmación en su pérdida de peso relativo respecto a la población en general. De hecho, baja una décima respecto a 2019 (16,8%) que repercute en las tres provincias que también lo hacen. Siendo Teruel la provincia con menos porcentaje de población menor de 18 años, si bien Zaragoza es la que más ha perdido (del 17,1% en 2019).

Ello sin duda tiene que ver con el menor número de nacimientos y la longevidad de la población de las personas mayores, a pesar de la afectación por la pandemia.

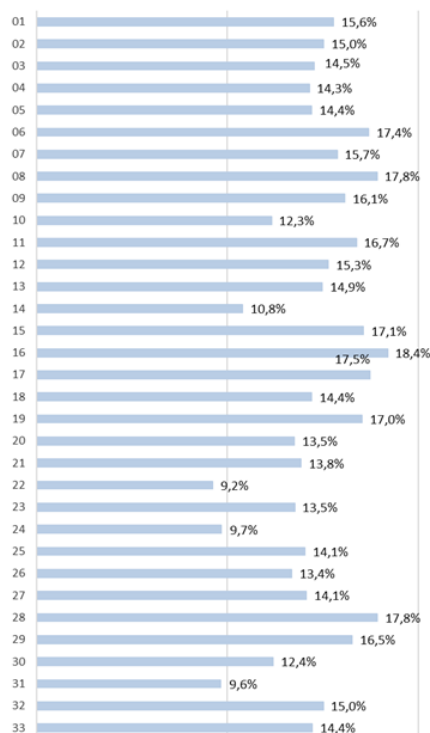


Porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de la población, según comarca**Porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de población, según comarca.
A 1 de enero de 2020. Unidades: personas**

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
Aragón	221.733	1.329.391	16,7%
01 La Jacetania	2.772	17.825	15,6%
02 Alto Gállego	2.017	13.434	15,0%
03 Sobrarbe	1.088	7.490	14,5%
04 La Ribagorza	1.738	12.171	14,3%
05 Cinco Villas	4.418	30.664	14,4%
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	11.976	68.840	17,4%
07 Somontano de Barbastro	3.743	23.782	15,7%
08 Cinca Medio	4.296	24.108	17,8%
09 La Litera / La Llitera	2.989	18.535	16,1%
10 Los Monegros	2.264	18.405	12,3%
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	4.197	25.069	16,7%
12 Tarazona y el Moncayo	2.110	13.811	15,3%
13 Campo de Borja	2.048	13.704	14,9%
14 Aranda	684	6.341	10,8%
15 Ribera Alta del Ebro	4.672	27.310	17,1%
16 Valdejalón	5.392	29.350	18,4%
17 Central	133.390	764.071	17,5%
18 Ribera Baja del Ebro	1.216	8.446	14,4%
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	2.555	14.998	17,0%
20 Comunidad de Calatayud	4.967	36.822	13,5%
21 Campo de Cariñena	1.388	10.023	13,8%
22 Campo de Belchite	419	4.544	9,2%
23 Bajo Martín	847	6.270	13,5%
24 Campo de Daroca	530	5.472	9,7%
25 Jiloca	1.713	12.183	14,1%
26 Cuencas Mineras	1.054	7.891	13,4%
27 Andorra-Sierra de Arcos	1.381	9.777	14,1%
28 Bajo Aragón	5.117	28.695	17,8%
29 Comunidad de Teruel	7.665	46.387	16,5%
30 Maestrazgo	391	3.158	12,4%
31 Sierra de Albarracín	415	4.305	9,6%
32 Gúdar-Javalambre	1.104	7.359	15,0%
33 Matarraña / Matarranya	1.177	8.151	14,4%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes.
INE

6. Porcentaje de población menor de 18 años respecto al total de población, según comarca. A 1 de enero de 2020



La población infanto-juvenil menor de 18 años en Aragón, como ya se ha expresado, está en situación de descenso en su peso porcentual respecto al total de la población y sigue el descenso de forma paulatina pero inexorable, décima a décima. Y pone de manifiesto el envejecimiento de la población aragonesa en general.

Si se observa esta situación desde las comarcas, las únicas que tienen un porcentaje superior al 17% de la población son: Valdejalón (18,4%), Cinca Medio (17,8%), Bajo Aragón (17,9), Central (17,5), Hoya de Huesca / Plana de Uesca, (17,4%), Ribera Alta del Ebro (17,1%) y Bajo Aragón Caspe / Baix Aragó Casp (17,0%). Si bien es preciso señalar que todas ellas, a pesar de ser las que tienen un peso específico mayor, están perdiendo peso, salvo la de Valdejalón.

En el lado opuesto, persiste la situación de tres comarcas en las que la población menor de 18 años no llega al 10% del total de habitantes, como son Campo de Belchite (9,2%) con 419 habitantes de esta edad, Sierra de Albarracín (9,6%), 415 personas y Campo de Daroca (9,7%) con 530 habitantes, todas ellas en una dinámica de pérdida de población de esta edad.

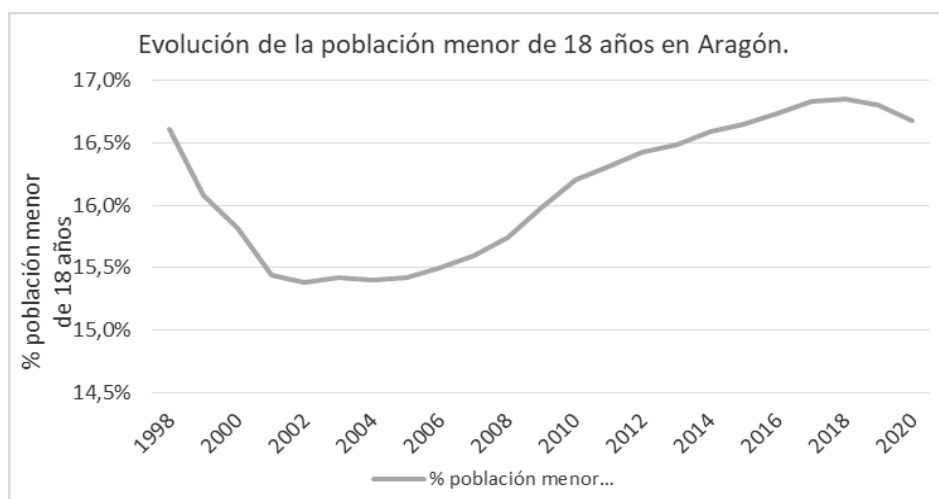
Evolución de la población menor de 18 años en Aragón

Evolución de la población menor de 18 años en Aragón

Unidades: personas

	Menor de 18 años	Total población	% población menor de 18 años
1998	192.958	1.161.608	16,6%
1999	188.117	1.169.795	16,1%
2000	187.802	1.187.179	15,8%
2001	184.972	1.198.017	15,4%
2002	187.084	1.215.884	15,4%
2003	189.747	1.230.090	15,4%
2004	192.398	1.249.584	15,4%
2005	195.665	1.269.027	15,4%
2006	198.044	1.277.471	15,5%
2007	202.174	1.296.655	15,6%
2008	208.891	1.326.918	15,7%
2009	215.014	1.345.473	16,0%
2010	218.278	1.347.095	16,2%
2011	219.575	1.346.293	16,3%
2012	221.644	1.349.467	16,4%
2013	222.097	1.347.150	16,5%
2014	219.936	1.325.385	16,6%
2015	219.430	1.317.847	16,7%
2016	218.971	1.308.563	16,7%
2017	220.241	1.308.750	16,8%
2018	220.588	1.308.728	16,9%
2019	221.653	1.319.290	16,8%
2020	221.733	1.329.391	16,7%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



La población en general en Aragón, aumenta de forma paulatina hasta el año 2012, cuando se inicia una pérdida vinculada con la salida de personas migrantes a raíz de la crisis económica, que no se vuelve a recuperar hasta el año 2019, confirmándose en 2020, que será la tendencia en el futuro.

Y esa misma evolución se contempla en el peso relativo de la población menor de 18 años, que tras siete años descendiendo ha tenido un incremento suave en los dos últimos años, probablemente asociado con la llegada de persona emigrantes. Habrá que ver cómo afecta a esta situación los efectos de la pandemia por COVID-19, especialmente con esta población migrante que es muy sensible a la situación económica y sus perspectivas laborales.

Respecto al peso de esta población con relación al total, se produce una dinámica muy vinculada con el incremento de actividad económica en Aragón, y la llegada (o salida) de personas migrantes. Así este porcentaje se recupera paulatinamente hasta alcanzar en 2018 un 16,9%, la mayor de la serie de los 20 últimos años, si bien sin grandes oscilaciones, y con una distribución propia de una sociedad envejecida. Sin embargo, y a pesar del aumento de población infanto-juvenil en los tres años, el peso específico es menor, puesto que la población en general ha aumentado en más proporción.

Población extranjera menor de edad

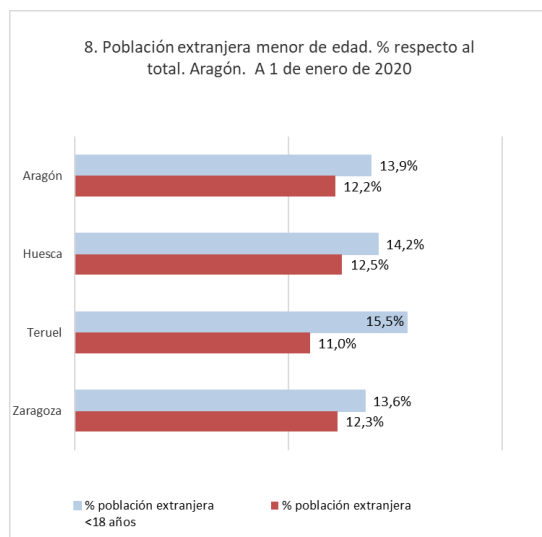
Población extranjera menor de edad. % respecto al total. Aragón. A 1 de enero de 2020

Unidades: personas

	Población <18 años	Población extranjera <18 años	% población extranjera <18 años
Aragón	221.733	30.723	13,9%
Huesca	36.166	5.129	14,2%
Teruel	20.864	3.240	15,5%
Zaragoza	164.703	22.354	13,6%

	Total población	Población extranjera	% población extranjera
Aragón	1.329.391	162.048	12,2%
Huesca	222.687	27.825	12,5%
Teruel	134.176	14.756	11,0%
Zaragoza	972.528	119.467	12,3%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.



Respecto a la población menor de edad con nacionalidad extranjera empadronada en Aragón, se aprecia un incremento en relación con el año anterior de 2.052 personas, que se refleja también en un porcentaje superior de esta en el peso de la población extranjera en su conjunto, siendo este un 12,2% de la población, mientras que los menores de 18 años son un 13,9%. Este incremento es parejo al de la población extranjera, que es de un punto con relación al año anterior.

Se constata aumento en general pasando del 12,9 al 13,9%, habiendo subido tanto en Huesca como en Zaragoza, mientras que en Teruel ha descendido una décima (0,7%). Por tanto, estamos ante un aumento de la población menor de edad con nacionalidad extranjera, tanto en términos absolutos como relativos.

Destaca el caso de Teruel, donde las personas extranjeras suponen un 11% del total, pero los menores de 18 años son el 15,5%, cuatro puntos y medio más (por encima de la media en Aragón). Ese mayor peso de este colectivo en la provincia de Teruel estaría vinculado con la edad de las personas residentes en Teruel y la baja natalidad.

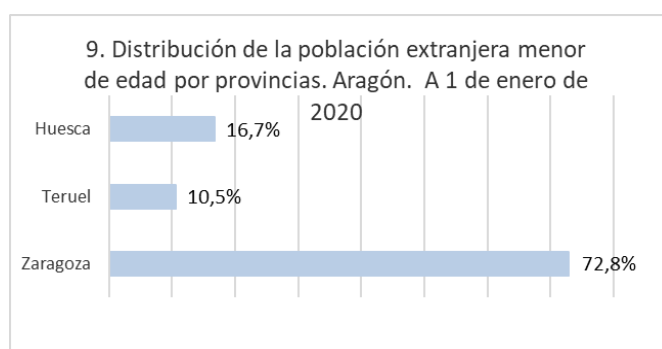
Según comparativa con otros informes, el peso de esta población con respecto al total de Aragón, se está incrementando en los últimos años, habiendo pasado de un 12,3% en 2017, al 13,9% en 2020.

Distribución de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera, según comarca y provincia

Distribución de la población de 18 de nacionalidad extranjera, según comarca y provincia

A 1 de enero de 2020 Unidades: personas

	Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
Aragón	30.723	100,0%
Huesca	5.129	16,7%
Teruel	3.240	10,5%
Zaragoza	22.354	72,8%



En la distribución provincial de la población menor de 18 años de nacionalidad extranjera, en primer lugar y comparando con el año anterior, se aprecia un incremento absoluto de la misma de 2052 personas, que repercute en una subida en las tres provincias aragonesas, si bien, su distribución porcentual aumenta en Huesca, mientras disminuye ligeramente en las provincias de Zaragoza y Teruel.

No obstante, destacar la alta concentración de esta población en la provincia de Zaragoza, con un 72,8% del total, que está en la misma línea del peso que tiene esta provincia en su conjunto (71%). Sin embargo, en el caso de Teruel que es del 10,5%, son cinco puntos menos que el porcentaje de la población de esta provincia en el conjunto de Aragón (15,5%). Huesca se mantiene en los mismos parámetros, del 16,7%.

	Población extranjera <18 años	Distribución de la población extranjera < 18 años
Aragón	30.723	100,0%
01 La Jacetania	190	0,6%
02 Alto Gállego	245	0,8%
03 Sobrarbe	152	0,5%
04 La Ribagorza	248	0,8%
05 Cinco Villas	910	3,0%
06 Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.308	4,3%
07 Somontano de Barbastro	383	1,2%
08 Cinca Medio	757	2,5%
09 La Litera / La Llitera	526	1,7%
10 Los Monegros	408	1,3%
11 Bajo Cinca / Baix Cinca	1.000	3,3%
12 Tarazona y el Moncayo	173	0,6%
13 Campo de Borja	356	1,2%
14 Aranda	86	0,3%
15 Ribera Alta del Ebro	466	1,5%
16 Valdejalón	1.260	4,1%
17 Central	16.407	53,4%
18 Ribera Baja del Ebro	172	0,6%
19 Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp	839	2,7%
20 Comunidad de Calatayud	977	3,2%
21 Campo de Cariñena	409	1,3%
22 Campo de Belchite	87	0,3%
23 Bajo Martín	193	0,6%
24 Campo de Daroca	124	0,4%
25 Jiloca	396	1,3%
26 Cuencas Mineras	189	0,6%
27 Andorra-Sierra de Arcos	197	0,6%
28 Bajo Aragón	840	2,7%
29 Comunidad de Teruel	891	2,9%
30 Maestrazgo	63	0,2%
31 Sierra de Albarracín	34	0,1%
32 Gúdar-Javalambre	189	0,6%
33 Matarraña / Matarranya	248	0,8%

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir del Padrón Municipal de Habitantes. INE.

Con relación a su distribución por Comarcas, la población extranjera menor de 18 años, se destaca que el 53,47% de la misma se concentra en la Comarca Central, y el resto está muy dispersa por las comarcas aragonesas. De hecho, solo cuatro de ellas superan el porcentaje del 3%, Valdejalón (4,1%), Hoya de Huesca/Plana de Uesca (4,3%), Bajo Cinca/Baix Cinca (3,3%) y Comunidad de Calatayud (3,2%).

Dentro de ese enorme desequilibrio, reseñar que es menor que el existente entre la población en general, ya que en ese caso la Comarca Central aglutina el 60% de la población de Aragón. Por tanto, hay mayor distribución de los menores extranjeros de 18 años que la población en Aragón si bien, ha aumentado el peso de la Comarca Central y de la Hoya de Huesca.

El resto de Comarcas acogen cada una de ellas por debajo del 3% de los extranjeros menores de 18 años, significándose Sierra de Albarracín, Maestrazgo, Campo de Belchite y Comarca del Aranda, con menos de 100 menores de 18 años extranjeros y no alcanzando el 0,3%, ninguna de ellas.

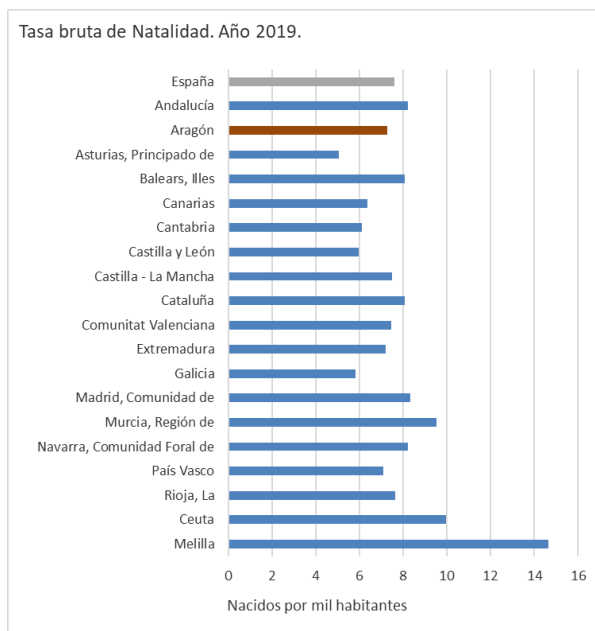
Tasa bruta de natalidad según comunidad autónoma

Tasa Bruta de Natalidad por comunidad autónoma

Unidades: Nacidos por mil habitantes

Tasa Bruta de Natalidad	2019
España	7,62
Andalucía	8,21
Aragón	7,28
Asturias, Principado de	5,05
Baleares, Illes	8,08
Canarias	6,37
Cantabria	6,1
Castilla y León	5,96
Castilla - La Mancha	7,51
Cataluña	8,09
Comunitat Valenciana	7,47
Extremadura	7,2
Galicia	5,82
Madrid, Comunidad de	8,34
Murcia, Región de	9,54
Navarra, Comunidad Foral de	8,23
País Vasco	7,08
Rioja, La	7,66
Ceuta	9,96
Melilla	14,64

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



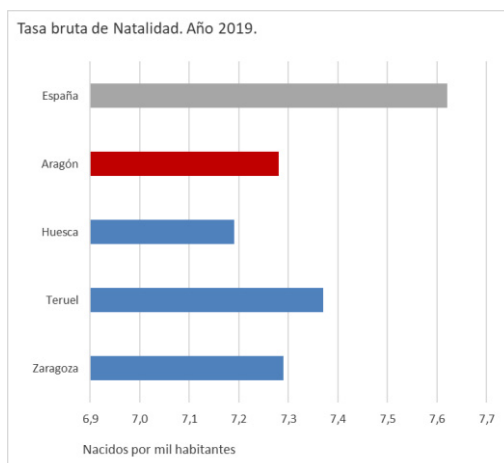
La tasa de natalidad, tanto en España como en Aragón, sigue la tendencia de los países desarrollados, con una evolución descendente continuada en los últimos años. Aragón presenta una tasa bruta de natalidad de 7,28 nacidos por mil habitantes, a finales de 2019, ligeramente inferior a la media España (7,62); siendo la duodécima comunidad de España en cuanto a natalidad, lo que supone una hipoteca bastante importante para el futuro, teniendo en cuenta su evolución en el tiempo. Reseñar la particularidad de que Aragón ha retrocedido dos puestos con relación al año pasado, producto de una caída de la tasa de natalidad del 0,28, descenso que coincide con el que se ha apreciado en España.

Tasa bruta de natalidad según provincia

Tasa Bruta de Natalidad por provincia
Unidades: Nacidos por mil habitantes

Tasa Bruta de Natalidad	2019
España	7,62
Aragón	7,28
Huesca	7,19
Teruel	7,37
Zaragoza	7,29

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Natalidad, INE.



Si se observa la tasa bruta de natalidad por provincias en Aragón, se confirma el descenso de natalidad en la Comunidad, teniendo en cuenta que la tasa del año 2018 fue del 7,56%.

Por provincias ha descendido en Huesca y Zaragoza, mientras sube en Teruel, si bien todas están por debajo de la media española, y eso que está también ha descendido, pasando del 7,86% al 7,62%.

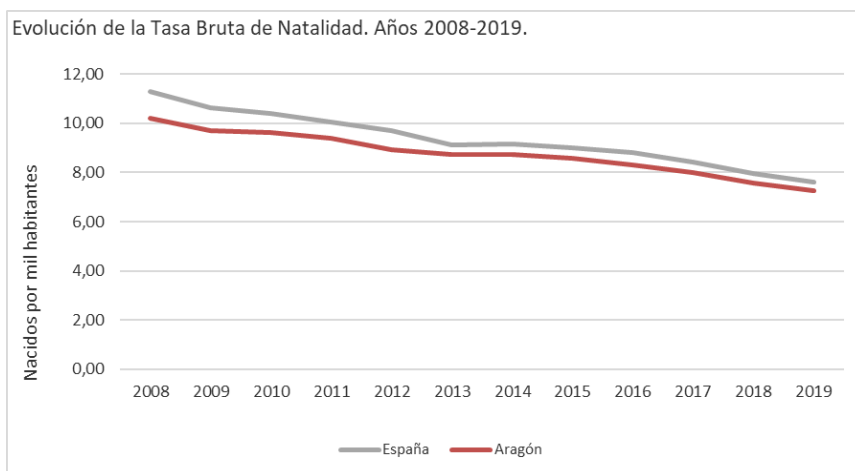
Evolución de la tasa bruta de natalidad por comunidad autónoma

Evolución de la Tasa Bruta de Natalidad por comunidad autónoma

Unidades: Nacidos por mil habitantes

Tasa Bruta de Natalidad	España	Aragón
2008	11,28	10,23
2009	10,65	9,72
2010	10,42	9,63
2011	10,07	9,38
2012	9,69	8,94
2013	9,11	8,74
2014	9,17	8,73
2015	9,02	8,59
2016	8,8	8,3
2017	8,41	8
2018	7,94	7,58
2019	7,62	7,28

los Indicadores de Natalidad, INE



Si se observa la evolución de la tasa bruta de natalidad en España y Aragón en los últimos diez años, se pone de manifiesto el descenso continuo de población en ambas, ahondando en el problema de déficit demográfico. Se ha pasado, en 12 años, del 11,28% al 7,62% en el caso de España, y del 10,23% al 7,28% en la comunidad aragonesa.

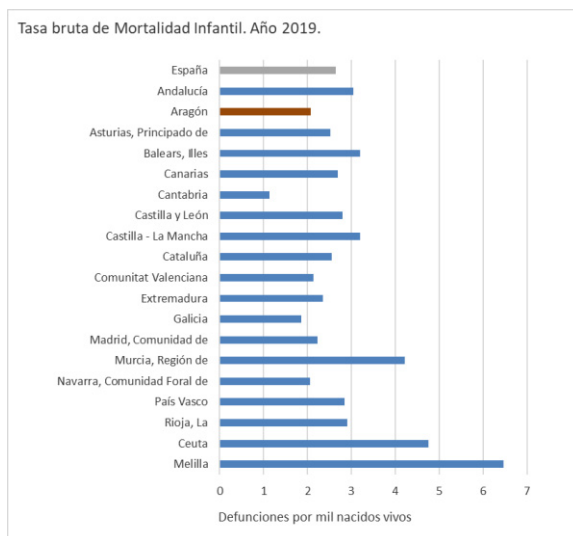
Tasa de mortalidad infantil por comunidad autónoma

Tasa de Mortalidad Infantil por comunidad autónoma

Unidades: Defunciones por mil nacidos vivos

Tasa Bruta de Mortalidad Infantil	2019
España	2,65
Andalucía	3,05
Aragón	2,07
Asturias, Principado de	2,52
Baleares, Illes	3,2
Canarias	2,69
Cantabria	1,13
Castilla y León	2,79
Castilla - La Mancha	3,2
Cataluña	2,55
Comunitat Valenciana	2,14
Extremadura	2,35
Galicia	1,85
Madrid, Comunidad de	2,22
Murcia, Región de	4,21
Navarra, Comunidad Foral de	2,05
País Vasco	2,85
Rioja, La	2,91
Ceuta	4,76
Melilla	6,47

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



La tasa de mortalidad infantil incluye el número de defunciones de niños o niñas menores de un año por cada mil nacidos vivos. En este caso Aragón está en el grupo de cabeza de las comunidades Autónomas, siendo la tercera con mejor tasa, (2,07) defunciones por cada 10.000 nacidos vivos, solo por detrás de las Comunidades de Cantabria, Galicia y Navarra.

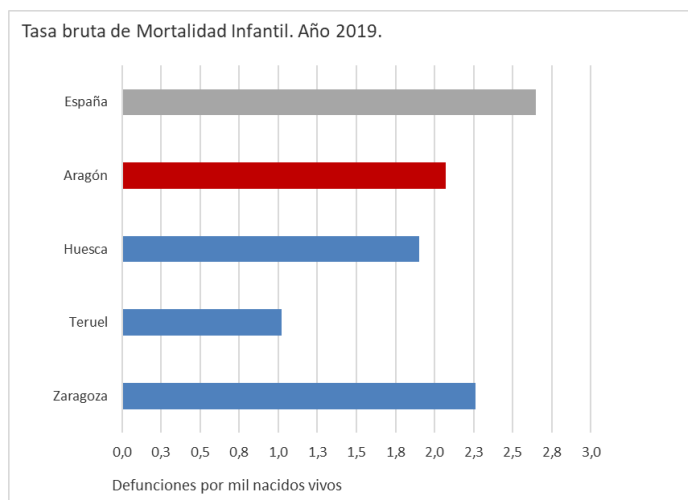
Si bien se ha visto como se incrementaba esta tasa, pasando del 1,91 en 2018 al 2,07 en 2019. También en el caso de España se ha producido un ligero retroceso del 2,59 al 2,65.

Tasa de mortalidad infantil por provincia

Tasa de Mortalidad Infantil por provincia
Unidades: Defunciones por mil nacidos vivos

Tasa de Mortalidad Infantil	2019
España	2,65
Aragón	2,07
Huesca	1,9
Teruel	1,02
Zaragoza	2,26

Fuente: Elaborado por el Instituto aragonés de Estadística a partir de los Indicadores de Mortalidad, INE.



Si este dato se analiza por provincias, se confirma que estamos ante tasas muy bajas, que es lo más importante. Se puede hacer referencia a la Teruel, que ha pasado de una tasa del 3,17 al 1,02, del año pasado a este, si bien, hay que tener en cuenta, que esta tasa conjuga dos variables que se mueven en distinta magnitud, la de los nacimientos, que se está en claro descenso en los últimos años,(980 en 2019), y la de las defunciones, que aun siendo muy pocas (3 en 2018 y 1 en 2019) tienen mucha incidencia en el indicador. De ahí la necesidad de contextualizar estos datos.

1.3 TASA DE POBREZA E ÍNDICES DE VULNERABILIDAD

Tasa de pobreza relativa. Personas de 0 a 17 años.
Unidades: %

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Umbral de pobreza de ARAGÓN							
España	33,94	29,57	33,35	35,38	38,25	39,13	37,22
Aragón	25,81	21,74	23,50	27,55	27,89	32,73	24,86
Umbral de pobreza de ESPAÑA							
España	27,38	26,64	28,30	29,10	29,20	30,46	27,04
Aragón	22,38	17,98	18,09	20,90	24,29	28,49	23,51

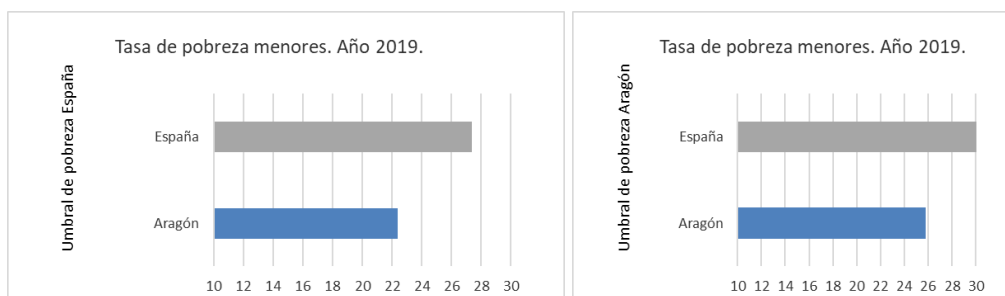
Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

«Umbral de pobreza: es el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo (escala OCDE modificada) de los hogares, tomando la distribución de personas. Los ingresos por unidad de consumo se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. La renta es la correspondiente al año anterior a la encuesta

Las unidades de consumo del hogar se calculan concediendo un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años. La tasa de pobreza es el porcentaje de personas que vive debajo del umbral de pobreza en Aragón».

Importes de los umbrales de pobreza (60% de la renta mediana)

	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Umbral de pobreza							
España	9.009,18	8.869,87	8.521,86	8.208,52	8.010,87	7.960,74	8.114,07
Aragón	10.344,32	9.519,67	9.503,60	9.450,44	9.758,27	9.542,66	9.668,91



Analizando la tasa de pobreza relativa en Aragón, en primer lugar, se observa que esta, tanto medida teniendo como referencia el umbral de Aragón, como el de España, venía descendiendo desde el año 2014, habiéndose producido un importante descenso hasta 2018, como lo acreditan los once puntos menos en el caso de Aragón, pasando del 28,49 al 17,98, tomando como referencia la de España, y del 32,73 al 21,74 si se coge la de Aragón, manteniendo en ambos casos el descenso de once puntos.

Sin embargo, es importante resaltar que en 2019 se ha incrementado en 4,10 puntos, alcanzando una tasa del 25,81. En el caso de España se produce el mismo fenómeno y en el último año también se incrementa en cuatro puntos la tasa de pobreza.

Destacar que estos datos se dan un año antes de que se haya producido la situación de pandemia por el COVID-19, cuyas consecuencias económicas todavía no se aciertan a vislumbrar de forma exacta.

Es preciso tener en cuenta que esta situación, de una tasa de pobreza del 25,81, es el punto de partida desde el que afrontar esa situación tan crítica que tanto ha afectado a las familias aragonesas más vulnerables.

En consecuencia, estos datos ponen de manifiesto un periodo de recuperación económica para una parte de la sociedad, pero continuando con una tasa de pobreza elevada, como lo demostraba que en Aragón una de cada cinco personas está por debajo del umbral de pobreza. Ahora, un año después, se aprecia como la pobreza se ha incrementado y alcanza a uno de cada cuatro personas aragonesas y está pendiente de registrar las consecuencias del COVID-19.

Riesgo de pobreza o exclusión social (Tasa AROPE) según tipo de hogar.**Unidades: % personas****% personas en riesgo de pobreza o exclusión social
(Estrategia Europa 2020-ARPE)**

	Año 2019		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Año 2015	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
Total	21,12	25,29	17,71	26,09	15,80	26,58	18,75	27,91	17,74	28,65
Hogar de una persona	24,25	26,10	22,43	25,94	16,18	26,90	20,91	24,73	14,54	26,70
Hogares sin niños dependientes	17,21	21,02	15,32	22,25	11,06	22,42	14,68	23,54	14,07	23,78
Hogares con niños dependientes	23,71	28,56	18,70	29,07	19,82	29,77	21,20	31,91	21,01	32,88

Si se toma como referencia la Tasa AROPE y el riesgo de pobreza o exclusión social según los hogares en Aragón, en primer lugar se pone de manifiesto el importante descenso desde 2014 hasta 2017, pasando del 20,69% al 15,80%, mientras que España, que también disminuye, pasa del 29,15% al 26,09%, manteniendo un diferencia de 9,3 puntos más que Aragón.

Ahora bien, desde 2017 estamos asistiendo a un incremento del riesgo de pobreza, donde se aprecia un cambio de tendencia en 2018 y 2019 y se pasa, de una tasa del 15,80% en 2017 a otra del 21,12% en 2019; teniendo una evolución distinta a España, que se estabiliza y tiende a descender, pasando de un diferencial positivo para Aragón de 11 puntos en 2017 a solo cuatro en 2019; denotando una evolución negativa de la situación del riesgo de pobreza en nuestra Comunidad.

Señalar que los indicadores «Hogares con niños dependientes» y «Hogares sin niños dependientes» han evolucionado negativamente los dos últimos años, en el primer caso llevaba dos años creciendo, pasando del 11% en 2017 al 17,21% en 2019, pero a ello se ha unido también «los hogares con niños dependientes», que había tenido un comportamiento mejor, en descenso en 2018, pero de nuevo vuelve a situarse por encima del 23%, incrementándose en cinco puntos.

Esa evolución negativa también ha afectado al indicador, «Hogares con una persona» que confirma esa subida del año anterior y se sitúa como la tasa más alta desde 2013, con un 24,25%.

Indicadores de vulnerabilidad

Porcentaje de personas de 0 a 17 años de edad que viven en hogares Que no pueden permitirse diversos gastos Unidades: % personas

	Año 2019		Año 2018		Año 2017		Año 2016		Año 2015	
	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España	Aragón	España
a. No tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos	28,24	36,71	26,61	37,06	17,67	38,11	24,59	41,70	32,47	42,91
b. No pueden salir de vacaciones al menos una semana al año	18,45	33,31	18,71	32,98	23,47	32,06	27,09	40,21	26,05	41,40
c. Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda	..	8,80	7,17	12,85	5,18	13,21	7,96	14,51	10,11	16,54
d. No puede mantener la vivienda de forma adecuada	..	8,50	..	8,94	..	8,54	..	10,84	..	11,42
e. No puede permitirse disponer de un automóvil	..	5,40	..	5,64	..	4,56	..	6,88	..	7,07
f. No puede permitirse de un ordenador personal	..	8,41	..	8,00	..	6,76	..	10,34	..	9,69

Fuente: Elaborado por el Instituto Aragonés de Estadística a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, INE.

.. Dato no representativo debido al escaso tamaño muestral

Se considera de interés incluir este indicador de vulnerabilidad infantil en este informe del Justicia de Aragón sobre la infancia, para tener una imagen real de la misma en nuestra Comunidad, especialmente la que está en situación de riesgo de pobreza o cuyos progenitores no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos en un momento determinado, y por tanto con un mayor riesgo de exclusión social.

Es importante poner de manifiesto estos datos en un tiempo de pandemia sanitaria, de incertidumbre económica y laboral y con educación semipresencial en algunos periodos del curso escolar.

Este indicador venía descendiendo, si bien desde tasas muy altas, reflejo de una distribución económica desigual e injusta, y en los dos últimos años se ha vuelto a incrementar, superando el 28% de personas que están en situación de vulnerabilidad no tienen capacidad de afrontar gastos imprevistos. Es decir, se estaba mejorando socialmente y cuando se esperaba que llegase a las capas sociales más necesitadas, de nuevo se aleja esa situación de mayor bienestar y no solo eso, sino que se ve agravado por la situación de la pandemia por el COVID-19, que vuelve a golpear de forma más fuerte a las familias y personas con menos recursos.

En este apartado, se sigue evidenciando la mejor situación de Aragón respecto a España, ya que presenta una tasa de vulnerabilidad o riesgo de pobreza infantil, once puntos menor que España, (26,61 frente 37,06) en el indicador de aquellas familias que no tienen capacidad para afrontar gastos imprevistos. Y lo mismo sucede, pero más acentuado, si el indicador es «No poder salir de vacaciones al menos una semana al año» (18,71, frente a 32,98).

Pero esa comparativa, en la que Aragón sale beneficiado, no puede ocultar una realidad: Más de una cuarta parte de los hogares aragoneses no pueden hacer frente a gastos imprevistos; y ello tiene unas consecuencias importantes para las familias y con una especial incidencia en la infancia que son de los más vulnerables y están en riesgo de exclusión social.

Esto implica que cuando se produce un deterioro económico en la familia, y los progenitores se ven obligados a recortar gastos, unos de los más afectados serán los niños, niñas y adolescentes, ya que repercute en su acceso a actividades culturales, de ocio y tiempo libre, o en otros casos más graves, de salud, que tiene importantes repercusiones en su desarrollo integral.

Y ello, hay que significarlo, no sucede de una forma puntual, sino que es sostenida en el tiempo, de tal forma que pasa a ser una forma de vivir, de sobrevivir, de poder atender los pagos básicos de vivienda, gas, electricidad y alimentación; y en paralelo, se da un proceso acumulativo de no poder atender esos otros gastos que supondrían una inversión en la infancia familiar, y ello va a tener unas serias consecuencias. Y un ejemplo de sus consecuencias lo hemos tenido, y seguimos teniendo, con el acceso a la educación en tiempos de pandemia, pues los recursos informáticos han condicionado la educación a distancia o semipresencial, debido en buena parte a la necesidad de medios informáticos, y habitacionales, entre otros, como ya se puso de manifiesto en el Informe especial de esta Institución sobre esa problemática.

Por tanto, asistimos a un proceso de concentración de la vulnerabilidad económica en la infancia y juventud, dada la inestabilidad y escasez de recursos propios de sus familias y la insuficiencia de los que se aportan desde las políticas de bienestar, que no son suficientes para sacar de la pobreza a muchos hogares con menores a cargo.

Como se recoge en diversos estudios e informes, la adversidad económica en la infancia no es una forma de malestar como cualquier otra, es una experiencia crítica que influye en los procesos nucleares de la vida de sus personas: su educación, su salud, su predisposición a desarrollar hábitos perjudiciales, su inserción laboral, etc. Subyace la pobreza que posteriormente cristalizara en otras expresiones de exclusión social.

De ahí que nos refiramos a que la exclusión social que tiene un carácter multidimensional: vulnerabilidad socio-educativa, vulneración económica, vulnerabilidad laboral, déficits de integración social, falta de acceso al bienestar público, y restricción a la participación social y política.

Además, y tal y como se ha puesto de manifiesto con la pandemia por COVID-19, las situaciones de adversidad tienen, muchas de ellas, un carácter acumulativo. Teniendo efectos sobre diversos aspectos de vida de la infancia y adolescencia, ya que las situaciones de carestía material suelen aparecer muy ligadas a otros factores de vulnerabilidad y exclusión, como son la escolarización y abandono prematuro; menor acceso al ocio organizado; mayores tasas de sobrepeso y obesidad, son más proclives a incurrir en prácticas de riesgo como el consumo de tabaco o la actividad sexual sin protección y la brecha digital que repercute en su proceso de aprendizaje.

Esta situación de la pobreza infantil, hay que enmarcarla en el ámbito de España, puesto que algunas medidas que las pueden modificar son competencias estatales. En ese sentido significar que la Comisión Europea lleva varios años advirtiendo a España sobre la necesidad de adopción de medidas, teniendo en cuenta que es el cuarto país con mayor número de NNA en riesgo de pobreza o exclusión social con un 30,3%. Así, en el informe de 26.2.20 se reconoce el incremento de ayudas por hijo a cargo, pero se expresa: *«estas no se corresponden con la magnitud del desafío. El aumento de las ayudas por hijo a cargo para las familias pobres es el primero en dieciocho años y está teniendo efectos limitados, pues no está contribuyendo a reducir el riesgo de pobreza y apenas está incidiendo en la reducción de la brecha de pobreza»*.

Por ello la Comisión Europea insta a utilizar el Fondo Social Europeo y pide se destinen un 5% del mismo a luchar contra la exclusión a través de programas y ayudas para la infancia.

Con relación a la prestación del Ingreso Mínimo Vital (IMV), dejar constancia de la valoración positiva de esta iniciativa, que redundará en las familias en mayor situación de riesgo, pero para que eso sea efectivo es preciso una mejor gestión de la misma. De hecho, en Aragón nos encontramos con situaciones preocupantes de exclusión del mismo, a personas que no pueden acceder a él y tampoco al IAI, (personas sin hogar y jóvenes extutelados entre 18 y 22 años) por ello se ha creado la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, que hoy está pendiente de aprobación y puesta en marcha.

Por último, no se puede obviar otro factor de desigualdad como es el factor rural, cuando este, debido a la falta de densidad de población menor de 18 años, no dispone de recursos en el entorno y es preciso desplazarse a otras localidades, con el coste que ello conlleva de dinero y tiempo que se ha de distraer de otras actividades.

2. EXPEDIENTES TRAMITADOS

El expediente de queja sigue siendo la figura principal mediante la cual los ciudadanos plantean ante el Justiciazo sus peticiones por posibles irregularidades en su relación con las distintas administraciones.

En años anteriores ya se ha indicado que la materia «menores», en su transversalidad, comprende distintas áreas en el trabajo de la institución: educación, sanidad, servicios sociales, etc., ya como elemento principal o como materia accesoria. No obstante, sí se ha seguido entendiendo que hay expedientes que podemos considerar puramente de «menores», sin afectar a otras materias.

En este apartado se da cuenta de ambos tipos de expedientes, que vienen a conformar la misión estatutaria de defensa de los derechos individuales y colectivos, pero también la especial tarea que al Justicia de Aragón otorga el artículo 8.4 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia de Aragón.

2.1 ÁREA DE MENORES

Estado actual de los expedientes					
Año de inicio	2020	2019	2018	2017	2016
Expedientes incoados	72	56	59	55	48
Expedientes archivados	103	56	51	44	37
Expedientes en trámite	6	6	8	11	11

Resoluciones			
Año	2020	2019	2018
Aceptadas	6	3	6
Rechazadas	0	0	0
Sin Respuesta	0	0	0
Pendientes Respuesta	0	0	1
Total	6	3	7

Con relación a los expedientes tramitados durante 2020, se observa un incremento significativo de los mismos, y más si tenemos en cuenta las consultas resueltas telefónicamente durante el estado de alarma y que no figuran como tales expedientes en sentido técnico a efectos de cómputo.

Estos se dividen en dos grupos: los tramitados a instancias de los ciudadanos mediante la presentación de la queja, y los abiertos de oficio, que están vinculados con la recopilación de datos para la elaboración de informes especiales, y los motivados por las visitas realizadas a los centros de acogida residencial.

Respecto al contenido de las quejas, reseñar por un lado su incremento, y por otro su vinculación con los efectos de las situaciones de confinamiento, de forma especial las referidas a discapacidad, y las relacionadas con situaciones de violencia hacia los menores, tanto intrafamiliar, como en el ámbito social.

Asimismo, y a diferencia del año anterior que no hubo ninguna, este año vuelve a figurar el apartado de Adopción, ya que sí que se han producido quejas al respecto.

Aunque este año hay más administraciones implicadas, la mayoría de las quejas están relacionadas con competencias del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, a quién esta Institución se dirige para recabar información, obteniendo siempre, en tiempo contestación y colaboración sobre las cuestiones planteadas.

A la hora de agruparlas, se mantienen los mismos apartados de años anteriores:

- Relaciones familiares
- Protección y reforma
- Centros residenciales
- Menores extranjeros no acompañados
- Acogimiento familiar

- Adopción
- Discapacidad
- Varios

2.1.1 Relaciones familiares

Si habitualmente se presentan quejas relacionadas con problemas con las visitas a los hijos cuando lo progenitores están separados, este año se han visto incrementadas por la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, y sus efectos sobre el cumplimiento de lo establecido sobre el régimen de visitas. Al respecto se realizaron varias consultas, además de apertura de expedientes, sobre si esta situación podía suspender las visitas.

En algunos casos, los de consultas, se resolvieron trasladando información a las personas afectadas. Ahora bien, es preciso tener en cuenta que fue una situación que evolucionó durante el estado de alarma, pasando, en un primer momento y dependiendo de la decisión de cada juez de familia, de la negativa al traslado de los menores para estar con otro progenitor, como venía siendo habitual y en cumplimiento de las respectivas sentencias de cada caso, priorizando las medidas de separación sanitarias, a otra fase en la que posteriormente se permitieron.

Consultas en relación a la ejecución del régimen de custodia y visitas

Destacar, en ese sentido, el acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Familia, de 16 de marzo, en el que considera adecuado unificar criterios sobre ejecución del régimen de custodia y visitas intersemanales y de fines de semanas; estableciendo, entre otras cuestiones, que en los casos de custodia compartida se deberán efectuar los cambios en las fechas que correspondan, arbitrando en su caso la forma en que el menor resulte menos expuesto al coronavirus COVID-19, salvo en supuestos excepcionales, que deberán justificarse, siendo ratificado por el TSJ de Aragón.

Esa situación también afectó al traslado de menores al punto de encuentro familiar para ver a su progenitor, produciéndose algún caso de posible incumplimiento por no llevarlo al producirse denuncias cruzadas entre los progenitores y judicialización del proceso, la queja hubo de ser archivada.

A este respecto señalar el expediente tramitado sobre la falta de Punto de Encuentro Familiar en Calamocha, abierto ante la queja de una familia, que habiendo solicitado al ayuntamiento un local apropiado para poder estar con un bebé. Este caso vuelve a poner de manifiesto la falta de infraestructuras en el mundo rural. La queja fue archivada debido a la judicialización, según establece el artículo 15.2. de la Ley 5/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón.

Al igual que en años anteriores, y en tanto no se ha producido la modificación legal esperada, continúan las quejas relacionadas con familias numerosas cuyos progenitores se han separado, y ven modificados los beneficios que tenían reconocidos como tal.

Así lo expresa una ciudadana: *«Al divorciarnos, dejamos de tener uno de los dos progenitores esa condición, cuando en ningún momento ninguno de los dos hemos dejado de ser padres y seguimos manteniendo la obligación de proteger, mantener, educar, alimentar y cuidar de nuestros hijos, aunque por separado sea mucho más difícil, y las necesidades de nuestra familia, no se han reducido, sino que se han multiplicado, reduciendo nuestro nivel económico a veces a límites de supervivencia, y a meses insostenibles. Pero sin embargo la Ley hoy no me considera familia numerosa, puesto que este año le corresponde a su padre, y a pesar de tener que afrontar con mayor dureza mis obligaciones como cabeza de familia única, no voy a poder acogerme al beneficio fiscal en el ITPJ. Solicito que podamos acogernos ambos padres a los mismos beneficios que las unidades familiares únicas».*

A este respecto, y solicitada información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón hace referencia al artículo relacionado anteriormente y expresa:

«Por tanto, en estos casos de separación o divorcio, son los hijos/as los que tienen derecho a disfrutar del Título de Familia Numerosa todo el año, y son los padres los que deben turnarse en el disfrute de dicho Título con sus hijos/as. A tal efecto, se proporciona duplicado de los carnés de familia numerosa de todos los hijos/as comunes al progenitor que en ese momento no le corresponde el título de familia numerosa, de forma que los hijos/as puedan disfrutar de las ventajas durante todo el año, convivan con el progenitor que convivan».

Simplemente se trata de articular un mecanismo que no perjudique a los hijos/as, verdaderos beneficiarios del título de familia numerosa, y que resulte lo menos gravoso posible para los padres, entendiendo la complejidad de las custodias compartidas, predominantes en Aragón, y la ausencia de regulación legal unánime al respecto.

La resolución de situaciones como la que nos ocupa no es sencilla y de hecho fue motivo de una ronda de consultas por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a todas las Comunidades Autónomas con el fin de conocer el procedimiento de actuación en la expedición del Título de Familias Numerosas. Se trata de una realidad cada vez más frecuente pero que no fue objeto de previsión en su origen en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Podría ser que, en función de la información recogida en esta consulta, el Ministerio decida consensuar el procedimiento más adecuado para dar respuesta a este escenario.

Como ya se ha manifestado en anteriores informes, el problema no viene tanto de los hechos causados por la actuación administrativa cuánto por la regulación legal, ya que el artículo 3.3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y por tanto es preciso una modificación de la misma, para que haya otras actuaciones de las administraciones, algo que a fecha de elaboración de este informe, está en tramitación.

En otro caso similar, se asocia esta queja al hecho del empadronamiento, de los menores, y sus afecciones a la hora de la organización de su vida y respecto a poder acceder a posibles prestaciones. En este caso es el Ayuntamiento de Zaragoza quien responde:

La resolución de Consejo de Empadronamiento de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría establece en su punto:

«2.2.1.3. Empadronamiento con un solo de los progenitores, cuando existe resolución judicial que se pronuncia sobre la guarda o custodia:

2.2.1.3.2 Guarda y custodia compartida con ambos progenitores.

En los supuestos de guarda y custodia de menores compartida por ambos progenitores, si la resolución judicial por la que se fija la misma no se pronuncia sobre el lugar de empadronamiento, el Ayuntamiento exigirá prueba documental de que existe mutuo acuerdo entre los progenitores antes de tramitar cualquier modificación del domicilio del menor y, en caso de que no se pueda acreditar el mutuo acuerdo, deberá exigir la presentación de una nueva resolución judicial que se pronuncie expresamente sobre el empadronamiento, y no llevar a cabo la modificación en tanto no se aporte alguno de los documentos anteriores.

Es por ello que dado que la mayoría de resoluciones judiciales no fijan el domicilio de empadronamiento de los menores, el Ayuntamiento debe exigir prueba documental de que existe ese mutuo acuerdo entre los progenitores».

En estas quejas estamos ante un adecuado cumplimiento de la normativa actual, no apreciando irregularidad administrativa al respecto.

Este año, y como posible consecuencia de las pandemia en las relaciones familiares, se han producido varios expedientes relacionados situaciones de violencia intrafamiliar. Hay que tener presente que el obligado confinamiento en el domicilio familiar ha contribuido a tensionar más las relaciones familiares y, además, se han visto privados de la intervención de profesionales que antes actuaban en la dinámica de la familia.

En una de ellas se quejan de un menor, que convive con madre con discapacidad y abuelos y expresan que los está maltratándolos psicológicamente.

Según refieren: *«el adolescente se está adueñando de la situación familiar, donde conviven los abuelos, sus hermanos pequeños y su madre, que presenta discapacidad y con la situación de cuarentena, el tema va a peor. Está en contacto con Servicios Sociales, que están al tanto y tenían pendiente ir al domicilio familiar, junto con Tutelas de Adultos, pero al final no han ido por el Estado de Alarma. Desde hace algún tiempo está acudiendo al domicilio un educador, para intentar mejorar la situación, pero no hay modificaciones al respecto. Ya que los profesionales no están accediendo al domicilio familiar como sería habitual y eso influye en la situación que están viviendo».*

Se mantiene conversación telefónica con ellos y se le informa que están dando los pasos adecuados, ya que los profesionales de referencia son los servicios sociales municipales. Además, se les informa que, si considerasen necesario, lo pongan en conocimiento del Servicio de Protección de Menores de Huesca. Así mismo, se les informa de recursos para posible situación de emergencia.

En otro caso, es el propio menor el que se dirige al Justicia de Aragón, para solicitar su intervención ante los malos tratos que, considera, está sufriendo por parte de su padre estando sus progenitores separados. El menor relata su experiencia y manifiesta que aunque está regulado por las medidas de separación establecidas por el juzgado correspondiente él no quiere verlo pues le produce nerviosismo, angustia y miedo. Expresa que no quiere verlo puesto que considera que es perjudicial para él al no respetarlo.

Se mantiene una reunión junto con su madre en la sede del Justicia de Aragón, para conocer más en profundidad la situación del caso y valorar actuación a desarrollar.

Analizada la situación se procede a derivarla a Fiscalía de Menores de Zaragoza.

2.1.2 Protección y reforma

A pesar de que ha disminuido el número de menores que han tenido que ser retirados de sus entornos familiares, como medida de protección, son varios los casos de ciudadanos que presentan quejas ante las medidas adoptadas por la Administración con relación a sus hijos, mostrándose contrarios a las mismas, y solicitando su revocación o mantener más relación con ellos.

Por parte de esta Institución, se recaba información a la Entidad Pública, solicitando información respecto a la cuestión planteada en la queja, y de forma particular la fundamentación de las medidas adoptadas, y el plan de trabajo previsto con el menor afectado; para, una vez recibida la respuesta realizar su análisis y comparar respecto al cumplimiento de lo previsto en la normativa de referencia.

Así, se han planteado en varias quejas, en las cuales y tras la intervención de las administraciones, los menores han pasado a convivir con la familia extensa. En uno de los casos con traslado incluido a otra ciudad, prohibiéndole que mantenga contacto con sus hijos.

En este caso concreto y tras analizar la información remitida, así como las actuaciones realizadas, se argumenta que la situación de acogimiento en otra Comunidad, se produjo tras valoración positiva respecto a la adecuación del acogimiento familiar de los menores con sus tíos maternos. Se procedió a formalizar acogimiento permanente remunerado en familia extensa. Realizándose seguimiento y evaluación del proceso de los menores, que están muy bien en la convivencia con su familia extensa y se está pendiente la comunicación con el padre ante la nueva situación familiar.

En otro caso, la madre se muestra contraria a la declaración de desamparo de su hija, y al distanciamiento de las visitas, para lo que la Entidad Pública alega motivos de organización falta de medios ocasionada por el coronavirus.

Una vez admitido trámite se solicita información al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, en la que se pone de manifiesto la fundamentación de las medidas adoptadas, sin que se aprecie irregularidad administrativa al respecto, al ser conforme con la normativa que resulta de aplicación al caso, pero sí que se sugiere que se adopten las medidas para mantener el vínculo con la hija, mientras dura el proceso. La situación de COVID-19 no puede ser un motivo suficiente para no cumplir los derechos de la niña.

En otro caso, lo que piden los ciudadanos es derecho a visitas con sus familiares menores de edad tutelados por la administración. Están en proceso de adopción, y les han denegado las visitas a la abuela y a los bisabuelos. La hija está reclamando judicialmente la recuperación de su hijo.

Ante esta circunstancia, y al tener conocimiento que la fundamentación de la medida adoptada con respecto al menor está bien realizada, y la suspensión de visitas en coherencia con la misma, solo cabe recurrir a la vía judicial. Y por tanto es en el ámbito judicial donde se debe dilucidar la situación del menor, excediendo de las competencias de esta Institución.

Se considera de interés señalar una queja presentada por una ciudadana ([Expediente 1113/2020](#)) que pedía los informes o el acceso a su expediente de cuando estuvo interna en centros de menores del Gobierno de Aragón, habiendo solicitado por escrito varias veces a Servicio Especializado de Menores alguna explicación o copia del expediente y no obtiene respuesta ninguna.

A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión y solicitar información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales que en su respuesta reconoce la actuación con la menor, y pone de manifiesto, *«que hasta la fecha las peticiones de acceso a los expedientes de protección de menores no han tenido un tratamiento diferente de las peticiones de acceso a la Búsqueda de orígenes de personas que fueron adoptadas, por lo que las solicitudes se iban incorporando a la relación de pendientes de respuesta según se iban registrando. Esta indefinición ha conllevado una inseguridad a la hora de responder a las peticiones y una tardanza en las respuestas a las solicitudes que se considera inaceptable desde el punto de vista de servicio al ciudadano»*.

Se reconoce que la cuestión más difícil de resolver es concluir qué información contenida en los expedientes de protección de menores es información a la que tienen derecho y cuál debe estar sujeta a la protección de datos de terceros, sobre todo desde que se publicara la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales. Habiéndose generado mucho retraso en las respuestas a los ciudadanos interesados.

Una vez analizada la información, y tras las consideraciones oportunas, se realizaron las siguientes sugerencias:

«Primera- Que establezcan las medidas necesarias para la aprobación y puesta en marcha del procedimiento de acceso de ciudadanos a expedientes del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de

Aragón; sin perjuicio de las medidas necesarias respecto a aquellos datos sensibles, según lo expuesto en las consideraciones de esta resolución.

Segunda.- Que, hasta que dicho procedimiento entre en vigor, se habiliten los mecanismos y recursos necesarios para dar respuesta a la menor brevedad posible, mediante la aplicación del artículo 13, Ley 39/2015, de 1 de octubre, a los ciudadanos que han presentado solicitud de acceso a sus expedientes y a los que no se les ha comunicado nada al respecto».

Ambas sugerencias han sido aceptadas e informan que se ha puesto en marcha un grupo de trabajo con la finalidad de establecer dos sistemas independientes de acceso a la información de los expedientes de protección (búsqueda de orígenes y acceso a expedientes) definiendo en ambos casos el protocolo de actuación previo a la regulación legislativa necesaria para la realización con total garantía.

2.1.3 Centros de acogida residencial

En este apartado, señalar la disminución de quejas por parte de progenitores de los niños, niñas y adolescentes sobre los que se ha adoptado esta medida de protección. No obstante una madre presenta queja sobre el tratamiento recibido por su hijo, tutelado por la DGA, que había sido ingresado en un centro salud mental, por orden judicial, y del se había fugado regresando a domicilio familiar. Considera que el menor no ha sido bien tratado por el centro especializado y que su estancia ha estado marcada por la desatención y la expulsión del centro ante cualquier conflicto. Su hijo tiene plaza en un centro de salud mental, por orden judicial, pero el centro se niega a admitirlo tras su fuga.

Se solicita información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que remite un detallado informe sobre el proceso del menor, que fue ingresado en virtud del auto judicial debido a sus graves problemas conductuales; teniendo una buena evolución al principio pero posteriormente inició comportamientos disruptivos y se fugó. Refieren varias reuniones con la participación de la madre, así como medidas flexibilizadoras, que no dieron el resultado esperado.

Asimismo, informan que con fecha 20 de mayo se ha recibido el auto por el cual el Juzgado de Primera Instancia, n.º 16 de Zaragoza, deja sin efecto el internamiento del menor en centro de salud mental, y expresan lo siguiente:

«La negativa del menor a ingresar en un centro fuera de Zaragoza y la ambivalencia de la madre en relación al cuidado y atención a su hijo, han motivado que desde la Subdirección de Infancia y Tutela de Zaragoza se considere oportuno dejar sin efecto la solicitud para un nuevo centro, cesar la tutela del menor y ejercer la Declaración Legal de Riesgo, pasando a un programa A, de Preservación Familiar, incluyendo recursos de apoyo terapéutico y su incorporación a un centro socio-laboral el próximo curso habiendo accedido el menor a ambas medidas».

A la vista de la información facilitada, se considera que la actuación administrativa fue conforme con la normativa que resulta de aplicación al caso y que no existía irregularidad que pudiera ser objeto de una decisión supervisora.

2.1.4 Menores en conflicto social

En el ámbito del área de menores en conflicto social, se presentó una queja con carácter general, por parte de una entidad social, que planteaba al Justiciazo que actúe para que el Gobierno de Aragón implante a la mayor brevedad el Servicio de Asesoramiento y Orientación Jurídica Penitenciaria (SOP) en el Centro de Educación e Internamiento de Medidas Judiciales de Zaragoza.

Para ello se pone de referencia la Ley 9/2017, de 19 de octubre, por la que se regulan los servicios de asesoramiento y orientación jurídicos gratuitos de Aragón, procedió a regular el Servicio de Asesoramiento y Orientación Jurídica Penitenciaria (SOP). Dicha norma extendió su ámbito de competencia a los menores internados en centros de reforma de la C.A. de Aragón. Sin embargo, manifiestan *«a fecha de hoy, a pesar de que el próximo 30 de noviembre de 2020 hará más de tres años desde su entrada en vigor, el Gobierno de Aragón sigue sin implementar el SOP en el Centro de Menores de San Jorge. Por tanto, los menores internados en Aragón no son iguales en cuanto al derecho de defensa y asistencia letrada se refiere, a las personas mayores de edad privadas de libertad, que sí cuentan con la asistencia jurídica penitenciaria del SOP».*

Admitida a trámite se solicitó la información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, que respondió que en 2019 se inició el proceso de negociación con el REICAZ para establecer el Convenio de Colaboración necesario para la puesta en marcha del Servicio, si bien se demoró debido a las dife-

rentes propuestas al respecto, y posteriormente, desde marzo a septiembre de 2020, este proceso quedó paralizado, volviendo a retomarse en noviembre de 2020, alcanzándose un acuerdo al respecto; así mismo, se acordó el impulso a la tramitación del Convenio de colaboración, con la previsión de la puesta en funcionamiento del Servicio desde enero de 2021. A la vista de lo cual, se considera en Vías de solución.

2.1.5 Menores extranjeros no acompañados

Una asociación de abogados/as plantea una queja relativa al derecho a traducción e interpretación durante el proceso penal, incluidas entrevista con abogadas/os en centros de privación de libertad como es el Centro de Reforma menores.

Argumentando lo siguiente: *«La legislación española prevé que a toda persona investigada o encausada que no hable o no entienda la lengua, se le deberá garantizar el derecho a intérprete durante el interrogatorio policial, en todas las vistas judiciales y en todas las audiencias que se desarrollen durante el proceso; además de en todas las comunicaciones que tenga con su abogado.»*

En el Centro de Reforma de Juslibol no existe un traductor/a disponible para las entrevistas con abogados/as para la preparación de una declaración o de un juicio. Tras haberlo solicitado la respuesta es que existe la figura de un mediador cultural que acude voluntariamente un día a la semana y este debe de hacer de traductor. Se tendría que cuadrar la visita de la abogada/o para poder estar presente el mediador el día que este acude al centro. Desde el Juzgado de Menores estiman que no es su competencia solicitar un traductor/a para las entrevistas en el Centro de Reforma.

Entendemos que debe hacerse cargo de la traducción un profesional. Todo ello infringe el derecho a la asistencia efectiva letrada y el derecho de defensa de los menores expedientados.»

Se admite la queja y se traslada solicitud de información a la Entidad Pública competente en este tema, en cuya respuesta, literalmente, manifiesta:

«En relación con la asistencia de traductor en las entrevistas de los jóvenes ingresados en el Centro Educativo de internamiento por medida Judicial (CEIMJ-Juslibol), informar que el Centro no tiene competencia para aportar recursos de asistencia para las relaciones establecidas entre los letrados encargados de su defensa y los jóvenes de forma genérica.

Los letrados, en colaboración con los padres o tutores de los menores, siendo sus representantes legales, deben proporcionar los apoyos y/o recursos necesarios para que sus derechos sean efectivos. En el caso de los menores extranjeros no acompañados, la tutela es ejercida por nuestra entidad pública, por lo que, en esos casos, es cuando se facilita el servicio del mediador cultural o servicio de traducción simultánea mediante asistencia telefónica.

Entendemos que, si el letrado o el joven no está conforme con dicha propuesta debe dirigirse al tutor, en este caso, la Dirección provincial correspondiente, en la figura de su coordinador de caso, quien podrá solicitar la asistencia de traductor a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Es la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita quien autoriza las prestaciones recogidas en el artículo 6 de la Ley 1/1996 de 10 de enero, donde además de la asistencia de abogado al detenido o preso, existe otro apartado de otras prestaciones donde puede solicitarse traductor, gestionando dicha Comisión ese servicio. Entendemos que los letrados conocen de esta posibilidad.

En todo caso, consideramos que se aportan distintas opciones que permiten garantizar la asistencia de traducción en los distintos momentos del proceso para que los jóvenes puedan ejercer sus derechos, y, si no es así, y el joven se ve expuesto a indefensión por ese motivo, siendo el letrado consciente de dicha situación, deberá ponerse en conocimiento de la autoridad judicial para que actúe según su mejor proceder.»

Analizada la información se considera que no hay irregularidad de la administración que conlleve la apertura de expediente.

2.1.6 Acogimiento familiar

Son varios los expedientes abiertos relacionados con el acogimiento familiar de menores, tanto por lo referido a expectativas no cumplidas, como a la facilitación de documentación del menor una vez acogido, en lo que sin duda también ha influido la tramitación telemática debido al COVID-19. En otros casos, los ciudadanos muestran su disconformidad con las medidas adoptadas por la administración y buscan apoyo en esta Institución.

En una de ellas, una familia de acogida, han acogido temporalmente y de urgencia a un bebé hasta que sea dado en adopción, solicitan disfrutar de algún permiso laboral, ya que consideran que requiere muchos más cuidados, así como su replanificación de sus turnos de trabajo para poder atenderle convenientemente: *«Creemos que*

por lo menos uno de los dos componentes del grupo familiar debería disponer de un permiso de maternidad o paternidad por lo menos durante el tiempo de la acogida temporal urgente».

Se le traslada la queja al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Gobierno de Aragón, para que informe al respecto, y contesta refiriendo que: «en noviembre de 2018 se elaboró informe por la Jefatura de Servicio de Régimen Jurídico y Coordinación Administrativa del IASS, a petición del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia del citado Instituto, en relación al marco jurídico que regula la situación de los acogedores y que sirve de base a la información que se da a las familias».

Y por otra parte aporta amplia información sobre diferente normativa laboral vinculada con permisos de maternidad y paternidad, para concluir: «En cualquier caso, los derechos laborales como acogedor familiar, tanto su reconocimiento como su posibilidad de ejecución, no dependen de normativa distinta a la legalmente establecida en materia laboral para los trabajadores y trabajadoras en el Estado Español, no estando sujeta en ningún caso, a normativa dictada de forma específica e independiente por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, entendiéndose que la Administración legitimada como competente para su regulación y la supervisión de su cumplimiento es la Administración de la Seguridad Social así como por los diferentes Acuerdos que se vienen suscribiendo en el marco de la negociación colectiva de los empleados públicos de la Administración autonómica, lo que desborda ampliamente las competencias propias de este Instituto».

Al respecto decir que, este es una cuestión importante que, si bien viene referenciada en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, que en su artículo 20.1 expresa: «el acogimiento especializado podrá ser profesionalizado cuando, reuniendo los requisitos anteriormente citados de cualificación, experiencia y formación específica, exista una relación laboral del acogedor o los acogedores con la Entidad Pública», está pendiente de regular, si bien, al parecer está en proceso, pero sin una concreción normativa.

Otra familia acogedora, en este caso con carácter permanente, solicita la ayuda del Justicia de Aragón ante la demora de la Junta de Andalucía en facilitarles la documentación del menor. Manifiestan que están recibiendo apoyo y seguimiento por parte de profesionales del IASS, pero la Junta de Andalucía no le remite el expediente al Gobierno de Aragón para seguir con el proceso en adopción, ante lo que piden la intervención de esta Institución.

Se mantienen conversaciones con el IASS, que es el organismo competente y finalmente el caso se resuelve favorablemente, habiendo obtenido la documentación necesaria.

Con planteamiento bien diferente es la queja que presenta unos ciudadanos, en situación de preadopción de un menor de dos años que tras llevar tiempo con ellos y por sentencia, tiene que volver con la familia biológica. En su escrito de queja expresan que, en su momento, la entidad pública declaró la situación de desamparo del menor, la separación definitiva de la familia natural y asumió la tutela con carácter firme, delegando la guarda del menor con fines de adopción. Consideraba esta Institución que la familia biológica no garantizaba el entorno de seguridad, afecto y bienestar que requiere un recién nacido.

Tras diversas circunstancias, en enero de 2020 se constituyó el acogimiento preadoptivo del menor a favor de los ciudadanos, pero los progenitores recurrieron en sede judicial la resoluciones del IASS y, si bien en primera instancia judicial se desestimaron sus pretensiones, la Audiencia Provincial, confirmó en un primer momento la no procedencia de continuar con el régimen de visitas de los progenitores pero, posteriormente, este mismo órgano judicial sí consideró oportuno estimar la demanda de los progenitores, dejando sin efecto la resolución del IASS referente a la separación definitiva y formalización del acogimiento de carácter preadoptivo. Contra esta sentencia el Gobierno de Aragón interpuso recurso ante el TSJA el cual, fue desestimado, y estableciendo que el menor debe regresar a convivir con su familia biológica.

Los ciudadanos expresan que «Consideramos que han podido ser vulnerados al primar el derecho de los progenitores al del interés superior del menor, el cual, dos años después de su nacimiento, se encuentra plenamente integrado en un entorno familiar y afectivo como así acreditan los informes del IASS».

Dadas las competencias de esta Institución, no procede admitir la queja, dado que está en proceso judicial, como bien dicen los ciudadanos que la plantean. Se mantienen conversaciones con el IASS para intentar que dentro del cumplimiento de las medidas judiciales se pueda realizar un seguimiento efectivo de la situación del menor, manteniendo medidas de protección al respecto.

2.1.7 Adopción

Si bien en 2019 no se presentó ninguna queja relacionada con procesos de adopción, en el año 2020 han sido varias.

Una de ellas, habiendo recaído Auto de adopción firme, se dirigen al Justicia de Aragón ante dificultad que están teniendo para inscribir el cambio de nombre de su hijo adoptado, algo que afecta gestiones para su vida ordinaria (libro de familia, seguridad social, DNI) y condiciona su privacidad. Necesitan que les aporten el certificado de nacimiento para regularizar su situación y ello depende del registro civil de una ciudad de Andalucía, y no podía contactar con el mismo. Manifiestan su desesperación por lo que entienden trámites administrativos que condicionan la vida de su hijo. Han realizado diversas gestiones con el Ministerio de Justicia pero les dan largas, y esto se agrava por la situación de pandemia y las consultas telemáticas.

Desde el Justiciazgo se intentó mediar para que se transmitiera de forma más ágil, si bien es una competencia que excede las propias de esta Institución. Finalmente, y a pesar de los retrasos de esta época de pandemia, los progenitores informan que por fin ya está el menor registrado con su nuevo nombre.

Otro expediente tramitado se refiere a la actuación de una Entidad Colaboradora de Adopción Internacional (ECAI), sobre una adopción fallida. Si bien la ciudadana no es ni reside en Aragón, la remitía al ser una entidad que está autorizada por el IASS, del Gobierno de Aragón, como agencia mediadora en expedientes de adopción internacional.

La ciudadana expresa un procedimiento fallido de adopción internacional, al haberse trasladado al país para traer a la niña, una vez se habían autorizado todos los permisos, pero al final y tras estar con ella, e intervenir las autoridades del país, no se pudo llevar a cabo.

Manifiesta su malestar por la actuación de las diferentes administraciones españolas implicadas, tanto por la falta de control adecuado por el IASS sobre la ECAI, a la cual autoriza y avala en la medición de expedientes de adopción internacional; como al Gobierno de Navarra, por falta de diligencia en sus actuaciones, de atención y seguimiento de expediente. Además, y ante lo que considera mala praxis de esta entidad también se dirige al Defensor del Pueblo.

Analizada la documentación, remitida por el Defensor del Pueblo de Navarra, se constata que el contenido de la misma no encaja dentro de las competencias del Justicia de Aragón, establecidas en la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón. Por ello, el Lugarteniente del Justicia de Aragón se pone en contacto con el Secretario General del Defensor del Pueblo de Navarra, valorando la queja y las competencias de cada una de las instituciones a las que se dirige, concluyendo que lo más ajustado es que sea El Defensor del Pueblo estatal el que lo trámite, dado que la normativa es estatal, así como la Entidad objeto de la queja, que es un Organismo acreditado por la Adopción Internacional. En consecuencia, se procede a su no admisión.

En el año 2020 también se han abierto expedientes relacionados con la adopción, y se han realizado consultas de procedimiento y legitimación para llevarlas a cabo; de tal forma que, en función de las competencias de esta Institución, bien se les derivaba al Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del IASS, y en otro caso no se admitía, dado que el Justicia de Aragón ha de ajustar sus actuaciones a las funciones específicas la Ley que lo regula, y en este caso era una cuestión entre particulares.

Otra es presentada por un matrimonio marroquí de nacionalidad española que manifiestan que realizaron el proceso de adopción en Marruecos y «tienen concedido el “Kafala” por lo que legalmente el niño es hijo nuestro y contamos con una autorización para abandonar el territorio nacional, concedida por el juez que nos otorgó dicho “Kafala”, el problema viene porque nos están solicitando un documento del Ministerio de Justicia Marroquí que acredita la realización de la consulta al Ministerio de Justicia Español referente al artículo 33 del Convenio de la Haya del 19 de octubre de 1996, en ningún momento nos informaron de la necesidad de solicitar este papel, aun con todo lo hemos intentado pero solo obtenemos como respuesta del ministerio de justicia marroquí una negativa, en cuanto que, como nosotros tenemos concedido el “Kafala” no nos quieren solicitar dicho documento y desde el consulado Español en Larache(Marruecos) nos lo exigen para poder expedir el visado al niño y poder volver a España con él, donde se encuentra nuestra residencia habitual.

.../... Unos no nos quieren solicitar el documento para que podemos abandonar Marruecos por que según ellos al tener la adopción concedida no es necesario y los otros (consulado español en Marruecos) no nos visan el pasaporte del niño si no aportamos dicho documento.

La única solución que nos dan, es que devolvamos al niño y empecemos a gestionar los papeles de cero, cosa inviable puesto que el niño si lo llevamos al lugar de donde los recogimos no nos aseguran que nuevamente podemos volver a por él y después de cuidarlo y atenderlo como nuestro hijo es algo que no nos podemos ni plantear».

Y expresan que, como ellos se dan varios casos.

Dadas las características del caso y las competencias de esta Institución, se traslada al Defensor del Pueblo, que lo admite a trámite y se dirige a la Dirección General de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, quien informa que, con el fin de tramitar el visado familiar comunitario del menor, junto al expediente judicial marroquí

finalizado, debe aportarse documentación adicional que permita valorar individualmente el caso, con el fin de acreditar que la «kafala» constituida no es contraria al ordenamiento jurídico español en materia de protección de infancia. Estando abierto el caso.

2.1.8 Discapacidad

En el año 2020 han aumentado las quejas referidas a niños, niñas y adolescentes con diversidad funcional, tanto sobre el reconocimiento de la misma, como respecto a recursos disponibles para ellos, que los progenitores consideran insuficientes o generadores de desigualdad, especialmente en aquellos casos en los que ven que sus hijos son excluidos de actividades cotidianas de tiempo libre, por su situación de discapacidad o bien por no haberse puesto en marcha programas por la situación de la pandemia.

Así, unos progenitores manifiestan su desacuerdo con el retraso de revisión de la valoración de discapacidad de su hija, solicita una nueva valoración ya que no está conforme con la disminución que le han realizado, tras una revisión.

Se admite a trámite y se analiza la información remitida por el Departamento, en la misma se hace referencia a que se ha aplicado la *normativa en vigor en su valoración lo estipulado en el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, detallándose por un lado el grado de severidad de la alteración: código de Discapacidad, las causas inmediatas de estas alteraciones: Código Diagnóstico y finalmente las causas etiológicas de las discapacidades valoradas: Código Etiológico.*

Es decir, se está aplicando la normativa adecuada, por lo que no hay irregularidad administrativa. Pero la propia administración pone de manifiesto una cuestión a tener en cuenta, «*el motivo por el cual la Dirección Provincial no ha contestado con anterioridad, viene dado por el alto volumen de reclamaciones tramitadas a fin de año 2019*»; y que se ha visto incrementada en 2020 con la situación de la pandemia.

Otros expedientes tienen que ver con problemas de accesibilidad. Uno de ellos está referido a una niña con parálisis cerebral infantil, que vive en zona rural, tanto para acceder a las dependencias municipales cuando la llevan sus progenitores y de forma especial, y poder disfrutar de un columpio especial adaptado.

Los progenitores manifiestan que viven en un pueblo que depende de otro principal, que cuenta con la mayor parte de los establecimientos e instalaciones públicas accesibles para personas con capacidades diferentes. Sin embargo, dicha accesibilidad en el pueblo en que residen, se limita al colegio y al local social. Han planteado en varias ocasiones a los representantes del Ayuntamiento las evidentes deficiencias de accesibilidad a las que nos enfrentamos diariamente sin haber obtenido respuesta. Y solicitan un columpio adaptado para su hija u otros menores que lo pudiesen necesitar.

Tras admitir la queja y solicitar la información correspondiente del Ayuntamiento este responde: «*El Ayuntamiento tiene pendiente realizar un estudio de accesibilidad para el total de los edificios y espacios públicos del municipio, que actualmente no existe, que valorará la situación actual y las obras a realizar en materia de accesibilidad que se han de acometer según su afección y disponibilidad presupuestaria.*

En relación al columpio adaptado que se nombra, en el año 2019 se equipó una zona existente con juegos infantiles y parque para mayores y se estudió la posibilidad de colocar un juego adaptado para personas con sillas de ruedas, se tuvo que descartar la idea por problemas presupuestarios, la instalación del juego adaptado (más de 5.000 €) suponía más del 50 % de la inversión, por lo que se dejó para una posterior actuación. A juicio de este técnico se ha de indicar que el Ayuntamiento le gustaría poder eliminar la totalidad de barreras arquitectónicas existentes en el municipio y poder colocar algún juego adaptado lo antes posible para facilitar la movilidad y el disfrute de personas con capacidades diferentes, pero sin embargo lamentablemente se ve limitado tanto de recursos técnicos como económicos».

Una vez analizada toda la información al respecto, se considera que está en vías de solución.

En otro caso la queja se refiere al servicio de desplazamiento para personas dependientes partiendo de un barrio rural de Zaragoza, en la que el ciudadano requería más apoyos. El Ayuntamiento de esta ciudad le indicó que el bus que cubre la línea hasta el barrio rural está adaptado. Además, se les ha facilitado un bono para servicio de taxi por cuantía de 12 € el servicio, para un total de 60 servicios. Pese a esto, el ciudadano hace una propuesta alternativa que, según plantea, no supondría un mayor coste para el erario, sino una redistribución de los billetes de taxi que se conceden.

Ante lo cual el Ayuntamiento contesta: *«Se toma conocimiento de la solicitud y se informa que se va a proceder al reestudio del asunto tanto desde el punto de vista técnico como económico, puesto que en estos momentos el nuevo convenio para la prestación del servicio bonificado del taxi accesible está en proceso de redacción».*

Pero, posteriormente, cuando esta Institución solicita ampliación de información al respecto, manifiesta: *«En mayo de 2020 se aprobó por acuerdo de Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza la ejecución del "Convenio 2020 de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y la cooperativa Autotaxi de Zaragoza para el desarrollo del servicio "taxi accesible"».*

En él se incluye, la incorporación de la modificación de las condiciones de acceso al servicio taxi adaptado aprobadas por Decreto municipal de diciembre de 2018, contemplándose así la extensión del servicio de taxi accesible a los barrios rurales universalizando por tanto el servicio a todos los habitantes de la ciudad.

A la vista de los efectos sobrevenidos del COVID-19 el convenio citado ha sufrido recortes en la partida económica inicialmente aprobada, por lo que en estos momentos no resulta viable plantear incrementos en las bonificaciones al usuario.

Se constata, de nuevo, la afectación del COVID-19 a propuestas de mejora relacionadas con el bienestar de niños, niñas y adolescentes con problemas de discapacidad.

Por otro lado, de nuevo vuelven a plantearse quejas sobre la participación de menores con discapacidad en actividades de tiempo libre, tanto las organizadas a lo largo del curso escolar, como las específicas de verano. En este caso afectadas de forma especial por las medidas ante la pandemia por COVID-19.

En una de ellas la madre del menor expresa : *«Se trata del centro de tiempo libre municipal, harán una excursión este sábado en el cual me dicen que mi hijo, con necesidades especiales, queda excluido, me dan por toda explicación de que como no había manifestado antes mi intención de mandar al niño ellos daban por hecho que no lo apuntaría y aumentaron el ratio apuntando a más niños a dicha excursión, que a día de hoy jueves no me dejan apuntarlo, yo esa explicación no la entiendo no me parece justo, de verdad que esta situación es penosa para mi tener que luchar para que a mi hijo le dejen hacer las actividades como los demás».*

Una vez admitida a trámite se solicita información al respecto al Ayuntamiento de Zaragoza, que, a pesar de los reiteros, sigue sin pronunciarse al respecto. Si bien esta situación vuelve a poner de manifiesto la necesidad de abordar de una forma más coordinada la participación de niños con necesidades especiales en actividades de tiempo libre, teniendo en cuenta, además, que en este caso participa de forma ordinaria en el recurso municipal.

Un carácter más global, tiene la queja presentada varios ciudadanos, relacionadas con las colonias de verano para menores de educación especial. Una persona expresa en su queja:

«Este año a causa de la pandemia estamos viviendo una situación muy complicada, porque desde el 13 de marzo que saltó el estado de alarma, ha permanecido en casa sin apenas apoyos. Desde el colegio se ha mantenido contacto, pero mantener el sistema educativo online es imposible en niños de estas características con lo que la sobrecarga familiar se ha multiplicado por mil, pero si la situación es complicada se agudiza más cuando ves anunciadas las colonias urbanas de Zaragalla y compruebas como año tras año se sigue haciendo esa discriminación e injusticia hacia los niños de educación especial, ellos solo pueden acceder en el mes de agosto y el resto de niños julio y agosto. Otros años el mes de julio se hace cargo Educación».

Llamo a Educación y me dicen que las colonias de julio se las proponen a los 3 colegios de educación especial de Zaragoza para que sean ellos los que las organicen si lo ven conveniente. Llamo al director del colegio Jean Piaget y me dice que solo su colegio va a organizar las colonias de julio, van a ofertar solo 35 plazas que serán para los niños del mismo colegio».

No me parece justo, que, por nacer con problemas físicos que condicionan su vida no tenga los mismos derechos que otros niños de Zaragoza».

Otros ciudadanos expresan su queja porque el colegio donde estudian sus hijos no se haya adherido al programa «Abierto por vacaciones».

Se admiten las quejas y se solicita información al respecto tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como al Departamento de Educación Cultura y Deporte.

El Ayuntamiento informa que según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, es competencia de la administración educativa ofrecer actividades y servicios complementarios a fin de favorecer que amplíen su oferta educativa para atender las nuevas demandas sociales. En ese marco donde surgen los Programas «Abierto por vacaciones» promovido por el Gobierno de Aragón y «Zaragalla» promovido por el Ayuntamiento de Zaragoza, coordinados desde el año 2008 mediante diferentes convenios de colaboración entre las dos instituciones.

Respecto a la atención específica del alumnado de Educación Especial, informa que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte financia a los centros que participen en este programa y que matriculen a este alumnado; y el Ayuntamiento, por su parte, garantiza la continuidad del programa «Abierto por Vacaciones» en el mes de agosto, periodo no contemplado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y lo hace a través del «Programa Zaragalla Educación Especial» dirigido a este alumnado con edades entre los 3 y los 21 años.

Además, aporta la normativa al respecto, incluyendo la elaborada por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, Orden de fecha 10 de junio titulada «Recomendaciones para prevenir la infección por COVID-19 durante el programa colonias urbanas» (atención en verano 2020), fue cuando se puso en marcha. Y concluye que ha cumplido con sus obligaciones en base a sus competencias y que programa «Zaragalla Educación Especial» que tuvo que ser cancelada en virtud de la Orden SAN/642/2020, de 24 de julio.

Con relación al Departamento de Educación Cultura y Deporte, al que desde esta Institución, se le realiza la siguiente Sugerencia: Que establezca las medidas normativas oportunas para incentivar la participación en el programa «Abierto por Vacaciones» de los centros educativos de la Comunidad Autónoma, manifiesta:

- *«Que debido a la situación de la alarma sanitaria por la COVID-19, se trabajó de manera coordinada con Salud Pública, la modificación necesaria para permitir el desarrollo del programa Abierto por Vacaciones. Debido a sus recomendaciones el aforo de estos centros se ha visto drásticamente reducido, por lo que, priorizando al alumnado del propio centro no se han podido ofertar vacantes a alumnado de otros centros educativos.»*
- *Fueron las propias comunidades educativas las que decidieron, una vez realizados los sondeos correspondientes y valorada la situación de sus familias, el análisis de la situación de los propios centros y las instalaciones en las que se podría desarrollar el programa las que decidieron ofertarlo o no.*
- *Este análisis confirma que la oferta del programa ha sido suficiente sin requerir la incentivación de los centros educativos».*

A la vista de las informaciones aportadas por ambas administraciones, nos encontramos, una vez más, con un cumplimiento de la normativa de referencia, en este caso agravado por la situación de pandemia; pero que pone de manifiesto que se puede mejorar la coordinación entre ambas, teniendo por objeto el bienestar de los menores, que en este caso también venían de sufrir de forma especial las consecuencias del confinamiento; así como definir una estrategia, con capacidad de decisión, desde el Departamento de Educación e incentivando a centros educativos a participar en el programa.

Se ha de considerar que en situaciones diferentes, y estos cursos lo están siendo, las formas de participación y organización podrían ser diferentes; manteniendo la seguridad sanitaria en los centros educativos, pero priorizando las necesidades del alumnado.

Programa de Atención Temprana.— Se mantiene dentro de esta submateria las quejas relacionadas con este programa, si bien se es consciente que no todos los niños y niñas afectados presentan discapacidad.

En el informe del año 2019, se dejaba constancia que habían decaído las quejas respecto al programa de Atención Temprana, pero en el 2020 vuelven a plantearse y a poner de manifiesto la necesidad de mejora estructural de este programa, algo que ya fue sugerido por esta Institución en el año 2018, y que fue aceptado, pero que, evidentemente, no se ha puesto en práctica todavía, si bien, según informan desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se está poniendo en marcha un grupo de trabajo para analizar e implementar cambios al respecto.

Una de las quejas ([Expediente 1621/2020](#)) expresa lo siguiente: *«Queja por el mal funcionamiento del Programa de Atención Temprana. Solicito cita para valoración de mi hijo y me indican que llevan 10 meses de demora. Considero que esto puede causar un perjuicio más serio en los niños con trastornos. Atención temprana es un servicio para dar respuesta lo más pronto posible las necesidades que presentan niños con trastornos en su desarrollo. 10 meses en la vida de un niño de 30 meses... se está perdiendo un tercio de su vida en atenderlos. No es lo mismo tratar ciertas patologías con un niño de 30 meses que con un niño de 40 meses. Dicen que por la pandemia hay retraso, pero la pandemia no puede ser una excusa para un servicio de este tipo que trata de cubrir las necesidades de los niños con problemas de desarrollo, cuando precisamente la pandemia está siendo un factor que favorece dicho retraso, por la forma de relacionarnos y falta de comunicación e interacción con otros niños».*

Una vez admitida a trámite, y solicitada la información al respecto, el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales:

«La solicitud de inclusión en el Programa fue registrada en el Centro de Atención a la Infancia (CATI) con fecha 1 de junio de 2020. El menor se encuentra escolarizado, y tal y como se especifica en la Orden del 20 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula el Programa de Atención Temprana en la Comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 4,.4: "La ejecución del programa de intervención individualizado se realizará directamente por los propios Centros Base o por los centros y servicios educativos". Las medidas de respuesta educativa están ya puestas en marcha, y se prevé que, a lo largo del mes de marzo de 2021, sea citado por el Equipo de Valoración de Atención Temprana del CATI.

Por lo que respecta a su solicitud de información sobre cuántos menores están a la espera de ser valorados, a día de hoy hay 348 menores en Zaragoza, 38 en Huesca y 18 en Teruel. Esta demora ha venido en gran medida provocada por la suspensión de actividad de los Centros de valoración en Atención Temprana con ocasión de la pandemia y el incremento de solicitudes de valoración que se detecta en estos últimos años.

En relación a las propuestas para resolver esta situación, le informamos que nos encontramos dentro de un proceso de debate con los profesionales de toda la red de Atención Temprana, al igual que dentro del foro de la Comisión Técnica Asesora del programa de Atención Temprana, de una propuesta de revisión de la Orden de Atención Temprana, que dé respuesta entre otras cuestiones a la mejor manera de gestionar la lista de demanda para valoración».

Una vez analizada la información aportada, y teniendo en cuenta la normativa, así como sugerencias emitidas anteriormente por este Justiciazgo, se pone de manifiesto que se ha producido un incremento en la demora para la valoración de los niños y niñas, que en 2018 era de 120 días en Zaragoza y actualmente son cerca de 300.

Y se realizan las siguientes Sugerencias:

«Primera.— Que se establezcan las medidas adecuadas para tender al cumplimiento del compromiso establecido en la Carta de Servicios de Atención Temprana en la primera cita de valoración, poniendo los recursos profesionales y materiales necesarios para ello, así como revisando el sistema de gestión y funcionamiento del Programa.

Segunda.— Que se valore la adopción de un "Plan de choque en el Programa de Atención Temprana en Zaragoza", con carácter inmediato y temporal, para reducir de forma drástica la demora en la lista de demanda para valoración y que tenga por objetivo alcanzar los compromisos previstos por el IASS para este Programa.

Tercera.— Que se dé traslado de esta Resolución a la Comisión Técnica Asesora del Programa de Atención Temprana, a los efectos de ser tenida en cuenta por ella en el proceso de debate y revisión sobre la Orden de Atención Temprana en Aragón».

Se está pendiente de recibir la repuesta sobre las mismas.

2.1.9 Varios

Menores y COVID-19.— Algunas quejas presentadas por ciudadanos, han tenido por objeto plantear la intervención del Justicia de Aragón sobre la normativa del momento, en su afectación a los niños, niñas y adolescentes, especialmente en el primer estado de alarma y con el confinamiento generalizado, entre los meses de marzo a mayo. Así como realizar consulta sobre los límites de la normativa y la posibilidad de llevar a cabo diferentes actividades con menores.

Así, son varias las personas que proponen que se intervenga para modificar el horario (de 12 a 19 horas en esas fechas de mayo) dado que era cuando hacía más temperatura. Si bien, y en parte como ya sabían los ciudadanos, estaba fuera de las competencias de esta Institución; y por otro lado fueron unos horarios que al poco tiempo fueron modificados, estando ya en vías de solución y no requiriendo una intervención específica.

En otro caso, una ciudadana solicita el amparo del Justicia de Aragón, para que, su hijo pueda recuperar las sesiones del Programa de Atención Temprana que ha perdido con motivo de la suspensión de actividad por la declaración del estado de alarma, recuperándolas una vez cumplidos los seis años, que es cuando finaliza el programa.

Se solicita información al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, que informa:

«Durante la situación vivida propiciada por el establecimiento del estado de alarma se determinó por parte de la Dirección Gerencia del IASS la suspensión de la actividad de los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, no contemplándose ninguna medida compensatoria al reinicio de la actividad, salvo el propio reinicio de la actividad.

La regulación del programa de Atención Temprana en Aragón viene establecido por la Orden de 20 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales, por la que se regula el Programa de Atención

Temprana en la Comunidad Autónoma de Aragón que contempla que por «atención temprana se entiende el conjunto de acciones que desarrollan los diferentes servicios sanitarios, sociales y educativos que tienen como finalidad prevenir y compensar las desventajas permanentes o transitorias de niños/as de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla».

Por tanto, en base a lo anteriormente referido, no es posible atender la petición formulada de ampliar en la misma medida y seguidamente a la finalización por edad del menor las sesiones de Atención Temprana no recibidas.

En este caso coinciden dos cuestiones a tener una cuenta: por un lado, el cumplimiento de la norma, respecto a la que no se considera que haya habido irregularidad por parte de la administración, y por otro, la acumulación de retrasos en la atención a menores que habían solicitado cita para ser valorados, como se da cuenta en otro apartado de este informe, en el que se pone de manifiesto al importante demora que se ha producido en la atención a estos niños y niñas.

Por otro lado, se abrió expediente de oficio (DI-336/2020-4) para conocer como estaba afectando a los niños, niñas y adolescentes que vivían en centros de acogida residencial la situación de la pandemia y medidas adoptadas desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales al respecto. Con las aportaciones recibidas se elaboró el [Informe sobre Centros de Acogida Residencial de Menores en el Estado de Alarma por la Crisis Sanitaria del COVID-19](#).

En otro caso, un ciudadano solicita la intervención de esta Institución ante lo que consideran una dejación de funciones de la DGA y Ayuntamiento de Zaragoza, por no asistir a una familia con niños que estaba en la calle durmiendo en un cajero de una entidad financiera, sin alternativa habitacional. El ciudadano presentó una denuncia en dependencias policiales ante la negativa de ambas administraciones a intervenir con estos menores.

Considera que el problema es competencia municipal, pero no se puede dejar de lado una situación de urgencia por parte del Servicio especializado de menores del Gobierno de Aragón. Por ello, solicita al Justicia de Aragón «que impulse las acciones oportunas en base a sus competencias para exigir que ambos departamentos (municipal y servicio de menores de DGA) establezcan un protocolo conjunto para intervenir con carácter urgente en estos casos en los que hay familias o adultos con niños viviendo en la calle, sin alternativa habitacional evidente».

Con fecha 9 de noviembre es admitida a trámite y se solicita información al respecto al Ayuntamiento de Zaragoza y al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón. Este último contesta, con fecha 1 de febrero, pero el primero todavía no lo ha hecho, a pesar del reitero.

En su respuesta el Departamento, entre otras cuestiones, dice: «De la información aportada por el comunicante, el técnico valoró que la situación descrita de carencia de recurso habitacional nocturno de todos los miembros de la unidad familiar no era susceptible de ser abordada desde el Servicio de Protección a la Infancia: son las administraciones locales quienes ostentan y ejercen la responsabilidad más directa en la atención a las personas y familias en situación de exclusión residencial y disponen de espacios y modalidades de estancia incluyendo la existencia de módulos familiares, viviendas tuteladas y emergencias por frío, con su propia normativa interna y sus protocolos de gestión.

Tal y como figura en el instrumento para la valoración de gravedad de las situaciones de desprotección infantil, se valora como un indicador de riesgo alto que una familia no tenga vivienda. Sin embargo, el nivel global de riesgo es producto de la interacción sobre la presencia/ausencia e intensidad de más factores, por lo que uno solo de ellos, en este caso la ausencia de vivienda, no es suficiente ni determinante para el ejercicio de una medida protectora o actuación de carácter urgente e inmediata, toda vez que los menores se encontraban a cargo de sus progenitores sin constatarse que les estuviesen infringiendo daño o estuvieran poniéndoles en grave riesgo si permanecían junto a ellos».

Al ciudadano se le ha trasladado la respuesta del Gobierno de Aragón, si bien se está a la espera de la del Ayuntamiento de Zaragoza para resolver el expediente.

Vuelve a plantearse quejas sobre el seguro escolar y la posible discriminación en Aragón, sobre lo que está Institución ya se pronunció hace varios años. En esta ocasión la presenta la madre de un menor que tiene problemas de salud mental y de conducta y que durante un tiempo estuvo viviendo y cursando estudios en Cataluña, donde reside el padre. Al traerlo de nuevo a Aragón, y tras informes de la trabajadora social y psiquiatra de referencia no consigue un centro especializado para su hijo, en Aragón, pues la disyuntiva que le planteaban era que fuese al Servicio Especializado de Menores. Sin embargo ha sido la Sanidad de Cataluña, donde el menor había cursado 3.º de la ESO, la que les concede la ayuda y pago de un centro privado de tratamiento concertado con la Generalitat. Dicho centro también tiene concierto con el Gobierno de Aragón, pero no lo cubre el seguro escolar, así que decide seguir pagando íntegramente el tratamiento de su hijo pero plantea «porque Aragón no tiene recur-

«... para tratar a estos chicos, ni económicos, ni centros terapéuticos de la misma índole donde está ingresado mi hijo, y Cataluña sí que ayuda con el seguro escolar y en Aragón no disponemos de esa cobertura, me parece muy injusto».

Analizada la documentación y la normativa al respecto, así como otros expedientes relacionados que se han tramitado en esta Institución con relación a esta problemática, se pone de manifiesto el derecho a la cobertura del seguro escolar, pero para ello debe de ser reconocido por un especialista del Salud, con carácter previo al ingreso en un centro concertado, para que luego se pueda hacer cargo de los gastos derivados del mismo.

En este caso, además, también influyeron, según la ciudadana, las dificultades derivadas de la pandemia y la no atención directa y presencial por parte de los profesionales a los que llamo.

Caso bien distinto es el de una ciudadana que presenta queja por lo que considera inacción de la alcaldía de la localidad donde tiene su segunda residencia, frente a los progenitores o familia extensa de los menores que acosan su vivienda, causándole deterioro a la misma.

Se solicita información del ayuntamiento afectado, quién responde que se ha requerido a todos los vecinos la necesidad de respeto mutuo, y muestra su disposición para atender y corregir todo hecho que menoscabe el ordenamiento jurídico, tanto en la esfera de la educación personal de cada menor, como la protección a la propiedad privada. Expresando su respeto a la legalidad y promoviendo la buena vecindad y convivencia.

Son varios los expedientes que se abren ante la presentación de quejas por acoso a menores, por parte de otros iguales suyos. En uno de ellos los progenitores manifiestan que su hija, de 16 años de edad, ha recibido en su teléfono móvil unos mensajes a través de la red Instagram, con amenazas y humillaciones.

Refieren que los mensajes provenían de la cuenta de otro alumno del mismo centro educativo, poniéndolo en conocimiento del equipo directivo; si bien el menor manifestó que no era el autor de los mensajes, sino alguien había hakeado su cuenta y usurpado la identidad.

Los padres presentaron denuncia ante las fuerzas de seguridad, quienes tomaron declaraciones y el menor aportó los nombres de las personas que creía podían haber sido; y se abrió una investigación por parte de la Fiscalía de menores de Huesca, si bien recayó una resolución de Archivo por no existir indicios suficientes para atribuir los hechos a los supuestos autores, sobre la que los presentadores de la queja manifiestan sentirse desprotegidos ante dicha actuación.

Se estableció comunicación con el Fiscal Jefe de Huesca, quien posteriormente comunica que se abren nuevas diligencias para investigar a los dos menores.

Por último, varios colectivos feministas presentaron una queja, relacionada con la Ley de Protección a la Infancia y la Adolescencia, aportando el documento *«La ley Rhodes y por qué la falta de perspectiva feminista perjudica a niñas y adolescentes»*. En la misma consideran *«que esta ley no cumplirá con su objetivo de proteger la infancia y, en particular, a las niñas y adolescentes, puesto que carece de la necesaria perspectiva feminista»*, y realizan su aportación para que la ley cumpla con su finalidad de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Por ello la dirigen a este Justiciazgo así como a otras defensorías, incluyendo al Defensor del Pueblo, a la vista de lo cual y, tal y como se recoge en la ley4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón se considera que al estarse tramitando por el Defensor del Pueblo, que es su ámbito adecuado, y para evitar duplicidades, no se admite a trámite.

2.2 OTRAS ÁREAS

A continuación, se recogen quejas relacionadas con niños, niñas o adolescentes, cuyos expedientes han sido tramitados por otras Áreas de la Institución, y algunas de las cuales tienen su reflejo en el Informe Anual de 2020; si bien se considera de interés hacer referencia a ellas y tener una visión global y transversal de expedientes tramitados que afectan a este colectivo.

2.2.1 Educación

No se hace referencia aquí a los expedientes tramitados desde este Área relacionados con la docencia, o infraestructuras educativas, que se encuentran recogidos en el Informe Anual de la Institución, si no a otros referidos a cuestiones básicas de los derechos de la infancia y adolescencia en Aragón.

Alumnos con necesidades especiales

Al igual que en años anteriores, se han vuelto a presentar quejas referidas a la falta de medios personales y recursos en los centros educativos para dotar de atención a niños con necesidades especiales que precisan fisioterapeutas, valoración del equipo de orientación, auxiliares de educación especial para que acompañen a los menores que lo precisan indispensablemente, así como mejorar las dotaciones para las aulas de alumnos motóricos.

Todo ello, además, se ha visto agravado por el problema de la pandemia, ya que continuar con la actividad lectiva por medios telemáticos, ha sido especialmente imposible y ha dejado a un lado a los alumnos más vulnerables por presentar necesidades educativas especiales. A unos porque no han recibido las atenciones del fisioterapeuta que necesitaban, y a otros porque la atención educativa se ha dispersado y no han podido los docentes atender las demandas de estos menores, inmersos en la obligación de improvisar y en la división de los grupos.

Los progenitores denuncian que en la pandemia se han perdido los desdobles de los alumnos, por lo que se evidencia la necesidad de introducir mejoras en la competencia digital, imprescindible para proporcionar una educación de calidad y equitativa que garantice la igualdad de oportunidades, de la que los alumnos con necesidades de atención educativa se han visto privados durante el confinamiento por falta de recursos de los docentes y de las familias.

Durante el confinamiento han sufrido las familias con niños que presentan alguna necesidad especial de atención. Se considera que no se han sido tenidas en cuenta las necesidades educativas y emocionales de estos niños que, después de unos meses sin la rutina de clases y estudio, deben volver a las aulas sin una adaptación ni unos medios a su servicio que les facilite la recuperación de la merma de este tiempo.

En general, los progenitores asumen la necesidad derivada de los planes de contingencia, pero lamentan que el Departamento de Educación no ponga los medios precisos para que sus hijos puedan regresar a las aulas con los mismos servicios que los demás niños, porque la contratación de auxiliares de educación especial está resultando insuficientes, denunciando recortes de plazas y horas de estos profesionales con relación al curso anterior. Esto limita las horas de asistencia al centro de los alumnos con necesidades específicas, como alumnos motóricos, o alumnos de educación especial, y estos alumnos, por ejemplo, no pueden quedarse al comedor porque no hay atención para ellos.

Una vez comenzado el curso 2020/2021, reducir la ratio alumno/aula por razones de seguridad es necesario, pero la comunidad educativa, y los padres de niños con necesidades educativas opinan que debe garantizarse para ellos el derecho a una educación de calidad, en las mismas condiciones que las que se brindan para los alumnos del mismo curso. Por este motivo, exigen la contratación de auxiliares y docentes, porque en la mayoría de los centros la carencia es de personal, y no de espacio. Expresan que tras el complicado año, y en especial tras lo vivido durante el confinamiento, esperaban más refuerzos y menos recortes.

Por ello, un colectivo de progenitores solicita, entre otras cuestiones:

«Que se garantice de forma realista y justa el apoyo a todos los alumnos ACNEE tanto de Educación Primaria como Secundaria, cubriendo la total necesidad de plazas que plantean los centros escolares, ajustándose a la realidad de las peticiones de los mismos.

»Que se garantice de forma realista y justa las necesidades de todos los alumnos con necesidad de apoyo por parte de auxiliares de Educación Especial durante toda la jornada escolar y el tiempo de comedor y patio si fuese necesario».

Ante lo que el Departamento de Educación vuelve a explicar que se sigue el procedimiento establecido para la dotación del personal especialista en atender al alumnado con necesidades educativas especiales, según lo regulado en la Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva. Este procedimiento parte del propio centro educativo, que, tras realizar la evaluación psicopedagógica por parte del/a orientador/a que atiende al centro, este/a realiza un informe psicopedagógico donde determina qué necesidades educativas tiene ese/a alumno/a y qué tipo de modalidad de escolarización es la más adecuada para atender a sus necesidades.

Una vez determinado por la Red Integrada de Orientación Educativa que un alumno/a presenta necesidades educativas especiales para el que se proponen actuaciones, se inicia el procedimiento establecido en el artículo 25 de la citada Orden, siendo requisito indispensable para poder dotar de personal especialista para atender al alumnado ACNEE resolución del correspondiente director o directora del Servicio Provincial, indicando la tipología y condición de ACNEAE, la modalidad de escolarización y la autorización para una actuación o actuaciones específicas de intervención educativa.

A partir de esta resolución, la asignación del número y jornada laboral de este personal en los centros educativos es el resultado de un pormenorizado estudio por parte de técnicos cualificados de este Departamento en base a las necesidades expuestas. La concreción de la actuación definitiva en virtud del análisis realizado puede incluir o no toda la jornada escolar. A partir de esta asignación, el propio centro tiene autonomía en la organización de sus recursos para garantizar la adecuada atención al alumnado.

Transporte escolar

Las condiciones en que se lleva a cabo el servicio de transporte escolar a los alumnos de la Comunidad Autónoma, dada la dispersión que hay en el territorio, motiva la presentación de quejas por la prestación de este servicio:

- En la zona de Calatayud se presentó la queja de unos padres que habían cambiado de domicilio y trasladado a un pueblo distinto del que venían habitando. Resultado de este traslado, a los menores les correspondía el IES Sierra de la Virgen de Illueca y no el de Calatayud, por lo que el derecho a transporte gratuito hasta el centro bilbilitano lo habían perdido. Se les informó de que podían acogerse a cambio de centro educativo por traslado de lugar de residencia.
- Los alumnos de primaria de centros sostenidos con fondos públicos que no tienen gratuidad de transporte y que viven en zona rural, para quienes resulta complicado el acceso a la población donde estudian, sobre la discriminación de los alumnos de la localidad de Benasque en cuanto a transporte urbano, cuando asisten a clase en el IES de Castejón de Sos.
- La coordinación entre administraciones es fundamental para dar buen servicio de transporte escolar, y eso es lo que se ha producido en el expediente tramitado con motivo del tiempo invertido por un menor hasta su centro educativo desde la localidad de residencia, a la que se accede por carreteras de difícil trazado. La comarca de Sobrarbe, Servicio Provincial de Educación de Huesca, la compañía adjudicataria del servicio, y la propia familia, han hecho un esfuerzo para que el menor pase 1 hora en el camino en cada sentido, que supone un 20% menos de lo que empleaba a diario.
- El regreso a los pueblos por razones de COVID-19, o porque hayan cambiado las circunstancias de la familia debido a la pandemia, ha supuesto que algunas familias reclamaran escolarización y transporte en pueblos donde ya no había niños, por lo que los costes del servicio se han tenido que valorar nuevamente desde cada Servicio Provincial de Educación. Así ha sucedido con la ruta 19EP, en la que una madre de tres alumnos solicitaba la ampliación de la mencionada ruta. En un principio la Administración argumentó que no se podía efectuar por cuestiones de normativa relacionada con la vigente Ley de Contratos del Sector Público; y remitiendo a las Ayudas de Transporte Individualizadas que están reguladas en la ORDEN ECD/656/2019, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar y de concesión de ayudas complementarias de educación especial. Sin embargo, cuatro meses después, en febrero de 2021 la ciudadana comunicaba a esta Institución que ya se habían incluido a sus hijos en el servicio de transporte escolar.

2.2.2 Vivienda

A lo largo de 2020 se han recibido diferentes quejas relacionadas con vivienda, algunas de las cuales afectaban de manera importante a niños, niñas y adolescentes, ya que está es una necesidad esencial, cuya cobertura, o no, afecta de manera importante a su desarrollo integral. De ahí que se considere oportuno relacionar algunos aspectos en este informe.

Necesidad de viviendas de alquiler social

La mayor parte de las quejas que referidas a problemas relacionados con la vivienda de alquiler social que nos llegan implican a familias con menores, quizá por qué esta circunstancia se considera un plus a tener en cuenta por los Servicios Sociales. En todo caso, hablamos de situaciones de infravivienda en la que las familias demandan una vivienda digna. La queja más generalizada es el tiempo que llevan en lista de espera, dada la dificultad de encontrar vivienda de alquiler en el mercado libre a un precio asumible

En todos los supuestos se recaba información a la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda y a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, desde donde indican que los expedientes están completos y en lista de espe-

ra, e incluso entran a pormenorizar refiriendo el puesto que ocupan en la misma, pero que no pueden informar de la fecha aproximada de adjudicación ya que las vacantes se adjudican por orden de solicitud en función de las características de las viviendas y miembros de la unidad familiar.

En los casos de familias que necesitan una vivienda de alquiler social con carácter de urgencia al estar incurso en procedimientos de lanzamiento de la que ocupan, se han realizado por parte de esta Institución gestiones para conocer la situación en la que se encuentra su solicitud y se ha facilitado información sobre los procedimientos que podían seguir, especialmente para los casos de especial vulnerabilidad, con implicación de menores.

En las quejas presentadas no ha sido necesario realizar ninguna Sugerencia o Recomendación, ya que en todos los casos urgentes se ha dado una solución con mayor o menor premura, aunque alguna de ellas ha supuesto tener que cambiar de localidad de residencia, con las repercusiones que ello conlleva para los menores en todos los aspectos de su vida.

Desahucios

En los casos de desahucios de vivienda con afectación a menores, se han realizado por parte de esta Institución gestiones para conocer la situación concreta en la que se encontraba su solicitud de vivienda social, las personas afectadas y se ha facilitado información sobre los procedimientos que se podían seguir, especialmente para los casos de especial vulnerabilidad, en los que pueden solicitar en el Juzgado que se aplique lo establecido en el Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias, que recoge el compromiso de dar una respuesta y tramitación urgente a las situaciones de especial vulnerabilidad y de exclusión social, puestas de manifiesto a través de los órganos jurisdiccionales en el marco de procedimientos judiciales. En este ámbito debemos señalar que, en los casos en los que los desahucios afectan a familias que ocupan las viviendas sin un título válido, el convenio ni siquiera se aplica y, por tanto, no se tiene en cuenta suficientemente la afectación a menores y su especial necesidad de protección. Tal vez deberían ampliarse los supuestos incluidos en el Convenio con el CGPJ en materia de desahucios.

Esta Institución reitera, al igual que en años anteriores, que la Administración competente en la materia trata de resolver, en la medida de lo posible, los problemas que se plantean y que, aunque existen voluntad y determinación, lo que faltan son recursos económicos. Ante esta situación, la actitud de esta Institución es pedir que se haga un estudio pormenorizado de cada caso, y que se prioricen los que son más urgentes y necesarios, sin perjuicio de que se aumenten las partidas presupuestarias destinadas a vivienda.

2.2.3 Sanidad

Se vuelve a plantear una cuestión que ya había sido abordada en años anteriores: las ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en este caso teniendo como referencia la atención a un menor.

Un ciudadano, padre de un niño trasplantado de corazón, plantea que el trasplante cardiaco pediátrico no lo cubre la sanidad aragonesa y por eso es derivado al Hospital Gregorio Marañón de Madrid, para lo que se percibe unas ayudas.

La queja es porque considera que las ayudas que reciben para paliar los gastos de desplazamiento son insuficientes *«desde la primera vez que fui a Madrid en el año 2014, son las mismas cantidades y los costes de la vida sí han subido»*, habiéndose puesto en contacto con el Servicio Provincial de Sanidad, sin que haya obtenido una respuesta positiva.

Al respecto, esta Institución ya sugirió en el año 2019 al Departamento de Sanidad la modificación de la Orden 22 de marzo de 2004, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se aprobaron las ayudas por gastos de desplazamiento, manutención y hospedaje para pacientes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Plantando, entre otras cuestiones, el incremento de los importes de las ayudas para desplazamiento, hospedaje y de manutención y establecimiento de cláusula de actualización.

La Sugerencia fue aceptada por parte del Gobierno de Aragón, se incluyó en el plan normativo para 2020, la modificación de dicha Orden; pero debido a los efectos de la pandemia por COVID-19, a lo largo de ese año no ha sido tramitada y sigue pendiente, y así figura en el plan previsto para 2021.

Por otro lado, se mantiene el interés por los Trastornos de Conducta Alimentaria (TCA) de menores. Al respecto, se presenta una queja por familiares de pacientes (menores de edad) con trastornos de la conducta alimentaria en

la que solicitan la creación en la Comunidad Autónoma de un Centro Público de Referencia en materia de TCA, en el que se integren los equipos de especialistas encargados del tratamiento de estas patologías que permita conseguir la recuperación, dentro de la mayor confortabilidad, del modo más rápido y con la menor lesividad posible, de las funciones biológicas, psicológicas, psiquiátricas y sociales de las personas afectadas por estas gravísimas enfermedades.

Se requiere información el Departamento de Sanidad al respecto, quien contesta:

«El Gobierno de Aragón ha publicado la autorización de la celebración de un acuerdo marco para la atención en recursos específicos para salud mental infantojuvenil y para trastornos de la conducta alimentaria con un importe estimado de 9.505.408 euros y un plazo de vigencia de cuatro años para aquellos supuestos en que el Sistema Público de Salud de Aragón resulte insuficiente.

Aragón cuenta con dos unidades especializadas, de referencia para toda la Comunidad, en Trastornos de la Conducta Alimentaria, una para población menor de 18 años, en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa y otra para población adulta en el Hospital Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza. Únicamente en casos más graves, que precisen de ingresos muy prolongados y exclusivamente bajo indicación de sus responsables clínicos, se producen derivaciones a centros privados, en ocasiones fuera de Aragón. Es propósito del Departamento de Sanidad, y así se ha informado en el Consejo Asesor de Salud Mental, en su última reunión, de 20 de octubre de 2020, la mejora de estas unidades de referencia, en cuanto a profesionales e infraestructuras, así como de otros recursos de salud mental infantojuvenil que den cobertura a la totalidad de pacientes que precisen de asistencia sanitaria derivada de estas patologías».

2.2.4 Interior y Justicia

Además del informe especial sobre «Menores y Juego», al que ya se ha hecho referencia anteriormente, se han abierto otros expedientes relacionados con este mismo tema. Uno de ellos ([Expediente 136/2020](#)) se relaciona con la existencia de publicidad de actividades de juego de azar y apuestas deportivas en diversas instalaciones deportivas, patrocinios de equipos e indumentarias de equipos, todo ello en el territorio aragonés.

Se inició un expediente de oficio al respecto, tramitado por el procedimiento de urgencia dado el objeto del mismo y el bien jurídico a proteger: los menores ante publicidad ilícitas de juego. Procediéndose a solicitar información al respecto al Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, pues es a la Dirección General del Deporte perteneciente a dicho Departamento a quien la legislación otorga las competencias de inspección en la materia. En concreto se le requería para que informase sobre el marco jurídico aplicable en cuanto a la publicidad indicada, las actuaciones realizadas en materia de control de la publicidad no permitida, y, de existir, los expedientes sancionadores tramitados.

También se recopiló información del Vicepresidente y Consejero Delegado del Real Zaragoza, SAD, que reemitió un escrito en el que mostraba su postura sobre la aplicación o no de la Ley 16/2018 a los clubes de fútbol de primera división nacional, así como del portavoz del grupo municipal Podemos-Equo en el Ayuntamiento de Zaragoza, en el que venía a solicitar que se requiriera al consistorio zaragozano para que procediera a actuar sobre la publicidad de apuestas en espacios deportivos dependiente de dicho consistorio, fundamental en aras a la protección de los menores que acuden a ellos a realizar actividad física o como espectadores de eventos deportivos.

Se realizaron consideraciones jurídicas al respecto, destacando la relacionada con la protección de los niños, niñas y adolescentes frente al juego, teniendo como referencia el artículo 43 de la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia en Aragón, establece:

«d) Se prohíbe la publicidad de bebidas alcohólicas, tabaco, locales de juegos de suerte, envite o azar y servicios o espectáculos de carácter erótico o pornográfico tanto en publicaciones infantiles y juveniles como en los medios audiovisuales, en franjas horarias de especial protección para la infancia, cuando se distribuyan o se emitan, respectivamente, en Aragón».

En base a estas y otras consideraciones jurídicas, a las que se puede acceder en el enlace de la resolución, se plantearon, entre otras, las siguientes sugerencias:

- Realizar RECOMENDACIÓN al Director General del Deporte del Gobierno de Aragón para que cumpla con las obligaciones de inspección que en materia de publicidad de casas de apuestas deportivas le impone la Ley 16/2018, y, en su caso, y a la vista de los resultados de dicha labor de inspección, inicie e impulse los correspondientes procedimientos sancionadores.
- Realizar SUGERENCIA al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, para que por los órganos del mismo dependientes, de acuerdo con las competencias que establece el artículo

102 y siguientes de la Ley de la infancia y la adolescencia de Aragón, se lleven a cabo las labores de inspección, y en su caso, sanción, en dicha norma prevista en materia de publicidad de apuestas y juego que afecte a menores.

- Realizar SUGERENCIA al Gobierno de Aragón, en cuanto a titular de la iniciativa legislativa, para que someta a las Cortes de Aragón el acuerdo alcanzado en la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, respecto a la Ley 16/2018.

Las sugerencias realizadas fueron aceptadas por los diferentes Departamentos del Gobierno de Aragón afectados.

Posteriormente se presentó una queja denunciando el posible incumplimiento de la legislación vigente en materia de protección del menor, por parte del Real Zaragoza S.A.D. en la competición de la Liga de Fútbol Profesional, en tanto hay jugadores de este equipo, menores de edad, que portan la equipación con publicidad de una empresa de juegos y apuestas deportivas.

Se solicita información al respecto al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, que remitió un informe y tras analizarlo se concluye que nos encontramos ante una situación, de falta de concreción normativa, que pueda ser directamente aplicable dentro de los principios rectores del proceso sancionador administrativo, pero no obstante se considera procedente trasladar al Departamento la necesidad de acometer las actuaciones necesarias tendentes a la protección de los menores en todos los ámbitos respecto de los juegos de azar y apuestas deportivas, siendo el campo del deporte de alto nivel un sector en el que esta protección debe ser especialmente incisiva, tanto respecto a sus practicantes como a los espectadores, debiendo esa administración implementar los controles y medidas de interdicción necesarias para evitar conculcar no únicamente los tipos concretos que la Ley de la Infancia y la Adolescencia de Aragón establecen, sino también el espíritu y fin último de la misma, respecto al superior interés de protección de los menores

2.3 QUEJAS EN MATERIA DE TUTELA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO ARAGONÉS

De las diecinueve sentencias que han sido dictadas por la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en recursos de casación foral en el año 2020, las referidas a menores son las siguientes:

Sentencia n.º 2/20, de 15 de enero de 2020. Ponente: Manuel Bellido Aspas. Materia: Régimen de custodia de los menores tras divorcio.

«SEGUNDO.— (...) Por último, desestimado su recurso de apelación, en el suplico del recurso de casación propone otro nuevo modelo de convivencia para la custodia compartida: el tradicional de semanas alternas, de lunes a lunes, salvo que los padres acuerden otra forma de distribución de los periodos de convivencia. Sin embargo, para poder hacerlo efectivo ante la dificultad que plantea la distancia entre las residencias de los progenitores y la existente entre su propio domicilio y el lugar de escolarización del menor, opta por una solución que, alejada del interés del hijo común, solo contempla su propio beneficio, pues pretende que se escolarice al niño en el lugar de su residencia (...) sin que se explique los beneficios que para el menor supone trasladarlo a un centro escolar distinto, con nuevos compañeros y profesores...».

Sentencia n.º 5/20, de 30 de enero de 2020. Ponente: Fernando Zubiri de Salinas. Materia: Visitas abuelos.

«CUARTO.— La relación con los abuelos se configura en el derecho civil aragonés como un derecho del menor, en cuyo interés ha de adoptarse la decisión ; y, como afirma autorizada doctrina, se trata de una relación de carácter funcional que ha de ser ejercida en interés de los menores. (...)

El derecho a la relación de los abuelos no se extiende a exigir un régimen de visitas y estancias similar al que puede corresponder al progenitor no custodio en casos de separación o divorcio, porque la configuración legal de la relación de las personas interesadas es esencialmente distinta: los progenitores ostentan la autoridad familiar sobre los hijos menores, en los términos prevenidos en los arts. 63 y siguientes del CDFa, aunque no tengan la custodia, y por ello el legislador cuida de establecer un régimen de estancias y visitas que permita la relación próxima y fluida de los hijos e hijas con ellos. (...)

El régimen de la relación con los abuelos tiene una finalidad distinta, y, por tanto, la forma de determinarla ha de ser también acorde a esa configuración...».

Sentencia n.º 6/20, de 10 de febrero de 2020. Ponente: Ignacio Martínez Lasierra. Materia: Custodia menores.

«Como hemos dicho reiteradamente, ni la atribución de una custodia individual frente a la custodia compartida cuando aparecía como preferente en la anterior regulación del art. 80.2 CDFa, ni la individual de un progenitor respecto a la del otro, respetando como guía de tales decisiones el interés del menor, pueden interpretarse como infracción de este precepto.

(...)

La sentencia recurrida rechaza este régimen por la imposibilidad de cumplimiento de la visita intersemanal dada la distancia entre Teruel y xxx, y respecto a las vacaciones porque el informe del IMLA recomienda limitar la alternancia del menor entre los domicilios de los progenitores. Ciertamente resulta imposible en estas circunstancias la visita intersemanal y en cuanto a las vacaciones resulta igualmente aceptable a criterio de la sentencia recurrida de un reparto igual de las mismas (...). Y este régimen no implica que se produzca infracción del principio de igualdad entre los progenitores por el hecho de que en la sentencia de primera instancia se hubiera decidido de otro modo, pues el criterio es revisable en segunda instancia si se mantiene razonadamente un régimen de visitas acorde con la práctica habitual y no discriminatorio...».

Sentencia n.º 7/20, de 10 de febrero de 2020. Ponente: Luis Ignacio Pastor Eixarch. Materia: determinación pensión de alimentos hijos.

«Tercero.—...

En atención al alcance que en este caso puede tener la mención errónea de ser el salario del recurrente la cantidad de 1.800 euros, debe considerarse que la sentencia recurrida no parte solo de tal dato para concluir cuál deba ser el importe final a fijar como pensión en favor de los tres hijos menores. Así, la sentencia tiene expresamente en cuenta, para hacer más equitativo el cálculo de pensión, lo acordado respecto de la atribución de la vivienda familiar, la incertidumbre laboral que afecta al recurrente y los pagos que este debe hacer.

(...)

Fueron así varios los factores tenidos en cuenta por la sentencia recurrida, tanto por apreciación directa como por refrendo de los datos recogidos en la de primera instancia. Datos que, valorados en su conjunto, dieron lugar a concluir en ambas instancias que era correcto que el recurrente pagara 150 euros por las necesidades de cada uno de los hijos. Decisión tomada en el ámbito discrecional de la instancia que no cabe entender así que quedara condicionada por el hecho de haber expresado que en el mes concreto de septiembre de 2018 el recurrente fuera interino solo a tiempo parcial y percibiera, en líquido, 613,32 euros menos que lo plasmado en la sentencia recurrida.» ...

Sentencia n.º 10/20, de 14 de mayo de 2020. Ponente: Fernando Zubiri de Salinas. Materia: Revisión del régimen de custodia de los menores tras el divorcio ante su mayor edad.

«QUINTO.— Infracción del art. 79.5 del CDFa.

La parte recurrente invoca la infracción del art. 79.5 del CDFa. A su tenor, "Las medidas aprobadas judicialmente podrán ser modificadas cuando concurren causas o circunstancias relevantes. En particular, cuando se haya acordado la custodia individual en atención a la edad del hijo o hija, se revisará el régimen de custodia en el plazo fijado en la propia Sentencia, a fin de plantear la conveniencia de un régimen de custodia compartida". Se trata de un mandato del legislador al tribunal competente para que proceda a la revisión del régimen de custodia del hijo o hija menor de edad, especialmente cuando la determinación de una forma de custodia tuvo en cuenta la edad del menor, lo que siempre es necesario conforme al art. 80.2 a) del CDFa. Pero esa revisión que en este caso se ha producido mediante la tramitación del proceso de modificación de medidas, no impone al juez una decisión de fondo en un sentido determinado, sino que solo debe plantear -si se pidiera- la conveniencia de un régimen de custodia compartida, pero la decisión deberá fundarse en el superior interés del menor, a cuya luz ha de ser valorada la prueba practicada, y que ha de ser el criterio principal de la motivación de la decisión. (...)

SEXTO.— Infracción del art. 80.2 del CDFa.

... pero esta posibilidad ha de aparecer como realizable en el caso concreto que se enjuicia, y en el caso presente la sentencia fija como acreditados unos hechos incompatibles con la pretensión: afirma que el padre carece de disponibilidad para hacerse cargo del menor en periodos laborales "que se han revelado habituales y abundantes", y que nos basta la aptitud o capacidad parental si no van acompañadas de una real y efectiva corresponsabilidad en el cuidado del menor, "lo que aquí no acontece"...».

Sentencia n.º 11/20, de 27 de mayo de 2020. Ponente: Ignacio Martínez Lasierra. Materia: Pensión alimentos a hijos, proporcionalidad.

«CUARTO.— El motivo único de casación alega infracción del principio de proporcionalidad del artículo 82 del CDFa porque no ha habido variación de circunstancias que justifique el aumento de la pensión para las hijas en un 100% teniendo en cuenta que con el cambio a custodia compartida los gastos de las menores disminuyen para D.ª Adela. (...)

Cuando los hijos conviven con ambos progenitores participan del nivel económico que sus padres les proporcionan y tal situación debe valorarse en el caso concreto y mantenerse, en la medida de lo posible cuando hay una ruptura de la convivencia, siempre teniendo en cuenta que se producirá un descenso de nivel para todos, derivado de la inexistencia de una caja común y de mayores gastos que ambos han de afrontar. En un caso como el presente, dados los elevados ingresos del padre, su prestación alimenticia a los hijos no puede limitarse a cubrir necesidades mínimas si, dentro de sus posibilidades, puede mejorar sus condiciones de vida. Los ingresos de la madre escasamente le permiten atender las necesidades más elementales de sus hijas, pero la probada capacidad económica del padre le posibilita, por las razones señaladas, mejorar las pensiones inicialmente establecidas...».

Sentencia n.º 14/20, de 30 de julio de 2020. Ponente: Manuel Bellido Aspas. Materia: Acogimiento familiar de nietos.

«SEGUNDO.— Primer motivo de casación: infracción del art. 86 CDFa.

4. En el primer motivo de casación se alega la infracción del art. 86 CDFa. En síntesis se argumenta que las resoluciones del IASS no aplican el mencionado precepto, que establece como criterio preferente la atribución de la autoridad familiar a los abuelos cuando los padres no atiendan a sus hijos menores. Entienden los recurrentes que, solo cuando con posterioridad a esta asunción automática de la autoridad familiar se produjera un incumplimiento o mal cumplimiento por los abuelos de la función, podría la administración, previa declaración de riesgo, separar al menor de sus abuelos, siempre contando con autorización judicial.

5. Lo cierto es que el art. 86 CDFa no establece la asunción automática e inmediata por los abuelos de la autoridad familiar sobre los hijos menores —nietos suyos— no atendidos por sus padres. Lo que establece es la posibilidad de hacerse cargo voluntariamente de la crianza y educación de sus nietos, en cuyo caso, la ley les confiere automáticamente una autoridad sobre el menor similar a la de sus padres (art. 88 CDFa).

6. Sin embargo, esta asunción de la autoridad familiar por los abuelos está sujeta, como toda actuación sobre menores, al prevalente interés de estos. Y, en el presente caso, la asunción de la autoridad familiar por los abuelos no tuvo lugar porque la administración competente declaró a los menores en situación de desamparo, asumiendo la tutela ex lege urgente. Con posterioridad, la misma administración, consideró a los abuelos no idóneos para el acogimiento familiar del menor...».

Sentencia n.º 17/20 de 8 de octubre de 2020. Ponente: Luis Ignacio Pastor Eixarch. Materia: Modificación custodia de menor.

«SEXTO.— ... Sin duda el interés de la niña, que cuenta en la actualidad con siete años de edad, es el primero y fundamental criterio a seguir, y a él quedan subordinados los intereses de las partes, puesto que asegurar en la mayor medida posible el bienestar, formación y asistencia personal y material integral de la menor es obligación que corresponde afrontar tanto a particulares como a los poderes públicos. Y así lo ha entendido la sentencia recurrida, sin atisbo alguno en ella de que se haya observado de modo preferente el interés de padre o madre, pues el conjunto de su argumentación está en todo momento orientado a concluir qué medidas son las que en este caso concretan cómo puede quedar mejor atendida la niña que se encuentra con la situación provocada por el cese de la vida en común de quienes son sus progenitores...».

Sentencia n.º 18/20, de 28 de octubre de 2020. Ponente: Manuel Bellido Aspas. Materia: Devolución a los progenitores de guarda y custodia de menor.

«TERCERO.— Esta Sala de casación, que ha desestimado previamente el motivo por infracción procesal, debe partir de los hechos declarados probados en la sentencia recurrida, puesto que nos encontramos ante un recurso extraordinario y no ante una nueva instancia, sin que se aprecie la infracción de ninguno de los preceptos mencionados en el recurso. Y por lo que se refiere a los arts. 56 y 59 de la ley aragonesa 12/2001, tan solo se hace referencia al número 2 del art. 59, derivando su infracción de la errónea valoración probatoria a la que ya se ha hecho referencia...».

Sentencia n.º 19/20, de 25 de noviembre de 2020. Ponente: Fernando Zubiri de Salinas. Materia: casación y determinación de guarda y custodia.

«Cuarto....

Como mantiene la jurisprudencia del TS en aplicación del régimen establecido en el código civil <<la revisión en casación de los casos de guarda y custodia solo puede realizarse (...) si el juez a quo ha aplicado incorrectamente el principio de protección del interés del menor a la vista de los hechos probados en la sentencia que se recurre>> —STS de 25-10-2012, n.º 633/2012, y las que en ella se citan— criterio que es asumible en el recurso de casación foral aragonés, en este sentido se expresa la sentencia de esta Sala de 14 de mayo de 2020, n.º 10/20».

3. CONSIDERACIONES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL TRAS LAS VISITAS REALIZADAS

Un año más, y siguiendo el compromiso del Justicia de Aragón de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Aragón se han realizado visitas a la mayoría de centros de acogida residencial de Aragón, que están dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón.

Estas visitas, como es lógico, han estado condicionadas por la situación de pandemia sanitaria, siendo necesario adaptar los tiempos y las formas de las mismas. De hecho, en algunas se han modificado el lugar de reunión o cambiado agendas, en función de la posible afectación con COVID-19.

Se han visitado veintisiete centros de acogida residencial de menores en Aragón, incluyendo todos los recursos de titularidad pública y buena parte de los gestionados por entidades privadas; sobre las cuales esta Institución no tiene competencia de actuación, pero sí sobre los menores acogidos en las mismas. Así como el único centro para el cumplimiento de medidas judiciales en Aragón. Destacar los expedientes relacionados con centros que acogen a menores con discapacidad intelectual, tres, que aportan una amplia visión de la situación de los NNA acogidos, y sobre los que se realizan sugerencias.

A la hora de realizar las visitas, y posterior informe, se ha tenido presente la normativa al respecto, especialmente a raíz de las modificaciones legales introducidas en el año 2015 (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de mayo, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia). Pero también se ha tenido presente el Documento de trabajo «Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en acogimiento residencial» (D.A. 3.º ley 26/2015) elaborado con la participación, entre otras por la Comunidad de Aragón, y aprobado por la Comisión Delegada de Servicios Sociales del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Agradecer la disposición del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, direcciones provinciales del IAS en Zaragoza, Huesca y Teruel, y la colaboración de las direcciones de los centros residenciales, tanto en el día de la visita como en la aportación de datos posteriormente.

En este apartado se realiza un análisis global de las visitas realizadas a los centros de acogida residencial; para conocer más en detalle los informes realizados sobre cada centro se pueden acceder a los mismos en el Anexo de este Informe, donde se recoge tanto el elaborado con motivo de la visita, como con las aportaciones de la dirección de cada centro o entidad gestora del mismo.

Los centros visitados han sido en total 27, que supone cerca del 90% de los existentes en el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, que han acogido durante 2020 a 799 niños, niñas y adolescentes (NNA) dentro del sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón. Teniendo en cuenta que, en algunos casos, especialmente quienes han pasado por los centros de acogida, suelen estar luego en otros recursos residenciales, por tanto, el número real de NNA residentes ha sido menor.

Estos centros son los mismos que el año anterior, faltando el centro «Madre Rafols» en Barbastro, que ha cesado en la actividad, y se ha incorporado la Residencia «María Soriano» que atiende a NNA con discapacidad intelectual. En el caso de los mayores de edad, programa de Transición a la Vida Adulta, este año se recoge la experiencia de la Residencia «Torrevirreina» en Zaragoza.

Centro de Acogida Residencial	N.º de NNA atendidos en 2020
Centros de Acogida	
HOGAR I	17
HOGAR II	26
CASA ACOGIDA III	20
CASA ACOGIDA IV	37
CENTRO P ATENCION "CASA TAMADUM"	151
Centros mixtos de Acogida Acción educativa	
VIVIENDA HOGAR TERUEL	16
VIVIENDA HOGAR "LORENZO LOSTE"	19
CASA SAIM	82
Residencia " FUEROS DE ARAGON"	30
Autonomía " LA MASIA"	13
Centros Acción educativa y Autonomía	
VIVIENDA HOGAR HUESCA	13
PISO TUTELADO TERUEL	10
MEDINA ALBAIDA	11
RESIDENCIA SALDUBA	10
RESIDENCIA VILLACAMPA	18
Residencia "JUAN LANUZA I"	15
Residencia "JUAN LANUZA II"	11
Centro menores " RÍO GRÍO"	34
Aldeas Infantil SOS Zaragoza	23
Centro Autonomía "ANÓN"	16
CASA LA TORRE	27
CASA "SAADA"	26
Centros especiales y específicos	
Centro Menores Ateca	41 (28 Aragón)
Centro " Vicente de Paúl" CRUZ BLANCA	11
Residencia María Serrano.	12
Centros de Transición a la vida adulta	
CENTRO 17+ 2TORREVIRREINA	12
Centro de Reforma	
C.E.M.J. JUSLIBOL	84

Tomando como referencia los indicadores establecidos en el Documento del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en Acogimiento residencial (D.A. 3.ª ley 26/2015), se hace constar el adecuado diseño de los recursos residenciales, en tanto se tiene en cuenta que sean lo más similares posibles a hogares o referencias familiares. Es algo en lo que se viene trabajando desde hace unos años y está dando resultados positivos, desde la perspectiva del interés superior de los NNA. En general, nos hemos encontrado con recursos residenciales con buenas condiciones de habitabilidad, adecuada dotación de plantillas y buena conexión con recursos sociales e institucionales para promover la normalización de los NNA. Si bien hay algunos de ellos, los menos, en los que sería conveniente acometer algunas mejoras, como se indica en el informe específico de cada uno.

Con relación al número de niños, niñas y adolescentes acogidos en los centros, un aspecto muy destacado en las visitas, y de forma especial en los recursos destinados a una primera acogida de NNA, es la **disminución de casos atendidos**. Tanto es así que en algún centro el día de la visita no había ningún menor o eran muy pocos los que estaban residiendo en él.

Ello se visualiza perfectamente en el gráfico 1, sobre los centros destinados a la primera acogida de los NNA, en los tres últimos años.

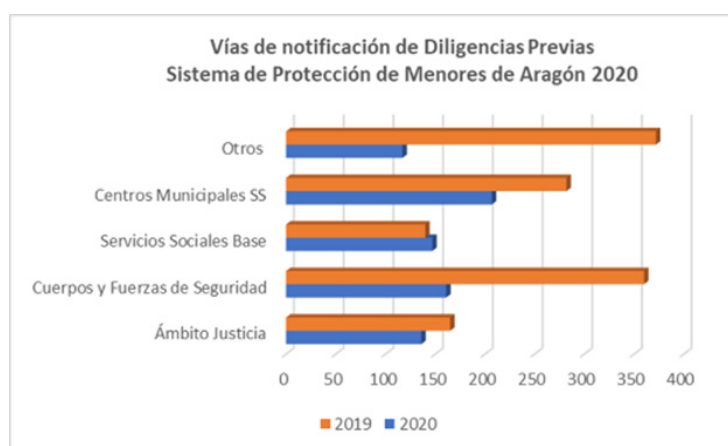
Con relación al año 2019 se produce un deceso de 137 NNA atendidos, lo que supone un 32% menos. Es la expresión de una menor llegada de menores extranjeros no acompañados, así como una menor visibilización de los casos de maltrato infantil, derivado, esencialmente de las desconexiones de los sistemas de alerta básico que están cerca de los ciudadanos.

Gráfico 1

CENTROS	2018	2019	2020	Diferencia 19-20	%
HOGAR I	43	40	17	-23	-57,5%
HOGAR II	74	42	26	-16	-38%
CASA ACOGIDA III	94	36	20	-16	-44%
CASAS ACOGIDA IV	131	47	37	-10	-21%
Movera / Casa TAMADUM	87	218	151	-67	-30%
VIVIENDA HOGAR TERUEL	29	22	16	-6	-27%
RESIDENCIA LORENZO LOSTE	17	18	19	1	5%
TOTAL	475	423	286	-137	-32%

Fuente: elaboración propia

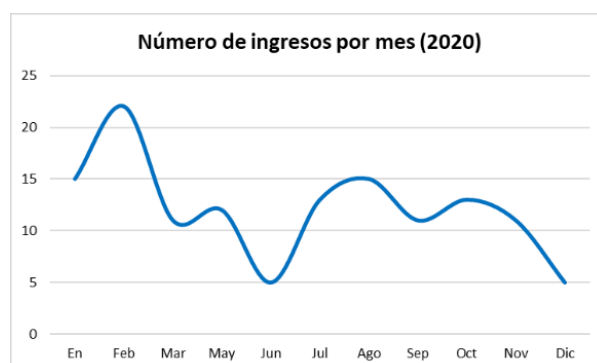
Esto se aprecia en la disminución de las notificaciones realizadas al sistema de protección de menores de Aragón, consecuencia del menor número de denuncias por maltrato infantil, como se refleja en el gráfico 2. Se aprecia el descenso de notificación de diligencias previas, una expresión palpable de la invisibilidad de los niños, niñas y adolescentes durante el periodo de pandemia.

Gráfico 2

Fuente: Datos aportados por el SIAA del IASS. Elaboración propia.

Respecto a la llegada de menores extranjeros no acompañados, una buena expresión de esa situación la aporta la gráfica 3, sobre la llegada de menores extranjeros no acompañados al centro de acogida inmediata, «Casa Tamadum», puerta de entrada de estos menores al sistema en Zaragoza. En la misma se puede apreciar como enero y febrero se produjo un incremento de llegadas de menores y a partir de marzo un pronunciado descenso, coincidiendo con el estado de alarma, para volver a subir a durante de verano («fase de desescalada») y volver a descender en octubre, hasta fin de año.

Este mismo recurso en 2019 acogió a 281, y 81 en 2018, reflejando con claridad el momento de llegada de menores extranjeros no acompañados, y su disminución en 2020.

Gráfico 3

Fuente: Memoria del centro TAMADUM. Fundación SAMU

Tal y como establece la normativa al respecto, todos los niños niñas y adolescentes tienen medidas de protección para abordar su problemática. En general se adopta la Guarda Provisional, y posteriormente suele adoptarse la Tutela *ex lege*, en función de la evolución del diagnóstico plan de trabajo establecido.

Se realiza un importante trabajo para el desarrollo personal de los NNA y contribuir a su bienestar y normalización de su vida, siendo para ello fundamental el acceso a servicios básicos como es el sanitario, algo a lo que acceden al poco tiempo de llegar y que en general refieren que funciona bien, sin problemas, con su centro de salud de referencia.

Por otro lado, todos los NNA están escolarizados, acorde con su nivel educativo y también en fusión de sus intereses, en aquellos casos que ya no están en enseñanza obligatoria. Este año, por la afectación por el COVID-19, destaca el trabajo realizado dentro de los centros para el apoyo educativo, teniendo en cuenta la presencialidad. Lo cual le ha supuesto más carga de trabajo, pero también una serie de oportunidades, tanto para los menores como para el equipo educativo. En general sienten que ha aprovechado mejor el tiempo y que eso ha tenido reflejo en unas mejores calificaciones. Si bien echan en falta más recursos y plataformas únicas de enseñanza.

Un indicador importante, a la hora de valorar la situación de estos centros es la estructura física de los mismos. Y en ese sentido es importante resaltar las buenas condiciones de los mismos, y que se esté en un proceso de mejora continuo, tanto por parte de la Administración como de las entidades sociales. Y sobre todo manteniendo los criterios que están establecidos en la normativa al respecto.

A raíz de la pandemia se refuerzan varias cuestiones que ya se venían planteando: la necesidad de que los centros tengan espacios al aire libre, *que permitan situaciones de desahogo, físico y emocional*, y también que cuenten con los recursos tecnológicos (incluyendo acceso a red wifi) suficientes como para poder seguir un proceso de escolarización a distancias sin dificultades y mantener el contacto con sus familias. Esto es algo que han valorado muy positivamente todos los centros, tanto el disponer de espacios de desahogo, como de recursos. Es significativo lo casos en los que disponen de huerto y, con la autorización pertinente de las autoridades, podían atenderlo durante la pandemia, siendo un buen mecanismo de trabajo educativo y liberación emocional.

En todos los centros se puso de manifiesto el buen comportamiento de los NNA durante el confinamiento, demostrando una madurez importante y buena adaptación, salvo algún caso muy puntual, e incluso el reportar hacia la sociedad ayuda en forma de solidaridad hacia otros colectivos como personas mayores en residencias. Los profesionales destacan la fortaleza emanada de la situación pandémica, así como el trabajo educativo que ha permitido realizar de una forma más intensiva con algunos de ellos.

De hecho, y eso lo expresan casi todos los centros, hubo más dificultades con varios adolescentes cuando terminó el periodo de confinamiento estricto y se pudo volver a salir a la calle, cuando se flexibilizaron determinadas normas.

A pesar de la buena actitud, en general, es necesario tener en cuenta la afectación emocional y psicológica por el confinamiento que ha tenido diferentes expresiones, y que en ocasiones ha requerido de refuerzos en salud mental que no siempre se han visto correspondidos desde el ámbito sanitario. Siendo esta una de las demandas más reiteradas por algunos centros: la mejora de la atención de la salud mental de estos NNA, tanto en sistema de coordinación como de recursos disponibles.

Es preciso resaltar la rápida y preventiva respuesta, por parte del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, para poner en marcha recursos residenciales temporales y específicos para evitar la propagación del virus entre los menores. Eran centros destinados a NNA contagiados y otro de carácter preventivo, pero que, finalmente, no tuvieron que ser utilizados por la falta de casos.

Por último, con relación al COVID-19, dejar constancia del hecho que, en dos centros de menores, y ante un posible contagio, se dio orden, desde Sanidad (en el primer confinamiento) de sustituir a todo el equipo educativo, de la noche a la mañana, por otro personal que no tenía ninguna referencia con los menores. Los profesionales afectados consideraron que esta situación afectó negativamente a los menores pues de pronto perdieron sus referentes personales, y además estos eran negativos en COVID.

Por ello, es importante que los profesionales que atienden a estos NNA sean considerados servicios esenciales. De hecho, posteriormente, con fecha 1 de octubre se publicó en decreto en el que se establece que las personas que ocupan puestos esenciales sí que pueden reincorporarse a su puesto de trabajo una vez haya sido declarado negativo.

Este año se ha querido llegar a todos los centros que acogen a NNA que presentan discapacidad intelectual leve o moderada. Y en los tres centros los profesionales se demandan que se creen plazas de prorroga tras alcanzar la mayoría de edad, tal y como está disponible para otros jóvenes tutelados, que no tienen discapacidad. Expresan, tanto el derecho a no ser discriminado con relación al resto de NNA, como la enorme dificultad que es el

que no haya centros intermedios y tengan que pasar directamente a centros de adultos, siendo que, además, tienen derecho a estar escolarizados hasta los 21 años, y, en algunos casos, si van a un centro de adultos luego ya no pueden seguir estudiando.

Con relación al colectivo, de menores extranjeros no acompañados, también vuelve a ponerse de manifiesto, y este año con motivo de la pandemia con más intensidad, las dificultades para obtener el permiso de residencia. Como refieren en diferentes centros los trámites se han retrasado más y en algunos casos, debido al cierre de consulados, sin que se haya producido un aplazamiento en los plazos legales de presentación de la documentación, ha caducado la documentación, con todo lo que ello conlleva de tener que volver a solicitarla a las familias, y la dificultad que estas tienen, en ocasiones, para conseguirla, causando frustración e incertidumbre para poder cumplir los plazos correspondientes necesarios para los procesos documentales de los menores.

Especialmente significativo es el caso de los jóvenes que están en el Centro de Educación e Internamiento por Medidas Judiciales (CEIMJ) y que salen del mismo habiendo cumplido la mayoría de edad y sin permiso de residencia.

Continúa la dificultad de la integración plena de los jóvenes extranjeros extutelados en nuestra sociedad. Ellos expresan su deseo de trabajar, pero al no haberse cambiado la ley de extranjería siguen con unos requisitos (contrato de un año al menos y a jornada completa) para obtener el permiso de trabajo, que realmente lo hacen difícil. Además, manifestaban la decepción que había supuesto el que no hubiesen sido contratados cuando en la situación del estado de alarma se necesitaba personal para tareas agrícolas, y aunque cumplían los requisitos de cien solo fueron contratados dos.

A ello hay que añadir algunas sentencias judiciales exigiendo garantías de ingresos mínimos, a los jóvenes extutelados migrantes, para acceder a la renovación del Permiso de Residencia; no siendo suficiente el que estén en proceso de emancipación y bajo procesos gestionados por entidades sociales y administración, teniendo los recursos de subsistencia garantizados. A este respecto se han pronunciado las Defensorías del Pueblo pidiendo no se tengan solo en cuenta criterios económicos sino procesos personales y de integración social.

Por otro lado, en uno de los centros exclusivos de menores extranjeros no acompañados, expresan *No quiero estar solo con marroquíes*. Demandando una mayor relación con otros jóvenes. Y desde esa perspectiva es interesante como en algunos otros centros hay un proceso de integración de menores, que se debería potenciar, con los recursos adecuados, como es el caso de los mediadores interculturales.

Sobre este mismo perfil de menores, es de destacar una Intervención piloto que se está planteando en Casa SAIM, para mantener relación con la familia de origen del menor, habiendo realizado un protocolo para su puesta en marcha, con el objeto de canalizar y mejorar esas comunicaciones, que favorezca el trabajo con el menor.

En las reuniones mantenidas en varios centros, se puso de manifiesto el diferente criterio utilizado durante las fases en las que había confinamientos perimetrales sobre ciudades, respecto a la salida o no de los menores con sus familias, siendo que estaban fuera del perímetro confinado.

Siendo la norma la misma para todos los casos, lo cierto es que en unos centros mantenían las relaciones con sus familias y salían de fin de semana o visita, según lo previsto en el trabajo con el menor, portando la oportuna justificación, pero en otros casos, y previa consulta con las fuerzas de seguridad los menores estuvieron meses sin ver a sus familias pues consideraban que debía prevalecer la situación de la norma de confinamiento sobre los vínculos familiares.

Al respecto, desde este Justiciazgo se consideró que sería asimilable la situación de estos NNA tutelados por la Administración, pero en un proceso de reinserción con sus familias, con los casos en los que se había autorizado a estar con progenitores separados, aunque estuviesen en ámbitos territoriales diferentes. Se intervino desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, para armonizar estas situaciones, pero es importante resaltar el derecho de los NNA a mantener vínculos, seguros, con sus familiares, aún en tiempos de pandemia.

Respecto al personal de los centros, este no ha sido un año donde haya habido mucha rotación de profesionales, de forma voluntaria, como sucedió en el año anterior, pero sí que se han producido contrataciones para cubrir sustituciones derivadas de afectaciones por el COVID-19, y en ese caso expresan que no se han realizado con la agilidad suficiente.

Uno de los colectivos sobre los que expresan dificultades en la selección son los mediadores interculturales, a lo que puede contribuir que sea una categoría profesional que no está regulada añade dificultad a la misma, sin embargo se considera importante en la composición del equipo educativo, por lo que se debería tener en cuenta para próximos pliegos de condiciones de la contratación e incorporar esta figura a más centros, así como requerir una cualificación profesional.

Por último, destacar, desde el reconocimiento a la importante labor que desempeñan todos los profesionales que trabajan en estos centros, en la atención a los NNA, que se siguen detectando diferencias en la composición de la plantilla, entre los centros destinados específicamente, o de forma mayoritaria, a menores extranjeros no acompañados y nacionales, siendo, en el caso de los extranjeros, más diversa, pero con una cualificación profesional de menor nivel; mientras que en los nacionales la conforman mayoritariamente educadores sociales.

4. ACTUACIONES SISTEMA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (SAIA), EN MATERIA DE PROTECCIÓN

Al igual que en años anteriores se recogen en este informe los datos aportados por el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y la adolescencia de Aragón, que en su artículo 8.4 d) establece:

(.../...) El informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplan medidas judiciales.

En base a ello se solicitaron los datos referidos a las actuaciones en materia de protección y medidas judiciales, y una vez recibida la respuesta, se plasma en este informe en estos apartados.

4.1 NÚMERO TOTAL DE NNA ATENDIDOS POR EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

El número total de niños, niñas y adolescentes (NNA) atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2020 es de 2635 con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
A 1/1/2020	1370	994	235	141
A 31/12/2020	1292	938	216	138
Total atendidos en el año: (1625 V/ 1010 M)	2635	1958	361	316

La relación de las distintas medidas de protección es la siguiente:

TUTELAS EX LEGE

El número total de niño, niñas y adolescentes TUTELADOS desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2020 es de 818 con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
N.º tutelas a 1/1/2020	535	414	71	50
N.º tutelas a 31/12/2020	472	359	66	47
Altas 2020	283	223	35	28
Bajas 2020	346	275	40	31

GUARDAS

El número total de niño, niñas y adolescentes (NNAA) bajo medidas de GUARDA desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2020 es el siguiente, se ha producido un notable decremento de las guardas provisionales (de 360 en el año 2019 a 116 en el año 2020) debido a la disminución de llegadas de NNAA migrantes no acompañados:

	A
Guardas voluntarias	29
Guardas provisionales (atención inmediata)	153
Guardas judiciales	5

	A	Z	H	T
N.º guardas voluntarias a 1/1/2020	19	12	5	2
N.º guardas voluntarias a 31/12/2020	10	4	5	1
Altas guardas voluntarias 2020	10	7	3	-
Bajas guardas voluntarias 2020	19	15	3	1
N.º guardas provisionales a 1/1/2020	37	29	5	3
N.º guardas provisionales a 31/12/2020	18	15	0	3
Altas guardas provisionales 2020	116	104	9	3
Bajas guardas provisionales 2020	135	118	14	3
N.º guardas judiciales a 1/1/2020	3	1	-	2
N.º guardas judiciales a 31/12/2020	3	3	-	-
Altas guardas judiciales 2020	2	2	-	-
Bajas guardas judiciales 2020	2	-	-	2

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DECLARACIÓN RIESGO

El número total de niños, niñas y adolescentes (NNA) con declaración de riesgo durante el año 2020 es de 763 con la siguiente distribución

	A	Z	H	T
N.º declaraciones riesgo a 1/1/2020	480	306	123	51
N.º declaraciones riesgo a 31/12/2020	518	344	118	56
Altas declaraciones riesgo 2020	283	223	42	18
Bajas declaraciones riesgo 2020	245	185	47	13

PRÓRROGAS A LA MAYORÍA DE EDAD

El número total de jóvenes con prórrogas de atención tras la mayoría de edad desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2020 es de 233 con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
Existentes el 01/01/2020	82	67	10	5
Existentes el 31/12/2020	142	113	17	12
Altas prórrogas a la mayoría de edad 2020	151	126	15	10
Bajas prórrogas a la mayoría de edad 2020	91	80	8	3

JÓVENES EXTUTELADOS EN PROGRAMAS DE TRANSICIÓN A VIDA INDEPENDIENTE

El número total de jóvenes ex tutelados atendidos desde el sistema de protección a la infancia durante el año 2020 es de 60 con la siguiente distribución

	A
Iniciados 2020	44
Finalizados 2020	16
Activos a 31/12/2020 (53 V/24 M)	77

JÓVENES EXTUTELADOS EN PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL (YEI)

	A	Z	H	T
Iniciados 2020	14	9	3	2
Finalizados 2020	15	8	6	1
Activos a 31/12/2020 (16 V/4 M)	20	15	3	2

N.º DE NNAE EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

	Total	N	Ext
A 1/1/2020			
Por nacionalidad: nacionales (n)- extranjeros (ex)	420	123	297
Por sexo: varones (v)- mujeres (m)	327 V 93 M		
A 31/12/2020	445		
Por nacionalidad: nacionales-extranjeros	151		294
Por sexo: varones-mujeres		67 M 84 V	28 M 266 V
En centros ubicados en Aragón	427		
En centros ubicados fuera de Aragón	18		
En Centros de Protección específicos para problemas de conducta	37		
MENAS	243		
Altas 2020	94		
Bajas 2020	98		

4.2 DILIGENCIAS PREVIAS 2020

El número de notificaciones abiertas para su valoración como posibles casos de desprotección durante el año 2020 se ha reducido notablemente, un 28,10%, respecto al año 2020, en un claro efecto derivado de la reducción de detección desde la red primaria. (de 1377 en 2019 a 990 en 2020), siendo esta reducción más significativa en las provincias de Huesca y Zaragoza, y no apreciable en Teruel.

	A	Z	H	T
Diligencias Previas (616 V/374 M)	990	757	98	135
Procedencia:	A	Z	H	T
Ámbito Justicia	136	23	35	78
Juzgados	15	9	1	5
Fiscalía	121	14	34	73
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	161	154	6	1
Ámbito educativo	3	-	2	1
Ámbito sanitario	26	19	4	3
Ámbito Social (Entidades Sociales, ONG.)	3	1	-	2
Servicios Sociales de Base	147	88	31	28
Centros Municipales de Servicios Sociales	207	207	-	-
Albergue de Zaragoza	6	6	-	-
Equipo de menores de 14 años (EMCA) / Equipo Medio Abierto (EMA)	159	158	1	-
Otras Comunidades Autónomas o País	25	20	1	4
Otros	117			

4.3 NOTIFICACIONES AL REGISTRO UNIFICADO DE MALTRATO INFANTIL

	A	Z	H	T
Casos	179	163	10	6
Sexo	95 V 84 M	86 V 77 M	6 V 4 M	3 V 3 M
ENTIDADES NOTIFICANTES	A	Z	H	T
Cuerpos y Fuerzas de Seguridad	8	6	2	-
Instituciones educativas	-	-	-	-
Instituciones sanitarias	8	7	-	1
Servicios Sociales	155	144	6	5
Otros	8	6	2	-
TIPOS	A	Z	H	T
Abuso sexual	6	5	1	-
Emocional	135	128	5	2
Físico	81	77	1	3
Negligencia	200	174	21	5
NIVEL DE GRAVEDAD	A	Z	H	T
Leve/moderado	70	61	5	4
Grave	109	102	5	2

4.4 ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN

ACOGIMIENTO FAMILIAR

Durante el año 2020 se ha atendido a un total de 188 NNA en acogimiento familiar con la siguiente distribución:

	A	Z	H	T
Iniciados 2020	66	50	10	6
Finalizados 2020	88	71	6	11
Activos a 31/12/2020	111	69	23	19

Acogimientos familiares constituidos 2020

	A	Z	H	T
NNAA en acogimiento familiar	66	50	10	6
Acogimiento familiar en familia ajena	51	40	9	2
Acogimiento familiar en familia extensa/vinculada	15	10	1	4

Acogimiento familiar en familia Ajena		2020
NNAA en Acogimiento familiar por edad		
0-3 años		33
4-6 años		10
7-10 años		5
11-14 años		3
15-17 años		0
> 18 años		0
NNAA en Acogimiento familiar por sexo		
Varón		51
Mujer		46
NNAA Acogimientos constituidos en 2020 por tipo		
De Urgencia/Hogares ADAFA		37
Temporal		13
Permanente		1
Ceses		
Reintegración a su familia		21
Adopción		22
Acogimiento Residencial		3
Traslado a otra Comunidad Autónoma		0
Mayoría de edad		0
Acogimiento familiar en familia extensa-vinculada por tipo		
Temporal		9
Permanente		8

ADOPCIÓN NACIONAL

		2020
Nuevas solicitudes		60
Resoluciones de Idoneidad (totales del año)		58
Resoluciones de no Idoneidad (totales del año)		5
Valoradas sin asignación de NNAA (total a 31 de diciembre 2020)		158
Desistidos (total año)		58
Caducados (total año)		5
Número de sesiones del Consejo Aragonés de la Adopción en el periodo		15
Propuestas de delegaciones de guarda con fines de adopción		24
Propuestas de adopción		28
NNA propuestos a delegación de guarda por franjas de edad		
0-3 años		16
4-6 años		4
7-10 años		4
11-14 años		0
15-17 años		0
NNA propuestos para adopción por franjas de edad		
0-3 años		16
4-6 años		7
7-10 años		5
11-14 años		2
15-17 años		0
Autos de adopción Firme (total año 2020) Z-19, H-4, y T-3		22

ADOPCIÓN INTERNACIONAL

2020	
Nuevas solicitudes	7
Resoluciones de Idoneidad	10
Resoluciones de no Idoneidad	0
Tramitadas sin asignación de NNAA	10
Rupturas	2
Desistidos	226
Caducados	4
NNA adoptados por franjas de edad	
0-3 años	0
4-6 años	2
7-10 años	1
11-14 años	0
15-17 años	0
NNA adoptados por sexo	
Varón	2
Mujer	1
NNA adoptados por Países	
India	3

4.5 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EXTRANJEROS EN ESTANCIAS TEMPORALES POR ESTUDIOS Y SALUD

Por motivo de la pandemia 13 NNAA extranjeros que deberían haber regresado con sus familias a sus países de orígenes a finales de junio de 2020 no pudieron viajar y han debido permanecer con las familias de acogida temporal, renovándose sus permisos de estancia por circunstancias extraordinarias. Tanto el Programa de Vacaciones en Paz (julio y agosto) destinado a NNAA saharauis procedentes de los campos de refugiados de Tinduf (Argelia) como el Programa de Vacaciones de Verano y Navidad (julio, agosto y diciembre) destinado a NNAA procedentes de Ucrania fueron suspendidos.

Modalidad	Solicitudes
Estudios (9 V/ 3 M)	12
Salud (1 M)	1
TOTAL	13

País origen	
Ucrania	2
Argelia	7
Colombia	1
Guinea Ecuatorial	1
Pakistán	2

4.6 ACTUACIONES REFERIDAS A LA ATENCIÓN A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS NNAMNA EN ARAGÓN

La atención a los NNAMNA ha sido adaptada, al igual que la atención al resto de NNAA de nuestra comunidad, a la realidad de la pandemia que estamos viviendo.

La actuación más significativa y específica para las necesidades de este grupo de NNAA es el establecimiento de un dispositivo de coordinación con entidades gestoras de dispositivos de atención a jóvenes migrantes no acompañados para facilitar el acceso de los mayores de edad a empleo en el sector agrario (coordinación con el Departamento de Agricultura, Inaem y la Oficina de Extranjería). Igualmente se elaboró una carta dirigida a entidades agrarias informando de la disponibilidad de jóvenes dispuestos a colaborar en la campaña agrícola durante el periodo estival. No se tiene conocimiento de que se llevara a cabo contratación alguna derivada de este proceso. No obstante, gracias al impulso y dedicación de algunas entidades gestoras de recursos residenciales, algunos jóvenes han conseguido empleo en el sector agrario que les ha reportado un permiso de trabajo posterior (Orden ministerial que así lo establecía).

Por otro lado, se siguió adelante con la mejora del recurso de primera atención de Zaragoza previsto durante el mes de febrero de 2020 con su cambio de ubicación desde Movera a Garrapinillos, a unas instalaciones más adecuadas y preparadas para desarrollar el proyecto educativo, para lo que se mantuvieron reuniones de coordinación en ambas localidades con la entidad gestora y los responsables de las alcaldías de barrio, así como con los vecinos de Garrapinillos. Se ha mantenido y se mantiene una colaboración estrecha con la alcaldía de Garrapinillos para favorecer la adecuada implementación del proyecto residencial en la localidad.

Se han realizado varias acciones formativas en dispositivos de atención residencial a NNAA migrantes sobre prevención de violencia machista (comics). La formación fue llevada a cabo por la Fundación Cepaim, en coordinación con los responsables de los dispositivos residenciales y el Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia. Dicha actuación se ha enmarcado dentro de Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Dado el mayor volumen de casos de atención a infancia migrante en la provincia de Zaragoza, la gestión de expedientes en materia de extranjería se llevó a cabo a través de la coordinación del Servicio de Atención a la Infancia y la Adolescencia con la Subdirección Provincial de Zaragoza, el Centro de Recursos de Ozanam y la Oficina de Extranjería y la UCRIF de Zaragoza. Durante 2020 se han presentado 158 solicitudes de autorización de residencia (inicial o renovación). Se han realizado además otras gestiones de coordinación no vinculadas a expedientes presentados desde el Servicio, como por ejemplo lo relacionado con permisos de trabajo y recursos contra denegación de cédulas de inscripción.

Durante el periodo de confinamiento por el estado de alarma, desde varios dispositivos de atención residencial a la infancia migrante se llevaron a cabo algunas acciones formativas y de ocupación del tiempo libre relacionadas con las necesidades detectadas por la situación derivada de la pandemia, en la que muchos de los adolescentes y jóvenes pudieron participar. Así, en algunos centros se confeccionaron mascarillas de uso individual y para el reparto entre diversos servicios públicos, se redactaron cartas que enviaron a personas mayores de residencias geriátricas, se grabaron videos con mensajes de ánimo a las personas afectadas y profesionales, acciones que en algunos casos tuvieron repercusión en los medios de comunicación. Estas acciones han contribuido a la mejor integración social de los NNAA en sus entornos de convivencia.

4.7 TRABAJO DESARROLLADO CON LAS FAMILIAS DE ACOGIDA

Campaña de difusión del Programa y captación de familias

En febrero de 2020 se presenta el proyecto CAMPAÑA DIFUSIÓN Y CAPTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR 2020 elaborado por un equipo de trabajo integrado por técnicos del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, técnicos de las tres Direcciones Provinciales y ADAFA. Tras el esfuerzo inicial realizado, el proyecto debe ser modificado y actualizado debido a las medidas establecidas por el COVID-19.

Esta campaña de difusión y captación de familias ha obtenido reconocimiento a través de la nominación en la IV Edición de los Premios Cuarto Pilar.

Los objetivos de la campaña son la sensibilización de la población general sobre la situación de los menores en desamparo y la captación de familias de acogida. En octubre de 2020 se inician las actuaciones planificadas que se concretan en:

- Rueda de prensa de la Consejera para informar del inicio de la campaña.
- Diseño de la nueva imagen de campaña (con tres tipologías de familias de acogida) con el lema «Tú también puedes acoger» y cuyo objetivo es conseguir familias diversas para niños con características diversas.
- Se distribuye cartelería de las 3 imágenes de campaña en todas las facultades de las universidades públicas y privadas, Centros de Servicios Sociales Municipales y comarcales y Centros Cívicos de toda la Comunidad Autónoma.

- Rotulación y exhibición de la nueva imagen de la campaña en autobús urbano de Zaragoza línea 35 durante un período de 8 semanas.
- Spot de 1 minuto en el que se recogen testimonios de familias de acogida y menores que han convivido en familia de acogida cuyo lanzamiento tiene lugar el 20 de noviembre, Día Universal del Niño.
- Publicaciones en redes sociales del Gobierno de Aragón e IASS (Instagram, Facebook y Twitter) proporcionando información básica del Programa de Acogimiento Familiar mediante canvas y píldoras formativas (vídeos de 1 min) en los que ha participado activamente personal de la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza y ADAFA. Sorteo en el Facebook del IASS de una sesión fotográfica familiar.
- Difusión de estos vídeos a través del correo electrónico corporativo a todos los empleados del Gobierno de Aragón.
- Artículos en prensa escrita en *Heraldo de Aragón* y *El Periódico de Aragón* sobre familias acogedoras.
- Reportajes sobre el Acogimiento Familiar en programas de Antena Aragón (Buenos días Aragón, Objetivo y Unidad Móvil) con la participación de la jefa de Servicio, personal de la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza, ADAFA y familias acogedoras.
- Cuñas radiofónicas potenciando y acompañando las acciones de campaña.
- Reportajes sobre el Acogimiento Familiar en programas de radio (Aragón Radio, Radio Caspe y Onda Cerro) con la participación de la jefa de Servicio, personal de la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela de Zaragoza y familias acogedoras.

Con estas actuaciones se ha conseguido que la información del Programa de Acogimiento Familiar haya llegado a todos los rincones de Aragón, así como a diferentes perfiles de familias.

El interés manifestado por la sociedad aragonesa en el Programa de Acogimiento Familiar se ha visto reflejado en el incremento de demanda de información. En el año 2020 se dobla el número de solicitudes de información recogidas (149) respecto a la media de los cuatro años anteriores (70).

Durante el año 2020, doce familias son declaradas idóneas y se incorporan a la bolsa de familias acogedoras, pasando de 81 en diciembre de 2019 a las 92 con las que se cuenta en la actualidad.

Este incremento ha permitido dar respuesta a todas las solicitudes de demanda de familia durante las intervenciones realizadas en atención continuada, y que ningún menor de 6 años haya ingresado en recurso residencial (43 en total a lo largo del 2020). Además, ocho niños entre 7 y 14 años se han beneficiado de ser cuidados en una familia de acogida.

Datos reuniones

Durante el año 2020, dando cumplimiento al compromiso de coordinación bimestral, se realizan cuatro reuniones en las que participan el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia, las Direcciones Provinciales y ADAFA; adaptándose su metodología a las medidas establecidas por el COVID-19.

En dichas reuniones se establecen objetivos relacionadas con el desarrollo y mejora continua del Programa, se analiza su evolución, y se abordan cuestiones relacionadas con las dificultades del día a día.

En relación a este último aspecto se ha establecido un sistema de recepción de dificultades (ámbito escolar, sanitario y otros) detectadas por las Direcciones Provinciales y ADAFA. Este sistema ha servido para proponer a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte mecanismos para mejorar los procesos de asignación de centros a los niños acogidos.

Establecimiento de indicadores y proceso de evaluación.

Se han realizado mejoras en las bases de datos de gestión la familias acogedoras y menores en acogimiento, lo que permite tener actualizada la información de la situación del acogimiento familiar y facilitar datos sobre la gestión del año 2020 con estricto rigor.

4.8 AFECTACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19 A LOS NNAA Y PROFESIONALES DENTRO DEL SISTEMA, MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA SU SEGURIDAD Y OTROS ASPECTOS QUE SE CONSIDEREN RELEVANTES DE CARA A UN FUTURO

La planificación de objetivos que se iba a llevar a cabo durante el año 2020 hubo de readaptarse tras la implantación del estado de alarma derivado de la crisis sanitaria por el COVID. Las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el año 2020 han sido:

1. Refuerzo de las vías de coordinación/comunicación entre el Servicio, los directores de centros públicos, los responsables de las entidades gestoras de centros residenciales y los técnicos responsables de la atención

residencial de las tres Subdirecciones Provinciales para compartir información en tiempo real y conocer la situación de los centros durante el confinamiento, detectar sus necesidades y atender las demandas y problemas surgidos con la mayor celeridad posible así como para transmitir la normativa que se ha ido implantando en la CCAA en materia sanitaria, social y de intervención específica en los centros residenciales.

2. Planificación y puesta en marcha de diferentes dispositivos de atención residencial para casos de NNAA con necesidad de aislamiento por COVID que no dispusieran de espacio en su residencia habitual:
 - Dispositivo en el CEIMJ Juslibol, para casos confirmados, planificado para gestión por personal público de la Subdirección Provincial de Zaragoza.
 - Residencia Villacampa 2: Dirigido a niños/as de 13 a 18 años. Gestionado por la Fundación Ozanam y dirigido por personal propio. Orientado para periodos de confinamiento preventivo.
 - Hogares de acogida: Dirigido a niños/as de 3 a 12 años. Gestión pública con el personal propio de los Hogares.
3. Puesta en marcha de planes de contingencia adaptados a las características de cada centro residencial y, de acuerdo con los mismos, valoración y autorización de ingresos y movimientos entre centros residenciales según la evolución de los casos positivos por COVID en Centros, tanto de NNAA como de profesionales.
4. Detección de necesidades de EPIS en centros y tramitación para el suministro en los comienzos de la situación de pandemia a través de los Departamentos correspondientes del Gobierno de Aragón.
5. Se coordinó a través de instrucciones sobre ingresos, traslados y utilización de dispositivos temporales y criterios de derivación, así como recomendaciones de aplicación en el Servicio de Atención a la Infancia y en los dispositivos de atención residencial con implantación en Aragón, la aplicación de la normativa que se fue publicando desde Sanidad y acorde a las fases del estado de alarma y de transición a la nueva normalidad.
6. Colaboración con el equipo COVID del IASS para la puesta en marcha de un servicio de apoyo emocional a todos los trabajadores socio-sanitarios, a través de equipo de psicólogos de la Subdirección Provincial de Protección a la Infancia de Zaragoza.
7. Puesta en marcha de un servicio de mediadores culturales en CASA SAIM durante periodo de Ramadán (23 de abril a 23 de mayo). Refuerzo de un profesional a jornada completa en cada unidad durante el periodo de confinamiento coincidente con el periodo de Ramadán. Actuación preventiva que cubrió de forma excepcional los objetivos marcados.
8. Se tomaron distintas medidas por parte de las Unidades Residenciales para garantizar el mantenimiento del contacto de los NNAA con sus familias durante el periodo de confinamiento.
9. Coordinación con entidades gestoras de dispositivos de atención a jóvenes migrantes no acompañados para facilitar el acceso de los mayores de edad a empleo en el sector agrario (coordinación con el Departamento de Agricultura, Inaem y la Oficina de Extranjería). Se elaboró una carta dirigida a entidades agrarias informando de la disponibilidad de jóvenes dispuestos a colaborar en la campaña agrícola durante el periodo estival. No se tiene conocimiento de que se llevara a cabo contratación alguna derivada de este proceso. No obstante, gracias al impulso y dedicación de algunas entidades gestoras de recursos residenciales, algunos jóvenes han conseguido empleo en el sector agrario que les ha reportado un permiso de trabajo posterior (Orden ministerial que así lo establecía).
10. Se adaptaron las actividades programadas en los centros con los NNA durante el periodo vacacional del verano a la situación derivada de la pandemia.
11. Se realizó un proceso de reflexión sobre la situación de crisis sanitaria y su repercusión en la dinámica de los centros con los directores de centros propios y Subdirecciones Provinciales, durante los meses de junio y julio de 2020. Las conclusiones derivaron en la planificación de nuevas formas de intervención desde el servicio y varias recomendaciones a tener en cuenta a futuro.

Asimismo, se han efectuado visitas a diversos centros y pisos a fin de certificar el cumplimiento de medios personales y materiales establecidas en los conciertos sociales.

Cáritas procedió al cierre ya planificado del centro que gestionaban en la localidad oscense de Monzón («Madre Rafols») procediéndose a reubicar a sus NNAA residentes en otras unidades residenciales de Huesca y Zaragoza.

Conclusiones

La situación vivida durante este año ha requerido de un esfuerzo adicional para acceder a las situaciones de vulnerabilidad y dificultad de los niños y niñas, invisibles durante el tiempo en el que permanecieron sin participar en actividades educativas y de ocio y tiempo libre, así como con los sistemas de atención primaria sanitarios destinados a la atención de una crisis sanitaria como la que estamos viviendo.

Los profesionales del Servicio de Atención a la Infancia del Gobierno de Aragón han permanecido en sus puestos, trabajando diariamente para mantener contacto y conocer la situación y atender a los niños y niñas de los que eran concededores de la situación de vulnerabilidad y riesgo familiar

El resultado de dicho trabajo y esfuerzo permitió que los niños, niñas y adolescentes acogidos tanto en familias y residencias pudiesen superar este tiempo con todos los apoyos y acompañamientos necesarios, demostrando la capacidad del Servicio de Infancia y de las Subdirecciones de Protección de Zaragoza, Huesca y Teruel para responder y adaptarse de forma organizada, con celeridad y compromiso.

Sin embargo, hay que constatar que el Sistema de Protección a la Infancia no está formado únicamente de los profesionales especializados de este Departamento, quienes ocupan el último eslabón de la protección jurídica a la infancia y adolescencia.

La detección de las situaciones de riesgo y de desprotección infantil depende de los servicios de atención primaria, tanto de Sanidad, con los servicios de seguimiento y atención pediátrica, así como de los especialistas hospitalarios; como de Educación, en las escuelas infantiles, colegios e institutos; en las actividades de ocio y tiempo libre, ludotecas, casas de juventud, centros de día; así como, y de forma muy prioritaria e importante, en los recursos de la red primaria de atención de los servicios sociales dependiente de las entidades locales.

Hasta la llegada de esta pandemia, el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, incluyendo todos estos servicios de atención primaria, permitía la detección de las situaciones de riesgo y maltrato con celeridad para poder intervenir a tiempo desde los servicios especializados, lo que había conllevado una disminución progresiva de la aparición de casos graves de maltrato físico —tan graves como los que desgraciadamente hemos vivido en los últimos dos meses— y abuso sexual infantil. La mayor visibilidad de los niños y niñas, la actuación coordinada de los servicios sociales municipales y comarcales con colegios y escuelas, así como con los pediatras, y los circuitos establecidos con los servicios especializados de protección a la infancia para la detección y actuación inmediata había permitido atender situaciones de riesgo con la celeridad necesaria para que no derivasen en situaciones de violencia del grado que hoy nos ocupa.

Hemos detectado que hoy, este sistema de detección no está respondiendo de igual forma, y estamos alertados de la necesidad de retomar los canales de detección, y es imprescindible que se reactiven los servicios de atención primaria, y vuelva a visibilizarse a la infancia y adolescencia más vulnerable.

5. ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIDAS JUDICIALES

En este apartado se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 12/2001, de 2 de julio de la infancia y la adolescencia de Aragón, que en su artículo 8.4 d) que dice: (.../...) *El informe recogerá apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplan medidas judiciales.*

Para ello, se solicitaron los datos referidos a las actuaciones en materia de medidas judiciales, al Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, que se reflejan a continuación.

La información se estructura en dos apartados: Los datos de las medidas judiciales, y la memoria del Centro de Educación e Internamiento de Medidas Judiciales. Posteriormente, en el Anexo, se incluye el informe sobre la visita a dicho centro.

5.1 DATOS MEDIDAS JUDICIALES 2020

ZARAGOZA

N.º medidas judiciales notificadas y ejecutadas

MEDIDAS JUDICIALES	2020
Notificadas	338
Ejecutadas	455
N.º NNAA Implicados	315

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2020	Ejecutadas 2020
Varón	287	370
Mujer	51	85

Distribución por edad y sexo

EADAES	NOTIFICADAS 2020			EJECUTADAS 2020		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	21	9	30	32	9	41
16-17 años	144	27	171	192	51	243
18-21 años	122	15	137	146	25	171

Distribución tipo medidas judiciales

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2020	Ejecutadas 2020
Libertad vigilada	242	323
Servicios beneficio comunidad	39	59
Tareas socioeducativas	26	33
Convivencia grupo educativo	4	5
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	5	8
Tratamiento ambulatorio	8	12

Distribución medidas sexo y edad ejecutadas

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	14	113	82	7	18	8
Servicios beneficio comunidad	5	11	16	1	1	5
Tareas socioeducativas	0	8	13	0	4	1
Convivencia grupo educativo	0	2	0	0	2	0
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	1	1	1	1	0	1
Tratamiento ambulatorio	0	2	6	0	0	0
Permanencia fin semana	0	4	2	0	0	0
Amonestación	1	2	3	0	2	0

HUESCA**N.º Medidas judiciales notificadas y ejecutadas 2020**

MEDIDAS JUDICIALES	2020
Notificadas	81
Ejecutadas	149
Número de NNA Implicados	199

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2020	Ejecutadas 2020
Varón	70	132
Mujer	11	17

Distribución por edad y sexo

EADADES	NOTIFICADAS 2020			EJECUTADAS 2020		
	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	14	5	19	23	10	33
16-17 años	36	6	42	66	7	73
18-21 años	20	-	20	43	-	43

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2020	Ejecutadas 2020
Libertad vigilada	24	50
Servicios beneficio de la comunidad	11	24
Tareas socioeducativas	5	7
Convivencia grupo educativo	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	4	7
Tratamiento ambulatorio	6	13
Permanencia fin semana	2	4
Amonestación	-	-

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	12	32	25	2	3	-
Servicios en beneficio de la comunidad	3	13	12	3	4	-
Tareas socioeducativas	-	8	3	-	-	-
Convivencia en grupo educativo	-	-	-	-	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con la víctima	-	9	1	1	-	-
Tratamiento ambulatorio	5	3	8	3	-	-
Permanencia fin semana	-	2	3	1	-	-
Amonestación	-	-	-	-	-	-

TERUEL

N.º medidas judiciales notificadas y ejecutadas 2020

MEDIDAS JUDICIALES	2020
Medidas Notificadas	27
Medidas Ejecutadas	66
Número de NNA Implicados	28

Distribución por sexo

MEDIDAS	Notificadas 2020	Ejecutadas 2020
Varón	27	66
Mujer	-	-

Distribución por edad y sexo

NOTIFICADAS 2020			EJECUTADAS 2020			
EDADES	Varón	Mujer	Total	Varón	Mujer	Total
14-15 años	11	-	11	17	-	17
16-17 años	14	-	14	40	-	40
18-21 años	2	-	2	9	-	9

MEDIDAS JUDICIALES	Notificadas 2020	Ejecutadas 2020
Libertad vigilada	6	21
Servicios beneficio de la comunidad	4	4
Tareas socioeducativas	-	-
Convivencia grupo educativo	1	1
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	4	8
Tratamiento ambulatorio	6	20
Permanencia fin semana	1	1
Amonestación	-	-

MEDIDAS	Varones			Mujeres		
	14-15	16-17	18-21	14-15	16-17	18-21
Libertad vigilada	3	2	1	-	-	-
Servicios beneficio comunidad	1	5	2	-	-	-
Tareas socioeducativas	-	-	-	-	-	-
Convivencia grupo educativo	2	-	-	-	-	-
Prohibición acercarse o comunicarse con víctima	-	10	-	-	-	-
Tratamiento ambulatorio	12	13	1	-	-	-
Permanencia fin semana	1	1	-	-	-	-
Amonestación	-	-	-	-	-	-

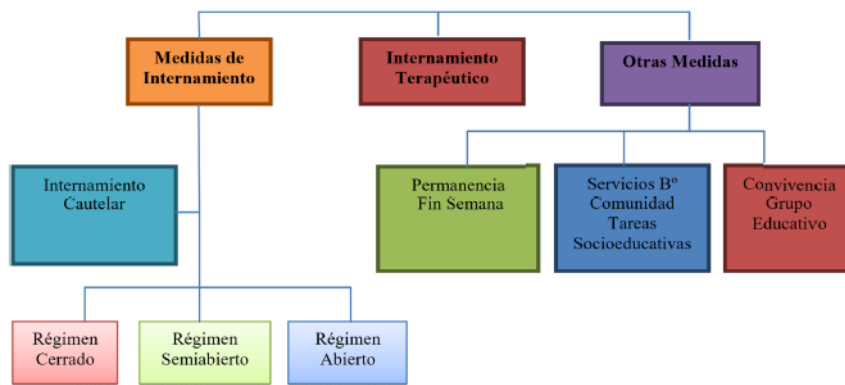
5.2 CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL

En enero de 2020 se cumplían 20 años de la publicación Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, aunque su entrada en vigor sería un año más tarde. El **Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza** es fruto de la serie de actuaciones que el Gobierno de Aragón a través del IASS puso en marcha para la ejecución de las tareas que dicha ley encomendaba. En esta memoria pretendemos recoger alguno de los datos relativos a la actividad realizada durante el pasado 2020 y comparándolos con años anteriores, aunque sin duda el gran asunto del año, la pandemia por COVID-19, ha modificado en buena medida el discurrir del Centro, como lo ha hecho en toda la sociedad. No obstante la vida en el centro ha seguido a lo largo del año se ha intentado seguir trabajando en el intento de acompañar a los NNA a una adultez relativamente saludable.

Como en otros años, en el **Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza** durante el año 2020 se han ejecutado medidas de internamiento en **régimen cerrado, semiabierto y abierto** y también medidas de **internamiento en centro terapéutico**, para las que se cuenta con un programa socioterapéutico con reconocimiento sanitario destinado a menores con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas.

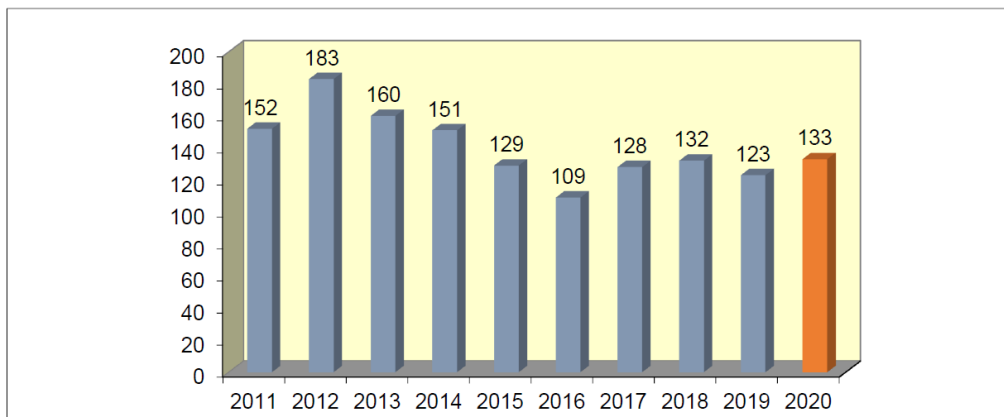
El Centro dispone de un espacio específico, independiente del destinado a internamiento en el que se desarrolla un programa para el cumplimiento de las medidas de **permanencia de fin de semana en Centro** y en cumplimiento simultáneo con otras medidas, se realizan servicios en beneficio de la comunidad y tareas socioeducativas.

TIPOLOGIA DE MEDIDAS EJECUTADAS



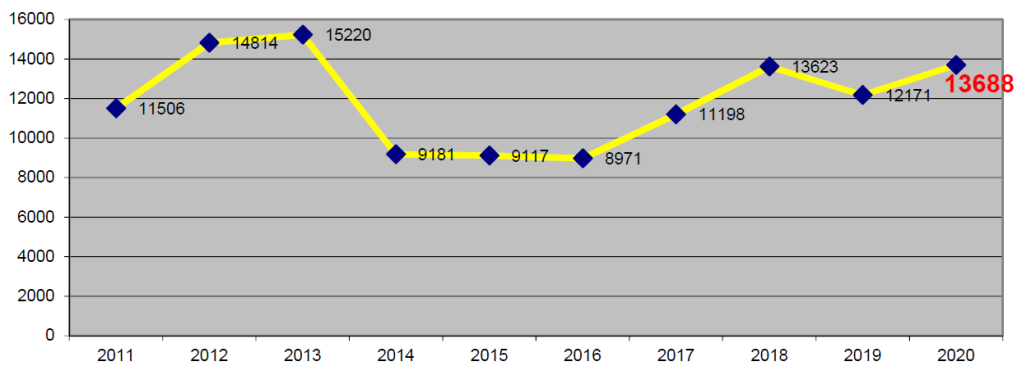
Medidas ejecutadas en el Centro

Durante el año 2020 se han ejecutado un total de **133 medidas**, diez más que el año anterior.

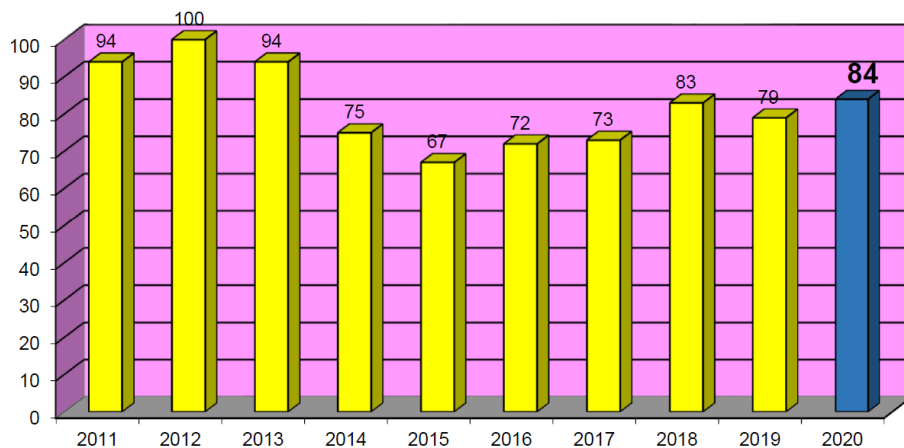


En el centro durante el año 2020 ha habido un total de **13.688 pernoctaciones**, esto nos da una **ocupación media diaria de 37,39** (el año pasado fue de 33,35 menores/día).

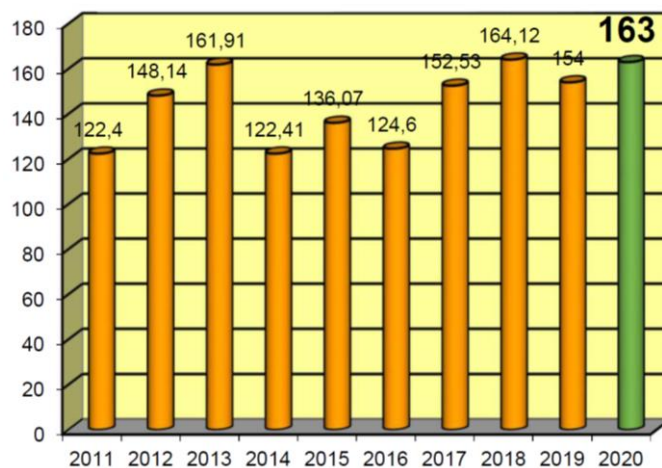
OCUPACION (Nº DE ESTANCIAS)



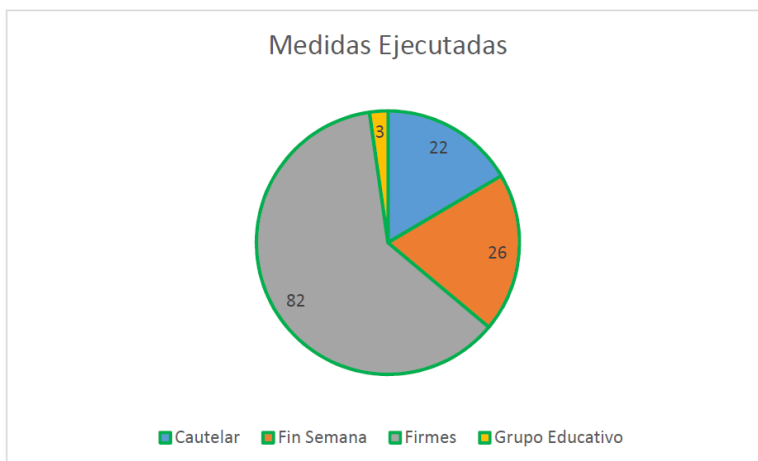
El número total de **menores sobre los que se ha intervenido es de 84.**



El número de días que han permanecido como media ha sido de **163 días**, la segunda cifra más alta de los últimos 10 años.

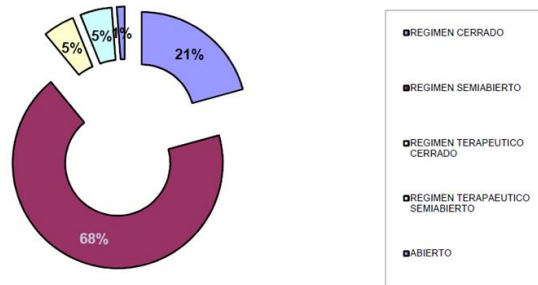


CARACTERÍSTICAS DE LAS MEDIDAS EJECUTADAS EN 2019



Las **medidas de internamiento** suponen un **78%** de las medidas residenciales ejecutadas en el Centro. Las medidas de convivencia en grupo educativo han supuesto el 2% y las de permanencia de fin de semana un 20%.

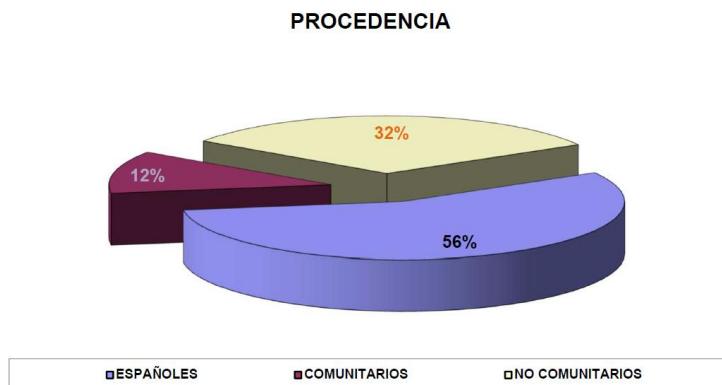
DISTRIBUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE INTERNAMIENTO FIRMES



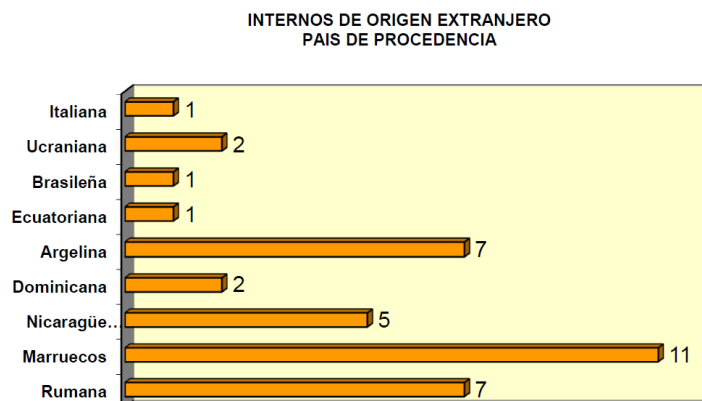
Como en años anteriores, las medidas de **régimen semiabierto** son las más habituales y representan el **68%** de las medidas, el aumento de las medidas en **régimen cerrado** que ya señalábamos el año anterior ha continuado y este año representan el **21%** de las medidas (durante el 2019 representaban el 19%). Por otra parte, se aprecia un descenso de las medidas de carácter terapéutico.

PAIS DE PROCEDENCIA

En cuanto al origen de los menores internados el **44%** son de **origen extranjero** en la línea del año anterior que fue del 43%



Por nacionalidad, los menores de origen extranjero proceden sobretodo de Marruecos y destacamos el aumento en la presencia de internos de origen argelino habiendo descendido los procedentes del continente americano.



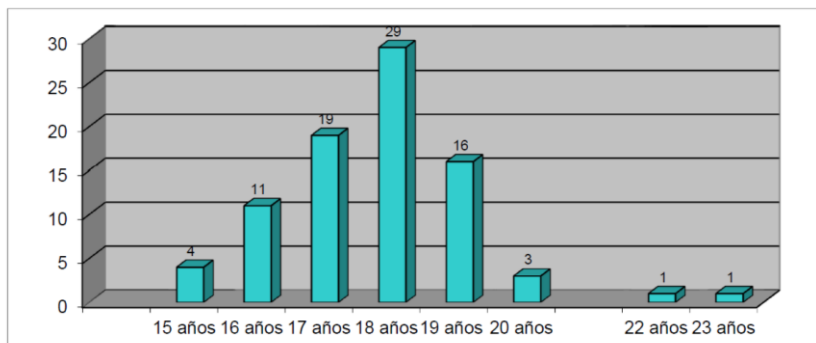
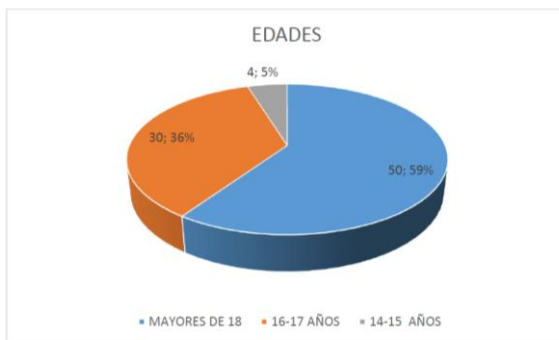
Doce de los menores ingresados son **migrantes sin acompañamiento adulto**, (9 el año anterior) buena parte de ellos han cumplido su mayoría de edad durante su estancia en el Centro. La problemática de documentar a estos jóvenes sigue siendo una gran dificultad para trabajar en procesos de inserción, así como la poca disponibilidad de recursos post-sanción.

Solo el **4%** de las medidas ejecutadas han sido realizadas por **chicas** un porcentaje algo mayor que el año anterior (1%), pero muy minoritario en el Centro.



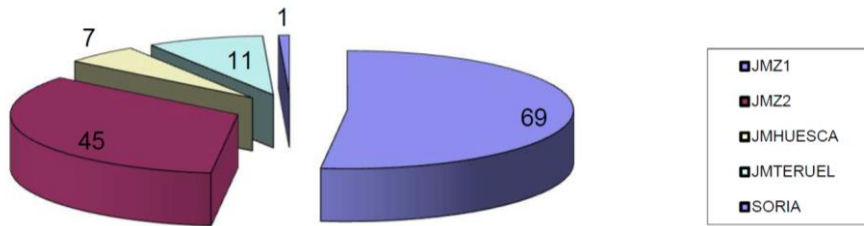
EDAD

Respecto a la edad de los menores cuando iniciaban la medida sigue siendo muy destacable el importante número de chicos **mayores de edad**¹ que representan más del **50%** de las medidas que cumplen chicos ingresados durante el año.



¹ Señalamos la edad a 1 de enero apra medidas que se arrastran de años anteriores.

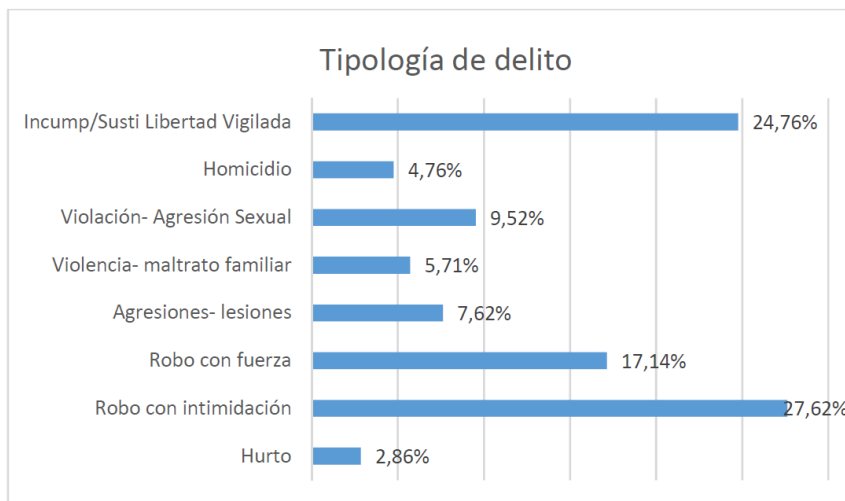
DISTRIBUCIÓN SEGÚN JUZGADO



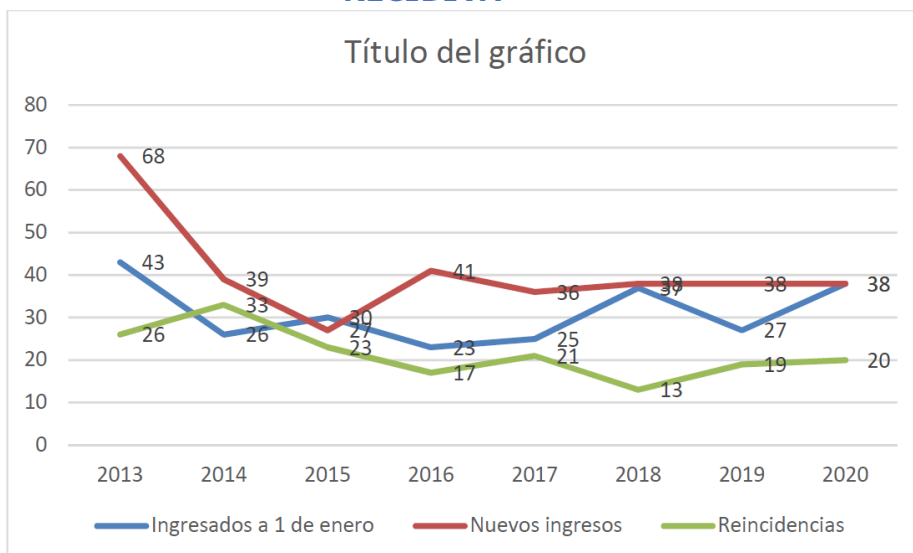
La mayoría de los menores internados, lo son por medidas señaladas por los Juzgados de Menores de Zaragoza.

TIPOLOGÍA DE DELITOS

El delito más habitual que motiva el ingreso en el Centro es el robo con intimidación. La segunda causa de ingreso es el incumplimiento de una medida de libertad vigilada. Nos llama la atención el importante porcentaje que representan los casos por delitos sexuales.



RECIDIVA



Un relativo indicador de reincidencia es el número de menores que reingresan en el Centro. A principios de año 2020 había en el Centro 38 chicos, a lo largo del año ingresaron 38 NNA de los que no teníamos noticias anteriores, 20 menores y jóvenes que ya habían estado en el Centro volvieron a ingresar.

CLIMA

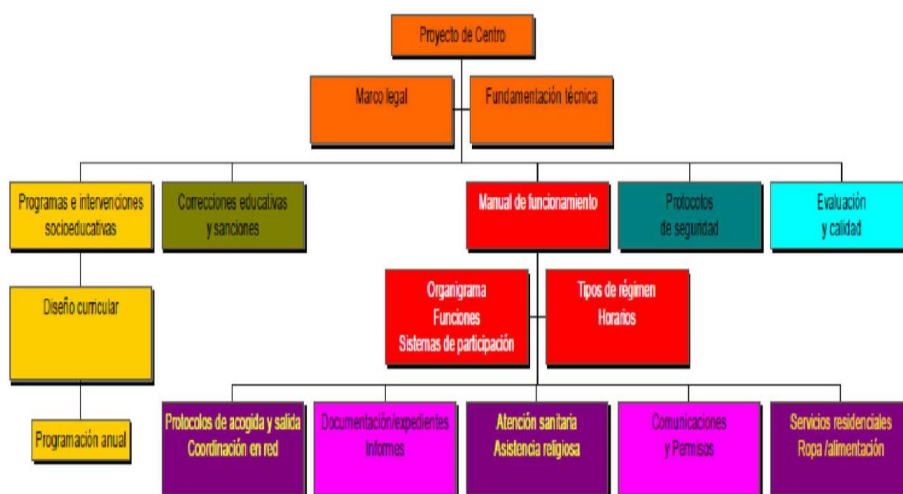
Una medida del clima de convivencia son los expedientes disciplinarios que se abren (lo que necesariamente implica sanción), durante el año 2020 y contrariamente a lo que se podría haber pensado por los cambios que ha producido la epidemia del COVID-19 se ha reducido el número de expedientes disciplinarios de una manera notable respecto al año anterior (**117**, frente a 214 el año 2019 del que comentamos fue un año especialmente conflictivo).



ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES

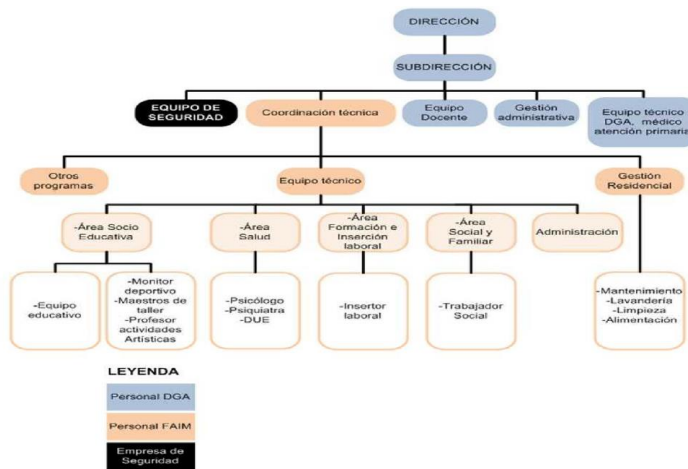
La estructura, organización y organigrama ha seguido un esquema semejante al de los años anteriores. La plantilla del centro viene establecida por un contrato de gestión siendo la entidad adjudicataria desde 1 de diciembre de 2016 FAIM, entidad que viene gestionando el Centro el año 2004. El personal de seguridad inició el 2020 siendo gestionado por Garda y cambió a CIS que continúa en la actualidad.

PROYECTO DE CENTRO



El proyecto de Centro regula el marco de las actuaciones que en el mismo realizamos.

ORGANIGRAMA



En la organización seguimos manteniendo una estructura modular en el desarrollo de los programas.

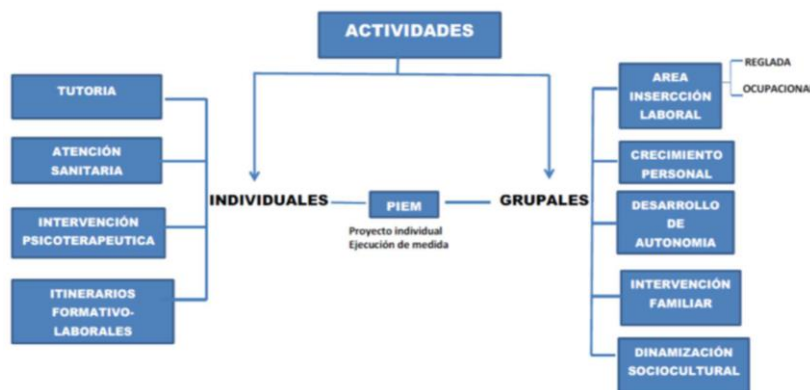
Distribución de módulos y medidas

Tipo de medida	Modulo	Habitaciones
Terapéutica	0/Chen	6
Cerrado	B1	10
Semiabierto	B2	10
Semiabierto	A1	9
Semiabierto	A2	10
	Acogida	4

La actividad del Centro ha dado lugar a la **entrada de 1303 documentos** y a las **salida de 964**. El descenso en documentos de salida ha sido muy notable (2370 el año anterior) y tiene que ver con documentación referida a permisos y salidas de los NNA. La mayoría de estos documentos se gestionan a través del sistema Avantius.

Igualmente ha habido **1716 hojas** de reclamaciones y **sugerencias** que hacen referencia en su mayoría a cuestiones de vida interna de Centro: petición de enseres, cambios de módulo...

Los **Programas Individuales de Ejecución de la Medida**, elaborados por los educadores tutores y aprobados por los correspondientes juzgados desarrollan los distintos aspectos e intervenir con los menores y jóvenes internados, e incluyen actividades y actuaciones grupales e individuales.



Entre las **actividades** que se realizan en el centro son: intervenciones psicoterapéuticas individuales, sesiones de dinámicas de grupos, grupos de habilidades sociales, talleres de autonomía personal, programa de educación para la salud, talleres de creatividad, enseñanza musical, actividades deportivas, programa de prácticas restaurativas: los círculos restaurativos. Y fomentar la participación de los menores a través de las asambleas semanales y el Consejo de internos. Durante el año 2020 y en diversos momentos ha habido que suspender las actividades (deportivas, música...) así como las salidas al entorno, motivadas por la situación sanitaria.

Se realiza **intervención familiar** a nivel individual, grupal y psicoterapéutico.

También en el Centro presta **atención sanitaria** en colaboración con el Servicio Aragonés de Salud y **atención religiosa** católica y de otras confesiones a la solicitud de los menores.

En cuanto a actividades de carácter formativo o laboral este es un resumen:

Actividades laborales y formativas	2020
Alumnos matriculados en enseñanza reglada en el Centro	
Curso 2019-2020	50 alumnos
Curso 2020-2021 (Sept-dic)	29 alumnos
Actividades formativas externas	15 actividades
Internos en cursos de formación externa	12 alumnos
Trabajo en empresa interna	3 trabajadores

La formación reglada se realiza en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte por **5 profesores durante** el curso 2019-20, y 20-21. En el mes de marzo se suspendieron las actividades escolares motivado por la situación sanitaria, retomándose posteriormente parte de la actividad formativa a través de medios telemáticos, logrando cumplir ampliamente objetivos con un número de alumnos. En septiembre se reanudaron las clases, funcionando con agrupamientos por módulos a modo de grupos burbuja.

Durante el año 2020 se han tenido que suspender muchas de las actividades que otros años se celebraban y en muchas ocasiones con colaboradores externos, por el contrario, se ha intentado realizar actividades internas como fiestas, barbacoas, concursos... que han intentado suplir alguna de las consecuencias del confinamiento.

La situación de pandemia ha trastocado las actividades y permisos realizados en el exterior, de los 228 permisos solicitados se han apoyado 77, igualmente se suspendieron las salidas a estudios o actividades regladas realizadas en el exterior.

También se redujeron las salidas con acompañamiento policial para la realización de gestiones judiciales o sanitarias siendo este 2020 **145 salidas**. El número total de **no retornos** (menores que realizan actividades en el exterior y no retornan en el momento previsto) ha sido de **6**.

De igual forma se han limitado las **reuniones** y actividades formativas presenciales.

Igualmente, y con funciones de control y supervisión de la tarea realizada en la ejecución de las medidas, las magistradas-jueces, fiscales y asesora del Justicia de Aragón han realizado un total de **23 visitas presenciales**, supliendo las limitaciones consecuencia de la pandemia con entrevistas periódicas con los NNA y el equipo del Centro a través de **videoconferencia**.

MEDIDAS NO PROPIAMENTE DE INTERNAMIENTO

Se ha seguido con el programa para la ejecución de la medida de **convivencia de grupo educativo**. Se dispone de una vivienda de acceso independiente con cuatro plazas en un programa con profesionales específicos.

Se han ejecutado **3 medidas** a lo largo del año, los chicos tenían una **edad media de 16 años**, y el tiempo medio de estancia de la medida ha sido de **178 días**.

Todos los menores eran españoles dos de ellos proceden de adopción internacional.

Los delitos por los que se les había señalado la medida eran de violencia en el ámbito familiar.

Con ellos se han realizado actividades socioeducativas y de convivencia, de ocio y tiempo libre, formativas y terapéuticas y abordaje de las conductas de consumo de sustancias psicoactivas.

Este año se han ejecutado **26 medidas de permanencia de fin de semana** (17 el año 2019) en Centro, la mayor parte de ellas se ha realizado de manera continuada. Se desarrolla un programa específico para trabajar sobre las conductas que han motivado la imposición de la medida.

6. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS EN MATERIA DE INFANCIA EN ARAGÓN

A la vista del contenido de los expedientes tramitados, del análisis de los datos que figuran en este informe, de las visitas realizadas a los centros, y las resoluciones elaboradas ante las quejas presentadas por los ciudadanos, se desprenden una serie de conclusiones sobre la situación de los niños niñas y adolescentes de Aragón, y especialmente sobre quienes están dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia. A raíz de ello, y acorde con las funciones de este Justiciazo, se plantean unas sugerencias de actuación, a las administraciones competentes, con el objetivo de contribuir a la mejorar el bienestar de la infancia aragonesa. Teniendo en cuenta el diferente alcance de las mismas, se ha optado por presentarlas en diferentes apartados.

6.1 CONCLUSIONES

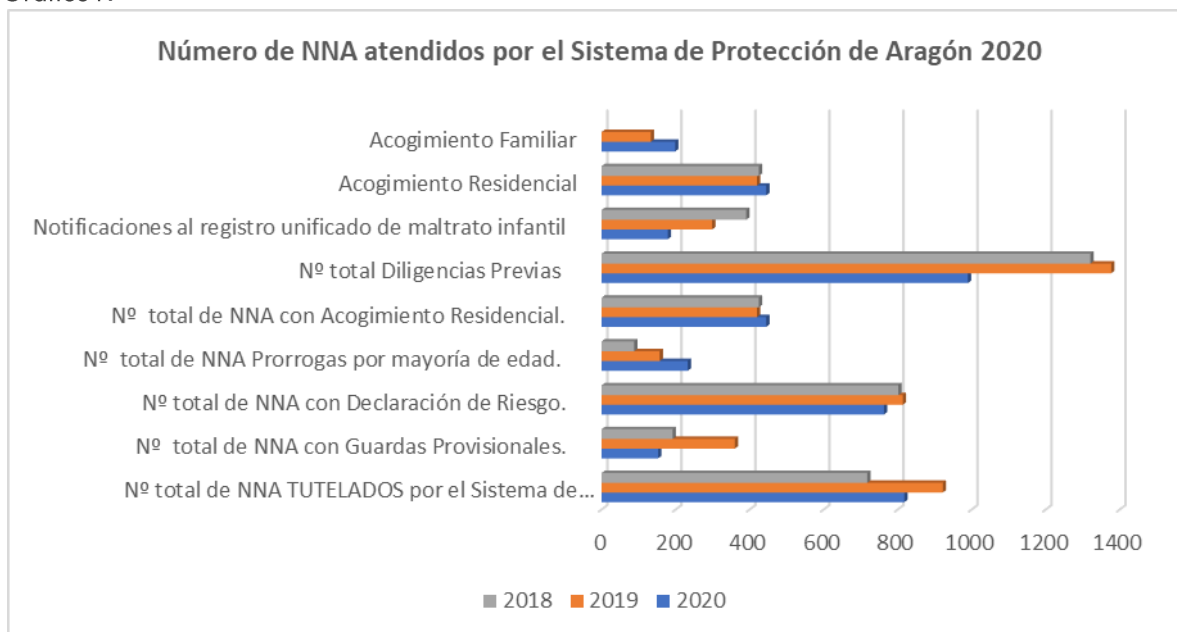
Sobre los datos básicos de la infancia y adolescencia en Aragón

- Persiste el descenso de población menor de 18 años en Aragón, tanto en términos absolutos como relativos mostrando, además, una muy desigual distribución territorial que afecta especialmente a algunas comarcas con muy pocos niños niñas y adolescentes, lo que dificulta la puesta en marcha de servicios que son convenientes para su bienestar, y contribuye a incrementar la desigualdad social.
- La tasa de pobreza relativa, en menores de 0 a 17 años, en Aragón se ha incrementado en cuatro puntos, alcanzando en 2019 el 25,81%. Mientras el porcentaje de NNA que viven en hogares que no pueden permitirse gastos imprevistos ha subido hasta el 28,14%. Por tanto, la situación de la vulnerabilidad infantil está aumentando en Aragón, con graves consecuencias en su desarrollo integral; al tener un comportamiento acumulativo que incrementa la desigualdad y pone en riesgo de exclusión social a esta población, y más si se tiene en cuenta que ese es el estado de partida para afrontar el 2020 en el que los efectos de la pandemia sanitaria han profundizado más en estas brechas sociales.

Sobre las actuaciones del Justicia de Aragón con la infancia y adolescencia

- En el año 2020 han aumentado las quejas relacionadas con niños, niñas y adolescentes (NNA) presentadas al Justicia de Aragón, destacando las vinculadas con la discapacidad intelectual y COVID-19, así como las referidas a situaciones de violencia intrafamiliar.
- Se constata una situación de mayor invisibilidad de los NNA en situaciones de riesgo durante el estado de alarma, derivada de la pandemia sanitaria por COVID-19, como se pone de manifiesto en las estadísticas facilitadas por el Gobierno de Aragón, (gráfico 1) donde han sido atendidos un 14,5% menos, de NNA, destacando el descenso de las notificaciones al registro de maltrato infantil que ha disminuido en un 40% con relación al año anterior, y las diligencias previas del sistema de protección, que lo han hecho en un 38,6%.

Gráfico 1.



Elaboración propia a partir de datos IASS

- El hecho de que servicios básicos hayan estado cerrados temporalmente, por medidas de protección frente a la pandemia, o con funcionamiento telemático, ha incidido en la no detección de casos de maltrato de menores, que en algunos casos ha tenido graves consecuencias para los afectados. Esta situación se ha producido especialmente en aquellos servicios básicos que tienen relación directa con los niños, niñas y adolescentes, como son servicios sociales municipales, colegios, centros de salud, centros de tiempo libre, o educadores de calle. Al suprimirse su intervención directa se ha contribuido a invisibilizar situaciones de riesgo o posible maltrato, apareciendo, en algunos casos, posteriormente vía servicios de urgencia hospitalaria.
- Se aprecia un descenso importante en la llegada de menores extranjeros no acompañados a Aragón, como lo acredita la disminución, en un 57,5%, de las guardas provisionales ejercidas como primera medida de protección que se aplica por la administración a su llegada. (han pasado de 360 en 2019 a 153 en 2020).
- A ello ha podido contribuir, en primer lugar, las restricciones a la movilidad, tanto nacional como internacional, debido a la pandemia sanitaria por COVID-19, pero también han podido influir otras medidas adoptadas por la administración, como el acuerdo entre algunas comunidades autónomas de devolver a aquellas personas ya tuteladas a la comunidad que ejerce su tutela y no abrir nuevos expedientes, y la activación, de forma sistemática, del mecanismo de determinación de mayoría de edad con mayor precisión, puesto en marcha por el Gobierno de Aragón.
- Conviene destacar el incremento de prórrogas a la mayoría de edad; lo que implica un compromiso de la Administración autonómica por los jóvenes en su proceso de autonomía y emancipación; que es preciso poner en valor, puesto que a pesar de ser algo muy demandado desde la perspectiva de los derechos de los menores, pocas comunidades autónomas lo practican en este grado. Así lo corrobora que se hayan producido 151 altas en este programa en 2020 y que las personas atendidas hayan pasado de 157 a 233, lo que supone un incremento del 48%, y en consonancia con ello ha estado la apertura de recursos habitacionales y de acompañamiento para ellos.
- Este hecho es muy importante y demandado, porque es un eslabón fundamental para una inserción social íntegra y no solamente una acogida de los menores, especialmente de aquellos que tienen nacionalidad extranjera.
- Si bien ya se hizo referencia en el Informe sobre Centros de Acogida Residencial de Menores y COVID-19, el estado de alarma primero, este Justiciazgo considera de interés resaltar el abordaje realizado, no solo en esos meses, sino en todo el periodo que estamos viviendo bajo la pandemia sanitaria. Destacando, en

primer lugar, el magnífico comportamiento de los menores que están acogidos en centros residenciales en Aragón, así como la disposición y el trabajo realizado por los profesionales implicados y coordinación de la administración en colaboración con las entidades gestoras de los recursos residenciales.

Asimismo, cabe destacar la rápida y preventiva respuesta por parte del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, para prever la apertura de recursos residenciales temporales para evitar la propagación del virus entre los menores. Eran centros destinados a NNA contagiados y otro de carácter preventivo, pero que, finalmente, no tuvieron que ser utilizados por la falta de casos.

Otro aprendizaje que está dejando la pandemia, si bien ya se había puesto de manifiesto en informes de esta institución, es la importancia de que los recursos residenciales cuenten con espacios al aire libre que permitan situaciones de desahogo, físico y emocional; así como recursos tecnológicos, para poder continuar con procesos de formación semipresencial y mantener contacto con sus familias.

- Continúan en una situación de discriminación los menores con discapacidad intelectual leve o moderada que, estando tutelados, al cumplir la mayoría de edad tienen que pasar obligatoriamente a una residencia de personas adultas, mientras otros jóvenes tutelados, sin presentar discapacidad, pueden acceder a una situación de prórroga por mayoría de edad. Teniendo en cuenta que, además, ellos tienen derecho a acudir a centros de educación especial hasta los 21 años, aspecto que en ocasiones se ve interrumpido al cambiar de sitio de residencia.
- Persisten las diferencias entre centros destinados específicamente, o de forma mayoritaria, a menores extranjeros no acompañados y nacionales, ya que presentan una estructura diferente de profesionales que conforman las plantillas laborales; siendo, en el caso de los extranjeros, más diversa, pero con una cualificación profesional de menor nivel.
- Tras las visitas realizadas (27) a los centros de acogida residencial de niños, niñas y adolescentes, y siguiendo los indicadores establecidos en el Documento del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, «Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en Acogimiento residencial» (D.A. 3ª ley 26/2015), se valora positivamente el funcionamiento de los mismos en la mayoría de sus apartados y que están en coherencia con lo planteado en la normativa actual al respecto.

Se constata, un descenso del 32% de NNA atendidos en centros de observación y acogida, habiendo pasado de 423 en 2019 a 286 en 2020. Destacando la disminución absoluta relacionada con los menores extranjeros (casa Tamadum), si bien en términos relativos son los centros de acogida de menores nacionales los que más descienden, hasta alcanzar el 57% en el Hogar I, lo que está relacionado con el menor número de diligencias previas y denuncias por maltrato.

- El impulso realizado al Programa de Acogimiento Familiar, que, si bien era un compromiso del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, en 2020 se han adoptado medidas más concretas y con buenos resultados, como se puede apreciar en el incremento del número de acogimientos llevados a cabo y en las familias disponibles, tal y como se recoge en la memoria 2015-2020 del programa. Si bien persisten cuestiones a mejorar, como evaluación de los procesos y resultados con indicadores de calidad o la recogida de datos de sistemática y sostenida.
- Se continúa constatando la persistencia de las barreras que dificultan la integración plena de los jóvenes extranjeros extutelados en nuestra sociedad; de forma singular por los requisitos establecidos para acceder al permiso de trabajo, como por algunas sentencias judiciales sobre las garantías de ingresos mínimos exigibles para su renovación del permiso de residencia, sobre el que se han pronunciado las Defensorías del Pueblo.

En el momento de redactar este informe, se ha conocido la propuesta del Gobierno de la nación de modificar los requisitos vigentes, a fin de facilitar la integración a la mayoría de edad.

- En ese sentido, señalar la oportunidad perdida que fue el permiso excepcional para trabajar que se dio con motivo de confinamiento, a los jóvenes extutelados con permiso de residencia, pero que sin embargo, y a pesar del trabajo realizado en ese sentido por administración y entidades sociales gestoras de recursos para jóvenes, no fueron contratados, produciendo una frustración a las expectativas creadas.
- Dejar constancia de la situación de riesgo para jóvenes extutelados que no pueden acceder a la prestación del Ingreso Mínimo Vital. Está en fase de puesta en marcha la Prestación Complementaria que debería incluirlos, de lo contrario se generaría una nueva vía de exclusión social.
- Se constata la desigual aplicación del derecho a la escucha y participación de los niños, niñas y adolescentes en los centros de acogida residencial; a pesar del trabajo realizado sobre esta cuestión, que se recoge en el «Protocolo-guía para garantizar la escucha y participación de niños, niñas y adolescentes» (de

28 de febrero de 2019) elaborado por profesionales del conjunto del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón.

6.2 SUGERENCIAS

A las Administraciones con competencias en materia de NNA en Aragón

- Que se establezcan las medidas necesarias para dar mayor visibilidad a los niños, niñas y adolescentes (NNA) aragoneses, especialmente en situación de riesgo o vulnerabilidad. Reestableciendo los programas que contribuyan a normalizar su vida, y poniendo en marcha si no lo están, los instrumentos que permitan realizar procesos de seguimiento y acompañamiento en los servicios básicos (educación, sanidad, actividades educativas y de tiempo libre...), de tal forma que se puedan efectuar intervenciones de carácter social preventivo y evitar situaciones de riesgo o maltrato infantil.

Al Gobierno de Aragón

- Que se adopten las actuaciones pertinentes para sistematizar, y dar publicidad a los datos básicos referidos a la infancia y adolescencia en Aragón, con carácter integral (educación, demografía, sanidad y vulnerabilidad... y de una forma sostenida en el tiempo.
En ese sentido, es una buena oportunidad la creación de la Comisión sobre la pobreza infantil, dentro de la Observatorio de la Desigualdad del Gobierno de Aragón, destacando su carácter transversal a todos los departamentos, tanto para elaboración de posibles estudios que aporten luz sobre esta problemática, como y sobretodo con carácter propositivo.
- Que se adopten las resoluciones que se estimen convenientes para garantizar derechos básicos de los niños, niñas y adolescentes, con independencia del municipio aragonés donde residan, tal y como se establece en la ley 12/2001, de 2 de julio, de la infancia y adolescencia en Aragón, art. 82 «*los principios de universalidad e igualdad en el ámbito de la actuación de los servicios públicos exigen que se garantice a todos los usuarios, menores y familias el ejercicio de sus derechos, sin posible discriminación por lugar de residencia*».
- Ley Infancia y Adolescencia en Aragón.— Que se adopten las medidas precisas para la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Infancia y Adolescencia de Aragón, 2/2002, de 2 de julio, teniendo en cuenta, además, el Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Que se adopten las medidas necesarias, tanto en Aragón, como promoviendo otras a nivel de España, para reducir la tasa de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza y riesgo de exclusión social; así como aquellas otras de carácter compensatorias para mitigar sus efectos negativos sobre la evolución de la infancia y adolescencia aragonesa, tal y como insta la Comisión Europea en su estrategia de lucha contra la exclusión.
- Que se adopten las medidas necesarias para incluir a los jóvenes entre 18 y 22 años en la Prestación Complementaria aragonesa al Ingreso Mínimo Vital
- Que se valore la posibilidad de realizar el II Plan Integral de la Infancia de Aragón, dado que el primero ya finalizó en 2104, y desde entonces se ha producido importantes modificaciones normativas en materia de protección de la Infancia, la mayoría de las cuales ya han sido implantadas en el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia; pero es evidente la necesidad de políticas transversales del conjunto de administraciones con competencias para mejorar el bienestar de niños, niñas y adolescentes en Aragón.

Al Departamento de Educación Cultura y Deporte

- Que se dispongan los recursos y medidas necesarias para realizar una enseñanza presencial en todos los territorios y ámbitos educativos en Aragón, con las actuaciones sanitarias correspondientes, mientras dure la situación de pandemia.
En caso que sea necesario suspender la actividad presencial (total o parcialmente), el Gobierno de Aragón adopte las medidas necesarias para asegurar una enseñanza sustitutiva, haciendo uso de las nuevas tecno-

logías. Para ello, deberían establecerse planes en cada centro para prever esta enseñanza sustitutiva, a la vista de las características del alumnado y de la posibilidad real de impartición «en línea» de las diferentes materias. Con la aportación de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para ello.

- Que se adopten las medidas oportunas para que los tiempos de transporte escolar estén dentro de la legalidad y no se produzca un mayor perjuicio a los estudiantes en zonas rurales.
- Que se dispongan las medidas y recursos necesarios para realizar una atención adecuada a todo el Alumnado con necesidades especiales en Aragón.

Al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

- Que se impulse la construcción de vivienda social para dar una mayor cobertura habitacional a las familias con menores en riesgo de exclusión social.

Al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales

Recursos de acogida residencial

- Que se establezcan las medidas necesarias para dar las mismas oportunidades de prórrogas por mayoría de edad, a los adolescentes tutelados por el Gobierno de Aragón, con discapacidad intelectual leve o media, que residen en centros especializados, que al resto de menores; para favorecer su transición a la vida adulta. Estableciendo el acceso a los mismos en función de las necesidades y evolución de cada persona afectada. Adaptándolo a las necesidades de cada uno de los menores.
- Que se pongan en marcha los instrumentos oportunos para, a la vista de los datos de ocupación en los centros de acogida residencial de menores en 2020, promover una reflexión al respecto y estudiar las posibles medidas a adoptar ante la baja ocupación de algunos de ellos, especialmente los de acogida y valorando la afectación a los niños, niñas y adolescentes, desde el punto de vista de su interés superior, así como a los profesionales afectados.
- Que se realice una evaluación de los recursos tecnológicos a disposición de los menores en los centros residenciales, incluyendo la cobertura de la red wifi; y en función de los resultados, se realicen las actuaciones necesarias garantizar una infraestructura y equipaciones que se han demostrado esenciales en estos tiempos, para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se estudie la evolución de los menores extranjeros no acompañados en centros residenciales y se tienda, en lo posible, a centros donde convivan los de nacionalidad española y extranjera, favoreciendo su integración social.
- Que se continúe realizando el plan de inspección de centros residenciales para menores; teniendo en cuenta, además de lo establecido en los pliegos técnicos de contratación, los indicadores establecidos en el Documento del Ministerio de Sanidad Consumo y Bienestar Social, «Criterios de cobertura, calidad y accesibilidad en Acogimiento residencial» (D.A. 3.ª ley 26/2015). Implementando las medidas de mejora necesarias en los públicos, o instando a su mejora en aquellos que son de titularidad privada.
- Que se realice la valoración oportuna, junto con las entidades afectadas, de las plazas vacantes en determinados centros residenciales, en particular de aquellos que tienen un carácter específico y singular en Aragón; teniendo en cuenta las consecuencias que se podrían derivar de continuar con el incremento de vacantes por parte de Aragón, mientras algunos menores con un perfil similar son derivados a centros fuera de nuestra Comunidad.

Coordinación y procedimientos

- Seguir potenciando la coordinación institucional entre administraciones con competencia en niños, niñas, adolescentes o jóvenes extutelados y los Departamentos del Gobierno de Aragón que trabajan con menores que están dentro del Sistema de Protección, para acordar medidas que mejoren su situación actual, especialmente relacionadas con la formación a lo largo de la vida, acceso al empleo y tramitación de su documentación.

Se considera importante mantener el funcionamiento de la Coordinación Interadministrativa que aborda la problemática de los menores extranjeros no acompañados, tanto a nivel de Aragón, como en el ámbito

provincial, aún a pesar de la disminución de la llegada de los mismos, y poder realizar un abordaje más integral para evaluar el trabajo que se está realizando, mejorara algunos procedimientos administrativos, y adoptar medidas para favorecer una integración social de los mismos.

- Que se promueva la implantación del «PROTOCOLO-GUÍA PARA GARANTIZAR LA ESCUCHA Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES» (de 28 de febrero de 2019) en el conjunto del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón; impulsando actuaciones que incluyan sesiones de formación, técnicas para su implementación y ejemplos de buenas prácticas, entre otros, así como mecanismos de evaluación.
- Que se adopten las medidas necesarias para agilizar el diagnóstico de los niños, niñas y adolescentes que están fase de estudio por el Servicio de Protección de Menores, para determinar las medidas de protección a adoptar, si fuesen precisas. De tal forma que dicha fase dure lo previsto en la guía de actuación al respecto, teniendo en cuenta el efecto negativo que tiene en los niños, niñas y adolescentes afectados, y su entorno, la demora del mismo.
- Que se profundice en la coordinación y se refuercen los protocolos de coordinación entre el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia con el servicio de Salud Mental infanto-juvenil, para mejorar la atención a los niños, niñas y adolescentes que presentan estas problemáticas, que, además, en ocasiones están unidas adicciones a sustancias tóxicas y que siguen encontrando dificultades para acceder a los recursos y tratamientos necesarios.

Menores extranjeros no acompañados

- Que se continúe con el proceso de acogida y acompañamiento de los menores extranjeros no acompañados, impulsando el desarrollo de programas de transición a la vida adulta, al cumplir la mayoría de edad, y la puesta en marcha de los recursos residenciales y de seguimiento necesarios, con el objeto de dar respuesta a las necesidades existentes y contribuir a su inserción socio-laboral efectiva.
- Establecer los mecanismos necesarios para agilizar la tramitación de la documentación de los menores extranjeros no acompañados, especialmente permiso de residencia. Proporcionando la máxima información a los menores sobre su proceso de regularización administrativa.
- Que se colabore e impulsen las necesarias modificaciones legales de la Ley de Extranjería (LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su Reglamento de desarrollo), para facilitar el acceso al trabajo a los jóvenes tutelados por la Administración o extutelados que estén en programas de emancipación con entidades sociales.
- Establecer una estrategia que permita la incorporación real de los jóvenes extutelados a trabajar en Aragón, teniendo en cuenta su preparación y disposición para trabajar, y por otro lado las necesidades de mano de obra que tiene nuestra comunidad, especialmente en la situación actual de pandemia sanitaria que vivimos y sus afectaciones a la hora de la movilidad de los trabajadores; implicando, de forma especial, a las organizaciones empresariales y agrarias.
- Que se realicen las actuaciones precisas para contribuir a adecuar los requisitos de las autorizaciones de residencia, y reducir la vulnerabilidad de los menores extranjeros no acompañados y jóvenes extutelados.
- Que se adopten las modificaciones normativas necesarias para que los jóvenes extutelados por la Entidad Pública, entre 18 y 22 años puedan acceder a la prestación aragonesa complementaria, regulada por el Decreto Ley 5/2020, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Que se establezca un sistema de evaluación para los jóvenes extutelados que se quedan fuera del sistema de protección por no haber llegado a tiempo su documentación, y actuar en consecuencia.

Recursos Humanos

- Que se pongan en marcha los mecanismos pertinentes para revisar la situación de los profesionales que intervienen en a lo largo del proceso acogida y atención de los niños, niñas y adolescentes dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón, con el objetivo, dentro de las competencias de cada administración y entidad, de contribuir a la mejora de las mismas, dada la repercusión que tienen en los menores. Se propone que, entre otras cuestiones, se tenga en cuenta las siguientes:
 - ✓ Se adopten las medidas necesarias para facilitar la contratación inmediata de profesionales para cubrir necesidades de las plantillas, tanto por vacantes, como por sustituciones.

- ✓ Se tienda a un mismo modelo de plantilla en todos los centros de acogida residencial, que tenga en cuenta las características de cada uno, pero evitando diferenciaciones por la nacionalidad de los menores acogidos, y promoviendo equipos con una mayor composición multiprofesional, y no solo de carácter auxiliar.
- ✓ Continuar con las acciones formativas, dirigida todos los profesionales que desempeñan su labor en el ámbito del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón.
- Seguir promoviendo la incorporación de la figura de mediadores interculturales, extendiéndolo a los recursos susceptibles de tener a menores extranjeros y no solo a los centros especializados en estos. Contribuyendo a mejorar su cualificación, y reconocimiento profesional.

Acogimientos familiares

- Seguir potenciando el programa de acogimiento familiar de los niños, niñas y adolescentes en familias extensas o ajenas. Teniendo como referencia los nuevos objetivos del programa establecidos en la memoria del mismo, años 2015-2020, e entre los que cabe destacar la evaluación continuada del programa, con indicadores de calidad, así como la mejora de la gestión de los datos para su posterior análisis, los recursos de apoyo disponibles para menores y familias, así como la elaboración de la Estrategia Aragonesa de Acogimiento familiar.

Programa de Atención Temprana

- Que se establezcan las medidas necesarias para revisar el sistema de gestión y funcionamiento del Programa, con el objetivo de reducir de forma drástica la demora en la lista de demanda para primera valoración, tendiendo a alcanzar los compromisos previstos por el IASS para este Programa en la Carta de Servicios de Atención Temprana. Valorando la adopción de un «Plan de choque en el Programa de Atención Temprana en Zaragoza» si fuese necesario, con carácter inmediato y limitado en el tiempo.

Sobre la afectación por la pandemia sanitaria por COVID-19:

- Continuar con la coordinación existente y la puesta en práctica de los Planes de Contingencia en cada centro de acogida residencial para menores.
- Consideración de los profesionales como servicios esenciales a todos los niveles, incluyendo los criterios de sanidad a la hora de adoptar medidas sobre ellos (confinamiento, vacunación, bajas laborales...)
- Incremento de recursos tecnológicos, didácticos y de entretenimiento, para los centros residenciales, de una forma planificada y, en la medida de lo posible, sin depender de donaciones.
- Favorecer las visitas y la relación de los niños, niñas y adolescentes con su familia, siempre que esté dentro del plan de trabajo, en situaciones de confinamiento, sin interrupción de las relaciones familiares, con seguridad sanitaria pero también afectiva.

Que se establezca una metodología de recogida y publicación de datos sobre las actuaciones realizadas con niños, niñas y adolescentes atendidos por el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón; de forma sistemática y sostenida en el tiempo, que permita realizar series comparativas a lo largo de diferentes años, para poder profundizar y contribuir a la mejora del sistema.

ANEXO

INFORMES SOBRE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL

1. Centros de acogida

- a) Centro de acogida residencial «Hogar I»
- b) Centro de acogida residencial «Hogar II»
- c) Centro de acogida residencial «Casa de acogida III»
- d) Centro de acogida residencial «Casa de acogida IV»
- e) Centro de acogida inmediata de menores extranjeros no acompañados «Tamadum»

2. Centros Mixtos. Acogida y acción educativa

- a) Centro «Vivienda Hogar Teruel»
- b) Centro residencia «Lorenzo Loste»
- c) Centro «Casa SAIM»
- d) Centro «Masía La Royá»

3. Centros de atención educativa y autonomía

- a) Centro «Vivienda Hogar Huesca»
- b) Centro «Piso Tutelado Teruel»
- c) Centro «Mediana Albaida»
- d) Centro «Salduba»
- e) Centro «Residencia Villacampa»
- f) Centro «Juan Lanuza I»
- g) Centro «Juan Lanuza II»
- h) Centro « Río Grío»
- i) Centro «Aldeas SOS»
- j) Centro residencia «Casa Autonomía Añón»
- k) Centro «Casa La Torre»
- l) Centro «Casa SAADA»

4. Centros de transición a la vida adulta

- a) Residencia de emancipación «Torrevirreina»

5. Centros especiales y específicos

- a) Centro de Menores «UTE CAM Ateca»
- b) Centro «Cruz Blanca»
- c) Centro «Residencia María Soriano»
- d) Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial

1. CENTROS DE ACOGIDA

A) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL «HOGAR I»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el día 27 de octubre de 2020, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por la Directora provincial del IASS de Zaragoza; nos reciben y acompañan en la visita a las instalaciones y posterior reunión, la directora y la subdirectora del centro.

La finalidad de este Hogar de Acogida es acoger a los niños y niñas de 6 a 11 años, con especial atención a los grupos de hermanos, y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos mediante la realización de un informe y otros instrumentos al equipo encargado del menor, para establecer la actuación y el programa más ajustado a las necesidades de los menores.

El tiempo previsto de estancia es de dos meses. Para cada menor se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él. El centro tiene capacidad de 8 plazas, en el día de la visita no hay ningún niño, dado que no se han derivado menores al mismo, desde el mes de julio.

El edificio es el mismo que el año anterior, si bien siguen con reformas para una mejor adaptación a los menores, un mayor aprovechamiento de los espacios y una integración y uso de los espacios exteriores, que es el aspecto de cambio más relevante.

Se han reestructurado las entradas, tanto a este Hogar como al Hogar II, con una zona ajardinada y haciéndolas más agradables, personalizadas y manteniendo la independencia, si bien en la parte posterior, donde se encuentra la pérgola con mesas, la zona de césped para juegos, el arenero, el huerto y la zona de voleibol, son compartidas.

Se ha intervenido modificando la distribución de los espacios e integrándola más como un espacio de esparcimiento, lúdica y también educativa, como son el huerto, con la zona de compostaje, el huerto para personas con discapacidad y todo ello respetando el entorno y de forma agradable.

Se ha aplanado el terreno, suprimiendo el montículo que había se ha transformado en una zona de césped que presenta muchas posibilidades para los menores, tanto recreativas, como de juego y deporte.

La obra, ha sido realizado por la escuela taller en la que participan jóvenes extutelados.

También se han realizado obras en el interior del edificio. En el recurso del Hogar I afecta más a la zona de acogida y entrada, que ha sido pintado con murales muy adecuados para los niños y niñas, incluyendo el espacio de acogida; mejorando su calidad y habitabilidad de forma sustancial.

Por lo demás, se mantienen las estancias que ya estaban el año pasado, y que figuran en el informe anterior; incluido algún elemento que se asocia a la residencia institucional, como es la presencia de conserje al acceder al centro; aspecto más propio de una institución residencial que de un hogar de acogida.

Informan que en los últimos meses han entrado muy pocos menores a los centros de acogida y observación, y los que ha habido han sido más como unos ingresos programados, desde expedientes en los que ya se estaba interviniendo, que derivados por intervención de guardia o urgencia.

Será preciso analizar cuál es el motivo de la menor acogida de niños, niñas y adolescentes en este año, si es producto de una mayor intervención educativa familiar, de una mayor derivación a acogida familiar, o producto de una menor detección de situaciones de desprotección o desamparo al haberse desactivado algunos de los mecanismos de detección de indicadores de situaciones de riesgo (servicios sociales, centros educativos, pediatras, centros de tiempo libre...).

Con relación a la pandemia por COVID-19, el centro dispone de medidas de control e higiene para las personas que entran del exterior.

Los menores cuando ingresan en el centro o bien lo hacen con una prueba de PCR, si su ingreso ha estado programado o bien pasan a una zona específica hasta que se les realiza la prueba. Uno de los problemas que refieren, en este sentido, es la tardanza en la realización de la prueba, puesto que desde que se solicitó les dieron cita para realizarla el 11 de noviembre, (20 días más tarde).

Actualmente no presentan ningún problema de habitación específica, dado que el Hogar I esta todo disponible al no haber menores en él.

Se tienen los protocolos previstos y supervisados por el IASS.

Durante la primera fase de confinamiento no se produjo ningún caso de contagio en menores. Posteriormente, en la nueva normalidad hubo dos casos positivos y luego negativos. Actualmente sin problema.

Por otro lado, y respecto a la atención sanitaria, los menores están bien atendidos en ese aspecto, al contar con atención propia, gracias a la figura del por pediatra de plantilla del IASS, que acude regularmente a este centro.

Además, continúan teniendo como referencia el centro de salud de Valdefierro, con el que hay buena relación, aunque sienten que, actualmente, están desbordados.

Los menores están escolarizados en sus centros de origen, lo que genera algún problema de organización de personal, especialmente cuando el recurso está lleno al tener que acompañarlos en algunas ocasiones a los mismos, pero se opta por dar continuidad a su proceso personal y mantener los vínculos y referencias de origen que le son positivos.

Participan de los recursos de tiempo libre públicos de la zona, así como casas de juventud. Si bien ahora están suspendidos por la situación de la pandemia.

El equipo educativo permanece estable, todos ellos empleados públicos, lo que es un valor importante a la hora de abordar las tareas educativas. Para los dos hogares son 16 educadores y 5 técnicos. Un día a la semana se reúnen los dos equipos educativos de forma conjunta. Hay cierta permeabilidad de los dos hogares.

Sí que manifiestan que hay un exceso de personal de servicios, ya que en este recurso público han sido recolocados personas a las que les han afectado planes de empleo y recolocación de otros servicios, por parte de la Administración, lo que contribuye a su aspecto institucional. Al igual que la presencia de la figura del conserje.

Los niños y niñas ingresados en este centro suelen mantener la relación con la familia, siempre y cuando se haya considerado positivo para ellos, una vez pasado una primera fase de diagnóstico. En los casos (especialmente, en los que van a regresar con su familia tras realizar el diagnóstico), van saliendo progresivamente (con permisos de sábados, fines de semana) para valorar o reforzar la relación con ellos.

Refieren que desde el centro se trabaja pensando en el interés superior del menor y poniendo a los niños y niñas en el centro de la acción educativa. Con relación a su participación y escucha, también participan en la elaboración del Proyecto Educativo Individual, que realiza el educador de referencia de cada uno, haciéndolo en diálogo con ellos. Además, se tiene una ÁGORA, como ámbito para promover la participación, asambleas semanales.

Se realiza una especial incidencia en la mejora de la coordinación en el proceso de elaboración de diagnóstico de los menores que pasan por el recurso.

Respecto a la salida de los niños y niñas; normalmente van a otros recursos residenciales de carácter educativo, o bien regresan al entorno familiar.

B. – Ampliación de datos, facilitados por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	HOGAR I (RESIDENCIA INFANTA ISABEL)			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de observación y acogida			
Tramo de edad de los menores	3 a 11 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 17	Niños 11	Niñas 6	
Tiempo medio de estancia	42,76 días	53,27 días	23,5 días	
Menores extranjeros no acompañados. Número	0	0	0	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 0	Con Doc. 0	En fase tramitación 0	Permiso de Residencia 0

1. – Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencial

Momentos de participación y escucha de los niños/as y adolescentes durante su paso por los hogares de acogida.

Fase de 1.ª acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio se les dejará elegir su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se irá a comprar con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar/casa. Los adolescentes podrán realizar peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres o actividades a realizar en la Casa o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto al cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas:

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedarán archivadas.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo en reunión de equipo.

Valoración/ evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizarán encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa, equipo directivo y auxiliares de cocina.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Encuestas de satisfacción: Se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a la realización del IEO.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Proyectos educativos: Los adolescentes conocerán y participarán en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el adolescente la segunda semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.
- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Visita del Asesor del Justicia y visita de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares y casas para conocer el funcionamiento y para supervisar que los chicos/as son bien atendidos y protegidos. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharles.

Fase de salida

Encuestas de satisfacción: Si es posible se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a su salida.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- No consideración del recurso como centro asistencial, por tanto, las sustituciones del personal no son inmediatas, influyendo esto en la calidad de la atención de los NNA.
- No existe la figura de coordinación en el hogar.
- Falta de personal para atender adecuadamente todas las necesidades específicas, sobre todo con niños de corta edad.
- Falta de personal para mantener la escolarización de origen de los niños y niñas cuando ingresan en el hogar.
- Falta de tiempo para estructurar espacios de reflexión.
- Instrumentos de registro y transmisión de la información poco eficaces.
- Dificultades para la normalización de los niños por falta de acceso a internet para realización de trabajos escolares.
- Dificultades con la red de internet y los soportes informáticos.
- COVID-19.

3.— Propuestas de mejora

- Agilizar los procesos de diagnóstico.
- Más personal para poder tanto atender adecuadamente todas las necesidades, mantener de manera más normalizada la escolarización, como para crear espacios de reflexión.
- Figura de coordinación en el hogar.
- Plan de formación específico.
- Mejorar la red de internet y los soportes informáticos.
- Mejorar los instrumentos de registro y transmisión de la información.
- Crear un grupo de mejora con técnicos especialistas para implantar la gestión por procesos.
- Contratación inmediata de profesionales para cubrir necesidades de la plantilla, considerando los hogares como centro asistencial.
- Formación obligatoria inicial a las personas que están dentro de la bolsa, para continuar en ella.

4.— Otras consideraciones

Existencia de un grupo de trabajo voluntario compuesto por varios profesionales de atención directa que está trabajando sobre la planificación estratégica del centro dentro de un modelo de gestión de calidad.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

A lo largo de este año, la situación de pandemia por el COVID-19 y el consiguiente estado de alarma y la llegada de la «nueva normalidad» ha afectado la restricción de la movilidad y del desarrollo de actividades cotidianas de todos los NNA que residían en los Hogares y Casas de Acogida y al trabajo de todos los profesionales.

Dicha situación ha supuesto que los niños/as y adolescentes (en adelante NNA) sufran las consecuencias del aislamiento domiciliario y la pérdida temporal de sus ámbitos de socialización, puesto que dejaron de acudir a sus centros formativos, a las actividades dirigidas, se limitasen las relaciones con sus grupos de iguales y se paralizaran las visitas con sus familiares. También se vieron paralizados sus procesos terapéuticos y sus procesos formativos.

Todo esto unido, además, a la incertidumbre y los miedos que ha generado el no llegar a comprender que su vida se haya visto paralizada de forma tan radical y que además sintiesen miedo a sufrir un contagio, hizo que desde los Hogares y Casas de Acogida se reforzasen las actuaciones para seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar la seguridad física y emocional de los NNA y además se les proporcionase información con respecto a la situación excepcional que se estaba viviendo.

A pesar de todo, los NNA han sido la mayor fortaleza que ha emanado de esta situación. Como siempre, han sorprendido y han mostrado una gran endereza para sobrellevar la situación. Destacar su gran capacidad de adaptación a la situación y su creatividad a la hora de proponer actividades. La mayor parte de ellos se han mostrado comprensivos, positivos, colaboradores y muy participativos.

Tanto en los Hogares como en las Casas ha sido necesario estructurar todavía más los tiempos y espacios y esto ha ayudado a que se introdujeran tanto actividades nuevas a la dinámica diaria, como al aumento de actitudes positivas. Sirvan de ejemplo las siguientes situaciones: la realización de más actividad física; invención de juegos creados por los propios NNA; emane de actitudes solidarias, mayor participación de los NNA en el funcionamiento de los recursos, mayor reflexión sobre temas relacionados con valores, aumento de la comunicación de los equipos con los NNA, aumento de la cooperación entre el equipo educativo, el equipo de servicios auxiliares y los NNA, creándose sinergias muy positivas.

Respecto al equipo educativo la pandemia ha influido en el desarrollo de su actividad laboral. La falta de capacidad de algunos adolescentes para controlar su propia conducta y exponerse a riesgos, no respetando el estado de alarma y exponiéndose a posibles contagios, ha hecho que se genere inseguridad y miedo en los equipos para poder proteger al propio adolescente, al resto de NNA, a ellos mismo e incluso a sus familias.

Debido a las circunstancias cambiantes de la situación y al surgimiento de nuevas informaciones e instrucciones, ha sido necesario ir adaptando y actualizando el protocolo de medidas de contingencia frente al COVID-19. Esta situación ha generado cierta inseguridad y miedos en los equipos educativos a la hora de afrontar diversas situaciones.

Cabe destacar la capacidad de adaptación y de desarrollo de la creatividad, tanto de los NNA como de los profesionales, incluido el personal de otros colectivos que una vez superado el miedo y la inseguridad inicial se han adaptado a las circunstancias para atender las necesidades y preservar la seguridad de todos. Desde el equipo directivo se ha sentido una corriente de comprensión y sentido común que está facilitando la vida en los Hogares y las Casas. En relación a todo el personal se ha producido un fenómeno interesante y muy positivo que se podría llamar «sentimiento de comunidad».

Una fortaleza que se ha puesto de manifiesto es la creatividad de los equipos. Creatividad en un sentido educativo y artístico. Para organizarse y para acoger a los profesionales de refuerzo que se han tenido que incorporar debido las incapacidades temporales y a los confinamientos de educadores. Estos profesionales de apoyo se han implicado totalmente en la realidad de la vida de los centros.

También se ha puesto de manifiesto la interiorización del valor «buen trato». El enfoque centrado en la persona ha guiado en todo momento a los equipos para dar respuesta a las necesidades de todos. El mimo y el cuidado con que los educadores han atendido y atienden a los NNA es un aspecto fundamental para el bienestar de los estos. La estructura y las rutinas interiorizadas por todos transmiten seguridad y confianza a los NNA.

La situación vivida ha servido por un lado para poner en valor recursos y habilidades profesionales y por otro lado para tomar otra perspectiva con los NNA al convivir intensamente durante tantos días y tantas horas.

A partir de la «nueva normalidad» se han recuperado algunas rutinas respecto a la escolarización y respecto a los contactos familiares, pero igualmente han continuado existiendo restricciones y situaciones vívidas como de riesgo que han afectado tanto a los NNA como a los profesionales.

Paradójicamente, en la actualidad, en esta supuesta «nueva normalidad» no se percibe como más segura, sino que, está generando una mayor incertidumbre, en tanto en cuanto las restricciones son menores pero el riesgo en la posibilidad de contagio es mayor y la capacidad de control por parte del equipo educativo ha disminuido, influyendo esto en la sensación de seguridad.

Este informe pretende recoger también las medidas que se han adoptado en los Hogares I y II y Casas de Acogida III y IV tras decretarse el estado de alarma el 14 de marzo debido a la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 hasta la actualidad y propuestas de mejora para el futuro.

Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

- Establecimiento de un protocolo específico de medidas de contingencias para para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

- Reubicación de las habitaciones para habilitar espacios de aislamiento.
- Programación y realización de talleres y actividades informativas sobre la situación de crisis sanitaria y sobre medidas higiénicas de prevención.
- Realización de asambleas extraordinarias para asegurar la participación de los NNA en los cambios de la dinámica diaria y para informar de las novedades respecto a la situación de crisis.
- Modificaciones en horarios y segmentación en ciertas actividades manteniendo una estructura clara, pero a la vez flexible para facilitar una situación de confinamiento lo más propicia posible y que asegurase los avances en el desarrollo de los NNA, contando con la participación de estos.
- Realización de modificaciones en protocolos. Se modificaron los siguientes protocolos:
 - Utilización de móviles y redes dentro de los Hogares y Casas: Se flexibilizaron horarios y los espacios donde utilizarlos, con el fin de facilitar la continuación del contacto con amigos y familiares.
 - Ausencia sin autorización: Además de la tramitación de la denuncia ante ausencias sin autorización de los NNA, se coordinaba con el GRUME a través de la vía telefónica para actuaciones rápidas.
- Habilitación de medios informáticos para asegurar la continuidad de los procesos escolares y formativos. Redistribución de horarios de tareas escolares. Coordinación continua y extra con los centros formativos.
- Aumento de los momentos para contactos familiares por teléfono y por videoconferencias, habilitándose otros wifis y los recursos necesarios.
- Aprovisionamiento de materiales de ocio y entretenimiento.
- Procuración de apoyo terapéutico para los NNA que requerían de dicha atención, estableciéndose mecanismos de apoyo tanto desde la Dirección de Salud Pública como desde la Subdirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, realizando seguimientos y atención presenciales en los recursos.
- Habilitación de medios de coordinación y constante comunicación tanto con la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela como con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y como con Dirección Provincial.
- Aprovisionamiento de EPI para todos los profesionales.
- Aumento de la higiene en las zonas de más uso, colaborando tanto el personal de servicios, como el equipo educativo e incluso los propios adolescentes.
- En el caso de los equipos de las Casas de Acogida, la entidad gestora ha puesto a disposición de los equipos educativos un servicio de atención psicológica para los profesionales.
- En el caso de los Hogares de Acogida se ha flexibilizado y adaptado especialmente, la organización para la necesidad de conciliación personal y familiar que ha generado la situación de pandemia.

Respecto a las propuestas de futuro y en relación con la experiencia vivida durante la situación de pandemia, se consideran las siguientes:

- La mayor utilización de medios informáticos y de introducirlos en las actividades diarias de los NNA han generado muy buenos resultados, produciéndose cambios en los protocolos y el funcionamiento. Esto ha hecho que se tome conciencia de la importancia de replantear modelos y métodos de trabajo, perdiendo el miedo a la innovación en los equipos. Una vez más, se constata la necesidad de una evaluación y revisión continua.
- Se ha hecho evidente la importancia de la estructura física de los recursos, ya que el disponer de espacio exterior al aire libre para momentos de agobio, desidia o estrés ha permitido una atención adecuada a los NNA. Por ellos se plantea que es un aspecto importante de cara a la planificación de los espacios de nuevos recursos.
- La atención a los niños en pequeños grupos debido a la paralización de los ingresos durante la fase de confinamiento domiciliario ha permitido desarrollar al máximo los proyectos individualizados, siempre presentes en nuestra metodología. De cara a un futuro sería importante no perder de vista la necesidad de no saturar los recursos residenciales.
- Para terminar y como medida de prevención se considera importante y urgente la vacunación del personal que atiende a los NNA, para poder dar seguridad a la atención continua con los mismos profesionales y para asegurar la protección de la salud de los propios NNA.

En la actualidad se continúan realizando modificaciones en las actividades, horarios y en los protocolos, adecuándolos a la situación, contando en todo momento con la participación de los NNA y siguiendo en todo momento las recomendaciones aplicables a centros residenciales, las instrucciones del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y las diferentes normativas que van surgiendo.

B) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL «HOGAR II»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el día 27 de octubre de 2020, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por la Directora provincial del IASS de Zaragoza; nos reciben y acompañan en la visita a las instalaciones y posterior reunión, la directora y la subdirectora del centro.

Este es un Hogar de Observación y Acogida para menores de 11 a 15 años, con capacidad para 8 plazas, el día de la visita hay solo tres menores. Es de titularidad y gestión pública, con todo el personal empleado público (directora, subdirectora, coordinador, educadores, personal de cocina y limpieza).

La finalidad de este centro es acoger a los niños y niñas de 11 a 15 años y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para ellos, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

El edificio es el mismo de años anteriores, si bien se han reestructurado las entradas, tanto a este Hogar como al Hogar I, con una zona ajardinada y haciéndolas más agradables, personalizadas y manteniendo la independencia, si bien en la parte posterior, donde se encuentra la pérgola con mesas, la zona de césped para juegos, el arenero, el huerto y la zona de voleibol, son compartidas.

En esas zonas se ha intervenido modificando la distribución de los espacios e integrándola más como un espacio de esparcimiento, lúdico y también educativo, como son el huerto, con la zona de compostaje, el huerto para personas con discapacidad y todo ello respetando el entorno y de forma agradable. Se ha aplanado el terreno, suprimiendo el montículo que había y transformándolo en una zona de césped que presenta muchas posibilidades para los menores, tanto recreativas, como de juego y deporte.

La obra, ha sido realizado por la escuela taller en la que participan jóvenes extutelados. También se han realizado obras en el interior del edificio. En el recurso del Hogar II afecta más a la zona de acogida y entrada, habiendo realizado una decoración más acorde con los niños y niñas, incluyendo el espacio de acogida; mejorando su calidad y habitabilidad de forma sustancial. Por lo demás se mantienen las estancias que ya estaban el año pasado, y que figuran en el informe anterior.

En los últimos meses han entrado muy pocos menores a los centros de acogida y observación, y los que ha habido han sido más como unos ingresos programados, desde expedientes en los que ya se estaba interviniendo, que derivados por intervención de guardia o urgencia. De hecho, en este centro entraron 6 hasta julio y ninguno desde entonces hasta el día de la visita, en el que hay tres.

Será preciso analizar cuál es el motivo de la menor acogida de niños, niñas y adolescentes en este año, si es producto de una mayor intervención educativa familiar, de una mayor derivación a acogida familiar, o producto de una menor detección de situaciones de desprotección o desamparo al haberse desactivado algunos de los mecanismos de detección de indicadores de situaciones de riesgo (servicios sociales, centros educativos, pediatras, centros de tiempo libre...).

Con relación a la pandemia por COVID-19, el centro dispone de medidas de control e higiene para las personas que entran del exterior. Los menores cuando ingresan por primera vez en el centro o bien lo hacen con una prueba de PCR, si su ingreso ha estado programado o bien pasan a una zona específica hasta que se les realiza la prueba. Uno de los problemas que refieren, en este sentido, es la tardanza en la realización de la prueba, puesto que desde que se solicitó les dieron cita para realizarla el 11 de noviembre, (20 días más tarde). Actualmente no presentan ningún problema de habitación específica, dado que el Hogar I esta todo disponible al no haber menores en él. Se tienen los protocolos previstos y supervisados por el IASS.

Durante la fase de confinamiento primero no se produjo ningún caso de contagio en menores, actualmente sin problema. Por otro lado, y respecto a la atención sanitaria, los menores están bien atendidos en ese aspecto, al contar con atención propia gracias a la figura del pediatra de plantilla del IASS, que acude regularmente a este centro. Además, continúan teniendo como referencia el Centro de Salud de Valdefierro, con el que hay buena relación, aunque sienten que están desbordados.

Con relación al trabajo con los menores, el centro mantiene la metodología con la que se venía trabajando anteriormente. Para cada menor se elabora un Programa Educativo Individual, y se establece un educador o educadora de referencia para él.

Se continúa con la línea de mantener la escolarización de los menores en sus centros de origen si es positivo para ellos, dando continuidad a su proceso personal y mantener los vínculos y referencias de origen que le son positivos.

Normalmente, participan de los recursos de tiempo libre públicos de la zona, así como casas de juventud. Si bien ahora están suspendidos por la situación de la pandemia.

El equipo educativo permanece estable, todos ellos empleados públicos, lo que es un valor importante a la hora de abordar las tareas educativas. Para los dos hogares son 16 educadores y 5 técnicos. Un día a la semana se reúnen los dos equipos educativos de forma conjunta. Hay cierta permeabilidad de los dos hogares.

Sí que manifiestan que hay un exceso de personal de servicios, ya que en este recurso público han sido recolocados personas a las que les han afectado planes de empleo y recolocación de otros servicios, por parte de la Administración, lo que contribuye a su aspecto institucional.

Los niños y niñas ingresados en este centro suelen mantener la relación con la familia, siempre y cuando se haya considerado positivo para ellos, una vez pasado una primera fase de diagnóstico. En los casos (especialmente, en los que van a regresar con su familia tras realizar el diagnóstico), van saliendo progresivamente (con permisos de sábados, fines de semana) para valorar o reforzar la relación con ellos.

Refieren que desde el centro se trabaja pensando en el interés superior del menor y poniendo a los niños y niñas en el centro de la acción educativa. Con relación a su participación y escucha, también participan en la elaboración del Proyecto Educativo Individual, que realiza el educador de referencia de cada uno de ellos, haciéndolo en diálogo con ellos. Además, se tiene una ÁGORA, como ámbito para promover la participación, asambleas semanales.

Se realiza una especial incidencia en la mejora de la coordinación en el proceso de elaboración de diagnóstico de los menores que pasan por el recurso. Respecto a la salida de los niños y niñas; normalmente van a otros recursos residenciales de carácter educativo, o bien regresan al entorno familiar.

B.— Ampliación de datos facilitados por el centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	HOGAR II (RESIDENCIA INFANTA ISABEL)			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de observación y primera acogida			
Tramo de edad de los menores.	12 a 15 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 26	Niños 16	Niñas 10	
Tiempo medio de estancia	73'53 días	62'56días	91'1días	
Menores extranjeros no acompañados. Número	2	1	1	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 2	Con Doc. 0	En fase tramitación 0	Permiso de Residencia 0

1.— Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencial

Momentos de participación y escucha de los niños/as y adolescentes durante su paso por los hogares de acogida.

Fase de acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio se les dejará elegir su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se irá a comprar con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

- No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar/casa. Los adolescentes podrán realizar peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres o actividades a realizar en la Casa o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto a cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas.

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedarán archivadas.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo en reunión de equipo.

Valoración/ evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizarán encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa, equipo directivo y auxiliares de cocina.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Encuestas de satisfacción: Se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a la realización del IEO.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Proyectos educativos: Los adolescentes conocerán y participarán en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el adolescente la segunda semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.
- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Visita del Asesor del Justicia y visita de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares y casas para conocer el funcionamiento y para supervisar que los chicos/as son bien atendidos y protegidos. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharles.

Fase de salida

Encuestas de satisfacción: Si es posible se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a su salida.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.

- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Estancias excesivamente largas de los adolescentes.
- No existe la figura de coordinación en el hogar.
- Falta de personal para atender adecuadamente todas las necesidades específicas, sobre todo con adolescentes con características más singulares.
- Falta de tiempo para estructurar espacios de reflexión.
- Instrumentos de registro y transmisión de la información poco eficaces.
- Dificultades para la normalización de los niños por falta de acceso a internet para realización de trabajos escolares.
- Dificultades con la red de internet y los soportes informáticos.
- Dificultades para atender a perfiles que no presentan vulnerabilidad junto con otros que si la presentan, para garantizar que los hermanos continúen juntos.

3.— Propuestas de mejora

- Agilizar los procesos de diagnóstico.
- Más personal para poder tanto atender adecuadamente todas las necesidades, mantener de manera más normalizada la escolarización, como para crear espacios de reflexión.
- Figura de coordinación en el hogar.
- Plan de formación específico.
- Mejorar la red de internet y los soportes informáticos.
- Mejorar los instrumentos de registro y transmisión de la información.
- Crear un grupo de mejora con técnicos especialistas para implantar la gestión por procesos.
- Contratación inmediata de profesionales para cubrir necesidades de la plantilla, considerando los hogares como centro asistencial.
- Formación obligatoria inicial a las personas que están dentro de la bolsa, para continuar en ella.

4.— Otras consideraciones

Existencia de un grupo de trabajo voluntario compuesto por varios profesionales de atención directa que está trabajando sobre la planificación estratégica del centro dentro de un modelo de gestión de calidad.

C.— Afectación por la pandemia COVID-19

A lo largo de este año, la situación de pandemia por el COVID-19 y el consiguiente estado de alarma y la llegada de la «nueva normalidad» ha afectado la restricción de la movilidad y del desarrollo de actividades cotidianas de todos los NNA que residían en los Hogares y Casas de Acogida y al trabajo de todos los profesionales. Dicha situación ha supuesto que los niños/as y adolescentes (en adelante NNA) sufran las consecuencias del aislamiento domiciliario y la pérdida temporal de sus ámbitos de socialización, puesto que dejaron de acudir a sus centros formativos, a las actividades dirigidas, se limitasen las relaciones con sus grupos de iguales y se paralizaron las visitas con sus familiares. También se vieron paralizados sus procesos terapéuticos y sus procesos formativos.

Todo esto unido, además, a la incertidumbre y los miedos que ha generado el no llegar a comprender que su vida se haya visto paralizada de forma tan radical y que además sintiesen miedo a sufrir un contagio, hizo que desde los Hogares y Casas de Acogida se reforzasen las actuaciones para seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar la seguridad física y emocional de los NNA y además se les proporcionase información con respecto a la situación excepcional que se estaba viviendo.

A pesar de todo, los NNA han sido la mayor fortaleza que ha emanado de esta situación. Como siempre, han sorprendido y han mostrado una gran endereza para sobrellevar la situación. Destacar su gran capacidad de adaptación a la situación y su creatividad a la hora de proponer actividades. La mayor parte de ellos se han mostrado comprensivos, positivos, colaboradores y muy participativos.

Tanto en los Hogares como en las Casas ha sido necesario estructurar todavía más los tiempos y espacios y esto ha ayudado a que se introdujeran tanto actividades nuevas a la dinámica diaria, como al aumento de actitudes positivas. Sirvan de ejemplo las siguientes situaciones: la realización de más actividad física; invención de juegos creados por los propios NNA; emane de actitudes solidarias, mayor participación de los NNA en el funcionamiento de los recursos, mayor reflexión sobre temas relacionados con valores, aumento de la comunicación de los equipos con los NNA, aumento de la cooperación entre el equipo educativo, el equipo de servicios auxiliares y los NNA, creándose sinergias muy positivas.

Respecto al equipo educativo, la pandemia ha influido en el desarrollo de su actividad laboral. La falta de capacidad de algunos adolescentes para controlar su propia conducta y exponerse a riesgos, no respetando el estado de alarma y exponiéndose a posibles contagios, ha hecho que se genere inseguridad y miedo en los equipos para poder proteger al propio adolescente, al resto de NNA, a ellos mismo e incluso a sus familias.

Debido a las circunstancias cambiantes de la situación y al surgimiento de nuevas informaciones e instrucciones, ha sido necesario ir adaptando y actualizando el protocolo de medidas de contingencia frente al COVID-19. Esta situación ha generado cierta inseguridad y miedos en los equipos educativos a la hora de afrontar diversas situaciones.

Cabe destacar la capacidad de adaptación y de desarrollo de la creatividad, tanto de los NNA como de los profesionales, incluido el personal de otros colectivos que una vez superado el miedo y la inseguridad inicial se han adaptado a las circunstancias para atender las necesidades y preservar la seguridad de todos. Desde el equipo directivo se ha sentido una corriente de comprensión y sentido común que está facilitando la vida en los Hogares y las Casas. En relación a todo el personal se ha producido un fenómeno interesante y muy positivo que se podría llamar «sentimiento de comunidad».

Una fortaleza que se ha puesto de manifiesto es la creatividad de los equipos, creatividad en un sentido educativo y artístico. Para organizarse y para acoger a los profesionales de refuerzo que se han tenido que incorporar debido las incapacidades temporales y a los confinamientos de educadores. Estos profesionales de apoyo se han implicado totalmente en la realidad de la vida de los centros.

También se ha puesto de manifiesto la interiorización del valor «buen trato». El enfoque centrado en la persona ha guiado en todo momento a los equipos para dar respuesta a las necesidades de todos. El mimo y el cuidado con que los educadores han atendido y atienden a los NNA es un aspecto fundamental para el bienestar de los estos. La estructura y las rutinas interiorizadas por todos transmiten seguridad y confianza a los NNA.

La situación vivida ha servido por un lado para poner en valor recursos y habilidades profesionales y por otro lado para tomar otra perspectiva con los NNA al convivir intensamente durante tantos días y tantas horas.

A partir de la «nueva normalidad» se han recuperado algunas rutinas respecto a la escolarización y respecto a los contactos familiares, pero igualmente han continuado existiendo restricciones y situaciones vívidas como de riesgo que han afectado tanto a los NNA como a los profesionales.

Paradójicamente, en la actualidad, en esta supuesta «nueva normalidad» no se percibe como más segura, sino que, está generando una mayor incertidumbre, en tanto en cuanto las restricciones son menores pero el riesgo en la posibilidad de contagio es mayor y la capacidad de control por parte del equipo educativo ha disminuido, influyendo esto en la sensación de seguridad.

Este informe pretende recoger también las medidas que se han adoptado en los Hogares I y II y Casas de Acogida III y IV tras decretarse el estado de alarma el 14 de marzo debido a la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 hasta la actualidad y propuestas de mejora para el futuro.

Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

- Establecimiento de un protocolo específico de medidas de contingencias para para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Reubicación de las habitaciones para habilitar espacios de aislamiento.
- Programación y realización de talleres y actividades informativas sobre la situación de crisis sanitaria y sobre medidas higiénicas de prevención.
- Realización de asambleas extraordinarias para asegurar la participación de los NNA en los cambios de la dinámica diaria y para informar de las novedades respecto a la situación de crisis.
- Modificaciones en horarios y segmentación en ciertas actividades manteniendo una estructura clara, pero a la vez flexible para facilitar una situación de confinamiento lo más propicia posible y que asegurase los avances en el desarrollo de los NNA, contando con la participación de estos.

- Realización de modificaciones en protocolos. Se modificaron los siguientes protocolos:
 - Utilización de móviles y redes dentro de los Hogares y Casas: Se flexibilizaron horarios y los espacios donde utilizarlos, con el fin de facilitar la continuación del contacto con amigos y familiares.
 - Ausencia sin autorización: Además de la tramitación de la denuncia ante ausencias sin autorización de los NNA, se coordinaba con el GRUME a través de la vía telefónica para actuaciones rápidas. •Habilitación de medios informáticos para asegurar la continuidad de los procesos escolares y formativos. Redistribución de horarios de tareas escolares. Coordinación continua y extra con los centros formativos.
- Aumento de los momentos para contactos familiares por teléfono y por videoconferencias, habilitándose otros wifis y los recursos necesarios.
- Aprovisionamiento de materiales de ocio y entretenimiento.
- Procuración de apoyo terapéutico para los NNA que requerían de dicha atención, estableciéndose mecanismos de apoyo tanto desde la Dirección de Salud Pública como desde la Subdirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, realizando seguimientos y atención presenciales en los recursos.
- Habilitación de medios de coordinación y constante comunicación tanto con la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela como con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y como con Dirección Provincial.
- Aprovisionamiento de EPI para todos los profesionales.
- Aumento de la higiene en las zonas de más uso, colaborando tanto el personal de servicios, como el equipo educativo e incluso los propios adolescentes.
- En el caso de los equipos de las Casas de Acogida, la entidad gestora ha puesto a disposición de los equipos educativos un servicio de atención psicológica para los profesionales.
- En el caso de los Hogares de Acogida se ha flexibilizado y adaptado especialmente, la organización para la necesidad de conciliación personal y familiar que ha generado la situación de pandemia.

Respecto a las **propuestas de futuro** y en relación con la experiencia vivida durante la situación de pandemia, se consideran las siguientes:

- La mayor utilización de medios informáticos y de introducirlos en las actividades diarias de los NNA han generado muy buenos resultados, produciéndose cambios en los protocolos y el funcionamiento. Esto ha hecho que se tome conciencia de la importancia de replantear modelos y métodos de trabajo, perdiendo el miedo a la innovación en los equipos. Una vez más, se constata la necesidad de una evaluación y revisión continua.
- Se ha hecho evidente la importancia de la estructura física de los recursos, ya que el disponer de espacio exterior al aire libre para momentos de agobio, desidia o estrés ha permitido una atención adecuada a los NNA. Por ellos se plantea que es un aspecto importante de cara a la planificación de los espacios de nuevos recursos.
- La atención a los niños en pequeños grupos debido a la paralización de los ingresos durante la fase de confinamiento domiciliario ha permitido desarrollar al máximo los proyectos individualizados, siempre presentes en nuestra metodología. De cara a un futuro sería importante no perder de vista la necesidad de no saturar los recursos residenciales.
- Para terminar y como medida de prevención, se considera importante y urgente la vacunación del personal que atiende a los NNA, para poder dar seguridad a la atención continua con los mismos profesionales y para asegurar la protección de la salud de los propios NNA.

En la actualidad se continúan realizando modificaciones en las actividades, horarios y en los protocolos, adecuándolos a la situación, contando en todo momento con la participación de los NNA y siguiendo en todo momento las recomendaciones aplicables a centros residenciales, las instrucciones del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y las diferentes normativas que van surgiendo.

C) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL «CASA DE ACOGIDA III»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el día 27 de octubre de 2020, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por la Directora Provincial del IASS de Zaragoza. Debido a las medidas de seguridad adoptadas ante la pandemia por COVID-19, se mantiene reunión sobre este centro en la sede de los Hogares, participando en la misma la Directora Provincial del IASS de Zaragoza, el Asesor del Justicia de Aragón, y la directora y la subdirectora del centro.

Este centro es una Casa de Acogida, especializado en menores con especiales dificultades, para atender a menores de 15 a 18 años. Es de titularidad pública, gestionada en régimen de concierto por la empresa Kairós, cooperativa de iniciativa social.

La finalidad de este recurso es acoger a los menores que llegan a él y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para el menor, mediante la elaboración de un informe, y otros instrumentos, que se remiten al equipo técnico encargado del menor.

Dispone de 8 plazas, si bien en el día de la reunión solo hay dos. Al igual que otros centros de acogida, denota que ha habido pocos menores en este recurso, tres cuando más han estado en el mismo, hasta la fecha de la visita. Si bien destacan que uno de ellos ha tenido actitudes muy disruptivas. Por contraposición, esa disminución de casos ha permitido una atención más individualizada. La medida de protección administrativa suele ser Guarda Provisional.

El recurso, físicamente, es el mismo que el año anterior, por lo que no se reitera su descripción. Destacar que el amplio espacio disponible que tiene, tanto al aire libre como en el interior, ha venido muy bien para este tiempo de pandemia por el COVID-19. Sí que les va bien el espacio al aire libre que tienen alrededor del edificio central, así como la realización actividades y excursiones en bicicleta.

Respecto a la afectación por la pandemia del COVID-19, en este recurso se ha experimentado por dos ocasiones la necesidad de confinamiento. En una primera, y a instancias de Salud Pública, si bien era un profesional el contagiado, hubo que cambiar a todo el equipo educativo, salvo a la directora, lo que supuso un enorme quebranto. La Entidad gestora tuvo que contratar de forma urgente a todo un equipo educativo, y la consiguiente repercusión para los menores.

Posteriormente, ante un nuevo contagio, ya no han recomendado esa medida, sino solo si había habido un contacto estrecho. En ese caso, y gracias a las medidas de prevención adoptadas, fue suficiente con el aislamiento de la persona afectada y no el resto. Actualmente tienen muy interiorizado el protocolo de prevención necesario para abordar esta situación.

Respecto a los menores durante el confinamiento, manifiestan que fue difícil, dadas las características de los menores, con conductas de riesgo, con mayor control y por el aislamiento, y sin tiempo libre, pero se fueron adaptando, dado que, además, era una medida que afectada a toda la población por igual.

Ahora, en la etapa de la «nueva normalidad» resulta más difícil la gestión con los menores, pues no entienden algunas de las restricciones, que tienen un mayor carácter selectivo.

Teniendo en cuenta la tipología del centro, el tiempo de estancia previsto es de mes y medio a dos meses. Este año se está cumpliendo bien, gracias a la menor cantidad de menores que han pasado por el recurso y a la mayor disponibilidad de plazas en otros a los que salen.

Si bien hace dos años había en este recurso menores extranjeros no acompañados, posteriormente y a raíz del abrir otros centros especializados, ya no vinieron a este recurso, y se quitaron los mediadores interculturales; sin embargo, actualmente han vuelto a ingresar menores con este perfil, y, sin embargo, no está prevista esa figura profesional, que es importante, pues con la nueva derivación de menores extranjeros no acompañados, sí que están llegando y es algo que no estaba previsto y por tanto no figura en los pliegos de contratación de estos recursos.

Consideran que se deberían revisar los pliegos de condiciones de la contratación e incorporar la figura de mediadores interculturales, para una mejor atención de los menores extranjeros no acompañados, pues de lo contrario se deja a la buena voluntad de la entidad gestora del recurso. Sería interesante que esta cuestión se abordase en la Comisión de Seguimiento de este concierto, entre el IASS y Kairós, entidad gestora.

Respecto a la escolarización expresan que los menores que vienen a este recurso suelen venir sin escolarizar y no quieren escolarizarse en el sistema normalizado; demandan más formación para la inserción laboral. Para lo cual se les deriva o bien a centros sociolaborales o a acciones formativas del Inaem o a entidades especializadas en este tema. Si bien este año y debido al confinamiento por la pandemia dejaron de acudir a sus centros formativos.

Todos los menores tienen atención sanitaria. La mayoría presentan problemas de consumos muy elevados. Además, manifiestan que hay chicas con conducta de riesgo sexual. Para abordar esto último suelen acudir al Centro Municipal de Promoción de la Salud Mental, del Ayuntamiento de Zaragoza, así como a entidades especializadas en la materia.

Expresan que desde hace un tiempo están teniendo casos de menores que están en proceso de cambio de sexo, lo que conlleva un desgaste emocional importante y requiere apoyos específicos.

Con relación a las actividades externas, están condicionadas por el cierre de los recursos públicos en los que solían participar (Casas de Juventud). Sí que realizan talleres de habilidades personales y sociales, cocina, video-fórum, etc.. Hay una zona específica para realizar talleres y actividades, donde suelen realizar actuaciones para mejorar las habilidades personales y sociales encaminadas a favorecer el diálogo, la reflexión y favorecer su diagnóstico

Consideran que el proceso de colaboración en la elaboración del diagnóstico de un menor es importante, y no se debería limitar a la remisión de un informe al equipo técnico correspondiente; de hecho, se está revisando un Protocolo de coordinación con la Subdirección Provincial.

Entienden que se debería priorizar a quienes presentan problemas de salud mental, de hecho, se intenta que los vean en la primera semana. Consideran que es importante potenciar la observación y el seguimiento continuo. Refieren que ya está elaborada la Guía de Coordinación, si bien están pendientes de reunirse con el nuevo equipo de la subdirección provincial de menores de Zaragoza para su puesta en marcha. Reseñar, a este respecto, que esta subdirección provincial, según informan, ha cambiado su organización y forma de trabajar, por lo que se está en un periodo de adaptación que repercute de forma especial en los centros de observación.

Respecto a la participación de los menores, al estar menos en el centro, se les ha hecho más partícipes de todo el proceso, especialmente con lo vinculado con la pandemia por COVID-19 y las medidas que se tenían que ir adoptando. Y es algo que ha contribuido a que hayan ido interiorizando la escucha y la participación.

Con relación a su comunicación con la familia, expresan que algunos menores antes apenas tenían contacto, pero que a raíz de la situación de confinamiento y ver como otros compañeros sí que realizaban videollamadas, también se animaron. Actualmente, que se han retomado las visitas en sede de Supervía, también se mantiene este recurso, si bien hay que decir que con algunas dificultades al no disponer de wifi, por falta de fibra óptica en la zona.

En ese sentido referir que tanto por parte del IASS, como de la entidad Kairos facilitaron los medios tecnológicos necesarios, y que actualmente siguen utilizando.

Por otra parte, manifiestan que este año han tenido varios niños que tenían una relación estrecha con sus mascotas, demandando verlas (en el caso de la Casa de Acogida). Ponen de ejemplo el caso de un gato pequeño que entró al jardín y fue atendido por un menor y supuso una buena experiencia de cuidado. Considerando que tal vez se debería tener en cuenta estas experiencias en el futuro y estar abiertos a ellas.

El equipo educativo ha permanecido más estable. La plantilla del centro la conforman diez educadores, una cocinera, con cocina propia y muy buenas instalaciones para ello y una persona de mantenimiento. Si bien, demandan más formación, supervisión y acompañamiento, por parte de la entidad gestora.

B. – Ampliación de datos remitidos por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE ACOGIDA III			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de observación y primera acogida			
Tramo de edad de los menores.	13 a 17 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 20	Niños 13	Niñas 7	
Tiempo medio de estancia	47,27 días	36'66 días	34'9 días	
Menores extranjeros no acompañados. Número	4	4	0	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 4	Con Doc. 0	En fase tramitación 0	Permiso de Residencia 0

1.— Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencial

Momentos de participación y escucha de los niños/as y adolescentes durante su paso por los hogares de acogida.

Fase de 1.ª acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio se les dejará elegir su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se irá a comprar con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar/casa. Los adolescentes podrán realizar peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres o actividades a realizar en la Casa o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto a cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas.

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedarán archivadas.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo en reunión de equipo.

Valoración / Evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizarán encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa, equipo directivo y auxiliares de cocina.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Encuestas de satisfacción: Se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a la realización del IEO.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Proyectos educativos individualizados: Los adolescentes conocerán y participarán en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el adolescente la segunda semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.

- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Visita del Asesor del Justicia y visita de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares y casas para conocer el funcionamiento y para supervisar que los chicos/as son bien atendidos y protegidos. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharles.

Fase de salida

Encuestas de satisfacción: Si es posible se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a su salida.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultades para contratar profesionales que cubran las incidencias del personal.
- Deficiencias en la coordinación con los servicios de salud mental infanto-juvenil.
- Dificultades para atender a adolescentes con patologías duales (adicciones + problemas de salud mental).
- Frecuentes incumplimientos de normas y horarios establecidos, produciéndose ausencias sin autorización y existiendo dificultades para desarrollar la intervención.
- Aumento de las conductas de riesgo sexuales en los adolescentes, sin apenas recursos externos para trabajarlas.
- Barrera idiomática y cultural con los jóvenes migrantes sin referentes.
- Falta de formación, sobre todo en temas de género

3.— Propuestas de mejora

- Establecer unos protocolos de coordinación con el servicio de Salud Mental infanto-juvenil.
- Se deberían de mejorar lo convenios colectivos de los profesionales para que su retribución fuese más ajustada a la labor que desarrollan.
- Establecer planes de formación continua para los profesionales.
- Desarrollar los planes de prevención de riesgos psicosociales.
- Disponer de un mediador cultural.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

A lo largo de este año, la situación de pandemia por el COVID-19 y el consiguiente estado de alarma y la llegada de la «nueva normalidad» ha afectado la restricción de la movilidad y del desarrollo de actividades cotidianas de todos los NNA que residían en los Hogares y Casas de Acogida y al trabajo de todos los profesionales.

Dicha situación ha supuesto que los niños/as y adolescentes (en adelante NNA) sufran las consecuencias del aislamiento domiciliario y la pérdida temporal de sus ámbitos de socialización, puesto que dejaron de acudir a sus centros formativos, a las actividades dirigidas, se limitasen las relaciones con sus grupos de iguales y se paralizasen las visitas con sus familiares. También se vieron paralizados sus procesos terapéuticos y sus procesos formativos.

Todo esto unido, además, a la incertidumbre y los miedos que ha generado el no llegar a comprender que su vida se haya visto paralizada de forma tan radical y que además sintiesen miedo a sufrir un contagio, hizo que desde los Hogares y Casas de Acogida se reforzasen las actuaciones para seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar la seguridad física y emocional de los NNA y además se les proporcionase información con respecto a la situación excepcional que se estaba viviendo.

A pesar de todo, los NNA han sido la mayor fortaleza que ha emanado de esta situación. Como siempre, han sorprendido y han mostrado una gran endereza para sobrellevar la situación. Destacar su gran capacidad de adaptación a la situación y su creatividad a la hora de proponer actividades. La mayor parte de ellos se han mostrado comprensivos, positivos, colaboradores y muy participativos.

Tanto en los Hogares como en las Casas ha sido necesario estructurar todavía más los tiempos y espacios y esto ha ayudado a que se introdujeran tantas actividades nuevas a la dinámica diaria, como al aumento de actitudes positivas. Sirvan de ejemplo las siguientes situaciones: la realización de más actividad física; invención de juegos creados por los propios NNA; emane de actitudes solidarias, mayor participación de los NNA en el funcionamiento de los recursos, mayor reflexión sobre temas relacionados con valores, aumento de la comunicación de los equipos con los NNA, aumento de la cooperación entre el equipo educativo, el equipo de servicios auxiliares y los NNA, creándose sinergias muy positivas.

Respecto al equipo educativo la pandemia ha influido en el desarrollo de su actividad laboral. La falta de capacidad de algunos adolescentes para controlar su propia conducta y exponerse a riesgos, no respetando el estado de alarma y exponiéndose a posibles contagios, ha hecho que se genere inseguridad y miedo en los equipos para poder proteger al propio adolescente, al resto de NNA, a ellos mismo e incluso a sus familias.

Debido a las circunstancias cambiantes de la situación y al surgimiento de nuevas informaciones e instrucciones, ha sido necesario ir adaptando y actualizando el protocolo de medidas de contingencia frente al COVID-19. Esta situación ha generado cierta inseguridad y miedos en los equipos educativos a la hora de afrontar diversas situaciones.

Cabe destacar la capacidad de adaptación y de desarrollo de la creatividad, tanto de los NNA como de los profesionales, incluido el personal de otros colectivos que una vez superado el miedo y la inseguridad inicial se han adaptado a las circunstancias para atender las necesidades y preservar la seguridad de todos. Desde el equipo directivo se ha sentido una corriente de comprensión y sentido común que está facilitando la vida en los Hogares y las Casas. En relación a todo el personal se ha producido un fenómeno interesante y muy positivo que se podría llamar «sentimiento de comunidad».

Una fortaleza que se ha puesto de manifiesto es la creatividad de los equipos. Creatividad en un sentido educativo y artístico. Para organizarse y para acoger a los profesionales de refuerzo que se han tenido que incorporar debido las incapacidades temporales y a los confinamientos de educadores. Estos profesionales de apoyo se han implicado totalmente en la realidad de la vida de los centros.

También se ha puesto de manifiesto la interiorización del valor «buen trato». El enfoque centrado en la persona ha guiado en todo momento a los equipos para dar respuesta a las necesidades de todos. El mimo y el cuidado con que los educadores han atendido y atienden a los NNA es un aspecto fundamental para el bienestar de los estos. La estructura y las rutinas interiorizadas por todos transmiten seguridad y confianza a los NNA.

La situación vivida ha servido por un lado para poner en valor recursos y habilidades profesionales y por otro lado para tomar otra perspectiva con los NNA al convivir intensamente durante tantos días y tantas horas.

A partir de la «nueva normalidad» se han recuperado algunas rutinas respecto a la escolarización y respecto a los contactos familiares, pero igualmente han continuado existiendo restricciones y situaciones vívidas como de riesgo que han afectado tanto a los NNA como a los profesionales.

Paradójicamente, en la actualidad, en esta supuesta «nueva normalidad» no se percibe como más segura, sino que, está generando una mayor incertidumbre, en tanto en cuanto las restricciones son menores pero el riesgo en la posibilidad de contagio es mayor y la capacidad de control por parte del equipo educativo ha disminuido, influyendo esto en la sensación de seguridad.

Este informe pretende recoger también las medidas que se han adoptado en los Hogares I y II y Casas de Acogida III y IV tras decretarse el estado de alarma el 14 de marzo debido a la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 hasta la actualidad y propuestas de mejora para el futuro.

Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

- Establecimiento de un protocolo específico de medidas de contingencias para para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Reubicación de las habitaciones para habilitar espacios de aislamiento.
- Programación y realización de talleres y actividades informativas sobre la situación de crisis sanitaria y sobre medidas higiénicas de prevención.
- Realización de asambleas extraordinarias para asegurar la participación de los NNA en los cambios de la dinámica diaria y para informar de las novedades respecto a la situación de crisis.
- Modificaciones en horarios y segmentación en ciertas actividades manteniendo una estructura clara, pero a la vez flexible para facilitar una situación de confinamiento lo más propicia posible y que asegurase los avances en el desarrollo de los NNA, contando con la participación de estos.

- Realización de modificaciones en protocolos. Se modificaron los siguientes protocolos:
 - Utilización de móviles y redes dentro de los Hogares y Casas: Se flexibilizaron horarios y los espacios donde utilizarlos, con el fin de facilitar la continuación del contacto con amigos y familiares.
 - Ausencia sin autorización: Además de la tramitación de la denuncia ante ausencias sin autorización de los NNA, se coordinaba con el GRUME a través de la vía telefónica para actuaciones rápidas. •Habilitación de medios informáticos para asegurar la continuidad de los procesos escolares y formativos. Redistribución de horarios de tareas escolares. Coordinación continua y extra con los centros formativos.
- Aumento de los momentos para contactos familiares por teléfono y por videoconferencias, habilitándose otros wifis y los recursos necesarios.
- Aprovisionamiento de materiales de ocio y entretenimiento.
- Procuración de apoyo terapéutico para los NNA que requerían de dicha atención, estableciéndose mecanismos de apoyo tanto desde la Dirección de Salud Pública como desde la Subdirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, realizando seguimientos y atención presenciales en los recursos.
- Habilitación de medios de coordinación y constante comunicación tanto con la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela como con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y como con Dirección Provincial.
- Aprovisionamiento de EPI para todos los profesionales.
- Aumento de la higiene en las zonas de más uso, colaborando tanto el personal de servicios, como el equipo educativo e incluso los propios adolescentes.
- En el caso de los equipos de las Casas de Acogida, la entidad gestora ha puesto a disposición de los equipos educativos un servicio de atención psicológica para los profesionales.
- En el caso de los Hogares de Acogida se ha flexibilizado y adaptado especialmente, la organización para la necesidad de conciliación personal y familiar que ha generado la situación de pandemia.

Respecto a las propuestas de futuro y en relación con la experiencia vivida durante la situación de pandemia, se consideran las siguientes:

- La mayor utilización de medios informáticos y de introducirlos en las actividades diarias de los NNA han generado muy buenos resultados, produciéndose cambios en los protocolos y el funcionamiento. Esto ha hecho que se tome conciencia de la importancia de replantear modelos y métodos de trabajo, perdiendo el miedo a la innovación en los equipos. Una vez más, se constata la necesidad de una evaluación y revisión continua.
- Se ha hecho evidente la importancia de la estructura física de los recursos, ya que el disponer de espacio exterior al aire libre para momentos de agobio, desidia o estrés ha permitido una atención adecuada a los NNA. Por ellos se plantea que es un aspecto importante de cara a la planificación de los espacios de nuevos recursos.
- La atención a los niños en pequeños grupos debido a la paralización de los ingresos durante la fase de confinamiento domiciliario ha permitido desarrollar al máximo los proyectos individualizados, siempre presentes en nuestra metodología. De cara a un futuro sería importante no perder de vista la necesidad de no saturar los recursos residenciales.
- Para terminar y como medida de prevención se considera importante y urgente la vacunación del personal que atiende a los NNA, para poder dar seguridad a la atención continua con los mismos profesionales y para asegurar la protección de la salud de los propios NNA.

En la actualidad se continúan realizando modificaciones en las actividades, horarios y en los protocolos, adecuándolos a la situación, contando en todo momento con la participación de los NNA y siguiendo en todo momento las recomendaciones aplicables a centros residenciales, las instrucciones del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y las diferentes normativas que van surgiendo.

D) CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL «CASA DE ACOGIDA IV»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el día 27 de octubre de 2020, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por la Directora Provincial del IASS de Zaragoza. Debido a las medidas de seguridad adoptadas ante la pandemia por COVID-19, se mantiene reunión sobre este centro en la sede los Hogares de Acogida, participando en la misma la directora provincial del IASS de Zaragoza, el Asesor del Justicia de Aragón, la directora y la subdirectora del centro.

Este centro es una Casa de Acogida, especializado en menores con especiales dificultades, para atender a menores de 15 a 18 años, fue puesta en marcha en marzo de 2018. Es de titularidad pública, gestionada en régimen de concierto por la empresa Kairós cooperativa de iniciativa social.

Su finalidad es acoger a los menores y contribuir a la realización de un diagnóstico que permita establecer el mejor itinerario posible para cada caso mediante la realización de un informe, y otros instrumentos, que remiten al equipo técnico encargado del caso fijar el programa más ajustado a las necesidades del menor.

El recurso está ubicado en el mismo espacio que el año anterior, por lo que se da por reproducida sus características físicas. Señalar que sus características, está ubicado en un barrio rural y dispone de amplios espacios al espacio al aire libre, han sido una ventaja en los tiempos de pandemia y confinamiento que ha permitido el desahogo de los menores y han favorecido el trabajo con ellos.

Los menores están escolarizados en su centro de referencia. Se les suele derivar a centros sociolaborales, si bien este año ha estado marcado por la suspensión de la formación y dejando de acudir a sus centros formativos.

Con relación a su comunicación con la familia, expresan que algunos menores antes apenas tenían contacto, pero que a raíz de la situación de confinamiento y ver como otros compañeros sí que realizaban videollamadas, también se animaron. Actualmente, que se han retomado las visitas en sede de Supervía, también se mantiene este recurso, si bien hay que decir que con algunas dificultades al no disponer de wifi, por falta de fibra óptica en la zona. Al respecto, señalar que tanto por parte del IASS, como de la entidad Kairos facilitaron los medios tecnológicos necesarios, y que actualmente siguen utilizando.

Respecto al proceso de colaboración en la elaboración del diagnóstico de los menores; consideran que es un aspecto fundamental, y no se debería limitar a la remisión de un informe al equipo técnico correspondiente. Para ello, se está revisando un Protocolo de coordinación con la Subdirección Provincial.

Informan que ya está elaborada la Guía de Coordinación, si bien están pendientes de reunirse con el nuevo equipo de la subdirección provincial de menores de Zaragoza para su puesta en marcha.

Desde su punto de vista, se debería priorizar a quienes presentan problemas de salud mental, de hecho, se intenta que los vean en la primera semana. Consideran que es importante potenciar la observación y el seguimiento continuo.

Respecto a la participación de los menores, al haber menos número en el centro, se les ha hecho más partícipes de todo el proceso, especialmente con lo vinculado con la pandemia por COVID-19 y las medidas que se tenían que ir adoptando. Y es algo que ha contribuido a que hayan ido interiorizando la escucha y la participación.

El tiempo libre es otro de los factores que más ha sido afectado por el tiempo de pandemia. Hay que tener en cuenta que con el aislamiento domiciliario perdieron sus ámbitos de socialización y no pudieron participar en actividades dirigidas en Casas de Juventud u otros ámbitos a los que acudían anteriormente. Hubo una reorganización de talleres y actividades lúdicas muy importante, que si normalmente están encaminadas a mejorar las habilidades personales y sociales para favorecer el diálogo, la reflexión y favorecer su diagnóstico, en esta ocasión también han tenido un importante componente lúdico y creativo.

Manifiestan un reto importante: *«que los menores salgan del recurso cuando tienen que salir»*. Consideran que si se alarga la estancia en el centro empiezan a cuestionarse para qué están aquí, y se producen procesos de retroceso personal. Esta situación se entiende más si se valora las condiciones especiales del centro, sobre todo con respecto a las salidas.

Consideran que faltan plazas en centros específicos, para problemas de trastornos de conducta. Se produce colapso por falta de plazas, de ahí que se retrase la salida de los menores.

También plantean que uno de los inconvenientes es el traslado al centro de Zaragoza, ya que la ubicación exige tener un coche disponible. Hay servicio de autobuses cada media hora.

Informan que los móviles solo permiten usarlos en el tiempo libre.

Respecto a los consumos, en general, no refieren problemas sobre esta cuestión.

Refieren agresiones contra las instalaciones y también vejaciones hacia los educadores.

Respecto su salida del recurso, algunos van al Hospital Prisma, y otros a centros específicos.

También consideran importante trabajar con la familia de los menores.

Con relación a la salud, dos de los menores están medicados y no hay problemas de consumos.

Sí que refieren que una de las menores presenta fugas y consumos reiterados.

La plantilla del centro la conforman diez educadores, una cocinera, con cocina propia y muy buenas instalaciones para ello y una persona de mantenimiento; y ponen de manifiesto, una vez más el problema de rotación en la misma.

B. – Ampliación de datos remitidos por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE ACOGIDA IV			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de observación y primera acogida			
Tramo de edad de los menores.	15 a 17 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 37	Niños 26	Niñas 11	
Tiempo medio de estancia	42,42 días	36'66 días	50,02 días	
Menores extranjeros no acompañados. Número	16		15	1
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 15	Con Doc. 0	En fase tramitación 1	Permiso de Residencia 0

Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencial

Momentos de participación y escucha de los niños/as y adolescentes durante su paso por los hogares de acogida.

Fase de acogida

Elección de ropa: Si no traen ropa de su domicilio se les dejará elegir su primer conjunto de ropa dentro de la que se dispone en el ropero y el resto se irá a comprar con ellos.

No se recogen datos.

Fase de estancia

Talleres artísticos: Se realizan talleres artísticos para que puedan decorar y personalizar sus habitaciones.

No se recogen datos.

Asambleas: Se trabajarán diferentes aspectos para mejorar la convivencia. Se realizará una valoración con los chicos/as respecto a su estancia en el hogar/casa. Los adolescentes podrán realizar peticiones, sugerencias o quejas de varios tipos; talleres o actividades a realizar en la Casa o fuera tanto de talleres fijos como actividades puntuales, peticiones individuales respecto a su proceso o respecto al cualquier cosa. En la reunión semanal de equipo se resolverán y tras dicha reunión en el turno de tarde se les dará respuesta a sus peticiones, sugerencias o quejas.

- Instrumento de recogida de datos: Acta de la Asamblea y acta de la reunión de equipo, las cuales quedarán archivadas.
- Responsables: Educadores del turno del domingo o sábado por la mañana, equipo educativo en reunión de equipo.

Valoración / evaluación de actividades desarrolladas: Tras la realización de actividades se pasará una encuesta de valoración.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta de valoración.
- Responsables: Educadores de turno, equipo educativo en reunión de equipo, equipo directivo.

Valoración de los menús: Se realizarán encuestas sobre la comida de manera mensual y se podrán modificar los menús atendiendo siempre a una alimentación sana y equilibrada. Los menús estarán a la vista para que los chicos/as sean conocedores.

- Instrumento de recogida de datos: Encuesta.

- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa, equipo directivo y auxiliares de cocina.

Buzón de sugerencias: Instrumento para poder sugerir mejoras, actividades, quejas o cualquier otra cosa de forma anónima.

- Instrumento de recogida de datos: Buzón. Se entregarán a la Dirección o Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Encuestas de satisfacción: Se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a la realización del IEO.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

Incidencias: Instrumento para comunicar a la Subdirección peticiones o verbalizaciones de los chicos/a.

- Instrumentos de recogida de datos: Informe de incidencias.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Proyectos educativos individualizados: Los adolescentes conocerán y participarán en su PEI a través del diálogo educativo y la reflexión.

- Se realiza de forma verbal con el adolescente la segunda semana de estancia. Cada semana se dialogará con el adolescente sobre su progreso.
- Recogida de datos: Instrumento del PEI.
- Responsable: Educadores, Coordinación Educativa y Equipo Directivo.

Visita del Asesor del Justicia y de las Fiscales de Menores: Visitan los hogares y casas para conocer el funcionamiento y para supervisar que los chicos/as son bien atendidos y protegidos. Durante la visita dedican un tiempo para dialogar y escucharlos.

Fase de salida

Encuestas de satisfacción: Si es posible se realizará una encuesta de satisfacción el día anterior a su salida.

- Instrumentos de recogida de datos: Encuesta. Se entregará a la Dirección Subdirección.
- Responsables: Educadores, Coordinación Educativa y equipo directivo.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultades para contratar profesionales que cubran las incidencias del personal.
- Deficiencias en la coordinación con los servicios de salud mental infanto-juvenil.
- Dificultades para atender a adolescentes con patologías duales (adicciones + problemas de salud mental).
- Aumento de las conductas de riesgo sexuales en los adolescentes, sin apenas recursos externos para trabajarlas.
- Barrera idiomática y cultural con los jóvenes migrantes sin referentes.
- La pandemia ha dificultado la socialización de los adolescentes y su proceso escolar.
- En general, la pandemia ha dificultado la dinámica general del funcionamiento del recurso.

3.— Propuestas de mejora

- Establecer unos protocolos de coordinación con el servicio de Salud Mental infanto-juvenil.
- Se deberían de mejorar lo convenios colectivos de los profesionales para que su retribución fuese más ajustada a la labor que desarrollan.
- Establecer planes de formación continua para los profesionales.
- Desarrollar los planes de prevención de riesgos psicosociales.
- Disponer de un mediador cultural.
- En el momento en que se considerase que el recurso ya no es adecuado para proteger al adolescente que se produjese su salida inmediata. Por tanto, se necesitaría más recursos residenciales adecuados a las necesidades de los perfiles que atendemos, sobre todo centros intermedios.
- Adaptación de la dinámica de funcionamiento del recurso a la nueva normalidad.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

A lo largo de este año, la situación de pandemia por el COVID-19 y el consiguiente estado de alarma y la llegada de la «nueva normalidad» ha afectado la restricción de la movilidad y del desarrollo de actividades cotidianas de todos los NNA que residían en los Hogares y Casas de Acogida y al trabajo de todos los profesionales.

Dicha situación ha supuesto que los niños/as y adolescentes (en adelante NNA) sufran las consecuencias del aislamiento domiciliario y la pérdida temporal de sus ámbitos de socialización, puesto que dejaron de acudir a sus centros formativos, a las actividades dirigidas, se limitasen las relaciones con sus grupos de iguales y se paralizaron las visitas con sus familiares. También se vieron paralizados sus procesos terapéuticos y sus procesos formativos.

Todo esto unido, además, a la incertidumbre y los miedos que ha generado el no llegar a comprender que su vida se haya visto paralizada de forma tan radical y que además sintiesen miedo a sufrir un contagio, hizo que desde los Hogares y Casas de Acogida se reforzasen las actuaciones para seguir cumpliendo con todos los requisitos necesarios para garantizar la seguridad física y emocional de los NNA y además se les proporcionase información con respecto a la situación excepcional que se estaba viviendo.

A pesar de todo, los NNA han sido la mayor fortaleza que ha emanado de esta situación. Como siempre, han sorprendido y han mostrado una gran endereza para sobrellevar la situación. Destacar su gran capacidad de adaptación a la situación y su creatividad a la hora de proponer actividades. La mayor parte de ellos se han mostrado comprensivos, positivos, colaboradores y muy participativos.

Tanto en los Hogares como en las Casas ha sido necesario estructurar todavía más los tiempos y espacios y esto ha ayudado a que se introdujeran tanto actividades nuevas a la dinámica diaria, como al aumento de actitudes positivas. Sirvan de ejemplo las siguientes situaciones: la realización de más actividad física; invención de juegos creados por los propios NNA; emane de actitudes solidarias, mayor participación de los NNA en el funcionamiento de los recursos, mayor reflexión sobre temas relacionados con valores, aumento de la comunicación de los equipos con los NNA, aumento de la cooperación entre el equipo educativo, el equipo de servicios auxiliares y los NNA, creándose sinergias muy positivas.

Respecto al equipo educativo la pandemia ha influido en el desarrollo de su actividad laboral. La falta de capacidad de algunos adolescentes para controlar su propia conducta y exponerse a riesgos, no respetando el estado de alarma y exponiéndose a posibles contagios, ha hecho que se genere inseguridad y miedo en los equipos para poder proteger al propio adolescente, al resto de NNA, a ellos mismo e incluso a sus familias.

Debido a las circunstancias cambiantes de la situación y al surgimiento de nuevas informaciones e instrucciones, ha sido necesario ir adaptando y actualizando el protocolo de medidas de contingencia frente al COVID-19. Esta situación ha generado cierta inseguridad y miedos en los equipos educativos a la hora de afrontar diversas situaciones.

Cabe destacar la capacidad de adaptación y de desarrollo de la creatividad, tanto de los NNA como de los profesionales, incluido el personal de otros colectivos que una vez superado el miedo y la inseguridad inicial se han adaptado a las circunstancias para atender las necesidades y preservar la seguridad de todos. Desde el equipo directivo se ha sentido una corriente de comprensión y sentido común que está facilitando la vida en los Hogares y las Casas. En relación a todo el personal se ha producido un fenómeno interesante y muy positivo que se podría llamar «sentimiento de comunidad».

Una fortaleza que se ha puesto de manifiesto es la creatividad de los equipos. Creatividad en un sentido educativo y artístico. Para organizarse y para acoger a los profesionales de refuerzo que se han tenido que incorporar debido las incapacidades temporales y a los confinamientos de educadores. Estos profesionales de apoyo se han implicado totalmente en la realidad de la vida de los centros.

También se ha puesto de manifiesto la interiorización del valor «buen trato». El enfoque centrado en la persona ha guiado en todo momento a los equipos para dar respuesta a las necesidades de todos. El mimo y el cuidado con que los educadores han atendido y atienden a los NNA es un aspecto fundamental para el bienestar de los estos. La estructura y las rutinas interiorizadas por todos transmiten seguridad y confianza a los NNA.

La situación vivida ha servido por un lado para poner en valor recursos y habilidades profesionales y por otro lado para tomar otra perspectiva con los NNA al convivir intensamente durante tantos días y tantas horas.

A partir de la «nueva normalidad» se han recuperado algunas rutinas respecto a la escolarización y respecto a los contactos familiares, pero igualmente han continuado existiendo restricciones y situaciones vívidas como de riesgo que han afectado tanto a los NNA como a los profesionales.

Paradójicamente, en la actualidad, en esta supuesta «nueva normalidad» no se percibe como más segura, sino que, está generando una mayor incertidumbre, en tanto en cuanto las restricciones son menores pero el riesgo en la posibilidad de contagio es mayor y la capacidad de control por parte del equipo educativo ha disminuido, influyendo esto en la sensación de seguridad.

Este informe pretende recoger también las medidas que se han adoptado en los Hogares I y II y Casas de Acogida III y IV tras decretarse el estado de alarma el 14 de marzo debido a la situación de crisis sanitaria por el COVID-19 hasta la actualidad y propuestas de mejora para el futuro.

Las medidas adoptadas fueron las siguientes:

- Establecimiento de un protocolo específico de medidas de contingencias para para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Reubicación de las habitaciones para habilitar espacios de aislamiento.
- Programación y realización de talleres y actividades informativas sobre la situación de crisis sanitaria y sobre medidas higiénicas de prevención.
- Realización de asambleas extraordinarias para asegurar la participación de los NNA en los cambios de la dinámica diaria y para informar de las novedades respecto a la situación de crisis.
- Modificaciones en horarios y segmentación en ciertas actividades manteniendo una estructura clara, pero a la vez flexible para facilitar una situación de confinamiento lo más propicia posible y que asegurase los avances en el desarrollo de los NNA, contando con la participación de estos.
- Realización de modificaciones en protocolos. Se modificaron los siguientes protocolos:
 - Utilización de móviles y redes dentro de los Hogares y Casas: Se flexibilizaron horarios y los espacios donde utilizarlos, con el fin de facilitar la continuación del contacto con amigos y familiares.
 - Ausencia sin autorización: Además de la tramitación de la denuncia ante ausencias sin autorización de los NNA, se coordinaba con el GRUME a través de la vía telefónica para actuaciones rápidas.
- Habilitación de medios informáticos para asegurar la continuidad de los procesos escolares y formativos. Redistribución de horarios de tareas escolares. Coordinación continua y extra con los centros formativos.
- Aumento de los momentos para contactos familiares por teléfono y por videoconferencias, habilitándose otros wifis y los recursos necesarios.
- Aprovisionamiento de materiales de ocio y entretenimiento.
- Procuración de apoyo terapéutico para los NNA que requerían de dicha atención, estableciéndose mecanismos de apoyo tanto desde la Dirección de Salud Pública como desde la Subdirección de Protección a la Infancia y Adolescencia, realizando seguimientos y atención presenciales en los recursos.
- Habilitación de medios de coordinación y constante comunicación tanto con la Subdirección de Protección a la Infancia y Tutela como con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y como con Dirección Provincial.
- Aprovisionamiento de EPI para todos los profesionales.
- Aumento de la higiene en las zonas de más uso, colaborando tanto el personal de servicios, como el equipo educativo e incluso los propios adolescentes.
- En el caso de los equipos de las Casas de Acogida, la entidad gestora ha puesto a disposición de los equipos educativos un servicio de atención psicológica para los profesionales.
- En el caso de los Hogares de Acogida se ha flexibilizado y adaptado especialmente, la organización para la necesidad de conciliación personal y familiar que ha generado la situación de pandemia.

Respecto a las propuestas de futuro y en relación con la experiencia vivida durante la situación de pandemia, se consideran las siguientes:

- La mayor utilización de medios informáticos y de introducirlos en las actividades diarias de los NNA han generado muy buenos resultados, produciéndose cambios en los protocolos y el funcionamiento. Esto ha hecho que se tome conciencia de la importancia de replantear modelos y métodos de trabajo, perdiendo el miedo a la innovación en los equipos. Una vez más, se constata la necesidad de una evaluación y revisión continua.
- Se ha hecho evidente la importancia de la estructura física de los recursos, ya que el disponer de espacio exterior al aire libre para momentos de agobio, desidia o estrés ha permitido una atención adecuada a los NNA. Por ellos se plantea que es un aspecto importante de cara a la planificación de los espacios de nuevos recursos.

- La atención a los niños en pequeños grupos debido a la paralización de los ingresos durante la fase de confinamiento domiciliario ha permitido desarrollar al máximo los proyectos individualizados, siempre presentes en nuestra metodología. De cara a un futuro sería importante no perder de vista la necesidad de no saturar los recursos residenciales.
- Para terminar y como medida de prevención se considera importante y urgente la vacunación del personal que atiende a los NNA, para poder dar seguridad a la atención continua con los mismos profesionales y para asegurar la protección de la salud de los propios NNA.

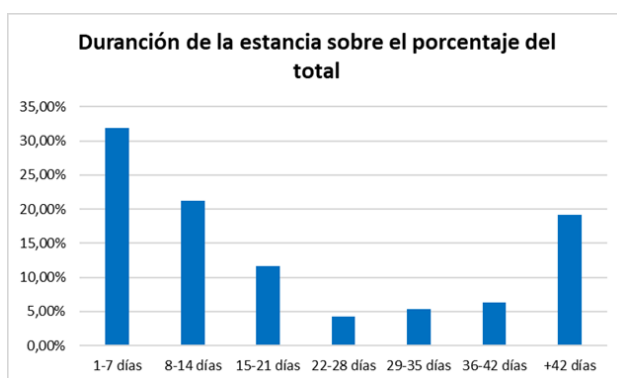
En la actualidad se continúan realizando modificaciones en las actividades, horarios y en los protocolos, adecuándolos a la situación, contando en todo momento con la participación de los NNA y siguiendo en todo momento las recomendaciones aplicables a centros residenciales, las instrucciones del Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia y las diferentes normativas que van surgiendo.

E) CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS «TAMANDUM»

A. – Informe de la visita

La visita se realiza el 20 de octubre de 2020, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, acompañado por la Directora Provincial del IASS de Zaragoza. Nos recibe el responsable para Aragón y Madrid de la Fundación SAMU, y la psicóloga del centro, ante la baja médica de la directora del centro.

El centro es un recurso de acogida inmediata de menores extranjeros no acompañados, y ello condiciona y marca toda su metodología y forma de trabajo, en tanto que los menores, en general están muy poco tiempo, días o pocas semanas, y eso supone una singularidad importante que atraviesa la gestión y acción educativa. Está destinado a la primera acogida, diagnóstico y orientación previa a otro recurso, para así posibilitar la integración en recursos de carácter residencial, programas específicos o de la tipología que se estime necesaria. De ahí la importancia de la acogida y observación de su comportamiento y situación inicial.



«Como se mencionaba anteriormente, la estancia media de los usuarios en el recurso es de unas tres-cuatro semanas (concretamente la media es de 26 días), pudiendo observarse una gran variabilidad, encontrando adolescentes que han pasado desde una semana de estancia hasta otros que pasan entre 3 y cuatro meses, en su gran mayoría, consecuencia del COVID-19. (de la memoria del centro)».

Este recurso es el mismo que en el informe de 2019 figuraba como Movera, solo que se trasladó de ubicación en febrero de 2020, pasando a estar en otro barrio rural de Zaragoza, con una ubicación y equipación diferente. De hecho, se encuentra bien ubicado, en el centro del barrio, muy cerca del centro de salud, de la casa de Juventud. Estando muy inserto en la población.

Según refieren en la memoria del centro: «En febrero de 2020, el CAI se trasladó de Movera (Zaragoza) a Garrapinillos. El inmueble, una vivienda cercana al centro del barrio rural de Garrapinillos, tuvo que ser reformado y acondicionado para albergar a los futuros usuarios del recurso. Es por esto que durante los meses de enero y febrero se fue habilitando la nueva residencia, para finalmente completar la mudanza a principios del mes de marzo. Las tareas de acondicionamiento consistieron en limpieza profunda de las instalaciones, la instalación de una cocina de obra, reestructuración de los espacios comunes, reparación de la red eléctrica, etc.».

La vivienda dispone de dos plantas. En la primera, se encuentra una amplia sala de estar desde la que se distribuyen el resto de las estancias: despacho de la dirección y el los de educadores, un baño, la cocina y un extenso comedor con acceso al patio interior, así como la lavandería y el cuarto de mantenimiento. La segunda planta, tiene seis habitaciones equipadas para el uso compartido y dos baños. Asimismo, un almacén de ropa y dos salas polivalentes destinadas a la realización de actividades una de ellas equipada con material informático (de la memoria del centro).

Si bien hay que hacer notar que hay una habitación con cinco camas, que se vincula más con un centro con características institucional.

En una parte de la planta baja se ubica un espacio para jóvenes del recurso «17+» con entrada independiente.

Todo el centro está señalizado, con motivo de prevención COVID-19, con diferentes colores, zona verde, amarilla y roja, en función de la afectación por posibles.

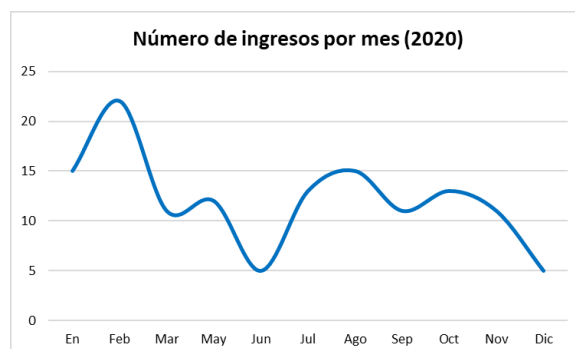
Dispone de 24 plazas, si bien el día de la visita solo hay 6, habiendo llegado 4 recientemente. A lo largo de este año han pasado algo más de cien menores, bastantes menos que el año anterior por estas fechas. Sus edades son entre 16 y 17 años y respecto a su origen, cinco son de origen argelino y uno marroquí.

Al estar muy reciente su llegada, tienen la guarda provisional como medida de protección.

A raíz del estado de pandemia, y los problemas de movilidad, se ha observado una menor llegada de menores. Si bien es probable que haya otros factores que también inciden en ello (los tutelados por otras comunidades autónomas son regresados a las mismas, se ha mejorado el sistema de determinación de edad, que ahora se realiza en pocos días).

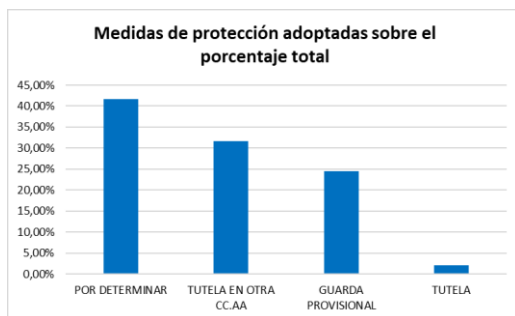
En el último año, se ha observado un aumento de la presencia de los siguientes perfiles: menores con problemas de conducta, emocionales, de salud mental, menores infractores, etc. Es decir, se repiten ciertos patrones de comportamientos disruptivos que implican un deterioro significativo dentro de la estructura y normas del centro. En algunas ocasiones, incluso, actuando de forma violenta para sí mismos o hacia su entorno, ocasionando daños en las personas y/o cosas con las que interaccionan, trasgrediendo normas sociales, límites personales o derechos básicos de terceros.

A lo largo del 2020 han sido atendidos un total de 151 menores. Habiéndose cumplido el ejercicio anual, el mayor pico de usuarios fue registrado antes del primer estado de alarma que decretó el Gobierno de España a fecha de 14 de marzo de 2020, registrando apenas ingresos hasta finales de junio, tal y como puede observarse en el siguiente gráfico:



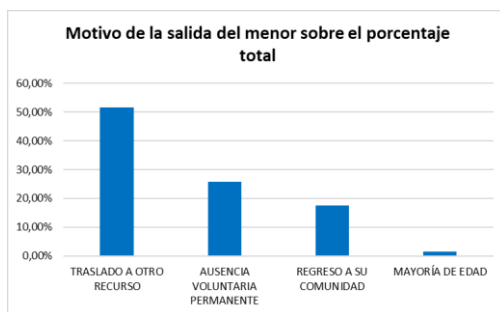
De la memoria de 2020 facilitada por la entidad

Por otra parte, se ha observado que un elevado porcentaje de los menores acogidos provienen de otros centros residenciales del país, donde, en gran parte de los casos, la tutela de estos ya está gestionada por la Comunidad Autónoma de origen.

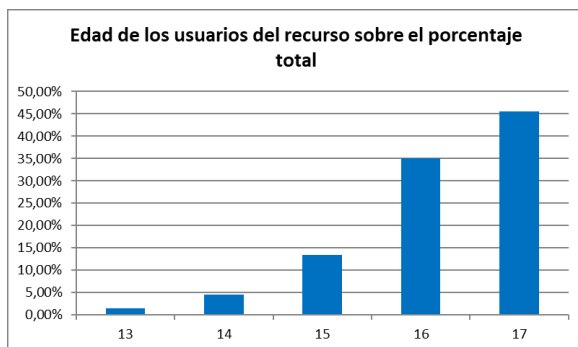


De la memoria de 2020 facilitada por la entidad.

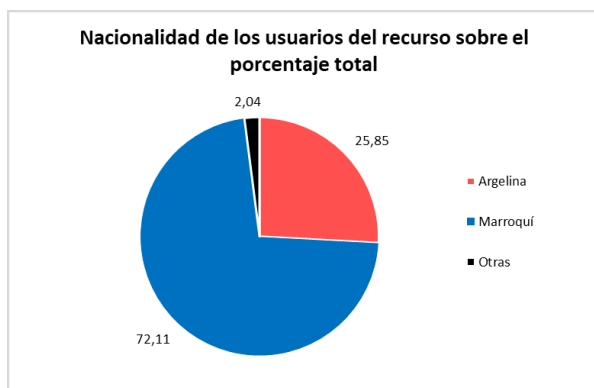
En el siguiente gráfico se puede observar como la gran mayoría de egresos tienen como destino el centro de observación Casa Saim. El 30% de destinos desconocidos están relacionado con las bajas irregulares por ausencia voluntaria permanente.



Edad.— A continuación, se detalla el porcentaje de usuarios sobre el total de menores atendidos en el ejercicio del año 2020 en base a su edad.



Procedencia.— La mayoría de los usuarios del CAI provienen del norte de África (Marruecos y Argelia), a excepción de dos menores procedentes de Gambia y otro de Pakistán.



Formación.— Hay una planificación de actividades, de carácter mensual. Por la mañana se centra en formación, especialmente centrados en enseñanza de castellano y primeras nociones de orientación sociolaboral y documentación. Por las tardes las actividades se centran más en deportes, talleres tanto de habilidades sociales y manuales y de reparación.

Se está en fase de equipar un aula informática, a la vista de los déficits en uso de la informática que presentan los menores y la necesidad de la misma para desempeñarse en la vida y gestiones cotidianas.

Se ha observado que una parte importante de los usuarios no han tenido una escolarización completa en su país de origen, ya que muchos abandonaron sus estudios entorno a los 12-13 años y en menor medida también se han apreciado algunos casos de analfabetismo. Las carencias formativas no solo afectan en la adquisición de conocimientos básicos sino también en los hábitos de estudio, asunción de responsabilidades y de rutinas diarias ordenadas. Por este motivo, muchos de los menores tienen grandes dificultades para mantener la asistencia y la participación en las actividades educativas desempeñadas en el centro.

Con relación a la salud, manifiestan que ayuda mucho el tener el centro de salud muy cercano, además de la buena disposición de los profesionales para atender a los menores. Todos ellos tienen el documento de atención sanitaria y solicitud de tarjeta sanitaria, con el que salen al marchar del centro; y reciben atención sanitaria de forma casi inmediata.

Respecto a la salud de los menores, buena parte de ellos presenta problemas de adicciones a tóxicos. El mayor problema lo ha supuesto uno que tenía comportamientos muy disruptivos que generó problemas en el centro y el entorno.

En general tanto el recurso, como los adolescentes y los profesionales han sido muy bien acogidos en este barrio rural. Los menores, cuando están más tiempo en el recurso, han establecido relaciones de amistad en el entorno, a través de las peñas existentes, Casa de Juventud y pista deportiva. La fundación SAMU está valorando realizar formación abierta al entorno.

Con relación a impulsar la autonomía de los menores, se promueve que participen en la limpieza y organización de la vivienda. Se organizan mediante un cuadrante, rotando de actividades; de forma que vayan cogiendo hábitos previo al paso a otros recursos.

Sobre la participación de los menores, aunque se tiene una asamblea semanal, se potencia más las tutorías individuales, dada la complejidad de la gestión de la asamblea con los recién llegados y problemas con el idioma y las expectativas con las que llegan, que en pocas ocasiones se corresponden con la realidad. Señalan que el efecto grupo, en ocasiones, supone una distorsión y dificulta más que ayuda, en la tarea de participar y escuchar. No obstante, se hace una asamblea por semana. Si bien se pone de manifiesto la dificultad de la misma, por lo señalado anteriormente y el poco tiempo de estancia de los menores en el recurso, así como la dificultad de generar vínculo con ellos.

Respecto a la relación que mantienen los menores con sus familias, esta depende mucho de la que tenían anteriormente, ya que con algunas es fluida a través de medios tecnológicos, y en otros casos no contactan con ellas. Pero sí que tienen a su disposición capacidad de comunicación inmediata con ellas, que suelen utilizar para saludar y pedir la documentación que necesitan para realizar los trámites administrativos.

Disponen de móviles, y hay wifi en el centro. Si bien los móviles solo los tienen con ellos en el tiempo libre y hasta las 23:30 horas. Nunca en medio de actividades.

Con relación a los recursos humanos con los que cuenta el centro, dispone de los siguientes profesionales en plantilla:

- Directora. Compartida para el centro de Huesca y Este.
- Psicóloga. Compartida para el centro de Huesca y Este.
- Coordinadora de Equipo.
- 3 Educadores Sociales.
- 12 Mediadores. ATEC.
- 1 de Mantenimiento.
- 2 Auxiliares de Servicio, incluida 1 Cocinera.

Expresan que la selección de personal es compleja, por el tipo de centro, lo que conlleva también cierto nivel de rotación de los profesionales, especialmente con educadores sociales.

Están promoviendo formación transversal, y en estos momentos están bastante centrados en bioseguridad, autoprotección e intervención en situaciones de crisis. Si bien ahora, en situación de pandemia, se realiza de forma *online*. Están trabajando en cohesionar el equipo, estableciendo estrategias de trabajo en equipo y elaborando procedimientos y protocolos al respecto, para tener un mismo estilo de trabajo. Tienen reuniones de equipo, que

sirven para establecer pautas de actuación y operatividad y también para descontaminar situación personal y profesional.

Es un equipo joven y se está trabajando en su cohesión. La persona que más tiempo lleva es año y medio.

Con relación al confinamiento por COVID-19, manifiestan que ha sido, y es complejo y difícil de gestionar, especialmente con los menores que no han dado positivo y que acababan de llegar. Han puesto en marcha recursos para favorecer su entretenimiento y también han relajado algunas normas, como poder salir a fumar al patio interior, en vez de a la calle.

Sí que refieren que hubo un problema con un menor con alto nivel de consumo de tóxicos que genero un conflicto social importante, con sus actitudes y comportamientos disruptivos, que supuso el tener que trasladarlo a otro centro.

Después del periodo de confinamiento la situación ha ido a mejor. Se trabaja mucho con ellos, la higiene, el uso de mascarillas cuando salen de la casa, (dentro de la casa ellos no la llevan, los profesionales sí).

Informan de la situación de menores que llegan al centro pero que están tutelados por otras administraciones; provenientes por un efecto «llamada», y que genera problemas para la intervención educativa y para los propios menores.

Desde hace un tiempo se acordó, por parte del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, que los menores tutelados por otra Comunidad Autónoma serían retornados a la misma. Manifiestan que es algo que ha costado, pues efectivamente había menores que provenían, especialmente de Cataluña, y en algún caso se le ha derivado a su sitio de origen hasta en siete ocasiones. Con el añadido, que al saber que no iban a continuar en el centro tenían comportamientos más disruptivos.

Ahora esa situación parece que ya está más interiorizada, los menores probablemente también lo saben y están más centrados en la atención al perfil que define el centro. Pues con esos jóvenes no podían realizar un trabajo educativo, puesto que el objetivo con ellos era retornarlos a su lugar de tutela.

Consideran que es un criterio positivo, e importante que se gestione de forma rápida para evitar problemas de conductas o desajustes en la atención al menor.

B. – Ampliación de datos remitidos por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA TADAMÚN			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Atención Inmediata			
Tramo de edad de los menores.	14 - 17			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 151	Niños 151	Niñas 0	
Tiempo medio de estancia	30 días			
Menores extranjeros no acompañados. Número	151			
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 113	Con Doc. 32	En fase tramitación 5	Permiso de Residencia. 1

1. – Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

Asambleas, tutorías individuales, hojas de escucha, hojas de quejas, buzón de sugerencias, reuniones con coordinadores del IASS, reuniones de equipo educativo.

2. – Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa:

Problemáticas relacionadas con:

- Elevado consumo de sustancias estupefacientes.

- Conductas disruptivas.
- Patologías psicológicas o psiquiátricas.
- Comisión de delitos.
- Situación administrativa y la tutela.
- Desconocimiento del idioma.
- Carencias formativas.
- Expectativas irreales.
- Problemas de adaptación en relación a la cultura de acogida.
- Situaciones familiares complejas.
- Problemas de salud y/o salud bucodental.

3.— Propuestas de mejora

- Intervención psicosocial a nivel a nivel multidisciplinar.
- Empleo de medidas reparadoras.
- Agilizar trámites de devolución a su CCAA tutelar.
- Énfasis en el aprendizaje del idioma.
- Proporcionar herramientas necesarias para adaptarse en la cultura de acogida.
- Tratamiento y prevención de problemas de salud.
- Formación sociolaboral.
- Adquisición de rutinas básica para las actividades de la vida diaria.
- Integración a nivel comunitario.

4.— Otras consideraciones

Resulta necesario tener en cuenta para llegar a comprender la complejidad de este recurso, la gran variabilidad tanto de los perfiles que ingresan, como de la duración de su estancia, requiriendo la continua adaptación en todas las áreas.

C.— Afectación de la pandemia por COVID- 19

Respecto a la situación COVID-19, se han tenido dos periodos críticos en septiembre 2020, con 5 casos positivos de menores y 3 de personal educativo, se pasó la cuarentena. Y otro, en el mes de noviembre, con 2 casos positivos de menores y solo la Dirección del Recurso con positivo, igualmente pasada la cuarentena se volvió a la nueva normalidad.

En cuanto a medidas, desde la propia entidad se estableció plan de contingencia en relación a la pandemia, sectorización de zonas, equipos de protección y formación al personal.

Continuo trabajo del equipo con los menores en limpieza de manos y medidas de protección.

2. CENTROS MIXTOS. ACOGIDA Y ACCIÓN EDUCATIVA

A) CENTRO «VIVIENDA HOGAR TERUEL»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el día 17 de noviembre de 2020 y en la misma participan el Director Provincial del IASS de Teruel, la Jefa de Sección de Centros de la Subdirección de Menores de Teruel y el Asesor del Justicia. Recibe la Directora del centro.

En cuanto a la descripción de la vivienda, es la misma que en años anteriores. Este es un centro mixto, de acogida y residencial, lo que condiciona su funcionamiento al estar abierto a la llegada de menores de forma urgente e inmediata.

Reseñar que en este años ha salido a concierto la gestión del recurso residencial ha cambiado de entidad que lo gestiona, siendo ahora la Fundación para la Atención Integral al Menor (FAIM).

Se mantienen las características del centro, de unir la tipología de ser recurso de acogida inmediata y por otra parte desarrollar los aspectos educativos y hacia la autonomía de los menores.

Con relación a la afección por la pandemia por COVID-19, refiere que ha sido una experiencia complicada. Al ser este centro también de acogida y observación, es importante que los menores que vienen derivados de otros centros tuviesen la prueba de COVID-19 realizada, ya que, de lo contrario, se encuentran que tienen que estar aislarlos en una habitación hasta que se la realizan y les dan el resultado, con la consiguiente interrupción y condicionamiento del proceso de acogida.

Respecto a la acogida también manifiesta que en alguna ocasión los menores han llegado sin la documentación, proviniendo de Zaragoza y habiendo intervenido el equipo de Menores Extranjeros no Acompañados de la Subdirección Provincial de Zaragoza. En uno de los casos no tenía documentación, ni se había adoptado medid administrativa de protección, ni tenía tarjeta sanitaria.

El recurso dispone de 8 plazas. la ocupación actual es de 6 residentes. En total desde el mes de enero han ingresado 16 menores, 8 chicos y 8 chicas, manteniendo un equilibrio entre chicos y chicas, rompiendo la tendencia de los últimos años en los que prevalecían considerablemente los chicos.

De los 16 casos, 11 han sido derivaciones planificadas por los Servicios Especializados de las tres provincias. (Teruel, Zaragoza y Huesca). El resto de ingresos, 5 en total, se han producido como situaciones de urgencia.

Los ingresos en el recurso se han producido:

- 3 casos: Consecuencia de violencia doméstica.
- 1 caso: Cese de Acogimiento.
- 6 casos: Negligencia- incapacidad parental.
- 3 casos: Menores Inmigrantes no Acompañados, 1 de la provincia de Teruel y 2 de ellos derivados desde Zaragoza. Los tres reseñados por la policía sin prueba de edad hecha.
- 1 caso: Posibles abusos sexuales.
- 2 casos: Traslados de centro.

En la actualidad, tienen una ocupación de menores de edades similares, entre 10 y 13 años. Destacar que es infrecuente tener una ocupación tan homogénea. Los menores, en general, llevan poco tiempo en la vivienda hogar, salvo 2 chicas que llevan un año el resto han entraron en junio.

Dada la actual situación de emergencia sanitaria, atendiendo a las instrucciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, se solicita que los menores ingresen en el Recurso con resultados negativos de prueba COVID-19, como prevención y protección de los menores que ya residen en el Recurso. De no haber obtenido el resultado de la prueba, se procura que pasen a un aislamiento del resto de residentes, hasta que se conozca el resultado.

Además, se continúan con los procedimientos sanitarios anteriores desde que los menores entran en la vivienda y se adoptan unas medidas de higiene preventivas intentando realizar una valoración médica lo antes posible, ya que en muchos casos desconocen antecedentes médicos e infectocontagiosos.

A la mayor brevedad posible, en cuanto tienen la medida administrativa a ejercer con el menor, solicitan adjudicación de médico para la realización de una revisión general, así como la realización de análisis. Sin embargo, entre la realización y la lectura de los resultados, pueden transcurrir fácilmente 15 días, durante los cuales están conviviendo con el resto de menores residentes.

De los 16 residentes, 10 de ellos han asistido de manera regular al Servicio de Salud Mental Infanto-Juvenil, para recibir asistencia y terapia psicológica. Recibiendo tratamiento farmacológico añadido, 5 de ellos.

Destacar en este último año, la presencia de sintomatología autolítica seria en dos residentes con ideación suicida. En uno de los casos, fue trasladada a un Centro Terapéutico. Manifiestan que desde la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil están muy atentos y con buena coordinación y disposición.

Durante este año 2020, un único caso entre todos los residentes ha asistido periódicamente al CAT para el tratamiento y control de consumo de tóxicos.

Con respecto a la formación, los niños, niñas y adolescentes son escolarizados atendiendo a su edad y a su nivel. Destacar las dificultades con el idioma que presentan muchos de los menores extranjeros, en algunos casos no saben escribir ni leer en castellano, incluso alguno de ellos es analfabeto en su lengua de origen, con lo que manifiestan problemas en los cursos matriculados. Destacar también que son las entidades sociales como CEPAIM, Cáritas, Los Padres Paules, Ozanam, quienes realizan las labores de alfabetización de estos chicos junto con la enseñanza propia en el Centro, ya que menores de 17 años tampoco pueden acceder a ellas en Centro de Educación de adultos por falta de documentación y tampoco tienen acceso a los Cursos de Capacitación laboral.

Durante el periodo de confinamiento se trabajó en apoyo escolar con los menores, si bien había algunas dificultades técnicas derivadas de las diferentes plataformas que utilizaban en un mismo centro. Actualmente está funcionando mejor, y cada centro educativo tiene su plataforma de referencia, lo que facilita el trabajo.

Informan que están bien dotados de medios tecnológicos ya que han recibido tablets de la aportación de Unicef y también de la fundación FAIM y ordenadores.

La distribución por cursos y niveles ha sido:

- Primaria: 5.
- Secundaria: 5.
- FP Carpintería: 1.
- Curso de Capacitación en Hostelería GDC: 1.
- Castellano Ozanam: 1.

La intervención educativa diaria está dirigida a favorecer el desarrollo personal, emocional y formativo de cada uno de los menores. Además de manera específica, se realizan talleres semanales dónde se abordan temas específicos con los residentes (valores, recursos personales, de género, de autonomía, de aspectos psicológicos y emocionales...).

Hacen especial hincapié en el tema de la tolerancia, del respeto, de la interculturalidad, mejora de convivencia. Este año debido han dedicado especial atención al cuidado de la salud, de conductas higiénicas, cuidado físico y mental, con muchos talleres de ejercicios físicos y de control y gestión emocional.

Con relación a su familia, se mantienen las visitas programadas en la ciudad de Teruel y sí que salen de fin de semana con su familia, cuando así se considera positivo para los menores, sin que haya habido problemas derivados de la situación de confinamiento perimetral.

A lo largo del año, los residentes han participado en diferentes actividades extraescolares, cuando se ha mantenido la actividad, ha habido mucha inconsistencia en su impartición a consecuencia del COVID:

- Fútbol: 2 chicos en Club deportivo Font Sport y C.P La Fuenfresca.
- Baloncesto: 1 chica.
- Curso de pintura: 1 chica.
- Cursos de Natación Municipal: 6 chico/as.
- Colonias Urbanas Verano en Academia Fío: 3 chicas.
- Patinaje: 1 chica.
- Taekwondo: 1 chico.

Añadir, la asistencia de manera grupal, a la piscina municipal en invierno y en verano.

Al inicio del año 2020 semanalmente y de manera alternativa, acudían al gimnasio de las instalaciones y a la piscina climatizada.

Debido a la situación de confinamiento han sido suspendidas las actividades deportivas, salvo el atletismo. Actualmente, y gracias a las instalaciones de la casa, realizan actividades deportivas en la misma.

También hacen uso durante los fines de semana del Centro Social del Ayuntamiento y de la Biblioteca Municipal, en la actualidad siguiendo las medidas establecidas para su uso.

Respecto a la participación de los menores en su proceso, y en la dinámica del centro, está previsto en el proyecto del mismo y así se realiza en el PEI, que se lleva a cabo, por el educador de referencia y con la implicación del menor. Además, tienen asamblea semanal en la que valoran como ha ido la semana, y se plantean propuestas sobre ocio y otros intereses de los menores. Y hay un buzón de sugerencias a disposición de los menores.

Respecto a los incentivos, así como sobre las consecuencias de actos incorrectos, están recogidas en la guía de convivencia del centro, si bien, manifiestan, son los menores que ya llevan tiempo, quienes «instruyen» a los nuevos de la normativa y del funcionamiento diario.

B.— Ampliación de los datos remitida por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	VIVIENDA- HOGAR DE MENORES DE TERUEL			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	COA-RESIDENCIA			
Tramo de edad de los menores.	6-18 Años.			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 16	Niños 8	Niñas 8	
Tiempo medio de estancia	205			
Menores extranjeros no acompañados. Número	3			
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 2	Con Doc.	En fase tramitación 1	Permiso de Residencia

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asamblea semanal.
- Buzón de sugerencias.
- Registros información diarios.
- PEI / Información seguimiento.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

La mayor dificultad educativa es la intervención con problemas de consumo de tóxicos, y las consecuencias derivadas de ellos y sobre todo con los menores con trastornos emocionales y mentales.

Estos problemas se han visto incrementados este año por las circunstancias de la pandemia, confinamiento, restricciones horarias, restricción de contactos y suspensión de viajes (conlleva suspensión de visitas con familiares), aumentando considerablemente situaciones de estrés, de ansiedad, incluso brotes psicóticos, fugas... Con una mayor incidencia y necesidad de atención psicológica y psiquiátrica.

3.— Propuestas de mejora

Desde nuestro recurso consideramos necesario un acuerdo entre Salud y Servicios Sociales para aumentar el número de plazas en Hospitales Psiquiátricos y/o Recursos Terapéuticos para el ingreso de menores que lo requieran. En nuestra provincia no disponemos de unidad de salud mental infantojuvenil, deben trasladarse a Zaragoza y por volumen de población nunca tienen plazas, con lo que nos suelen ser devueltos a la Vivienda con un aumento de medicación; en cuanto nos encontramos con una situación más crónica en la que el/la menor en protección manifiesta serios problemas mentales, la responsabilidad del ingreso en Centro Terapéutico que se ve evidente, se delega del Salud a Protección y al contrario.

Entendemos que el desencuentro viene producido por la falta de plazas disponibles, por ello ponemos de manifiesto que sería necesario la ampliación de estas plazas.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

Ni residentes ni Equipo Educativo se han contagiado. Tres de los residentes tuvieron que mantener cuarentena en casa por haber dado positivo un compañero de su clase, pero en la realización de las pruebas, nuestros chicos dieron negativo.

De la misma manera, tres educadores se realizaron las pruebas por sintomatología pero también dieron negativo, por tratarse de servicios esenciales se reincorporaron de inmediato a su puesto de trabajo.

B) CENTRO RESIDENCIA «LORENZO LOSTE»

A.— Informe de la visita

Ante las medidas adoptadas para evitar contagios por la pandemia, de acuerdo con la Subdirección Provincial del IASS en Huesca, se decide sustituir la visita al centro por una reunión en la dependencia de la Dirección Provincial, a la que asisten el Director del Centro, el Subdirector Provincial del IASS de Huesca y el Asesor del Justicia de Aragón.

El recurso es el mismo de años anteriores, un edificio público, de una sola planta con espacio ajardinado alrededor, incluyendo zona deportiva con pista baloncesto y huerto, que ha sido de gran utilidad durante el periodo de confinamiento, como vía de escape y esparcimiento, que era algo muy necesario para los menores.

Destacar que a lo largo de este año se han realizado mejoras en la equipación del centro, tal y como ya se señalaba en el informe del año anterior que era necesario, lo que se valora muy positivamente, tanto por el equipo educativo como por la Administración. Actualmente está pendiente mejorar el vallado de la zona deportiva, ya que al no estar muy bien es zona de tránsito de personas ajenas al centro.

Es este un centro de observación y acogida y también de autonomía, abierto para todos los chavales, primero se realiza un periodo de observación y posteriormente un trabajo educativo enfocado a la autonomía del menor. Es un recurso público, gestionado por la entidad YMCA.

El centro dispone de 8 plazas, que en el día de la reunión están completas, cuatro chicas y cuatro chicos de los que cuatro tienen 16 años, y otros cuatro, 17.

El tiempo medio de estancia es de dos años y medio, si bien influye que uno ha estado tres años y medio, pero lo normal suele ser sobre un año.

El 80% tienen como medida de protección la tutela, si bien 1 está en Guarda y otro con Tutela cautelar, pendiente de pasar a ser definitiva.

Cuando salen de este recurso suelen ir a algunos de los que hay para emancipación.

Destaca que actualmente los menores presentan un perfil más clásico de protección, estando más tiempo en el recurso y pudiendo hacer una labor más educativa. Al llegar a la mayoría de edad hay una continuidad, al pasar a proceso de emancipación, de hecho, informa el representante de la Administración, se va a abrir un piso para 17+ en el que está previsto que vayan cuatro jóvenes.

Considera que se está basculando la edad de los menores del sistema protección de Huesca hacia edades más mayores, los que están en acogimiento residencial, y por tanto es lógico que se potencien los recursos en esos tramos de edad.

Reseñar que en Huesca, se ha cerrado el recurso Madre Rafols en Monzón, que gestionaba Cáritas y estaba destinado a menores en programa educativo.

El grupo de residentes ya lleva un tiempo en el recurso, y están bastante centrados, lo que unido a la estabilidad del equipo educativa redundan en una mayor eficacia y beneficio para los menores.

Con relación a la afectación por la pandemia por COVID-19, destacar que no ha habido ningún contagio, a pesar de la entrada y salida del centro. Los menores tienen un buen comportamiento, para lo que ayudo el tener el espacio alrededor del recurso (zona deportiva y de huerto).

Respecto a la formación, todos los menores están escolarizados, mayoritariamente en formaciones profesionales básicas.

Durante el confinamiento se les aumentó la dotación de ordenadores para que pudiesen seguir sus estudios; los aportó el servicio provincial de Unicef, así como YMCA. También se amplió la red wifi.

Los menores solían estudiar usando varias plataformas *online*, y para ello usaban ordenadores y móviles. Y algún menor se compró ordenador propio para poder seguir mejor sus estudios. Algunos tienen clases semipresenciales, y para ellos han creado un espacio de estudio y apoyo. Esto favorece la relación con el equipo educativo, que realiza una labor de apoyo y control, reforzando el vínculo al realizar tareas escolares juntos. Pero se intenta que sean los menores quienes gestionen su proceso formativo de forma responsable, y más teniendo en cuenta sus edades.

A raíz de sistemas tecnológicos tienen un seguimiento inmediato de si acuden a clase o no, aún antes de que ellos lleguen a casa.

Todos tienen asistencia sanitaria. Algunos de los menores siguen consumiendo marihuana y hachís, si bien bastante menos que en otras temporadas. Siguen realizándoles controles, que acarrearán pérdida de privilegios si son positivos. En primer lugar, lo hablan, les preguntan y solo en caso de duda se aplica el control.

Cuatro, van a la Unidad de Salud Mental Infante Juvenil (USMI) y seis acuden a terapia a ADCARA, teniendo muy buena vinculación con la terapeuta. Suelen acudir semanal o quincenalmente, y de forma especial cuando lo necesitan. Es muy bien valorada, tanto por el recurso como por la Administración.

Hasta la interrupción por las medidas para evitar contagios, (confinamiento perimetral de Huesca, incluyendo prohibición de determinadas actividades) los menores participaban de actividades lúdico y deportivas, mayoritariamente a través del servicio de deportes municipal (acondicionamiento físico, tenis, natación, bádminton).

Una parte importante del trabajo de este recurso, está enfocado hacia la autonomía y emancipación de los menores, incluyendo actividades en las que les van confiriendo responsabilidad y que les van a capacitar para su desempeño social posterior a la mayoría de edad. Así, hacen la comida y cena los fines de semana, con la preparación previa por parte de la cocinera y con las medidas de seguridad necesarias.

Con relación a la participación de los menores, se realiza la asamblea semanal, en la que hay una parte dedicada a avisos, especialmente en tiempos de pandemia, y ruegos y preguntas. Destacan la importancia de la participación en el PEI, con el menor, así como en su revisión y adaptación posterior, cada uno con su educador de referencia. Los jueves hay reunión del equipo educativo.

Los menores tienen incentivos económicos y también retiradas de privilegios, en función de su comportamiento (se suelen centrar en el móvil, horarios y paga). Señalan que antes se solían realizar, las consecuencias, a la semana pero que han visto más educativo realizarla en el día que han sucedido los hechos.

Respecto a las relaciones familiares, los menores las mantienen en aquellos casos que les son beneficiosas, si bien actualmente hay un problema con salir a Monzón o Barbastro por el confinamiento perimetral de Huesca. Para fortalecer las relaciones con la familia han puesto a su disposición medios tecnológicos. Wifi abierto (excepto por la noche), más tiempo de móvil y videollamadas.

La plantilla de este centro la conforman siete educadores más un coordinador y una auxiliar de servicios. Es un equipo estable y suelen estar dos por turno. Para las suplencias, por vacaciones, suelen contratar a las mismas personas, trabajadores sociales, desde hace varios años. Lo que también facilita su integración y trabajo.

Manifiestan que hay una buena coordinación con la administración muy fluida. Destacando la implicación de los educadores-coordinadores de caso y la ayuda en el desarrollo del caso.

Y respecto a su mayor reto, expresan: «¡¡ Regresar a la normalidad!!!¡¡»

B. – Ampliación de datos remitida por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Vivienda Hogar Lorenzo Ioste			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	COA y Piso tutelado			
Tramo de edad de los menores.	6 a 18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 19	Niños 10	Niñas 9	
Tiempo medio de estancia	6 meses			
Menores extranjeros no acompañados. Número	3		2	1
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc. 1	En fase tramitación 1	Permiso de Residencia

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Tutorías individualizadas.
- Asambleas.
- Buzón de sugerencias.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Falta de recursos materiales.
- Falta de formación específica para educadores.
- Mezcla de perfiles de C.O.A y residenciales.

3.— Propuestas de mejora

Menos plazas ocupadas residenciales y más libres para C.O.A.

C.— Afectación por la pandemia por COVID-19

No se ha producido ningún contagio.

El estado emocional de los menores ha sido muy bueno. Han estado tranquilos, asumiendo con una admirable madurez la situación excepcional que se ha vivido. Se tomaron una serie de medidas para contribuir al bienestar de los menores:

- Se les informó desde el primer momento de la emergencia sanitaria que se estaba produciendo y de la importancia de cumplir la normativa del estado de alarma para poder prevenir contagios.
- Se intentó crear un ambiente de seguridad y un clima amable para fomentar el bienestar de los menores.
- Se flexibilizaron ritmos y rutinas.
- Se ampliaron uso de dispositivos móviles.
- Se compró una TV nueva y contrató Plataformas digitales de TV, para mejorar el tiempo ocio.
- Se compraron también juegos de mesa.
- Se estableció un programa de ejercicio diario divertido.
- Se dotó al recurso con más ordenadores portátiles para que pudieran hacer uso los menores
- Se estableció con ADCARA, un seguimiento telefónico semanal de los menores y con el equipo educativo, para mantener terapias y seguimiento del estado emocional de cada menor.

No se han producido ni altas ni bajas durante el mes de marzo, abril y mayo, pero se han producido dos fugas:

- Una menor, de 17 años, el mismo día que se inició el estado de alarma. Continúa fuera del centro, aunque está localizada y se sabe que está bien. Sin intención de volver y cumple 18 años próximamente.
- Otra menor, de 14 años, se fugó el 16 de mayo. En paradero desconocido.

No ha surgido ninguna dificultad fuera de los conflictos normales en otro momento de la vida cotidiana.

C) CENTRO «CASA SAIM»

A.— Informe visita

La visita tiene lugar el 3 de noviembre de 2020 y en la misma participa el Lugarteniente del Justicia de Aragón, la Directora Provincial del IASS Zaragoza y el Asesor del Área de Menores. Nos reciben y acompañan el Coordinador de la Fundación Ozanam, la Coordinadora del Centro una Educadora y la Exdirectora, ante la ausencia del actual director. Se mantiene una reunión sobre la situación del centro y los menores acogidos, y posteriormente se visitan las instalaciones.

Las instalaciones son las mismas que en años anteriores, un espacio dentro de un gran edificio, donde ocupa parte de dos plantas, por lo que se dan por reproducidas.

El centro está especializado en la acogida, observación y trabajo educativo con menores extranjeros no acompañados; como refiere la memoria de 2019 del propio centro: «Casa SAIM1 y Casa SAIM2, recurso especializado en la atención a la infancia migrante, ha ido evolucionando progresivamente, reduciendo su uso como centro

de emergencia, prestación que actualmente se realiza a través de otras estructuras, tendiendo hacia un servicio más especializado en la elaboración de informes de observación y diagnósticos previos, de jóvenes llegados reciente mente a nuestra comunidad, al mismo tiempo que ha consolidado el proyecto de media estancia, dirigido a menores que van a desarrollar en la residencia su proyecto migratorio».

Casa SAIM está dirigida a varones entre 14 y 17 años. Por un lado SAIM1 dispone de 10 plazas, cuatro de ellas de observación y 6 de media estancia, y Casa SAIM2 de 11, 6 de observación y 5 de media estancia. «*Estas plazas también están repartidas para conservar la intimidad individual del menor en dos pisos diferenciados, de 14 plazas cada uno de ellos*» (del Plan de Convivencia. 2019. Características del centro).

La mayoría de los jóvenes son de origen marroquí, si bien se ha incrementado el número de los que llegan de Argelia, que presentan una mayor dificultad en su proceso de legalización.

Con relación a la documentación de estos menores, de nuevo se constata la afectación por la pandemia, que ha generado retraso en los consulados, sin que se haya producido un aplazamiento en los plazos legales de presentación de la documentación, lo que ha supuesto, en algunos casos, tener que volver a pedir de nuevo a las familias documentos que habían caducado.

Respecto a la experiencia de la pandemia por COVID-19 informan que no han tenido ningún caso de contagio, los análisis realizados han salido negativos. Tienen como referencia el centro de salud de Torrero. Los menores han tenido un buen comportamiento, a lo que ha ayudado las instalaciones propias que permitía el desahogo y ejercicio de deporte al aire libre, en tiempos de confinamiento. Posteriormente, en las fases de desescalada, la situación ha sido más compleja y con mayor dificultad, pues las normas ya no eran para todas las personas igual.

Sí que manifiestan su discrepancia con la consideración a los profesionales, desde Salud Pública, ya que, siendo servicios esenciales, y habiendo dado negativo en prueba de COVID-19 se les impedía incorporarse a trabajar, con las consecuencias que ello suponía para los menores y la organización del centro. Consideran que es preciso que se añen criterios, y especialmente desde que se tiene la consideración de servicio esencial, pues algunos médicos, al parecer no lo tienen en cuenta.

Asimismo, y por experiencia en otros centros, plantean la posibilidad de que, en caso de ser necesario, se les hiciesen las pruebas COVID-19 a todos en el centro, similar a los colegios, y no de forma dispersa, menores por un lado y profesionales cada uno por el suyo. Así como que se facilitasen con mayor rapidez los resultados de las pruebas.

Con relación al proceso formativo de los menores que están en el centro, a todos los que están de media estancia se les matricula de forma previa, pudiendo elegir lo que más les gusta, de tal forma que están cursando FP Básica, PCPI, 4.º de ESO en el IES. Aquellos que llegan posteriormente ya no es tan fácil poder cursar la formación que les gustaría, por falta de plazas.

Para reforzar la formación durante el tiempo de confinamiento, se ha mejorado la red wifi. Al principio faltaban recursos informáticos, que han sido incrementados con las aportaciones del IASS y de la Fundación Ozanam. Se ha producido una buena coordinación con los centros de formación para que les llegasen las tareas a los menores, así como refuerzo a los mismos, tanto en la materia de estudio, como en la mejora del castellano.

Sobre el ámbito de la salud, expresan que todos los menores están dentro del sistema sanitario normalizado. Sí que consideran que han aumentado los consumos de sustancias tóxicas. El que se hayan alargado el tiempo de las medidas y que se hayan interrumpido sus rutinas de vida puede haber influido muy negativamente. A ello hay que añadir las conductas más disruptivas de menores que estaban en periodo de observación, y que ya habían pasado por otros recursos residenciales.

A este respecto, y la Directora Provincial del IASS, manifiesta que se están recibiendo más denuncias por incidencias contra la normativa del COVID-19, lo que está suponiendo un incremento de las multas a los menores, que se dirigen a la dirección provincial.

Se coincide en que la normalización de estos menores es más difícil en la actualidad, debido a los decretos y normativas vinculadas con la pandemia, que afectan de una forma especial al cierre de actividades en las que anteriormente participaban. Sí que desarrollan muchas en el centro, pero es en una situación de «burbujas», que tiene un efecto positivo para prevenir los contagios, pero negativo de cara a su integración social.

A cambio, desde el centro se trabaja más el refuerzo escolar, y especialmente su proceso de autonomía. Se organizan por grupos para realizar tareas de la casa, incluyendo la cocina, ya que ellos son los que hacen la comida los domingos y festivos, para ello realizan talleres de cocina.

Con relación a sus familias, mantienen las llamadas y videollamadas con ellas, y en este tiempo de pandemia se han incrementado.

Siguen trabajando el tema de la participación y escucha de los menores, a través de la asamblea que tienen dos veces al mes, para información general. Si bien el aspecto central es su participación en la elaboración del PEI de cada uno de ellos, donde se establecen los objetivos que se van a trabajar.

Además, desde la Fundación Ozanam, tienen un sistema de evaluación en el que también participan los menores.

Respecto a la normativa que flexibilizó las condiciones de contratación de las personas extranjeras con motivo de la pandemia y especialmente relacionado con los trabajos agrícolas, consideran que fue un fracaso, ya que solo cuatro, de unos cien, pudieron acceder a dichas contrataciones. Manifiestan que hubo problemas con las cooperativas agrícolas, que tenían dificultades para alojar a los jóvenes y también por horas y condiciones de trabajo, más obligación de cumplimiento de la legalidad. Lo cual, unido a que detrás de estos menores está la administración, y por tanto se supone que hay más supervisión, pudo contribuir a un rechazo a su contratación, generando una frustración para los jóvenes, y los profesionales que les acompañan.

Las plantillas del centro está integrada por cinco educadores, cuatro integradores sociales, un mediador intercultural, una persona de limpieza, una auxiliar, media jornada de educador de refuerzo por la tarde y una coordinadora.

Manifiestan algunas dificultades para cubrir el 100% de la plantilla con personal cualificado. Sí que se ha producido alguna rotación y por bajas laborales por fatiga.

Insisten en la problemática generada sobre la gestión de personal por los protocolos sanitarios y algunas actitudes de facultativos, que no eran conscientes de que el personal es de servicios esenciales, alargando los periodos de baja aun habiendo dado negativos en COVID-19, lo que ha llevado en algunos casos a diez días de baja.

B.— Ampliación de datos remitida por el centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE ACOGIDA DEL SERVICIO DE ACOGIDA A LA INFANCIA MIGRANTE (CASA SAIM)			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de observación y acogida Centro de autonomía			
Tramo de edad de los menores.	15-18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 82	Niños	Niñas	
Tiempo medio de estancia	Observación: 2,80 meses Autonomía: 13,28 meses			
Menores extranjeros no acompañados. Número	Total= 82			
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 28	Con Doc 25.	En fase tramitación 25	Permiso de Residencia 4

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Fase de acogida con la dirección del centro: Explicación del momento en el que se encuentran, proceso a realizar y recogida de información sobre la opinión del adolescente. Realización de documento: «compromisos» entre el adolescente y el centro.
- Acogida con el mediador cultural a la entrada al recurso donde se explica la dinámica residencial y se resuelven dudas y preguntas.
- Con el mediador cultural donde se recoge información sobre la historia de vida del menor y de su proceso migratorio.

- Asambleas quincenales como vía para la participación y escucha de los jóvenes en su proceso personal y residencial.
- Participación en la elaboración de su proyecto educativo individual junto al educador de referencia.
- Tutorías individuales con el equipo educativo, coordinación o director del centro.
- Seguimiento del Educador de referencia del proceso personal y residencial del menor.
- Establecimiento de «acuerdos» escritos cuando se suceden situaciones de conflicto donde se especifican las acciones ocurridas, las medidas tomadas, la opinión y propuestas del adolescente, así como los plazos de revisión coordinada.
- Intervención piloto sobre intervención mensual con la familia de origen, el educador de referencia informa al menor de la realización de la llamada a la familia y de la información que se va a comunicar. Aspectos que el chico valore como interesantes a destacar con su familia.
- Opinión a través de las encuestas de calidad que, a modo de evaluación general del proyecto, se realizan a final de año.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Perfiles con dificultades en el área de salud mental.
- Consumo de tóxicos. Especialmente aquellos que actúan de una forma muy directa produciendo violencia y pérdida de control.
- Dificultad en la integración de los menores en la cultura de acogida.
- Falta de concienciación de la importancia de la formación para el proceso socioeducativo.
- Cumplimiento de los límites y normas establecidas.
- Retrasos en la documentación del país de origen por el funcionamiento de los consulados.

3.— Propuestas de mejora

- Atención inmediata y específica para aquellos menores que presenten alteraciones a nivel cognitivo-conductual y que por la tipología de centro que es CASA SAIM no puede realizarse una intervención adecuada para el joven.
- Atención inmediata y específica para menores que presentan una conducta de consumos de tóxicos reiterada con afección absoluta en el desarrollo personal del joven.
- Intervención intercultural y sociocultural de la figura de mediación para que los menores se adapten a la cultura del país de acogida.
- Trabajo exhaustivo para adecuar las expectativas del proceso migratorio a la realidad del país de acogida en relación al proceso administrativo-legal, formativo, laboral y social.
- Proceso de adaptación a una estructura de cuidado personal en la que se establecen normas y límites para asegurar la buena convivencia entre los residentes, así como del buen desarrollo de proceso socioeducativo de cada uno de los menores.
- Cuidado del personal a través de la formación, de la flexibilidad laboral y del autocuidado.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

A los menores:

- Afectación emocional y psicológica por el confinamiento manifestado en actitudes de desidia, aburrimiento, desasosiego, enfado, cansancio, entre otras.
- Ansiedad ante la privación de libertad de movimientos.
- Alto nivel de consumo de sustancias tóxicas en momentos puntuales del confinamiento que han derivado en conductas disruptivas: agresiones, autolesiones, entorpecimiento de la labor educativa, conductas disruptivas hacia la figura educativa, etc.
- Dificultad para instaurar una rutina diaria entre los menores para estructurar y gestionar el tiempo durante el confinamiento.
- Falta de concienciación e incredulidad ante la gravedad de los acontecimientos y a la hora de llevar a cabo las medidas de seguridad y prevención.

- Coincidencia del periodo de confinamiento con el ramadán, alterando sus rutinas vigilia-sueño y de alimentación, incrementando el malestar psicológico y emocional entre los menores y, por consiguiente, deteriorando la relación educativa entre jóvenes y educadores.
- Paralización y retraso en la tramitación y obtención de la documentación de los menores a causa del cierre y/o retraso en las citas en los consulados de sus países correspondientes, causando frustración e incertidumbre para poder cumplir los plazos correspondientes necesarios para los procesos documentales de los menores.

A los profesionales:

- Malestar psicológico y emocional por la privación de libertad de movimiento social.
- Malestar psicológico y emocional ante la posibilidad de contagio en la residencia y el contagio a nuestros familiares.
- Malestar psicológico y emocional ante la situación de incertidumbre vivida durante los primeros meses de confinamiento cuando se desconoce el funcionamiento y gravedad del COVID-19, así como de las medidas de prevención y seguridad a seguir.
- Estrés psicológico y emocional continuado ante las complicadas situaciones vividas con los menores de forma: agresiones, autolesiones, consumo de tóxicos, conductas disruptivas hacia el equipo educativo.
- Se producen sucesivas bajas por ansiedad entre los profesionales educativos y con ello la necesidad de reestructurar los equipos. Se incorporan nuevos educadores sin poder tener un periodo de adaptación al recurso.
- Coincidencia del periodo de confinamiento con el ramadán incrementando el malestar entre los menores y provocando un cambio en las rutinas diarias de los mismos, deteriorando la relación educativa entre educadores y jóvenes. Por ello, se solicita al IASS la incorporación de un refuerzo educativo con perfil de mediador cultural para facilitar el transcurso de este periodo, siendo aceptada la petición e incorporándose durante un mes a la dinámica residencial.

D.— Protocolo piloto sobre intervención familiar con nna migrantes desde el acogimiento residencial

El centro remite un Protocolo Piloto que está en fase de propuesta, destinado a NNA que se encuentran incluidos en un programa de autonomía (media estancia).

Se establecen varias fases para su desarrollo e implantación, de forma coordinada entre la Subdirección de protección a la infancia y el equipo educativo de casa Saim.

Según refieren, para este borrador, se ha utilizado como base, el trabajo de fin de Diploma de Especialización de Dirección y Gestión de Recursos y Servicios Sociales de la Universidad de Zaragoza «NUEVO MODELO DE INTERVENCIÓN RESIDENCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN».

Respecto a la motivación: *«Es obligación de los responsables del acogimiento residencial dispensar a los NNA una atención personalizada, adecuada a sus necesidades específicas. Esto queda reflejado en la elaboración del Proyecto Educativo Individualizado (PEI). En este aspecto, todas las áreas marcadas para la intervención deben componer en su conjunto la globalidad de cada uno de los sistemas en los que el adolescente está inmerso.»*

Ante este paradigma, no podemos olvidar que el principal lugar donde comienza el desarrollo del individuo es en la familia. Como consecuencia de esta socialización primaria, cobra un especial interés el mantenimiento del vínculo familiar.

Es preciso adaptar aquellos modelos teóricos que mejor puedan acompañar al modelo de intervención residencial...

Objetivos:

- *Poner en valor el papel de la familia como motor del desarrollo de la Infancia y Adolescencia garantizando su participación y colaboración en todo el proceso.*
- *Informar sobre el proceso individual y el aprovechamiento de los recursos puestos a disposición del NNA.*
- *Interpretar a las familias en origen como fuente de apoyo de la intervención.*
- *Ofrecer la Casa residencial como un recurso de «conexión familiar».*
- *Facilitar el arraigo familiar».*

D) CENTRO DE MENORES «FUEROS DE ARAGÓN»

A.– informe de la visita

La reunión sobre este centro tiene lugar el día 10 de noviembre de 2020, en la sede de la Dirección Provincial del IASS de Huesca. Por precaución y dado que en el centro se había producido el hecho de que dos educadoras estaban contagiadas de COVID-19, asisten la reunión el Coordinador de SAMU para Aragón, la Trabajadora Social, ya que la directora está de baja por COVID-19, el Subdirector Provincial de Menores y el Asesor de Menores del Justicia de Aragón.

Este es un centro especializado de acogida, atención inmediata a menores extranjeros no acompañados, y posterior residencia, gestionado por la Fundación SAMU. La finalidad del mismo es servir de punto de acogida en la primera llegada de estos menores, pero también realizar un trabajo posterior, educativo y de autonomía de los mismos hacia su emancipación, siendo un centro único de esta característica en la provincia de Huesca.

El edificio donde se ubica el recurso es una vivienda única de tres plantas, es una antigua residencia que ha sido adaptada para esta finalidad. Se encuentra ubicada en una plaza céntrica de Huesca, lo que condiciona en parte la tarea educativa con ellos, ya que es una zona de ocio y bares en el casco antiguo, y puede ser fuente de conflictos.

En la planta baja se encuentra el salón de estar, la cocina, despacho de educadores, almacén y servicio. En las dos primeras plantas se distribuyen diferentes habitaciones, en las que suele haber dos literas, lavabo y armario en cada habitación y zona de duchas común. En la tercera planta hay espacios diáfanos sin un uso definido, terraza y también espacios para uso de informática o realización de posibles talleres.

Tiene capacidad para un máximo de 24 plazas, doce destinadas a Observación y otras doce a Autonomía; y por los espacios que tiene, sería aconsejable que no se llegase al tope de las mismas. En el día de la reunión, están ocupadas 17, 12 de ellas en la fase de autonomía y 5 en la de observación. Son todo chicos y de origen mayoritariamente marroquíes, si bien también hay de Argelia (4), Gambia(1) y Costa de Marfil (1). Las edades suelen ser entre los 16 o 17 años. Uno tiene más de 18 años, si bien está previsto que cuatro pasen en los próximos días a un piso de 17+, dentro de su proceso de emancipación.

De la memoria a fin de año refieren:

Con respecto a la procedencia de país de origen, de los 25 menores se han atendido diferentes nacionalidades: Marruecos: 21, Argelia: 6, Ghana: 2 y Gambia: 1. El 87,7% de los menores acogidos por el centro son de procedencia marroquí.

Respecto a las bajas producidas en el centro, estos son los motivos:

- Ausencia voluntaria: 6 menores.
- Traslado a 17PLUS: 9 menores.
- Mayoría de edad: 4 menores.

Al mes de la llegada del menor se realiza un informe inicial, otro a los tres meses y el último al finalizar.

La práctica totalidad están tutelados como medida de protección, salvo uno que está en situación de Guarda Provisional. El representante de la administración informa que los primeros días están con esa figura de protección hasta saber si tienen intención de quedarse, que es cuando se activa la tutela.

Sí que se ha incrementado el tiempo de estancia de los menores, ahora estaría en torno a año y medio de duración, lo que redundaría en el trabajo educativo, al ser un grupo más estable.

El proceso de acogida se realiza por parte de la dirección, y luego reunión de la trabajadora social y educador de referencia, acompañado por un mediador. Se le informa de la guía de convivencia, así como del reglamento, que se le entrega y firma como que ha sido informado.

Manifiestan que, en general los menores vienen con la intención de acceder a la formación, lograr documentación y permiso de trabajo, si bien luego son conscientes que el proceso es más largo de lo que pensaban.

Señalar que los menores que llegan a Huesca, han pasado anteriormente por varios recursos de menores, tienen un cierto recorrido, lo que en ocasiones les genera desconfianza del sistema y las personas; de ahí la importancia del proceso de acogida.

Al ser un centro de observación, en ocasiones es preciso tener en cuenta que no se conoce la capacidad intelectual de los menores. Sí que muestran unas habilidades operativas, pero es preciso que pase más tiempo, y un mayor dominio del idioma para conocer sus verdaderas capacidades cognitivas.

En general, desde el confinamiento por COVID-19 se pone de manifiesto una menor llegada de menores. Solo 5 ingresos en este tiempo. Hay que tener en cuenta los cierres de fronteras y control de la movilidad. Suelen venir

derivados de la casa SAADA de Zaragoza y alguno que aparece directamente en Huesca, o es interceptado por la policía en algún lugar de la provincia.

Durante el confinamiento por el estado de alarma los menores tuvieron un buen comportamiento y capacidad de adaptación. Colaboraron cosiendo mascarillas para ellos y con planteamiento solidario.

Realizaron unas adaptaciones de horarios, de tal forma que la mañana se dedicaba a tareas formativas de estudio, y la tarde a talleres, deporte y mejorar el castellano.

Respecto a la formación, manifiestan estar muy contentos con el soporte que da Educación a estos menores, pues todos ellos están escolarizados sin problema. Durante el periodo de confinamiento siguieron las tareas escolares con los apoyos correspondientes.

Escolarización a lo largo de 2020 (de la memoria del centro)

- Secundaria:
 - 3.º ESO: 1
 - 4.º ESO: 1
- PCPI Jardinería y Viveros: 4
- FP Básica: 11:
 - Soldadura: 5
 - Agrícola y Jardinería: 1
 - Cocina y Restauración: 1
 - Mecánica: 4
- Español para extranjeros: 9
- YMCA clases de español: 3
- Escuela de Segunda Oportunidad: 4

Refieren que suelen ser muy trabajadores, realizan un esfuerzo importante y está previsto que puedan realizar prácticas.

Todos tienen asistencia sanitaria. Con el «Informa» de la Dirección Provincial del IASS se facilitan todos los trámites, son muy eficaces.

Algunos menores presentan problemas de consumos, que suelen tener más incidencia en la fase de acogida, generando, en algún caso desajustes personales y con los demás. Están en coordinación con el Proyecto Hombre y también con la Unidad de Salud Mental Infante Juvenil (USMIJ).

Reseñar que hay una psicóloga en plantilla (compartida con otro recurso de SAMU) que realiza intervención con ellos.

Sobre la situación administrativa de los menores, de los diecisiete que hay en el centro tienen permiso de residencia, seis. Varios están pendientes de que les envíen el pasaporte, que se ha retrasado, así como el envío de documentación necesaria.

Señalar una cuestión a la que se hace referencia en otros centros con menores extranjeros: la llegada de menores desde Argelia está aumentado y los problemas que existen con este país para legalizar la situación de ellos. Valoran muy positivamente la gestión del centro de recursos de la Fundación Ozanam al respecto.

Desde la Subdirección Provincial se destaca que hay muy buena relación con Extranjería de Huesca, que favorecen la flexibilización de la norma en base al interés superior del menor.

Con relación a las expectativas de contratación a esto jóvenes para trabajos en el campo, durante el estado de alarma, confirman que se generó unas expectativas altas, y tuvieron reuniones con cooperativas de agricultores, pero finalmente las empresas utilizaron otros cauces y personas y no contrataron a ninguno de ellos.

Ponen de manifiesto el problema que hay con la renovación de los permisos de residencia de los menores, especialmente al cumplir los 18 años.

Se hace referencia a las dos sentencias del Tribunal Supremo sobre renovación del permiso de residencia, en la que se pide que dispongan de medios propios para poder vivir. El representante de la Administración informa que en Huesca, esta situación se subsanaba con un informe en el que se decía desde la Administración, que eran menores, que estaban tutelados y tenían los recursos de subsistencia garantizados. Sin embargo, tras esta sentencia parece que no es suficiente, como se ha puesto de manifiesto al presentar el informe de la entidad, más el informe del IASS, sobre la situación del menor. Desde extranjería reclamaron y solicitaron la justificación de que tenía medios propios para subsistir.

Finalmente se ha realizado un informe sobre el arraigo y la evolución del menor, desde la dirección provincial del IASS de Huesca, más un informe de extranjería de Huesca, ajeno al IASS. Se ha presentado y se está pendiente de su resolución. Se solicitó la paralización cautelar, que sí que se ha concedido.

Respecto al proceso de los menores, teniendo en cuenta la finalidad de formación en la autonomía, es algo sobre lo que se incide diariamente, mediante actividades de las que se responsabilizan ellos (limpieza, organización), no solo en la vida diaria del centro, sino también en la preparación a la vida adulta.

Por otro lado, se sigue trabajando con la metodología de fases, igual que el año anterior, haciendo especial hincapié en la preparación para la autonomía personal y emancipación.

En general los menores que están en este recurso, si presentan una buena evolución, suelen pasar a proceso de emancipación a uno de los recursos, normalmente un piso de 17+. Actualmente se está a la espera de abrir un nuevo recurso, al que pasaran cuatro de los que actualmente están en este.

Esta continuidad en el proceso de desarrollo personal y autonomía supone un referente y estímulo para el resto de menores, así como un acicate para los profesionales que ven el recorrido y evolución de ellos.

Señalar que, respecto a la normalización e integración de los menores en la sociedad, tras algunas dificultades al principio, los menores y el recurso están bastante bien integrados en el barrio. Tras incidentes del año pasado, ahora bien.

Suelen participar de forma habitual en las actividades deportivas programadas por el Ayuntamiento de Huesca (escuela de fútbol, gimnasio, natación, escuela de calle), si bien en estas fechas están suspendidas debido al incremento de contagios por COVID-19 en Huesca.

Hay una buena coordinación con el Ayuntamiento, y también con Igualdad y con las asociaciones vecinales.

Refieren como se pasó de una cierta resistencia y hostilidad en algún caso aislado, a una normalidad. Durante el periodo de confinamiento los menores realizaron mascarillas que donaron, y ha habido dos ocasiones en las que menores se han encontrado dos carteras con dinero y tarjetas y las devolvieron a sus propietarios.

Sobre la participación y escucha de los menores, destacan que lo más importante es la participación de los menores en su proceso y especialmente a través de las tutorías individuales. También lo trabajan en el taller de habilidades sociales. Respecto a la GUÍA DE PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA. Manifiestan que les queda recorrido por realizar, introducen dinámicas, pero poco a poco. En general suelen hacer alguna asamblea, los sábados abordando las tareas, información sobre el COVID-19.

También tienen las Comisiones de Orientación en las que se trabaja la evolución de cada uno de los menores y se les invita a participar en la reunión. Resaltan el papel de las tutorías individuales, que funcionan muy bien.

Respecto a las relaciones familiares de los menores, suelen tener contacto con ellas habitualmente, de forma mayoritaria a través de los móviles y redes sociales. También disponen de una llamada autorizada desde el centro, una vez a la semana.

En cuanto a la relación que mantienen con ellas, manifiestan que hay diversidad, pues para unos es un punto de apoyo y otros lo viven como una mayor presión. Sí que mantienen relación para solicitarles les envíen la documentación necesaria para regularizar su situación, lo cual en algunas ocasiones es muy costoso.

Suelen participar los mediadores interculturales, y también trabajadora social y educador de referencia.

La plantilla de este recurso está formada por los siguientes profesionales:

- 4 Educadores.
- 4 Auxiliares Técnicos Educativos.
- 4 Mediadores interculturales.
- 1 Directora.
- 1 Trabajadora Social.
- 1 Psicóloga a media jornada.
- 1 Servicios Auxiliares.

Refieren que siempre hay un mediador por turno. Estos son personas que anteriormente han pasado por la Fundación como menores en acogimiento residencial.

Por parte de la fundación se ha realizado formación a distancia, sobre varias cuestiones, destacando las relacionadas con el COVID-19.

Desde la perspectiva del cuidado de los profesionales, está previsto realizar supervisión con el equipo, pero es algo que todavía no se ha puesto en marcha. Refieren que sí que tienen experiencia en otras comunidades autónomas y se plantean transferirlo a Aragón.

Las reuniones del equipo educativo se suelen centrar en los menores, aspectos organizativos y clima laboral.

Manifiestan que tienen buena relación con la Administración. Si bien, comentan, que se vieron afectados por la baja del educador/coordinador de referencia en la Subdirección Provincial, que estuvo cerca de cinco meses de baja y cuando lo fueron a sustituir ya se incorporaba. Su trabajo fue bien asumido por el resto de compañeros. Si bien demandan que se hagan más rápido.

Como retos de futuro señalan:

- La documentación de todos los menores.
- La Inserción laboral.
- El cuidado de los profesionales.
- El Castellano, como pieza fundamental, para su aprendizaje e inserción social y laboral. Esto es algo que se detecta que les cuesta mucho, que en ocasiones no valoran lo que les implica de cara a su inserción social. Y lo que les limita o potencia para poder acceder a un trabajo.
- Reforzar los recursos de emancipación para mayores de 18 años en Huesca.

B.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	RESIDENCIA FUEROS DE ARAGON			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Acogida Inmediata. 12 plazas			
Tramo de edad de los menores.	14-18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 30	Niños 30	Niñas 0	
Tiempo medio de estancia	12 meses			
Menores extranjeros no acompañados. Número	Total = 30			
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 5	Con Doc. 6	En fase tramitación 3	Permiso de Residencia 3

1.— Instrumentos de participación y escucha

- Asambleas de menores.
- Tutorías individuales.
- Buzón de Sugerencias.
- Entrevistas con Dirección.
- Entrevistas Trabajadora Social.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

Escasa adaptabilidad de los programas curriculares de los recursos educativos a las necesidades curriculares de los menores extranjeros no acompañados.

3.— Propuestas de mejora

Agilidad y flexibilidad en la concesión de los permisos de residencia teniendo en cuenta las condiciones de los menores extranjeros no acompañados.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

En Fueros Huesca no se ha tenido positivo alguno de menores.

En relación a personal hubo 3 positivos, contagios fuera de la residencia, que al detectarse no incidió en el grupo de trabajo.

Desde la entidad se proporcionó material de protección (EPIS), formación al personal, e incluso se desplazaron dos expertos en bioseguridad, para sectorizar la residencia.

D.— De la memoria del centro. 2020

«Área Formativo-laboral

Todos los menores son matriculados según su edad, sus capacidades y sus preferencias para encaminar su futuro profesional.

Nos encontramos con diversas dificultades la sobrecarga de recursos en cuanto a alumnado y el periodo en el que llegan los menores nos cuesta un tiempo prolongado que se nos asigne plaza en un recurso.

La burocratización de los procesos de escolarización y de la recepción de los papeles necesarios para realizar el trámite de solicitud de plazas nos conlleva una demora de tiempo considerable. Lo mismo ocurre con la respuesta en la asignación de plaza.

Otro problema que se genera es la pérdida de interés de seguir acudiendo a sus recursos por parte de los jóvenes por la pérdida de autoestima que les supone no poderse poner al nivel educativo de sus compañeros ya que con la situación vivida este año no se han podido hacer tantos grupos de adaptación curricular y lingüística.

Hay que resaltar que con la entrada del curso 2020-2021 se han buscado FP básicas más acordes a sus gustos profesionales, con prácticas en empresas que propiciaran una pronta inserción laboral.

En cuanto a la inserción laboral se nos presentan varios inconvenientes el primero es el tipo de documentación reglada que se les asigna nos imposibilita mucho poder tramitarles un empleo o que tengan acceso a un contrato de un año de duración, y aunque se activó un reglamento que les permitía trabajar a partir de los 16 años con la renovación de los permisos de residencia no estamos encontrando con la desaparición de dicha cláusula.

Además de las dificultades para la renovación ya que están exigiendo unas cláusulas que nuestros menores no son capaces de cumplir.

A nivel laboral, remarcamos la falta de ofertas por parte de las empresas, de prácticas extracurriculares y de convenios de prácticas, así como la dificultad de inscripción en agencias de colocación porque las empresas priorizan la contratación de mayores de edad.

No obstante, priorizamos en que todos los menores se encuentren matriculados en algún recurso bien sea formación reglada, PCPI o certificados de profesionalidad del Inaem, F Profesional. Ya que desde el centro de menores Residencia Fueros comprendemos la necesidad de que tengan una formación para poder tener acceso a un puesto de trabajo.

Estamos estableciendo colaboración con entidades como fundación rey ardid, secretariado gitano e YMCA, cruz blanca, Fundación San Ezequiel en sus programas de inserción laboral para jóvenes menores de edad y con ello poder insertarlos con la mayor brevedad posible en un puesto de trabajo».

E) CENTRO «MASÍA LA ROYA»

A.— Informe visita

La visita se realiza el día 17 de noviembre de 2020 y en la misma participan el Director Provincial del IASS de Teruel, la Jefa de Sección de Centros de la Subdirección de Menores de Teruel y el Asesor del Justicia. Nos recibe y acompaña en la visita a la instalaciones el Coordinador del Recurso.

Las instalaciones son las mismas que las del año pasado, ya referidas en el informe anterior. Señalar que en la planta baja no hay sistema de calefacción y es donde se ubica la cocina, teniendo en cuenta que el edificio es una antigua masía. Sería un aspecto a revisar, teniendo en cuenta que es el espacio de trabajo de la profesional de cocina.

Ha cambiado la entidad que lo gestiona, ya que lo dejó la Fundación Tervalis y paso a hacerlo la Fundación para la Atención Integral al Menor (FAIM), desde el 16 de diciembre de 2019.

El recurso, destinado a la acogida y atención a menores extranjeros no acompañados, dispone de 14 plazas, y en la fecha de la visita son 9 las que están ocupadas, todas por chicos de origen marroquí, que tienen entre 16 y 18 años, si bien hay que destacar que 6 de ellos tienen más de 18 años, estando en situación de prórroga del internamiento y pendiente que puedan pasar a recurso de 17+, terminar de tener la documentación en regla, y aspirando a poder acceder a trabajar, que es su horizonte.

Señalar que de cara la inserción laboral, hay una buena colaboración con la Fundación Tervalís, si bien previamente necesitan tener en regla la documentación precisa para ello.

Respecto al problema de la documentación de los menores, señalan que se ha producido una paralización en el consulado de Marruecos, debido al confinamiento y que ello ha tenido efectos negativos en los menores.

Ocho de ellos tienen pasaporte y dos permisos de residencia. Uno está pendiente de «la huella» y en torno a un mes tendrá el permiso de residencia. Otro tiene problemas debido a que su carnet aparece duplicado, según Marruecos, y por tanto lo han paralizado. En el caso de otros dos, han presentado toda la documentación, pero están pendientes de respuesta.

Manifiestan que, al estar alejados de Teruel, unos seis kilómetros, a los menores les cuesta, luego, poco a poco se van integrando sin problema y durante el estado de confinamiento acabaron valorando positivamente la libertad que les daba estar en medio de la naturaleza y con espacio propio.

Con relación al COVID-19 y sus afecciones, refieren que, desde mediados de marzo a junio, muy bien, buen comportamiento. Influido en parte por el Ramadán, que les hacía estar más pasivos. Realización de talleres y tuvieron más tiempo de estudio. Ahora sin problema, asumen el toque de queda, y eso que en Teruel la hora de salida del fin de semana es hasta las 1:30. No ha habido problemas o incidentes al respecto.

Todos los menores están inmersos en procesos de formación.

- Formación Profesional Básica en Hostelería (2.º curso): 3.
- Formación Profesional Básica en Peluquería y Estética: 2 (1 en 1.º y otro en 2.º).
- Peluquería: 1. (ha terminado las prácticas, que se aplazaron por el COVID-19 y ahora pendiente de realizar otra formación, a través de los cursos del Inaem, dentro del programa Garantía Juvenil).
- Formación Operativa Básica de Catering: 2.

Destacan que tienen buena relación con el Inaem, lo que les permite acceder a cursos de formación, si bien algunos no pueden por no tener el conocimiento necesario del idioma. En ocasiones los cursos no salen por falta de alumnos, y otra son ellos, con los menores de la residencia, los que facilitan que se pueda realizar el curso, al alcanzar el número requerido.

Suelen tener refuerzo de castellano, que se hace a diario en las propias instalaciones y además van al centro de Ozanam, que dispone de grupos por niveles, y otros a Educación de adultos.

Una cuestión importante para estos menores es la vinculación con su familia. Hablan con sus familias prácticamente a diario, a través de sus móviles. En el recurso se han puesto dos zonas de wifi para que puedan acceder a ellas.

Refieren que en ocasiones les presionan con el envío de dinero y preguntándoles cuándo van a empezar a trabajar, «*fuieste a trabajar y no envías dinero*».

Los mediadores suelen participar en las conversaciones con las familias para explicar dónde están y el proceso de su hijo. Algunas agradecen su acogida y apoyo.

Respecto al ámbito de salud, todos los menores disponen de tarjeta sanitaria, que la obtienen sin problemas, con el «Informa» del IASS.

Sí que refieren que algunos menores consumen marihuana, unos cuatro; si bien parece más vinculado a los fines de semana. Lo trabajan con ellos, «con paciencia y realismo», dado su proceso personal y cultura de origen, pero dejando claro que no podrán acceder a trabajar, ni a un recurso de emancipación, si consumen. Realizan talleres de sensibilización, formación. Como siguiente paso, si no funciona, disponen del CAT, con controles, por ahora no lo están utilizando.

En general, manifiestan, no suelen estar integrados, ni tener relaciones con otros jóvenes de Teruel, se relacionan más bien entre ellos.

Sí que participan de actividades deportivas (fútbol, gimnasio, deporte al aire libre) si bien en la fecha de la visita esta todo suspendido debido a la situación por el COVID-19.

Un aspecto muy importante en el trabajo educativo en este centro es trabajar y potenciar la autonomía de los menores que en él residen. Para ello potencian que se enfrenten a las rutinas habituales de la vida diaria, en principio acompañados por su educador de referencia (solicitar un curso de formación, acudir a la farmacia, ir al Inaem, realizar curriculum...). Algunos lo realizan muy bien e implicados, otros les falta motivación.

Realizan talleres de cocina y los fines de semana son los menores, con un adulto quienes cocinan. En la asamblea deciden que van a cocinar el fin de semana y, por parejas, se encargan de hacer la lista de la compra, realizar la compra y elaborar la comida y cena de sábado y domingo.

Sobre la participación en su proceso personal y la organización del centro, destacan el momento de la elaboración del PEI, así como en elaborar los cuadrantes de turnos de las tareas que les corresponden.

En las asambleas, que se realizan los sábados por la mañana, tratan primero las cuestiones relacionadas con la convivencia durante la semana, planifican las comidas y realizan propuestas de actividades o cuestiones que les interesan. Al principio había algunos que les costaba entrar en la dinámica, o se cansaban enseguida, pero ac-

tualmente ha conectado bien y participan todos y suelen durar una hora. Las propuestas que surgen de la asamblea se trasladan a la reunión del equipo educativo.

La plantilla de este recurso está formada por los siguientes profesionales:

- 4 Educadores (3 mujeres y 1 hombre).
- 3 Integradoras Sociales.
- 2 Mediadores.
- 1 Coordinador.
- 1 Cocinera.

Este es un equipo que todavía está en fase de consolidación. Desde marzo del 2019 han pasado por él 31 profesionales, con todo lo que ello supone. En principio por el cambio de entidad, ya que de los 10 primero solo se quedaron dos. Refieren que muchos de los educadores son de fuera de Teruel, y en el momento que encuentran trabajo similar en su tierra se van.

Significar que de las 8 personas que son educadoras e integradoras solo 1 es hombre, algo relevante y más con una población masculina y marroquí, con su carga cultural. Como refieren «*un hombre les dice No y es no a la primera, si lo dice una mujer, igual lo tiene que decir cuatro veces, y además puede acarrear sanción por confrontación*».

Señalan el problema de la falta de educadores y de experiencia de los mismos. Algunos de los que han pasado tenían 22 años, sin bagaje profesional y ello probablemente influyo en situaciones que han ocasionado bajas laborales por ansiedad.

Actualmente hay un núcleo del equipo educativo que es estable, y eso se valora muy positivamente. Además, la Fundación FAIM, ha reforzado el equipo con profesionales de otros centros, con más experiencia.

B. – Ampliación datos remitidos por la entidad gestora

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA DE AUTONOMÍA LA MASÍA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	RESIDENCIAL, PROTECCIÓN			
Tramo de edad de los menores.	16 A 18 AÑOS			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 13	Niños 13	Niñas	
Tiempo medio de estancia	11 MESES			
Menores extranjeros no acompañados. Número	13		13	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc. 2	En fase tramitación 2	Permiso de Residencia 8

1. – Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Régimen interno de convivencia.
- Tutorías y asambleas semanales.
- Calendario mensual de tareas, talleres y actividades.
- Desarrollo y elaboración del PEI, seguimiento y evaluación.
- Acuerdos mediante contrato educativo.
- Buzón de sugerencias.
- Personalización del espacio personal.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Excesiva dilatación en el proceso de regularizar su documentación.
- Choque cultural.
- Escasa oferta de actividades formativas adaptadas a su nivel y necesidades.
- Falta de salidas laborales que permitan obtener el permiso de trabajo.
- Contención de los menores en el recurso a pesar de su mayoría de edad por carencia de plazas en otros recursos destinados a mayores de 18 años.
- Consumo de tóxicos.
- COVID-19, clausura de cursos, aulas, actividades, deportes...

3.— Propuestas de mejora

- Facilitar la integración real de los MENAS no segregando sus centros residenciales de la ciudad.
- Inclusión del perfil profesional de Psicólogo/a (fundamental) y Trabajador/a Social en los equipos educativos.

4.— Otras consideraciones

Resaltar la importancia de que los equipos educativos sean multidisciplinares.

3. CENTROS DE ATENCIÓN EDUCATIVA Y AUTONOMÍA

A) CENTRO «VIVIENDA HOGAR HUESCA»

A.— Informe de la visita

Ante las medidas adoptadas para evitar contagios por la pandemia, de acuerdo con la Subdirección Provincial del IASS en Huesca, se decide sustituir la visita al centro por una reunión en la dependencia de la Dirección Provincial que se celebra el 1o de noviembre de 2020 y a la que asisten la Directora del Centro, el Subdirector Provincial del IASS de Huesca y el Asesor del Justicia de Aragón.

El recurso, que está gestionado por YMCA, ocupa la misma vivienda que en informes anteriores; dispone de cinco habitaciones más salón, baños, cocina y espacio para educadores. Se realizaron mejoras el año pasado y tiene muy buena habitabilidad. Está integrado dentro de una comunidad de vecinos y ello facilita la normalización, si bien también tiene limitaciones al no disponer de espacios al aire libre.

Este es un proyecto educativo de larga trayectoria (dieciséis años) y los menores que residen en el mismo, están, mayoritariamente con medida de protección de Tutela y dentro del programa de Separación Provisional. La estancia media es algo más de un año.

El recurso dispone de ocho plazas, que en la fecha de la reunión están ocupadas seis, teniendo en cuenta que el día anterior salieron tres que regresaron con su familia. Las edades son de 12 a 18, ya que hay una con mayoría de edad pendiente de salir del recurso.

Es un grupo muy estable y ello se nota en el trabajo educativo y la vinculación con los educadores.

Todos han nacido en España, si bien hay dos menores, de segunda generación, chinas y otra gambiana. Que están muy integrados, tras unos procesos de maltrato familiar.

El proceso de acogida es el mismo que ya se ha referido en informes anteriores.

Sobre la experiencia relacionada con la pandemia por COVID-19, manifiestan que durante el confinamiento no hubo problema con los menores. A pesar de ser un piso dentro de una comunidad de vecinos. Establecieron unas dinámicas de rutina, estudio por la mañana, talleres, películas, gimnasia y actividades por la tarde que se han desarrollado con normalidad; y no se ha producido ningún contagio.

Sí que cambia, debido a la situación de pandemia, que ante un ingreso si al menor no se le ha realizado la prueba PCR tiene que estar confinado en su habitación hasta que se la realicen y le den los resultados. En ese sentido plantean que sería más adecuado, especialmente cuando es un ingreso planificado, que suele ser lo normal, que pudiesen ingresar con la prueba hecha, de tal forma que se pudiesen incorporar a la dinámica habitual de la vivienda y no tener que estar al margen del grupo.

Asimismo, cuando se ha producido alguna fuga, se procede al aislamiento, a su regreso.

Refieren que durante el confinamiento, los NNA han estado más tiempo en la vivienda, y se ha podido dedicar más tiempo al diálogo con cada uno de ellos y una participación más individual de cara al proceso de cada uno. También han participado más en la organización del centro, especialmente en las propuestas sobre talleres o actividades a realizar.

Respecto a la formación, todos los menores están escolarizados; han pasado de curso y actualmente están realizando la ESO, salvo uno que cursa 1.º de bachiller.

Tres tienen asistencia semipresencial; acuden a clase presencial en días alternos, si bien en el IES Sierra de Guara es presencial 4.º de ESO. Refieren que los menores lo llevan bien y aprenden igual.

Al estar en casa dando las clases, se está más pendiente de ellos, lo que refuerza los vínculos y confianza con los menores. Además, acuden al refuerzo escolar que se imparte en YMCA.

Con relación al ámbito sanitario, todos los menores tienen asistencia sanitaria. Destacan la terapia familiar, a la que acuden todos menos unos; tienen muy buena vinculación con la terapeuta, de ADCARA. No presentan problemas de consumo sustancias tóxicas.

Normalmente los niños y niñas que residen en la vivienda suelen participar en actividades de tiempo libre, aprovechando los recursos que ofrece la ciudad, especialmente las actividades deportivas. Suelen acudir al gimnasio, o practicar natación o fútbol; pero todo ha quedado cancelado a raíz de declararse Huesca en situación de confinamiento perimetral y las medidas adoptadas para evitar los contagios por COVID-19.

La plantilla del centro está compuesta por 5 educadores a jornada completa, 3 a media jornada, la coordinadora y la gobernanta. Es un equipo estable, lo que unido a la estabilidad de los menores genera unas sinergias positivas y beneficiosas para estos.

En determinados momentos han tenido que contratar para sustituciones y de nuevo se echa en falta la ausencia de profesionales. Consideran que es un trabajo de paso, prefiriendo los puestos públicos por sus retribuciones y ello dificulta las contrataciones.

Echan de menos formación y supervisión por parte de la empresa (YMCA), que consideran necesario dado el desgaste personal que supone esta tarea profesional.

Refieren que hay buena coordinación con la subdirección provincial del IASS de Huesca.

B.— Ampliación de datos facilitados por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	VIVIENDA-HOGAR DE MENORES DE HUESCA		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL		
Tramo de edad de los menores.	6-18 AÑOS		
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 13	Niños 5	Niñas 8
Tiempo medio de estancia	12 MESES		
Menores extranjeros no acompañados. Número	NO		

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas semanales.
- Participación en elaboración de su PEI.
- Participación en organización de las tareas domésticas.
- Buzón de sugerencias.
- Cuestionarios de evaluación.
- Pactos y compromisos individuales para refuerzo positivo o conseguir «premios».

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Ingreso de menores con trastorno de conducta grave (no somos un centro especializado).
- Ingreso de menor con deteriorada salud mental, sin diagnóstico ni tratamiento.
- Petición de ingreso de urgencia, sin ser COA.

3.— Propuestas de mejora

- Necesidad de «ajustar» los grupos de edad de los convivientes (conviven niños de 10 años con mayores de 18).

B) CENTRO «PISO TUTELADO TERUEL»

A.— Informe de la visita

La reunión se realiza el día 17 de noviembre de 2020, en la sede de la Dirección Provincial del IASS de Teruel, dado que, en el día de la fecha, en el piso tutelado un menor está aislado en su habitación, pendiente del resultado de la PCR. En la misma participan el Director Provincial del IASS de Teruel, la Jefa de Sección de Centros de la Subdirección de Menores de Teruel y el Asesor del Justicia.

El recurso ha cambiado de ubicación, tal y como ya se previa en años anteriores, dadas las limitaciones de espacio. En el actual están desde el mes de julio, pero por motivos de seguridad no se realiza visita al mismo, se pospone para más adelante.

Respecto a la afectación por el COVID-19 al principio hubo problemas, pero posteriormente, y teniendo en cuenta que actualmente están cuatro menores, la situación está bien y con un buen funcionamiento, según refieren.

A diferencia del piso anterior, este dispone de espacio y de hecho la situación de confinamiento del menor, en el recurso anterior hubiese sido problemática y en el actual se realiza sin ninguna dificultad.

Manifiestan el problema que tienen con una menor indocumentada, nacida en España, pero con padres rumanos, que no tiene DNI y urge su documentación. Además, no está empadronada, no se lo permite el ayuntamiento. Aspecto que se comprometen desde la Administración a abordar para ver cómo se puede solucionar, dadas las graves consecuencias que esta situación acarrea para la menor.

Asimismo, informan, sobre los problemas de documentación que tienen con algunos menores extranjeros, ya que en uno de casos no tiene la documentación porque su familia no se la envía, su padre está en paradero desconocido.

En este momento hay en el Centro 4 menores, entre los 14 y 17 años. Este año las estancias han sido de 10 menores, 3 chicas y 7 chicos.

Ha habido 4 ingresos: 3 MENAS (chicos) de Marruecos, y 1 chica en protección (Nacida en España pero de nacionalidad Rumana). La chica no tiene documentación. Uno de los chicos tampoco. Los otros dos ya tienen la residencia.

Todos ellos han estado escolarizados:

- Escuela de Hostelería – FPB Cocina y Restauración: 1
- IES Vega Turia – 3.º ESO y luego escuela de adultos: 1
- IES Santa Emerenciana – 2.º PMAR y 2.º ESO: 3
- IES Segundo de Chomón – FPB de Mecánica: 1
- Garantía Juvenil: 1 (chica, que se fue en enero)
- 1 chico pasó en Teruel 15 días confinado antes de volver a su centro de referencia en Lérida.
- Escuela de Adultos – 1.º ESO, inglés, informática y cursos de Garantía Juvenil (cocina y jardinería): 1
- 1 chico sin escolarizar todavía por ingresar hace 5 días

Este año, con el confinamiento y las restricciones formativas no hemos podido desarrollar talleres externos al Piso salvo en contadas ocasiones y solo algunos en colaboración con el ITMEM o la Fundación Federico Ozanam con quien se realizaban clases de apoyo al castellano, talleres de inserción laboral y de habilidades sociales.

Salidas: Se han realizado 6 altas, que han sido a estos recursos:

- 1 a un centro terapéutico.
- 1 vuelve a su centro en Lérida.
- 1 cambio a centro conductual.

- 1 sale del Piso por iniciativa propia siendo mayor de edad.
- 1 chica se fuga del Centro.
- 1 chico al Piso de Emancipación.

Salud: Tres menores asistieron a Salud Mental.

A los MENA, se les realiza una analítica completa y se procede a su vacunación. Este año a los mayores de edad se les ha puesto la vacuna de meningitis.

Ha ido al dentista de la S. Social uno de los menores, también al privado, para realizar varios empastes. También al oculista a graduar la vista y poner gafas.

Se les realizó una prueba de PCR a todos menores ya que tuvimos un positivo en COVID-19. Actualmente, cuando ingresa un menor por urgencia se le confina y realiza un PCR hasta saber si es negativo en COVID-19.

Las chicas todas toman anticonceptivos.

Se ha detectado consumo de tóxicos y alcohol en algún menor. Se les realiza seguimiento en el CAT (Cruz Roja)

Incidencias: Ha habido fugas reiteradas de tres menores, chicas y de dos chicos. El mayor número de incidencias se produce por conductas inadecuadas dentro del Centro, faltas de respeto e incumplimiento de normas y horarios y consumo de tóxicos. Además, absentismo escolar.

Con el inicio de este nuevo curso y la salida del recurso de algunos menores, la rutina, el cumplimiento de normas y horarios se ha normalizado. Ya no hay consumos de tóxicos ni absentismo escolar.

Recursos Humanos: El equipo, desde enero en que cambiaron las condiciones de los Pliegos ha cambiado su plantilla habitual, ahora somos: 5 educadores a jornada completa, la coordinadora y dos educadoras aun 75% de jornada, más un educador que sustituye en vacaciones. Además de una gobernanta a jornada completa.

Tenemos reuniones semanales de equipo educativo para supervisar el trabajo con los menores, planificar estrategias de actuación y proponer nuevos objetivos. Desde el confinamiento las realizamos de forma telemática.

Reuniones de coordinación mensuales en Zaragoza. Desde Marzo de forma telemática. Con la Sección de Menores la comunicación es fluida y permanente.

Formación: Supervisiones con personal técnico de FAIM.

Cursos monográficos en Zaragoza. Uno de Formación inicial.

Cursos de formación (de forma telemática por cuestiones de la COVID-19, 1 curso presencial sobre Técnicas de trabajo aplicables al Centro.

Este año hemos tenido una estudiante Educación Social en prácticas pero tuvo que dejarlo con motivo del confinamiento. Desde la Universidad suprimieron las prácticas.

Refieren que a raíz de que FAIM gestiona tres centros residenciales de menores, el volumen de profesionales en Teruel ha aumentado y ello permite realizar procesos de formación sin tener que salir de la ciudad, lo cual se valora muy positivamente y hay un equipo humano más amplio con el que interactuar.

Actividades 2020:

- 4 de febrero con la Asociación Acacia salida a limpiar el entorno del Viaducto.
- Los martes y jueves de 16:30 a 18 h refuerzo de castellano avanzado en la Fundación Ozanam.
- Taller de pintura: pintan el comedor, el pasillo y entrada del piso (junio).
- Piscina varios días a la semana.
- Excursión a Albaracín.
- Excursión al pantano- Camino fluvial.
- Taller de carpintería: aprovechamiento y reciclaje de tablas para elaborar estanterías Taller de elaboración jardineras para plantas aromáticas.
- Clases de danza (lunes y viernes).
- Jugar a fútbol con el Fontesport (tres días a la semana).
- Gimnasio(tres días a la semana).
- Taller de emociones.
- Taller de sexualidad.
- Taller de consumo responsable.
- Taller de habilidades sociales.

- Ruta senderista por Corbalán- Barónía de Escriche-Cabigordo-Corbalán (con GAJ) Taller de violencia de género.
- Película y debate sobre medio ambiente.

B.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	PISO TUTELADO DE MENORES			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro Residencial			
Tramo de edad de los menores.	De los 6 a los 18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 10	Niños 7	Niñas 3	
Tiempo medio de estancia	Un año			
Menores extranjeros no acompañados. Número			6	1
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 5	Con Doc. 2	En fase tramitación 1	Permiso de Residencia 2

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

Los menores participan en el Piso a través de actividades de ocio dirigido, de las asambleas, tutorías, en la elaboración de sus PEIS, talleres y horas de estudio.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Los menores extranjeros presentan dificultades con el castellano y en algunos casos con la ausencia de escolarización en sus países de origen.
- Los de nacionalidad española tienen un gran desfase curricular desencadenado por un elevado absentismo.
- A unos y otros en ocasiones estas circunstancias les llevan a la desmotivación y abandono. Nuestro empeño es que lleguen a formarse y lograr uno de los objetivos fundamentales del Piso: La emancipación y autonomía personal.

3.— Propuestas de mejora

- Estaría bien que en los institutos se dispusiera de más profesores y horas para el castellano.
- Una mayor comprensión de la dificultad de nuestros chicos por parte de los orientadores y tutores.

4.— Otras consideraciones

- En este año nos hemos visto afectados por la pandemia de manera leve. Los menores durante el tiempo de confinamiento se comportaron de manera ejemplar.
- Posteriormente tuvimos solo un menor con COVID-19. Se siguieron todos los protocolos de actuación indicados desde Sanidad: aislado en una habitación con baño. Se le entraban las comidas equipados los educadores con batas, guantes, mascarillas y gorros. Se le dejó un ordenador para entretenerse y hacer los deberes de clase.
- También tuvimos una educadora contagiada, pero fue sin estar en el Centro con anterioridad así que no supuso ningún riesgo para el equipo.
- No obstante, nos realizamos tanto los menores como los educadores y la cocinera un PCR. Todos negativos.

- Hemos ido adaptando las medidas higiénico sanitarias y las restricciones a la normativa que llegaba desde el Gobierno de Aragón y de los Servicios Sociales.

C) CENTRO «MEDINA ALBAIDA»

A.— Informe de la visita

Dada la situación de pandemia se decide mantener la reunión sobre dicho centro en el «Salduba», ya que la dirección es el mismo y para evitar entrada en los dos recursos con un mismo fin, y teniendo en cuenta que este, físicamente no ha cambiado nada. A dicha reunión asiste la Directora Provincial del IASS de Zaragoza, el Asesor del Justicia y la directora del centro.

Como ya se quedó reflejado en el informe del año anterior, sobre este centro, es un recurso en fase de cambio, debido a las modificaciones que se han realizado en el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia, especialmente en lo relacionado con el acogimiento familiar, que afecta de forma directa a este recurso.

Este es un centro cuya finalidad era atender a menores cuya relación con la familia biológica, por diferentes motivos, ya se había roto y pasaban a programas para acogimiento familiar o adopción. Debido a los cambios producidos, y al potenciar los acogimientos familiares, se han producido cambios en el perfil de los niños, niñas y adolescentes acogidos en el recurso. Con ello, también, han variado las dificultades a la hora de atenderlos.

El recurso residencial es el mismo que años anteriores; ubicado en una zona céntrica de la ciudad. Es un dúplex con muy buenas condiciones de habitabilidad dentro de una urbanización. En la planta baja, se encuentra el recibidor, un aseo, la cocina-comedor y el salón. En la planta superior se ubican las habitaciones de los menores y dos baños. Se han realizado algunas obras de mejora en el interior de la vivienda.

En este centro se vuelve a poner de manifiesto el cambio que se ha producido en la atención de menores, especialmente en el acogimiento residencial. Si bien el centro dispone de ocho plazas residenciales, en el día de la reunión hay solo una menor en el mismo, de diez años. Se han producido 7 bajas a lo largo del año, cuatro por acogimiento preadoptivo y tres por cambio de centro.

Destacar el importante efecto que tiene que haya solo una menor, lo que no favorece su proceso educativo y personal; de hecho, manifiestan que intenta condicionar el funcionamiento del recurso a sus gustos, algo que seguramente no sucedería si hubiese más niños.

Sobre la experiencia COVID-19; durante el confinamiento había seis menores en el centro, dos de ellos adolescentes, que provocaron un incidente al salir a la terraza ellos solos y andar sobre un poyete que separa las viviendas, lo que fue visto y grabado por vecinos de enfrente que llamaron a la policía. Además, hubo otra llamada a la policía por ruido excesivo, por parte de vecinos que están presionando al centro y los menores con cualquier incidente que puede dar pie a ello.

Esta actitud se viene repitiendo desde el año anterior, si bien es una comunidad de vecinos con la que no había habido anteriormente conflicto alguno.

Respecto a su formación, todos están escolarizados. Cuando se incorporan a la residencia, si asisten a un colegio se mantiene, y si no es así se le incorpora a un colegio en la zona.

En el tiempo libre alternan el Parque Grande, que tienen al lado, y también las instalaciones de la urbanización, que incluye piscina. También suelen participar en centro de tiempo libre «Voltereta». Si bien actualmente está suspendido y condicionado por las restricciones por COVID-19.

La participación de los menores en el centro, es algo integrado en el día a día, de forma transversal y permanente.

Señalar que, tal y como se apuntaba en el informe del año anterior, ha cambiado el sistema de comida, al sustituir la empresa de catering por una persona encargada de hacerla en el centro; lo que se valora muy positivamente, tanto por la comida como por las posibilidades que ofrece de interacción con los menores, que realizan sugerencias y propuestas sobre el menú.

El recurso, de titularidad pública, sigue gestionado por la Fundación para la Atención Integral del Menor (FAIM), cuenta con siete educadores, más uno que desempeña tareas de coordinación. Debido a la pandemia por COVID-19 ha sido preciso realizar sustituciones de las personas de servicios auxiliares y FAIM, ha puesto personal de apoyo. En verano muy bien y reforzando con una persona de limpieza.

B.— Ampliación de datos facilitados por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CENTRO DE MENORES MEDINA ALBAIDA		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	«A» ACCIÓN EDUCATIVA		
Tramo de edad de los menores.	10-19 años		
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total: 11	Niños: 5	Niñas: 6
Tiempo de estancia medio	11 meses y 14 (solo los que ya han sido baja)		
Situación administrativa	Tutela 11		
Edad media	9 años, 9 meses y 25 días		
Número de ingresos	5		
Causa	Acogimiento preadoptivo 3	Acogimiento permanente no preadoptivo 1	Cambio de Centro 3
Nacionalidad	España 11		
Porcentaje de españoles	100%		
Número de menores escolarizados en educación reglada	11		
Número de menores en educación obligatoria	11		
Número de menores en actividades de inserción sociolaboral	0		
Número de menores que participan en actividades de tiempo libre	11		
Número de menores que participan en actividades de tiempo libre organizadas por el centro	11		
Número de menores que participan en actividades de tiempo libre organizadas por otras entidades	11		
Número de actuaciones realizadas en el ámbito sanitario	43		
Número de tratamientos terapéuticos	132		
Número de actuaciones e intervención	Policía – Juzgado – Fiscalía 3 1 0		
Número de denuncias formuladas por el centro	Fugas – Incidentes 1		
Número de visitas a Fiscalía	0		
Número reuniones equipo educador / coordinador	21		
Número reuniones menor/coordinador	43		

1.— Instrumentos de participación de los/as menores en su proceso personal y residencial

La participación de los/as menores en su proceso personal y residencial está integrada en su vida diaria, es un factor transversal en todos los aspectos que intervienen en su proceso. En la medida de su capacidad, por edad, desarrollo madurativo... son protagonistas de su día a día. Esto se concreta en múltiples detalles:

- Participan, en la medida de sus posibilidades de edad y madurez en la elaboración de su PEI, en los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de desarrollo de su proceso personal. Con el perfil de menores y la edad de los/as mismos/as esto se puede realizar con cierta profundidad solo con un número reducido de menores, los/as más mayores y maduros/as.
- Son ellos/as quienes deciden las actividades de ocio y tiempo libre que realizan, tanto de manera individual en las actividades extraescolares que realizan (en función de la oferta de su centro escolar o entidades/asociaciones cercanas si son más pequeños/as y con autonomía limitada, o en cualquier lugar de la ciudad buscando cubrir sus centros de interés si son más mayores y autónomos/as) como de forma grupal en las actividades realizadas con todos los/as menores del centro: salidas, talleres, actividades especiales,...
- Tienen capacidad de realizar cualquier propuesta de mejora o modificación en cuanto al funcionamiento/organización..., del centro. Estas propuestas siempre se tratan en las reuniones semanales del equipo educativo y se les da respuesta afirmativa o no, siempre razonada, en función de la solicitud realizada y del sentido y viabilidad que pueda tener.
- Son ellos/as quienes deciden la ropa que se compran, regalos de cumpleaños, Navidad..., siempre de acuerdo a las posibilidades, presupuesto y limitaciones del centro.
- Participan en la elaboración del menú del centro. Esto ha mejorado notablemente este año, al pasar a tener una persona encargada de hacer la comida en el centro en vez de que nos llegue de un catering externo. Partiendo de la base que el menú mensual debe ser equilibrado, y está revisado para que así lo sea, los/as residentes proponen los platos que más les gustan. Sus sugerencias y propuestas se tienen en cuenta a la hora de preparar estos menús, tanto en los de diario como especialmente en festividades señaladas.
- Participan también en las tareas cotidianas de la residencia. Además de ser responsables del orden de su cuarto, pertenencias,... también colaboran en tareas comunes sencillas del centro: bajar ropa sucia, reciclar de papel y plásticos, poner lavavajillas...

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

Este es un aspecto muy amplio, pero se va a centrar en las principales. Muchos de ellos son comunes años anteriores:

- Un problema importante es el aprendizaje negativo que adquieren bastantes de los/as menores en la convivencia diaria cuando hay algunos/as con conductas complejas (autolesiones, desafío habitual a las figuras de autoridad...). Estos/as menores, que con frecuencia suelen ser líderes dentro del grupo, atraen con estos comportamientos al resto y actúan como modelos negativos de cara a su desarrollo personal. Es frecuente la adquisición de conductas inadecuadas y que no presentaban antes de su ingreso en la residencia por este motivo.
- Otro de los problemas frecuentes es la necesidad de un apoyo escolar intenso y en algunos casos especializado, debido al elevado número de menores con los que hay que hacer a la vez las tareas escolares diarias, estudio..., la mayoría de ellos/as con un gran retraso curricular y mucha necesidad de apoyo.
- También sucede con frecuencia casos que se cronifican en el tiempo y no parecen dar pasos hacia el cumplimiento de su alternativa de acogimiento en familia ajena. La dificultad de encontrar familias con competencias adecuadas y/o interés en acoger a menores con algunas dificultades, edad elevada, e incluso a menores que por su corta edad y ausencia de problemática especial, no parece que tuvieran que tener ninguna dificultad para encontrarles una familia adecuada, es cada vez mayor, lo que frustra a los/as menores que se ven implicados/as en estas situaciones. Estos/as niños/as ven cómo pasa el tiempo sin que se cubran las expectativas que se les ha generado de encontrar una familia adecuada para ellos/as en la que puedan seguir adelante con su vida. En esos casos seguimos trabajando para que, aunque no puedan salir a familia su desarrollo evolucione positivamente.
- Otro problema es el número muy ajustado de educadores/as que en muchas ocasiones tiene grandes dificultades para llegar a prestar la atención individualizada, acompañamiento a las actividades necesarias de su día a día que requieren los/as menores residentes y sus problemáticas diversas. Debido a la corta

edad de nuestros/as niños/as deben ir acompañados/as de un/a educador/a todas sus actividades diarias. Es un problema especialmente serio el poder organizar los acompañamientos individualizados a los colegios, ya que por un lado se intenta seguir las directrices indicadas por los/as coordinadores/as de caso que en muchas ocasiones es de mantener el colegio al que asistían anteriormente para no introducir más cambios en la vida de los/as niños/as, lo que supone tener que llevar y recoger de los colegios a las mismas horas a hasta ocho residentes a la vez (lo que conlleva con frecuencia hasta más de cuatro centros escolares diferentes y en distintos barrios en ocasiones muy distantes de la residencia y entre sí). Estos acompañamientos, con dos educadores/as como máximo trabajando a la vez, son imposibles de realizar en muchas ocasiones. Algo parecido sucede con el acompañamiento a las terapias que se realizan en la subdirección provincial, a pesar de la colaboración de las terapeutas para intentar adecuarse a las situaciones particulares de cada niño/a.

- En este último año hemos vuelto a tener algunos problemas de convivencia con algunos de los vecinos de la comunidad de la casa donde residimos. En algún caso pueden ser justificados por exceso de ruido, gritos, etc., por situaciones de conflicto que han sido más frecuentes este año por la dificultad especial provocada sobre todo durante el confinamiento estricto de primavera. Estos problemas fueron disminuyendo sobre todo a partir del final de este confinamiento estricto, cuando tanto el ambiente de la residencia como los ánimos de los vecinos se fueron calmando.
- Un problema preocupante, y que se va acentuando más cada año, es el de los acogimientos familiares (tanto preadoptivos como no preadoptivos) que no culminan con éxito. Observamos que de las últimas cinco salidas a acogimiento en familia ajena realizadas desde la residencia Medina Albaida, cuatro se tuvieron que suspender, en unas ocasiones por demanda de la familia acogedora en otras por el/la niño/a. Creemos que se debería analizar qué es lo que está sucediendo y qué estrategias, cambios o soluciones se pueden implementar para revertir esta dinámica.
- Otros problemas habituales son los que tienen que ver con la ausencia, o mal estado, de recursos materiales básicos especialmente en los electrodomésticos de la cocina.
- Ha habido también problemas en cómo resolver situaciones de atención médica que suponen un gasto muy elevado, concretamente en caso de dentistas. Hay menores que ingresan en el centro con la boca en muy mal estado y con la necesidad de hacer intervenciones que no cubre la sanidad pública. En este caso sigue siendo excesivamente difícil y lento el que se produzca una respuesta de qué se debe hacer en estos casos y quién se hace cargo del coste del tratamiento, lo que ralentiza su solución durante muchos meses, e incluso en ocasiones causa baja del centro sin que se hayan podido realizar las intervenciones necesarias. Actualmente desde el IASS y FAIM se está trabajando en ello.

3.— Propuestas de mejora

Las propuestas de mejora serían básicamente las que ayuden a resolver las problemáticas antes mencionadas.

- Profundizar en el estudio de los perfiles de los/as menores que van a ingresar en el centro y la influencia que puedan tener en el resto de los/as menores ya residentes antes de su ingreso, para evitar en la medida de lo posible situaciones de modelaje negativo.
- Valorar la posibilidad real de encontrar familia adecuada para los/as menores antes de su ingreso en Medina, o por lo menos antes de plantearles como alternativa para su futuro el acogimiento en familia ajena. La situación de niños/as que después de una larga estancia en el centro en la que se les ha estado preparando para el acogimiento en familia ajena salen derivados a otro recurso sin haber podido ofrecerles una familia adecuada es algo que se debe evitar. Se genera una situación de frustración, y de responsabilidad en los/as menores que no les corresponde (la no existencia de suficientes familias adecuadas y disponibles para realizar estos acogimientos no es «culpa suya», como en ocasiones sienten) y que intentamos evitar.
- Una mayor dotación de recursos humanos para poder proporcionar a los menores una atención más individualizada y dedicándoles el tiempo que necesitan y pudiendo realizar los acompañamientos diarios necesarios, aspecto que en ocasiones no es posible.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

Las afecciones en la vida de la residencia por la pandemia en la que estamos inmersos desde marzo de 2020 han sido innumerables, han cambiado totalmente la vida diaria en el centro. Es difícil detallar todos los aspectos

que se han producido y las medidas que se han tomado para amortiguar estos efectos, pero se van a comentar los más relevantes:

- El confinamiento estricto que se produjo en primavera supuso una dificultad enorme en la vida diaria. Con la residencia casi llena, siete niños/as de edades entre 6 y 13 años de ocho plazas disponibles en la residencia, y un espacio físico limitado en la misma, sin posibilidad de disponer de ningún espacio abierto (estaba prohibido el uso de los espacios comunes de la comunidad) la convivencia diaria fue muy complicada. Los roces diarios, la necesidad de correr y «quemar energías», de poder salir aunque solo fuera un rato a la calle para poder «respirar» que no se podían llevar a cabo supuso un cansancio, frustraciones, conflictos,... entre los/as residentes que fueron muy difíciles de manejar especialmente durante las primeras semanas de confinamiento. El refuerzo, con incremento del personal educativo para atender esta situación durante este periodo, el esfuerzo y la imaginación de todo el personal educativo, y también la capacidad de adaptación de todos, tanto de los niños/as como del personal, a la difícil situación que se vivió, hizo que con el paso del tiempo se fueran resolviendo estas dificultades.
- La suspensión de las clases presenciales en los centros escolares supuso unos problemas enormes para poder atender a los siete niños/as. La mayoría, que ya presentaban unas carencias y dificultades especiales por sus distintas situaciones personales para poder seguir el ritmo de clase normal, vieron agravada esta situación al suspender la presencialidad de las mismas. Con unos medios materiales técnicos escasos para poder seguir las clases a distancia, o para recibir y enviar las tareas escolares que les mandaban desde las plataformas de sus respectivos colegios, hubo que trabajar, inventar, adaptarse, etc., hasta límites insospechados. A pesar de todo ello se conseguía a diario que cada niño/a trabajara, siguiera sus clases, enviara sus tareas,... consiguiendo como norma general que los/as residentes pudieran seguir progresando en su formación. Hay que agradecer la aportación de medios técnicos (ordenadores portátiles y tablets) que se facilitaron a la residencia con posterioridad, lo que facilitó la realización de todas estas tareas por lo menos las últimas semanas del curso escolar.
- La suspensión casi total de actividades extraescolares, de ocio externo, campamentos de verano, colonias urbanas, etc., ha supuesto una dificultad añadida para poder proporcionar un ocio organizado y un disfrute del tiempo libre que cubran las necesidades, los centros de interés y la posibilidad de socializar que tanto necesitan nuestros/as niños/as. Una vez más esto ha supuesto un ejercicio de creatividad e imaginación enorme por parte del equipo educativo, también con la participación y propuestas de los/as residentes, para realizar talleres, juegos, actividades, excursiones (cuando se han permitido realizar), con las que se han intentado suplir las carencias motivadas por la inexistencia casi total de actividades de ocio externas durante la mayor parte de este año.
- La situación de desconocimiento inicial de esta enfermedad, la falta de elementos de protección tanto para los/as residentes como para el personal durante los primeros meses, la dificultad de contactar con los servicios sanitarios en caso de sintomatología compatible o para resolver dudas,... generó situaciones de tensión importante con las que hubo que convivir a diario. Hubo casos de niños/as que hubo que aislar por síntomas o contacto con casos positivos externos (en ningún caso por positivos confirmados) y más numerosos del personal educativo con bajas por COVID-19, en un caso fue un positivo confirmado, en otros por síntomas compatibles que posteriormente se confirmó que fueron negativos, o los que con síntomas claros no se pudieron confirmar porque en ese momento no se hacían pruebas, otros por formar parte de la población de riesgo, otros por ser contacto estrecho de algún positivo. Esto supuso una gran cantidad de incidencias y bajas laborales lo que supuso una dificultad añadida a la vida diaria de la residencia que se fue sacando adelante con la colaboración y la buena disposición de todo el personal. Se dio un caso en el que se plantearon modificaciones de turnos, ampliando la jornada de trabajo para poder prever planes de contingencia, en la que hubo dificultades por parte del equipo educativo para poder llevar a cabo este cambio.
- En este sentido se aplicaron desde el primer momento las medidas higiénico/sanitarias que desde las autoridades se fueron marcando, adaptándonos en cada momento a las modificaciones que se iban comunicando y a los elementos de protección de los que se disponía. Se elaboraron protocolos concretos de actuación tanto en el caso de sintomatologías compatibles como de positivos, contemplando y poniendo en práctica cuando fueron necesarias las situaciones de aislamiento de los/as residentes en el centro, así como la prevención, abstención de acudir al puesto de trabajo y sustitución inmediata del personal educativo en todas las ocasiones que fueron necesarias.

D) CENTRO «SALDUBA»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza 12 de noviembre de 2020, participando en la misma la Directora Provincial del IASS de Zaragoza y el Asesor del Justicia de Aragón, nos recibe la Directora del Centro.

El recurso es el mismo que en años anteriores, si bien ha habido un cambio importante en la equipación del mismo, tal y como se venía demandando. Se ha modificado la decoración y mobiliario en las habitaciones de los menores (pintura, cortinas, armarios camas y elementos decorativos) y lo mismo con los espacios compartidos, como el salón, que ha sido pintado, y con sofás nuevos.

Ha sido un proyecto de reforma y cambio en el que ha colaborado una empresa de decoración y amueblamiento, dentro de un programa de compromiso con la infancia vulnerable en el que participa tanto la administración como entidades colaboradoras. Por tanto, ha mejorado su buena habitabilidad.

La finalidad del centro es la reinserción familiar, de menores de 6 a 16 años, estando con medidas de protección de Guarda o Tutela, por parte del Gobierno de Aragón. Dispone de 8 plazas si bien en el día de la visita son dos los menores de alta en el mismo; informan que hasta junio había siete menores pero fueron saliendo, dos a centros específicos, unos a reinserción familiar y otro se fugó. Todos tienen la tutela como medida administrativa de protección.

En el día de la visita, son dos los que hay, uno lleva ya tres años, y tiene 12, el otro tiene 15 años. Desde junio no ha entrado ningún menor. Ahora están pendientes de recibir a otro menor que ingresará sin pasar por centro de acogida específico debido a las circunstancias personales y familiares. Si bien esperan que lo haga con la prueba de COVID-19 realizada para que no tenga que estar aislado en su habitación, pues condicionaría mucho su acogida.

Con los menores que hay existe una buena relación, si bien les influye, a ellos ya los profesionales, que solo sea dos los menores en el centro. Los profesionales transmiten que han trabajado mucho los protocolos de actuación con determinados perfiles e itinerarios y el que se cambien estos (al venir el menor sin pasar por centro de observación, está se tendrá que hacer en el centro). Refieren resistencias al cambio por parte de los profesionales.

Respecto a la formación, todos los menores que han pasado o están en el centro están escolarizados. De los dos que hay en el día de la visita, uno está cursando secundaria y otro acude a un aula taller de electricidad en un centro sociolaboral.

Con relación a las relaciones familiares, uno de ellos sale los fines de semana, aun siendo fuera de Zaragoza, que en esta fecha está en confinamiento perimetral por la pandemia, con una autorización expresa.

Sobre el tiempo libre, se mantiene los criterios y horarios ya referidos en el informe anterior, vienen participando en actividades en centros de tiempo libre, especialmente «Voltereta», y, además, en actividades entre semana, muy relacionadas con el interés del cada uno de ellos. Si bien, debido a las medidas de seguridad por la pandemia, en estos momentos se hallan suspendidas.

Respecto al equipo educativo, el centro, de titularidad pública, lo gestiona la Fundación para la Atención e Integración del Menor (FAIM), y el equipo cuenta con nueve educadores y un coordinador compartido con la residencia Mediana Albaida, más personal de servicios. Es un equipo con larga trayectoria profesional y estabilidad. En los momentos actuales, y teniendo en cuenta la peculiaridad de las circunstancias provocadas por la pandemia, tanto en su afectación para garantizar la seguridad de menores y profesionales, como por la repercusión en la menor estrada de niños, niñas y adolescentes, consideran que es un tiempo de incertidumbre y adaptación a las nuevas situaciones.

B. – Ampliación de datos. remitidos por el centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CENTRO DE MENORES SALDUBA		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	«A» ACCIÓN EDUCATIVA		
Tramo de edad de los menores.	10-19 años		
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total: 10	Niños: 5	Niñas: 5 Porcentaje chicas 50%
Tiempo de estancia medio	1 año, 4 meses y 16 días (solo los que ya han sido baja)		
Situación administrativa	Tutela 10 Guarda 0		
Edad media	14 años		
Número de ingresos	2		
Número de bajas	7		
Causa	Reinserción familiar 3	Cambio de centro 3	Desparecido (fuga sin retorno) 1
Nacionalidad	España 6 (1 origen ecuatoriano)	Rumanía 4	
Porcentaje de españoles	60%	40%	
Número de menores escolarizados en educación reglada	18		
Número de menores en educación obligatoria	9 (todos excepto un menor que está haciendo un grado medio en edad postobligatoria)		
Número de menores en actividades de inserción sociolaboral	1		
Número de menores que participan en actividades de tiempo libre	8		
Número de menores que participan en actividades de tiempo libre organizadas por el centro	8		
Número de menores que participan en actividades de tiempo libre organizadas por otras entidades	4		
Número de actuaciones realizadas en el ámbito sanitario	60		
Número de tratamientos terapéuticos	28		
Número de actuaciones e intervención	Policía – Juzgado – Fiscalía 5 2 0		

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CENTRO DE MENORES SALDUBA
Número de denuncias formuladas por el centro	Fugas – Incidentes 110
Número de visitas a Fiscalía	0
Número reuniones equipo educador / coordinador	15
Número reuniones menor/coordinador	33

1.— Instrumentos de participación de los/as menores

La participación de los/as menores en su proceso personal y residencial está integrada en su vida diaria, es un factor transversal en todos los aspectos que intervienen en su proceso. En la medida de su capacidad, por edad, desarrollo madurativo..., son protagonistas de su día a día. Esto se concreta en múltiples detalles:

- Participan, en la medida de sus posibilidades de edad y madurez (no es lo mismo una niña de 8 años que un joven de 16) en la elaboración de su PEI, en los objetivos a alcanzar en cada una de las áreas de desarrollo de su proceso personal.
- Son ellos/as quienes deciden las actividades de ocio y tiempo libre que realizan, tanto de manera individual en las actividades extraescolares que realizan (en función de la oferta de su centro escolar o entidades/asociaciones cercanas si son más pequeños/as y con autonomía limitada, o en cualquier lugar de la ciudad buscando cubrir sus centros de interés si son más mayores y autónomos/as) y grupal en las actividades realizadas con todos los/as menores del centro o solo con el grupo de pequeños/as: salidas, talleres, actividades especiales...
- Tienen capacidad de realizar cualquier propuesta de mejora o modificación en cuanto al funcionamiento/organización del centro. Estas propuestas siempre se tratan en las reuniones semanales del equipo educativo y a las que se les da respuesta afirmativa o no, siempre razonada, en función de la solicitud realizada y del sentido y viabilidad que pueda tener.
- Son ellos/as quienes deciden la ropa que se compran, regalos de cumpleaños, Navidad, etc., siempre de acuerdo a las posibilidades, presupuesto y limitaciones del centro.
- Participan en la elaboración del menú del centro. Esto ha mejorado notablemente este año, al pasar a tener una persona encargada de hacer la comida en el centro en vez de que nos llegue de un catering externo. Partiendo de la base que el menú mensual debe ser equilibrado, y está revisado para que así lo sea, los/as residentes proponen los platos que más les gustan. Sus sugerencias y propuestas se tienen en cuenta a la hora de preparar estos menús, tanto en los de diario como especialmente en festividades señaladas.
- Participan también en las tareas cotidianas de la residencia. Además de ser responsables del orden de su cuarto, pertenencias,... también colaboran en tareas comunes sencillas del centro: bajar ropa sucia, reciclaje de papel y plásticos, poner lavavajillas,...

2.— Principales problemáticas en el desarrollo de la labor educativa

Este es un aspecto muy amplio, pero se va a centrar en las principales. Muchas de estas son comunes a años anteriores.

- El problema principal es el perfil de los/as menores que ingresan en el centro, y más teniendo en cuenta la heterogeneidad de las edades presentes, de 6 a 18 años. La convivencia de un grupo tan vertical cuando tenemos perfiles de adolescentes con dificultades añadidas: problemas de agresividad, con consumos de tóxicos, con problemas de salud mental,... unidas a convivir con menores muy frágiles (niñas/os de 8-10 años) supone una dificultad muy grande para asegurar la protección de estos/as menores más pequeños/as de sus compañeros/as de residencia. En estos últimos años esta situación ha mejorado, por lo menos en situaciones de violencia y agresividad hacia los/as más pequeños/as, aunque sigue habiendo problemas en cuanto al consumo de tóxicos, fugas frecuentes, absentismo escolar... con lo que esto supone de modelaje negativo hacia los/as más pequeños/as.

- Otro de los problemas frecuentes es la necesidad de un apoyo escolar intenso y en algunos casos especializado, debido al elevado número de menores con los/as que hay que hacer a la vez las tareas diarias, estudio, la mayoría de ellos/as con un gran retraso curricular y mucha necesidad de apoyo.
- Otro problema que se da con frecuencia son los casos que se cronifican en el tiempo y no parecen acercarse hacia el cumplimiento de su alternativa de reinserción familiar. En la mayoría de los casos en los que no hay avances en su proceso los menores se comparan con el resto de compañeros/as que sí van incrementando sus contactos familiares e incluso salen de manera definitiva aun habiendo llegado al centro bastante más tarde que ellos. Siguen dándose los casos en los que pasan los meses, e incluso los años, sin que se perciba avance familiar.
- Otros problemas habituales son los que tienen que ver con la ausencia, o mal estado, de recursos materiales básicos necesarios para la vida diaria de los menores que viven en el centro: infraestructura de la casa (al ser un edificio antiguo presenta muchos problemas estructurales de fontanería,...), mobiliario, electrodomésticos, etc. Esto afecta en la vida diaria de los menores y la tardanza excesiva en resolver muchos de estos problemas materiales, que deberían solucionarse con más rapidez, hacen que la vida en el centro no sea todo lo confortable que debería. En este apartado hay que hacer referencia a que se ha realizado este año un esfuerzo importante, renovando el mobiliario en todas las habitaciones de la residencia, lo que ha supuesto una mejoría notable.

3.— Propuestas de mejora

Las propuestas de mejora serían básicamente las que ayuden a resolver las problemáticas antes mencionadas.

- Estudio de los perfiles de los/as menores que van a ingresar en el centro y la influencia que puedan tener en el resto de los/as menores ya residentes antes de su ingreso, para evitar situaciones en las que no tengamos capacidad de proteger a unos residentes de sus propios compañeros/as. Hay que recordar la heterogeneidad de las edades de los menores de la residencia y también la limitación en cuanto a intervenciones y medidas educativas al ser un centro abierto y en el que residen niños/as pequeños/as, para poder realizar un trabajo adecuado con menores con elevados consumos de tóxicos, fugas y absentismo escolar continuados... Como ya se ha comentado en el apartado de problemáticas, esta situación se ha tenido en cuenta y ha ido mejorando a lo largo de los últimos años.
- Una intervención más coordinada con las familias de origen de los/as menores residentes, para poder llevar a cabo la reinserción familiar en tiempos más ajustados, o poder determinar el cambio de alternativa y la orientación del trabajo realizado con el/la menor a otra diferente en caso de que realmente no sea posible la reinserción familiar.
- Unos suficientes recursos materiales y en buen estado para poder atender a los menores en mejores condiciones.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

Las afecciones en la vida de la residencia por la pandemia en la que estamos inmersos desde marzo de 2020 han sido innumerables, han cambiado totalmente la vida diaria en el centro. Es difícil detallar todos los aspectos que se han producido y las medidas que se han tomado para amortiguar estos efectos, pero se van a comentar los más relevantes:

- El confinamiento estricto que se produjo en primavera supuso una dificultad enorme en la vida diaria, sobre todo con los/as adolescentes. Fue muy difícil hacer comprender que por la situación de emergencia sanitaria y el riesgo de contagio no se podía salir a la calle para ir con sus amigos/as o familia y que era imprescindible el confinamiento por su salud y para la del resto de los/as menores que vivían en el centro y de los/as trabajadores. Fue necesaria una enorme labor de concienciación y una adaptación de las normas de funcionamiento del centro que fueron acordadas con la participación de los/as adolescentes del centro (en cuanto a la posibilidad de consumo de tabaco en espacios habilitados y horarios permitidos dentro de la residencia, uso de los móviles en el centro,...). De esta forma se consiguió que pasadas las primeras semanas, en las que hubo una gran dificultad para cumplir con estas medidas, la convivencia y el cumplimiento de las normas durante el periodo de confinamiento estricto fueran satisfactorias. A esto ayudó también en gran manera que una de las adolescentes pudiera pasar el periodo de confinamiento con su familia. El trabajo y la colaboración con su coordinadora de caso facilitó en gran manera la resolución de esta situación.

Con los/as más pequeños/as el confinamiento fue más sencillo al disponer de un amplio patio en la residencia en el que, ante la imposibilidad de poder ir a la calle, se podía salir a jugar, correr y hacer actividad física.

El esfuerzo y la imaginación de todo el personal educativo, y también la capacidad de adaptación de todos, tanto de los niños/as como del personal, a la difícil situación que se vivió, hizo que con el paso del tiempo se fueran resolviendo estas dificultades.

- Más dificultades hubo con varios/as de los/as adolescentes cuando terminó el periodo de confinamiento estricto y se pudo volver a salir a la calle. Después de mucho tiempo de estar «contenidos/as» fueron continuos los incumplimientos de horarios o directamente el no retorno a dormir a la residencia durante días, el incumplimiento de las medidas higiénico/sanitarias y de las de aislamiento preventivo al regreso a la residencia después de pasar días fuera del centro,... Esto supuso situaciones complicadas en la convivencia con el resto de residentes y con el equipo educativo, por la ausencia de conocimiento y control de la vida que habían llevado durante esos días y el riesgo de contagio a otros compañeros/as o al personal.
- La suspensión de las clases presenciales en los centros escolares supuso grandes problemas para poder atender a todos los residentes. La mayoría, que ya presentaban unas carencias y dificultades especiales por sus distintas situaciones personales para poder seguir el ritmo de clase normal, vieron agravada esta situación al suspender la presencialidad de las mismas. Con unos medios materiales técnicos escasos para poder seguir las clases a distancia, o para recibir y enviar las tareas escolares que les mandaban desde las plataformas de sus respectivos centros de formación, hubo que trabajar mucho y adaptarse. A pesar de todo ello se conseguía a diario que cada niño/a trabajara, siguiera sus clases, enviara sus tareas, consiguiendo como norma general que los/as más pequeños/as pudieran seguir progresando en su formación. Más difícil fue, una vez más, con los/as adolescentes, ya que a las dificultades ya comentadas hay que añadir su escasa motivación e interés para realizar el trabajo que les iban mandando. A pesar de ello se consiguió que fueran trabajando por lo menos unos mínimos diarios. Hay que agradecer la aportación de medios técnicos (ordenadores portátiles y tablets) que se facilitaron a la residencia con posterioridad, lo que facilitó la realización de todas estas tareas por lo menos las últimas semanas del curso escolar.
- La suspensión casi total de actividades extraescolares, de ocio externo, campamentos de verano, colonias urbanas... ha supuesto una dificultad añadida para poder proporcionar un ocio organizado y un disfrute del tiempo libre que cubran las necesidades, los centros de interés y la posibilidad de socializar que tanto necesitan nuestros/as menores. Una vez más esto ha supuesto un ejercicio de creatividad e imaginación enorme por parte del equipo educativo, también con la participación y propuestas de los/as residentes, para realizar talleres, juegos, actividades, excursiones (cuando se han permitido realizar),... con las que se han intentado suplir las carencias motivadas por la inexistencia casi total de actividades de ocio externas durante la mayor parte de este año.
- La situación de desconocimiento inicial de esta enfermedad, la falta de elementos de protección tanto para los/as residentes como para el personal durante los primeros meses, la dificultad de contactar con los servicios sanitarios en caso de sintomatología compatible o para resolver dudas,... generó situaciones de tensión importante con las que hubo que convivir a diario. Hubo casos de menores que hubo que aislar por síntomas o contacto con casos positivos externos (en un caso con la comunicación de ser un caso positivo, aunque a los varios días no se confirmó y quedó en una falsa alarma) y más numerosos del personal educativo con bajas por COVID, en dos casos fueron positivos confirmados, en otros por síntomas compatibles que posteriormente se confirmó que fueron negativos, otros por ser contacto estrecho de algún positivo... Esto supuso una gran cantidad de incidencias y bajas laborales lo que supuso una dificultad añadida a la vida diaria de la residencia que se fue sacando adelante con la colaboración y la buena disposición de todo el personal. Se dio un caso en el que se plantearon modificaciones de turnos, ampliando la jornada de trabajo para poder prever planes de contingencia, en la que hubo dificultades por parte del equipo educativo para poder llevar a cabo este cambio.
- En este sentido se aplicaron desde el primer momento las medidas higiénico/sanitarias que desde las autoridades se fueron marcando, adaptándonos en cada momento a las modificaciones que se iban comunicando y a los elementos de protección de los que se disponía. Se elaboraron protocolos concretos de actuación tanto en el caso de sintomatologías compatibles como de positivos, para el retorno después de ausencias no autorizadas continuadas de menores del centro,... contemplando y poniendo en práctica cuando fueron necesarias las situaciones de aislamiento de los/as residentes en el centro, así como la preven-

ción, abstención de acudir al puesto de trabajo y sustitución inmediata del personal educativo en todas las ocasiones que fueron necesarias.

D) CENTRO «RESIDENCIAL VILLACAMPA»

A.— Informe de la visita

La visita habitual se sustituye por una reunión, que tiene lugar en la sede del Justicia de Aragón, al haber dado positivo en COVID-19 uno de los menores del centro. Se celebra el día 12 de noviembre de 2020, y en la misma participan la Directora del Centro, la Coordinadora, el Responsable de Recursos Residenciales de Menores de Ozanam, la Directora Provincial del IASS de Zaragoza y el Asesor de Menores del Justicia de Aragón.

El recurso residencial sigue siendo el mismo que en el informe anterior, por lo que se remite al mismo, si bien ahora se ha mejorado en la equipación, pues a raíz del confinamiento y a la vista de las necesidades de internet y las limitaciones que tenían, se ha instalado fibra óptica durante el estado de alarma, lo que ha mejorado mucho las posibilidades que ofrece en esa materia.

Es un centro para menores en proceso de autonomía y está vinculado con otro de emancipación de la Fundación Ozanam. Dispone de 10 plazas residenciales, si bien actualmente y en aplicación del plan de contingencia ante la pandemia, hay dos menos para que se pueda realizar confinamiento individualizado si fuese necesario.

Por tanto, el día de la reunión hay ocho menores, seis chicos y dos chicas, todos ellos están tutelados por la Administración, y sus edades son de 15 años (2), 16(1) y el resto el resto 17 años.

La experiencia del centro con relación a la pandemia por COVID-19, durante el estado de alarma, la valoran muy positivamente, por el comportamiento de los menores y como pudo ser gestionada. Señalando que a ello contribuyó la estructura del edificio, especialmente el espacio de alrededor, que permite estar en zona al aire libre y naturaleza propia. Se elaboró un plan de contingencia el trece de marzo, y posteriormente se ha ido adaptando a las nuevas situaciones y normativa que ha salido al respecto. Hacen entrega del mismo.

Durante el periodo de confinamiento realizaron una serie de medidas para adaptar horarios y actividades con los menores, ya que suponía un cambio radical en la atención a los mismos. Realizaron múltiples actividades, incluyendo talleres, grabación de video.

También hay que tener en cuenta que durante el estado de alarma se celebró el Ramadán, pero hubo ningún problema. La evaluación de esta etapa fue muy positiva, e integran informe al respecto.

La escolarización, durante este periodo, estuvo bien, aunque con algunos problemas por el déficit informático que ya ha sido solucionado. Recibieron tablets de la donación de Unicef, una por menor, lo que ha facilitado el seguimiento de su proceso de formación.

En previsión de posibles casos de contagios, se puso en marcha, por parte del IASS, un centro nuevo «Villacampa II» que únicamente estuvo abierto un mes, ante la ausencia de caso, ya que solo hubo dos.

Sin embargo, durante el periodo de «nueva normalidad», el 7 de julio, refieren que se produjo una vuelta atrás, ya que los menores tuvieron un comportamiento peor, y además se dio un contagio por COVID-19, lo que generó que desde el Centro de Salud se plantease que había que sacar a los menores del centro.

Analizada la situación con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón se acordó mantener a los menores en el centro, pero los educadores tuvieron que pasar el confinamiento en sus casas, aunque al realizárseles las pruebas de PCR dieron negativo. Este equipo educativo fue sustituido por otro personal que no tenía ninguna referencia con los menores.

Consideran que esa situación, que afectó negativamente a los menores pues de pronto perdieron sus referentes personales, y además estos eran negativos en COVID, debe de ser revisada, dado que es personal en servicios esenciales. Posteriormente, con fecha 1 de octubre se publicó en decreto en el que se establece que las personas que ocupan puestos esenciales sí que pueden reincorporarse a su puesto de trabajo una vez haya sido declarado negativo, sin embargo, expresan, hay médicos que esto no lo están aplicando y prorrogan el tiempo de baja de esas personas, generando un perjuicio importante en la organización de la atención a los menores del centro.

Los menores lo vivieron mal, con enfado, y profesionales que querían acudir al trabajo, siendo negativos en COVID-19, no podían hacerlo.

Por otro lado, y desde su experiencia, proponen que desde Sanidad se reconsidere la situación de estos centros a la hora de abordar las pruebas de COVID-19. Ante un posible caso positivo, se manda hacer a todos los menores del centro pruebas del mismo en su centro de salud, así como a los profesionales que tienen que ir a sus correspondientes centros, con el riesgo de contagiar a otras personas en ese tránsito. Proponen que sean considera-

dos igual que los centros escolares, a estos efectos y las pruebas correspondientes puedan ser realizadas en el mismo centro, sin necesidad de desplazarse a diferentes centros de salud.

Sobre las relaciones familiares, normalmente los menores suelen salir con sus familias, según lo previsto en el plan educativo de cada uno de ellos, incluyendo uno que va a ver a su familia, fuera del término de Zaragoza, en estos momentos que está decretado el confinamiento perimetral de la ciudad.

Respecto a esta cuestión, de la importancia de mantener el vínculo familiar de estos menores, y el plan de visitas a sus familias, con las correspondientes medidas de seguridad, y a la vista de los diferentes criterios que se está viendo que existen en algunos centros y aún dirección provincial, se considera importante abordar esta cuestión de forma más amplia y con el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, por si fuese preciso realizar alguna sugerencia al respecto, o con la delegación de Gobierno, y más en vísperas de un periodo vacacional de Navidades, y teniendo en cuenta que hace tiempo que algunos de ellos no ven a sus familias por las medidas de confinamiento.

Manifiestan que aclarar esta situación quitaría carga estresante a la residencia, tanto por parte de los menores como del equipo educativo.

El segundo confinamiento fue una experiencia dura, ya que estaban sin poder salir de casa y sin sus referentes educativos. Se establecieron grupos burbuja. Y por parte de los menores se llevaron a rajatabla las medidas de confinamiento, que duraron 14 días (el que había dado positivo diez días más), salvo dos que se los pasaron por alto.

Esas dos menores no respetaron los horarios del confinamiento, presentándose denuncia en fiscalía, coordinador y GRUME, y el médico también remitió informe a fiscalía de menores. Una vez que regresaron una cumplió, pero la otra no. pero con miedo de romper relaciones sociales

Manifiestan que les afecta mucho la espera y más cuando es una situación individual. Actualmente cumplen horarios y se está llevando a cabo el plan de contingencia a rajatabla. Es preciso evitar comidas muy colectivas, desinfectar, higiene, ropa, etc., según protocolos recogidos en dicho plan.

Las altas en el centro han procedido de estos recursos:

- 3 de centro específico
- 1 semiterapéutico
- 3 del COA
- 2 casa SAIM (con proceso migratorio complejos y muy tocados)

Señalan que en este centro, cuando es preciso por su proceso, van a centros específicos, y posteriormente regresan a la residencia.

Se constata que los menores presentan un largo proceso en el centro, continuando posteriormente en el piso de emancipación que gestiona la misma entidad, de forma mayoritaria. Destacan la importante confianza de los jóvenes en el equipo educativo.

Resaltan la importancia del proceso de acogida. Consideran que la diversidad de menores enriquece el recurso y proyecto. Muchos chicos tienen un «efecto espejo» sobre los demás, siendo el mejor referente para ellos.

Hay cuatro personas que son extranjeras. Respecto al idioma, no hay mediadores, sin embargo, consideran que funcionan muy bien, para hacer seguimiento con las familias. El proyecto no lo contempla la figura de mediadores, pero consideran que es necesario que los haya. Sí que contrataron a una mediadora, en el momento más álgido de la llegada de menores extranjeros, en 2018, durante varios meses, pero posteriormente ya no está.

Respecto a los menores extranjeros, todos los menores, salvo uno, han solicitado la nacionalidad.

Con relación a los permisos de residencia. Se destaca la dificultad de lograrlos una vez cumplidos los 18 años, y más si no se está dentro de un proceso de emancipación, con la tutela de la Administración. Sí que refieren que, en Zaragoza, con los informes de Esfuerzo se suele tener el permiso de residencia.

Para la primera renovación no tienen mucho problema, pero sí para la segunda. Todos los menores están en proceso de formación, en IES. Consideran que debe ser la primera opción para ellos, mientras están en formación obligatoria, y si se puede más.

Además, tres están en la escuela de hostelería de TOPI y otros en FP Básica. En general, valoran que se ha subido el nivel de estudio de los menores, tienen más formación.

Todos están en formación presencial salvo uno, que tiene más apoyo al estar dentro de la residencia.

Siguen trabajando con la cooperativa «Amediar», especialistas en procesos de mediación y resolución de conflictos, siguiendo la máxima de resolver con los conflictos mediante el diálogo, la reparación y conciliación.

Es esencial para los menores, y más cuando se tiene 17 años y ha de ser consciente de las consecuencias de sus actos, cercano a la mayoría de edad. Deben interiorizar que su proceso personal es responsabilidad suya.

Respecto a la participación y escucha de los menores, tienen varios instrumentos para trabajarla:

- En la elaboración del PEI, que consideran esencial, estableciendo conjuntamente los objetivos. Posterior revisión trimestral que se les traslada a los coordinadores, en reunión.
- En la relación con la familia, que forme parte del proceso de escucha.
- Las asambleas semanales, que funcionan bien, donde expresar su opinión y demandas.
- El buzón de sugerencias, que facilita el anonimato, si así se desea.
- En el proceso de emancipación. Ayuda que sean los mismos referentes, de educadores, aunque no sea la misma atención.

Por otro lado, refieren que ahora, por afectaciones del COVID-19, no participan ni voluntarios ni profesores de apoyo que eran propios de este proyecto.

B. – Ampliación de datos remitidos por la Entidad Gestora

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Residencia Villacampa			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de menores para la autonomía personal			
Tramo de edad de los menores.	15 -18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total :18	Niños:10	Niñas:8	
Tiempo medio de estancia	1 año y 5 meses	1 año 4y meses	11 meses	
Menores extranjeros no acompañados.	Número:10			
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 1	Con Doc. 7 (Se han solicitado 3 nacionalidades)	En fase tramitación 4	Permiso de Residencia 7

1. – Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas.
- Encuestas de opinión.
- Buzón de sugerencias.
- PEI (programa de educación individualizado).
- Informe de seguimiento.
- Objetivos trimestrales.
- Carta al Justicia.

2. – Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Las características concretas de los centros abiertos que en ocasiones no satisfacen las necesidades de los menores.
- La falta de una información actualizada y global que facilite la intervención con los profesionales y los menores.
- Dificultad para conseguir una valoración integral del menor. (en los casos en los que los equipos perciben esa necesidad por parte del menor).
- La lentitud en los procesos judiciales.

3.— Propuestas de mejora

- Trabajar a través de un equipo de mediación con las familias de origen, como medida para entender al menor de una manera más integral y global y tranquilizar a las familias buscando la colaboración mutua.
- Mejorar el trabajo en red entre todos los profesionales de la infancia.
- Agilizar los procesos de documentación de los menores no acompañados, para dar mayor seguridad y tranquilidad al menor.
- Incrementar la formación a nivel residencial de forma más global, haciendo propuestas conjuntas entre el IAAS y las fundaciones.

4.— Otras consideraciones

En relación a la situación generada por COVID, continuamos aplicando las medidas que comentamos en la entrevista y nuestra valoración es la misma. Desde el mes de agosto no hemos estado nadie afectado.

F) CENTRO «JUAN DE LANUZA I»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el 3 de diciembre de 2020. En la misma participa el Asesor del Justicia de Aragón y es recibido y acompañado por la Directora de la Residencia y el Coordinador de la misma. Este centro es de titularidad pública y continúa gestionado por FAIM.

Las instalaciones son las mismas que las del año pasado, tal y como figura en el informe anterior. Continúa en fase de mejora, tanto en el interior como en el exterior. En el interior, debido a situaciones deterioro o por roturas producidas por algunos de los menores que en él han estado. Así mismo, se continúa trabajando en el exterior, especialmente en la zona de huerto, que ha estado muy activo, si bien hay una amplia zona de terreno pendiente de mejora, y que ofrece buenas posibilidades para el trabajo con los menores. En el tiempo de pandemia, y especialmente confinamiento, ha venido muy bien para el abordaje de las situaciones con los menores y vía de escape en momentos de tensión. Si bien, presenta alguna dificultad de comunicación con Zaragoza o Casetas.

El recurso es un centro intermedio, especializado en atender a menores con problemas de conductas o dificultades en su abordaje, sin que sea preciso la intervención del Juez o el internamiento en un centro especializado, trabajando la autonomía de los menores.

Dispone de ocho plazas. En el día de la visita hay 5 menores de alta en el centro, aunque físicamente solo son tres, pues uno está con su padre, e informan que se le va a dar de baja y otra está fugada. Tres son chicas y dos chicos. Sus edades son entre 17 y 18 años. Todos ellos están tutelados por la administración, salvo uno que está en guarda provisional y la estancia la califican de media-larga. Ya que salvo uno que lleva tres meses, los otros están entre un año y dos.

Destacan la situación de un menor, que llegó muy tarde, cerca de cumplir los 18 años, y con problemas de salud mental. Refieren que en un momento determinado tenían el P-10 para ingresarlo en psiquiatría, pero cuando llegó el 061 no lo consideraron oportuno, entendiéndolo que era un problema de tipo conductual y que requería tratamiento terapéutico privado. Está en proceso de cambio de género.

Expresan que han recibido varios menores que provienen de centros muy contenedores, debido a su problemática de salud mental, y que cuando se ha planteado este centro como intermedio para el regreso a su casa, genera dificultades serias en la gestión ese proceso, puesto que ellos estaban más centrados en trabajar la autonomía de los menores.

La experiencia durante la pandemia por COVID-19 ha pasado por varias fases. En la primera, de confinamiento total, se cumplieron las normas muy bien, no hubo ningún contagio entre los menores y algún profesional estuvo de baja por convivencia, pero sin dar positivo. Refieren que hubo una buena dinámica tanto entre el equipo educativo como entre los menores, que fueron conscientes de lo que estaba pasando en la sociedad y ello les ayudó a interiorizar la situación. Disminuyeron los consumos y no hubo ni fugas ni agresiones. Significar que el entorno de centro ha contribuido a rebajar tensiones.

Posteriormente, en la fase de desescalada y confinamiento perimetral de Zaragoza, la situación ha sido más compleja, dándose alguna fuga, pero en general han cumplido horarios, han tenido sus permisos para salidas y han estado bien.

Además, tuvieron mucho tiempo para reuniones y asambleas con los menores, en las que explicar la situación que estaban viviendo.

Respecto a la escolarización, los tres menores están en centro sociolaborales, donde están funcionando bien, si bien están muy atendidos y encima de ellos. El final del curso estuvo bien, tuvieron apoyo en el centro y realizaron teleformación, aunque posteriormente no pudieron realizar las prácticas.

Sí que refieren que todo este proceso de confinamiento, unido a la llegada de menores con un perfil de problemas de salud mental, generando situaciones conflictivas, que requerían de refuerzo educativo, ha pasado factura al equipo educativo, de forma que en octubre se puso por parte de la entidad un educador de refuerzo.

Con relación a la salud de los menores, todos ellos requieren de apoyo terapéutico o psiquiátrico, pero alguno lo rechaza. Son casos con complejas situaciones vitales, y de hecho alguno está en terapia en salud mental pública, otros en psiquiatría y terapia y otra, que también lo necesita pero todavía no lo admite.

En este aspecto es en el que hacen más hincapié, pues algunos de ellos han venido de centros cerrados y con unas dinámicas de trabajo y contención muy distintos. De 7 que han pasado, 5 necesitan medicación o tratamiento psiquiátrico. Por ello consideran que tal vez se debería afinar más en el perfil de los menores que se derivan a este centro, o reforzar con más personal para poder atenderlos de una forma más adecuada a sus necesidades, pues en ocasiones desbordan al educador de turno, al requerir intervenciones muy intensivas. Ya que vienen muy descompensados y dañados.

La salida de ellos ha sido a familia, si bien ya venían para ello, a Juan Lanuza II y a Villacampa, y Programa de Transición a la Vida Adulta (PTVA) y YEI.

Los menores mantienen relación con sus familias de forma habitual, durante el confinamiento se comunicaban más con ellas, lo que les ayudaba a entender la gravedad de la situación. Especialmente con el fallecimiento del abuelo de uno de los menores. Facilitaron las relaciones con videollamadas.

Sí que se han mantenido las visitas y salidas en aquellos casos que era aconsejable, sin tener problema alguno, aún con confinamiento perimetral. Con un «informa» de la dirección comunicando la situación el menor y el motivo del desplazamiento (hay que tener en cuenta que el centro se encuentra en Utebo y por tanto cualquier desplazamiento a Zaragoza requería justificación).

La plantilla del recurso está formada por 8 educadores, 1 auxiliar de noche, 1 psicólogo a media jornada, 1 profesional de mantenimiento a un cuarto de jornada y una cocinera. Se trata de estar siempre 2 educadores por turno.

Realizan supervisión del equipo, que se considera muy importante y más teniendo en cuenta el perfil de los menores que están teniendo. Tienen una al mes, para supervisar casos, pero también les parece muy importante la supervisión externa y la formación, una de las líneas estratégicas de FAIM.

Durante la pandemia se contrató por encima de pliego. Se quiere otro auxiliar para poder liberar coordinación y que siempre haya dos educadores por turno.

B. – Ampliación de datos remitidos por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	JUAN DE LANUZA I			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	PREPARACIÓN AUTONOMÍA Y EMANCIPACIÓN PERSONAL con dificultades emocionales, relacionales y/o conductuales.			
amo de edad de los menores.	De 13 años a mayoría de edad			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 15	Niños 8	Niñas 7	
Tiempo medio de estancia	253 días	261 días	243 días	
Menores extranjeros no acompañados. Número	4		2	2
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 0	Con Doc. 0	En fase tramitación 4	Permiso de Residencia 0

1.— Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencia

- Asunción por parte de los menores de acompañamiento de nuevos compañeros o compañeras cuando ingresan en el centro.
- Asamblea semanal.
- Encuesta de satisfacción.
- Tutorías individuales mínimo una vez a la semana.
- Buzón de quejas y sugerencias.
- Reuniones con educador o educadora y/o coordinador a petición del menor o a demanda del equipo educativo.
- Reunión con dirección a petición del menor o a requerimiento de dirección.
- Momentos de actividad organizada con participación de menores y equipo educativo.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Coexistencia de distintos perfiles: menores no acompañados, menores que han cumplido medida judicial o terapéutica.
- Menores con necesidades de abordaje terapéutico, con graves problemas de conducta.
- Falta de colaboración de los profesionales de Salud Mental.
- Menores con graves problemas de Salud Mental.
- Rotura de materiales y mobiliario.
- Agresiones verbales y/o físicas al equipo educativo.
- Frecuentes incumplimientos de normas y horarios establecidos: ausencias injustificadas y no permitidas.
- Consumo de estupefacientes.
- Necesidad de acompañamiento permanente en muchos momentos por riesgo de autolesiones, que dificulta mantener actividades y trabajo con el resto del grupo.
- Demora en las citaciones de salud mental dentro del servicio jerarquizado de especialidades.
- Imposibilidad legal de efectuar registros.
- Retraso en la resolución de cambios de medidas judiciales.
- Escasez de ofertas formativas y de ocio organizado
- Dificultades para encontrar recursos formativos externos adecuados a su nivel.
- Malas condiciones del camino de acceso al centro, sobre todo tras lluvias.
- Equipo con poca presencia de otros profesionales que complementen la intervención terapéutica (en este momento solo media jornada de psicólogo).

3.— Propuestas de mejora

- Ampliar el número de profesionales del equipo educativo.
- Ampliar la jornada de psicólogo a jornada completa.
- Ampliar la jornada del personal de mantenimiento y aumentar el personal en servicios auxiliares.
- Mejorar la accesibilidad al centro.
- Mejorar la comunicación con las familias de los menores.

4.— Otras consideraciones

Dada la consolidación de este recurso como centro intermedio, donde muchos de los menores acuden desde un centro cerrado, se ve la necesidad de respaldar al equipo educativo con otros perfiles profesionales que refuercen la labora terapéutica que ya desempeña (psicólogo, terapeuta ocupacional),

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

El año 2020 ha estado claramente marcado por la pandemia que propició el confinamiento durante meses, situación que fue aprovechada por el equipo como oportunidad para generar una dinámica y funcionamiento de centro que favoreció tanto la consolidación del equipo como el aprovechamiento por parte de los NNA de las circunstancias sobrevenidas.

Desde el primer momento, se elaboró un Plan de contingencia de acuerdo a las indicaciones dadas en las distintas instrucciones emitidas por la Gerencia del IASS, que se han ido adaptando teniendo en cuenta la situación actual de cada momento y las distintas restricciones existentes, que hemos intentado adaptarlas en el centro.

Dicho Plan contiene tanto las medidas higiénicas-sanitarias como adaptación del centro, protocolo de salidas autorizadas, nuevos ingresos, posibles positivos, confinamiento.

Por otra parte, desde la entidad FAIM se supervisó, por parte del personal sanitario, la puesta en marcha de las medidas preventivas, contando con un protocolo general que se adaptó a cada centro, facilitando material básico (mascarillas, termómetro y geles), así como algunas mascarillas FFP2 para utilizar en casos de contagio. Se han ido realizando PCR y test de antígenos cuando han sido necesarios.

Durante mucho tiempo, las reuniones semanales de equipo han sido *online*.

Si bien alguna persona del equipo requirió de confinamiento por haber estado en contacto estrecho con alguna persona positiva, no se ha dado ningún caso positivo dentro del centro.

La planificación de actividades y propuestas durante todos los días del confinamiento, y el mantenimiento de una rutina que favorecía la convivencia y la implicación en las tareas cotidianas propició la construcción de un clima familiar que ha permanecido durante todo el año, a pesar de las salidas y nuevos ingresos.

En relación con la presencia de NNA durante el confinamiento, se contó con cinco menores durante todo el confinamiento de manera presencial. A todos ellos se les comunicó en todo momento la situación provocada por el COVID-19, la pandemia, el estado de alarma, la necesidad de confinamiento, etc. Se hicieron asambleas cerciorándose de que entendían la situación, y se cumplió el confinamiento sin incidentes por fugas o intentos de fugas. Se les facilitó la visualización de informativos en TV comentándolos con ellos, ampliándose el uso de señal wifi para ver la situación en sus países de origen, promoviendo y facilitando la comunicación cotidiana con sus familiares y amigos a través de videollamadas o comunicaciones telefónicas.

Se mantuvo relación con los responsables de la formación de los menores que la estaban realizando antes del estado de alarma, de manera que enviaban tareas y se realizaban con ellos. Los menores han hablado directamente con sus tutores de los centros formativos, se les ha facilitado el uso de un ordenador portátil para su realización, siempre con supervisión adulta. En un caso se ha accedido también a algún curso de formación gratuito para que un menor pudiera seguirlo y finalizarlo.

A un menor migrante se le ofreció desde el Servicio de Menores y desde Dirección la posibilidad de incluirle en el listado de posibles personas a llamar para el trabajo de recogida de productos agrícolas. El menor accedió con esperanza pero no fue llamado.

Durante el tiempo del confinamiento se flexibilizaron los horarios a la hora de levantarse.

Los menores cumplían con sus responsabilidades de limpieza de espacios comunes, habitaciones, poner y quitar la mesa, etc. Se llevaron a cabo actividades y talleres por la mañana y por la tarde y se les acompañó a las pocas pero ineludibles citas médicas que han podido tener.

A partir de la finalización del confinamiento más estricto, con la llegada de la Fase 1 a Zaragoza y la activación de los permisos para poder salir a pasear, hacer deporte o ver a amigos, se reactivaron las tarjetas de transporte y se les facilitaron autorizaciones personalizadas y diarias, siempre con un motivo específico, y firmadas por Dirección. En ese momento comenzó a darse un aumento de las fugas, algo que, salvo casos puntuales, dejó de producirse.

Posibles mejoras en relación a la prevención y afrontamiento de posibles contagios:

Los profesionales demandan a la entidad el uso de mascarillas FFP2 dado que los menores hacen vida sin mascarilla cuando están en el centro. Se les proporciona mascarillas quirúrgicas. Se cuentan con FFP2 para posibles situaciones de contagio.

Igualmente, se valora que se debería contar con al menos tres equipos de EPI de forma continuada por si se diese algún contagio dentro del centro.

Se valora la necesidad y urgencia que los equipos puedan ser vacunados como grupo de riesgo que son y ante las graves dificultades que se dan para encontrar personal de sustitución y ser necesaria la presencia continua de profesionales.

Grandes dificultades para contar con personal de sustitución si se diera la circunstancia de tener que sustituir al equipo por posible contagio o confinamiento por COVID.

Que se facilitase un recurso para confinamientos obligatorios en los casos de los menores que no quieran hacer un confinamiento por haber resultado positivo o presentar la enfermedad. Se ha tenido dificultad en algún caso incluso para hacer una PCR ante posibles síntomas compatibles con la enfermedad del COVID.

Se valora que es necesario intensificar las tareas de limpieza dado el estado de pandemia en que nos encontramos.

G) CENTRO «JUAN DE LANUZA II»

A.— Informe de la visita

La visita se realiza el 22 de octubre de 2020, y en la misma participan el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, junto con la Directora Provincial del IASS de Zaragoza. Nos reciben y acompañan en la visita y reunión la Directora del Centro, la Coordinadora del mismo, Educadora y Mediador Intercultral.

Este es un recurso residencial educativo especializado, con capacidad para 12 plazas, destinado preferentemente a acoger y atender a jóvenes entre 13 y 18 años, con la alternativa de autonomía y emancipación personal, incluidos en el Programa de separación definitiva que precisan de un trabajo educativo temporal de apoyo personal, integral y compensador que favorezca el desarrollo y aseguramiento de su autonomía y emancipación personal, por medio de la integración y normalización laboral y social, con el fin de posibilitarles el acceso a una vida independiente culturalmente valorada.

De las 12 plazas existentes (si bien, debido a la pandemia y a la necesidad de contar con una habitación y un baño reservados para algún caso de COVID-19 en cualquiera de las dos residencias, se ha reducido a 10 plazas, temporalmente), en el día de la visita hay 2 chicos, estando prevista la incorporación de una menor en próximas fechas. Consideran que lo ideal sería que hubiese 8 o 10 como máximo. Tal y como se refiere en la memoria del centro, a lo largo del año la ocupación de plazas ha sido baja, siendo el número máximo de residentes en un día de 5. Sus edades oscilan entre 16 y 18 años, y están tutelados por el Gobierno de Aragón.

Está destinado para chicos y chicas del sistema de protección, los cuales ya llevan largo tiempo dentro del sistema de protección y actualmente deben prepararse para ser autónomos una vez cumplan la mayoría de edad. Este año solo ha habido una chica no migrante.

El objetivo es la adquisición de las competencias necesarias para que, una vez cumplida la mayoría de edad, tanto si pasan a un recurso de emancipación como si eligen empezar a vivir por su cuenta puedan hacerlo con poco respaldo o de forma independiente.

Este es un centro que ha cambiado de ubicación, tal y como ya se sugería en el informe especial de menores de 2019, pasando a un barrio rural de Zaragoza.

Es un chalet, dentro de una urbanización en un barrio rural, que dispone del edificio con tres plantas rodeada de un jardín con piscina, árboles frutales y barbacoa de ladrillo que de entrada ya genera sensación de casa familiar. Las habitaciones (6) son amplias y luminosas. Además de los servicios básicos (tres baños, cocina amplia con balcón al exterior y dos despachos), la casa ofrece varios espacios de convivencia: salón-comedor con porche al jardín, el semisótano como espacio de actividades y reuniones y un salón abuhardillado en la segunda planta.

El edificio se compone de tres plantas. En el sótano tiene una sala amplia, polivalente, el despacho de educadores (que están pensando subirlo a la planta calle), otro despacho para la dirección y aseo.

La planta calle dispone de la cocina, que está muy bien equipada, baño, salón comedor y dos habitaciones.

En la primera planta se encuentran cinco habitaciones y dos baños.

Y en la segunda planta, en forma abuhardillada hay una habitación que está prevista para acoger a una menor que va a ingresar pronto. Otra habitación, espacio libre y la salida a una terraza amplia, que se encuentra cerrada para evitar problemas con los menores y el vecindario.

La casa es un edificio amplio, muy bien acondicionado y adecuado para la convivencia de menores, disponiendo de diferentes espacios para poder realizar diversas actividades y poder servir también como lugar de esparcimiento y desahogo.

Informan que, al ser una vivienda que estaba habitada anteriormente, han realizado cambios de muebles y adaptaciones de espacios pensando en los perfiles de estos menores. Al principio (se trasladaron aquí en febrero) lo cuidaban y está decorado con su participación, pero en la época del confinamiento y debido a la presencia de dos menores con fuertes problemas de consumos, se generaron situaciones de conflictos y violencia que se plasmó en la rotura de materiales. Aún hoy son visibles los destrozos y reparaciones en algunos marcos de puertas. Actualmente están más implicados en su cuidado y conservación, con muy buena colaboración de la persona de mantenimiento, que además se relaciona y vincula muy bien con los menores. Se ha realizado un importante esfuerzo decorativo, con la participación de educadores y menores; con mensajes positivos para ellos.

Respecto a la ubicación del centro, manifiestan que si bien hay servicio regular de autobús cada media hora, el no estar dentro de un núcleo urbano dificulta el poder acceder a determinados servicios.

Por otra parte, ven con cierta preocupación la cercanía relativa de otro centro, que sí que está en el centro del barrio rural, especializado en la acogida inmediata de menores extranjeros no acompañados.

Reseñar que el centro no dispone de agua potable; si para el uso de aseo y cocina pero no para beber, por lo que se funciona comprando botellas de agua mineral. También refieren que podría haber problemas con la fosa séptica si el centro estuviese al completo.

Este es un recurso que se encuentra en fase de reconversión, según refiere tanto la dirección pública del mismo como la coordinadora de la entidad. Consideran que se ha generado una imagen del centro, que se proyecta al sistema y a los menores, que aboca a que haya menores con comportamientos disruptivos y vinculados con problemas de salud mental y consumos que dificultan la gestión. De hecho la administración, informan, está realizando un proceso de supervisión del funcionamiento del centro, dado que siendo un centro de autonomía sin embargo los conflictos con los menores se reproducen cada cierto tiempo de una forma agresiva y violenta, que sigue marcando el estilo del recurso.

La entidad que lo gestiona, FAIM, también considera importante ese proceso de reconversión y ha incorporado a su plantilla una persona especializada en ese tema.

Para ello consideran importante que en el centro se integran menores extranjeros no acompañados y de otras procedencias, pues la experiencia solo con estos ha sido negativa.

Tal y como figura en la memoria del centro, *«Pretende ser un referente especializado de acogida, atención, educación e intervención en los procesos de preparación para la autonomía y emancipación personal con la finalidad de acceder a una vida independiente por medio de la integración y normalización laboral y social»*.

La acogida de los menores está tanto en español como en árabe.

Respecto a la formación, ahora están bien, los dos escolarizados, uno realizando una FP Básica en el IES Miralbueno otro en CSL. El curso pasado mal, pero ahora más centrado. Durante el confinamiento, uno de ellos lo llevo muy bien, el otro no.

Con relación a los recursos formativos, han aumentado un ordenador portátil, donación de Unicef, si bien se podría quedar corto si es preciso una formación a distancia. Ponen de manifiesto la dificultad de la cobertura de internet, que se suele caer con alguna frecuencia.

Por otro lado, todos los menores tienen cubierta la atención sanitaria, alguno en el C. Salud de Valdefierro, al continuar con el mismo doctor, con el que se tenía muy buena vinculación. Presentan problemas de consumos, si bien ahora no es tan problemático, como en el periodo de confinamiento, donde confluyeron menores con alta dependencia de los consumos y otros con problemas de salud mental.

Respecto a su ocio y tiempo libre, en general prefieren ir al gimnasio, si bien en estas fechas está todo paralizado, les gusta el fútbol, pero no pueden participar en nada organizado.

Suelen realizar actividades de salida al exterior (tienen un espacio para realizar propuestas), si bien en general no suelen ser muy partidarios de viajes, si excursión de día. No son demandantes en ese aspecto, y una buena parte de su tiempo lo pasan en su habitación.

Al ser un centro de autonomía se trabaja bastante ese objetivo, para favorecer la independencia de los menores. En ese sentido tienen establecidos cuadrantes de turnos para realizar las tareas de limpieza, tanto del interior de la casa como de los alrededores de la misma.

También ayudan mucho con el tema de la elaboración de la comida. Aspecto novedoso en este recurso y que se valora muy positivamente. Ayudan mucho y tienen buen vínculo con la cocinera. Los fines de semana les deja cosas preparadas que terminan de realizar ellos.

Al principio alguna resistencia al tema de la limpieza y estar bajo la supervisión de mujeres, pero lo han asimilado e integrado.

Como mecanismos para favorecer la participación de los menores tienen las asambleas semanales, los jueves, así como las reuniones con su educadora de referencia y también con su educador-coordinador de caso. Además, cuentan con varios instrumentos para trasladar su opinión y propuestas (espacio en el tablón para realizar sugerencias de salidas).

Los menores reciben una paga semanal (que puede llegar hasta los 15 euros) en función de su comportamiento, como incentivo. También se les informa de las consecuencias de sus actos negativos (y está expuesto en el tablón de anuncios), que está en el reglamento y se les entrega a su llegada.

Informan que, tanto los incentivos, como las consecuencias o sanciones, las tienen interiorizadas, si bien cuando han sucedido los conflictos importantes en la primavera, les ha dado igual, si entran en espiral de agresión, destrozo y violencia no les para las sanciones o lo que se les vaya a detraer de la paga para compensar los destrozos, especialmente cuando suman cantidades altas, que los desmotivan.

Respecto a las relaciones familiares, informan que todos los menores mantienen relaciones con su familia prácticamente a diario.

En esta cuestión interviene el mediador, para resaltar la importancia que la familia tiene para estos menores, siendo un pilar y referencia fundamental, que contribuye a su responsabilidad. En algunos casos las familias se han endeudado para que el menor haya podido salir de su país, y en algunos casos concretos les exigen dinero.

La plantilla no ha sufrido variación cuantitativa respecto al año anterior, si bien, han cambiado dos personas, actualmente son nueve las educadoras, todas mujeres. Cuando se realizó el traslado había también hombres, pero por diferentes motivos, ya no están; de tal forma que las figuras masculinas son el mediador y la persona de mantenimiento, que están a tiempo parcial, ya que comparten su tarea con otros centros de la fundación.

Con relación a su afectación por la pandemia COVID-19, refieren que no ha habido ningún contagio hasta la fecha, ni de menores ni profesionales. Se han constituido grupos de trabajo con turnos específicos, con jornadas laborales más amplias y a modo de «burbuja», con un importante esfuerzo de los profesionales.

El problema principal, en el periodo de confinamiento, fue que en el grupo de menores había algunos muy afectados por su dependencia a los consumos tóxicos, provocando importantes altercados y destrozando parte de la casa, derivado de su síndrome de abstinencia. Fue preciso la medicación del mismo y también flexibilizar la norma de consumo de tabaco. Hubo momentos de mucha tensión, que requirió la notificación a policía y guardia civil.

B.— Ampliación de datos, aportados por el centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	JUAN DE LANUZA II			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Recurso de autonomía y preparación para la emancipación			
Tramo de edad de los menores	De 13 años a mayoría de edad			
N.º de menores que han pasado por el recurso	Total = 11	Niños 10	Niñas 1	
Tiempo medio de estancia	271 días	294 días	42 días	
Menores extranjeros no acompañados Número	10	2	2	
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 3	Con Doc. 0	En fase tramitación 3	Permiso de Residencia 4

1.— Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencia

- Asamblea semanal.
- Encuesta de satisfacción.
- Tutorías individuales mínimo una vez a la semana.
- Buzón de quejas y sugerencias.
- Reuniones con educador o educadora y/o coordinador a petición del menor o a demanda del equipo educativo.
- Reunión con dirección a petición del menor o a requerimiento de dirección.
- Momentos de actividad organizada con participación de menores y equipo educativo.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- En el caso de menores no acompañados, las trabas burocráticas y lentitud en los tramites que acaban desmotivando a muchos de nuestros menores.
- Menores con necesidades de abordaje terapéutico, con graves problemas de conducta y con problemas de salud mental.
- Rotura de materiales y mobiliario.
- Agresiones verbales y/o físicas al equipo educativo.
- Frecuentes incumplimientos de normas y horarios establecidos: ausencias injustificadas y no permitidas.
- Consumo de estupefacientes y comisión de delitos fuera del centro.
- Retraso en la resolución de cambios de medidas judiciales.
- Escasez de ofertas formativas y de ocio organizado.
- Dificultades para encontrar recursos formativos externos adecuados a su nivel.

3.— Propuestas de mejora

- Ampliar la jornada del personal de mantenimiento y aumentar el personal en servicios auxiliares.
- Mejorar la comunicación con las familias de los menores.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

Desde el primer momento, se elaboró un Plan de Contingencia de acuerdo a las indicaciones dadas en las distintas instrucciones emitidas por la Gerencia del IASS, que se han ido adaptando teniendo en cuenta la situación actual de cada momento y las distintas restricciones existentes, que hemos intentado adaptarlas en el centro.

Dicho Plan contiene tanto las medidas higiénicas-sanitarias como adaptación del centro, protocolo de salidas autorizadas, nuevos ingresos, posibles positivos, confinamiento.

Por otra parte, desde la entidad FAIM se supervisó, por parte del personal sanitario, la puesta en marcha de las medidas preventivas, contando con un protocolo general que se adaptó a cada centro, facilitando material básico (mascarillas, termómetro y geles), así como algunas mascarillas FFP2 para utilizar en casos de contagio. También se habilitó una habitación y un baño en la planta superior para confinar a los posibles positivos. Ello supuso que temporalmente, mientras dure la pandemia, se reduce el número de plazas de ocupación, pasando de 12 a 10 plazas.

Ha habido grandes dificultades con el cumplimiento de las medidas de confinamiento total que se produjo durante los 3 primeros meses de pandemia. Los menores, en muchas ocasiones, han hecho caso omiso a las ordenanzas marcadas de prohibición de salir y desplazarse. Se comunicó a Fiscalía y se solicitó en algunos momentos ayuda a las Fuerzas de Seguridad para intentar evitar el incumplimiento. Estos incumplimientos, en gran medida fue producido por la adicción que algunos de los menores presentan a determinadas sustancias, por lo que solían salir del centro para intentar conseguir las y por lo tanto consumirlas.

Se han ido realizando PCR y test de antígenos cuando han sido necesarios, con la colaboración del personal médico de la entidad y del centro de Salud de Garrapinillos.

Si bien alguna persona del equipo requirió de confinamiento por haber estado en contacto estrecho con alguna persona positiva, y uno de ellos por ser positivo, no se ha dado ningún caso positivo dentro del centro.

La dificultad para mantener un clima respetuoso y cordial en el recurso vino provocada fundamentalmente por las consecuencias de las medidas sanitarias, dadas las restricciones de acceso a las actividades y vida social de los residentes. Por otra parte, la dinámica de relación entre los pocos menores residentes, fundamentada en las actividades no permitidas en aquellos momentos, tampoco facilitó el cambio de ritmo. Por ello, se persiguió durante meses la consecución de la normalidad de la vida y actividad cotidiana de los menores residentes, algo que tardó tiempo en conseguirse.

A pesar de ello, se logró trabajar la adhesión de algunos de ellos a gran parte de las actividades obligatorias y voluntarias, mejorando el tono de relación con el equipo educativo, aunque manteniéndose situaciones de descontrol y de violencia contra objetos y pertenencias (rotura de puertas, cubos de reciclaje, etc.), así como actividades delictivas (robo), consumo de estupefacientes fuera del centro, saltándose las medidas decretadas para el confinamiento.

Otra dificultad añadida derivada del plan de contingencia implantado durante el verano, siguiendo las recomendaciones del IASS, fue la asunción de un horario excesivamente largo para las educadoras y educadores, con

el consiguiente cansancio y repercusión en el día a día del centro. Por una parte, el equipo marcaba un ritmo diferente, reforzando horarios, actividades y medidas educativas compensatorias de los incumplimientos y por otra, la resistencia de los residentes a asumir el «cambio de ritmo» en la casa, sumado a las dificultades como consecuencia de la prevención de la COVID-19 (horarios y condiciones de admisión en piscinas; falta de actividades para adolescentes y jóvenes, etc.) hicieron que el restablecimiento de la vida cotidiana en los estándares deseados por FAIM y el IASS fuese complejo.

No obstante, la vida cotidiana en el centro mejoró ostensiblemente a lo largo del año, reduciéndose las incidencias a situaciones relacionadas con faltas de respeto o conflictos leves. Así, tras el verano fue posible en cierto modo la recuperación de la actividad cotidiana, realizándose tareas de mantenimiento (limpieza y arreglo de jardín, cubrimiento de la piscina, almacenamiento y reciclaje de enseres, reposición de puertas de habitaciones y armarios, etc.). Se recuperó también la actividad educativa externa, pudiendo volver a sus clases.

Posibles mejoras en relación a la prevención y afrontamiento de posibles contagios:

- Los profesionales demandan a la entidad el uso de mascarillas FFP2 dado que los menores hacen vida sin mascarilla cuando están en el centro. Se les proporciona mascarillas quirúrgicas. Se cuentan con FFP2 para posibles situaciones de contagio.
- Igualmente, se valora que se debería contar con al menos tres equipos de EPI de forma continuada por si se diese algún contagio dentro del centro.
- Se valora la necesidad y urgencia que los equipos puedan ser vacunados como grupo de riesgo que son y ante las graves dificultades que se dan para encontrar personal de sustitución y ser necesaria la presencia continua de profesionales.
- Grandes dificultades para contar con personal de sustitución si se diera la circunstancia de tener que sustituir al equipo por posible contagio o confinamiento por COVID-19.
- Que se facilitase un recurso para confinamientos obligatorios en los casos de los menores que no quieran hacer un confinamiento por haber resultado positivo o presentar la enfermedad. Se ha tenido dificultad en algún caso incluso para hacer una PCR ante posibles síntomas compatibles con la enfermedad del COVID-19.
- Se valora que es necesario intensificar las tareas de limpieza dado el estado de pandemia en que nos encontramos.

H) CENTRO «RÍO GRÍO»

A.— Informe sobre la visita

La visita tiene lugar el día 24 de noviembre de 2020, siendo realizada por la Directora Provincial del IASS de Zaragoza y el Asesor del Justicia de Aragón; recibidos y acompañados por la Directora del Centro y el Coordinador. Se mantiene reunión y posteriormente se visitan las instalaciones del centro y de otro específico para menores con discapacidad.

Estos recursos de menores están gestionados por la Asociación Cultural GRIO, entidad que ya fue presentada en el informe del año anterior. Se mantienen las cuatro secciones, todas ellas en el municipio de Codos.

Sección I «Casa pequeños». Es un recurso (tipología B2) para facilitar la reinserción familiar y/o social en menores que muestran alteraciones de conducta no consolidadas o que ha alcanzado una estabilización suficiente para iniciar los procesos de reinserción. Tiene 6 plazas.

Sección II «Centro Medianos» también tipología B2. Dispone de 10 plazas.

Sección III «Centro Medianos». Da cabida allí a menores que tras cubrir parte de los objetivos en la Sección II, necesitan una mayor responsabilidad y una mayor autonomía, siempre bajo la supervisión del Equipo Educativo. Tipología B2. Cuenta con 8 plazas.

Sección IV Casa «Códicos». Tiene con una capacidad de 6 plazas.

El objetivo general de este Proyecto Educativo es el ejercicio de la guarda y atención integral de menores con trastorno de Conducta, asociada o no a discapacidad mental ligera, en entorno rural, con edades comprendidas entre los 14 y los 18 años. No obstante, podrán ingresar menores con edades inferiores, cuando a juicio de la Dirección Provincial competente en Protección de Menores así lo aconseje.

Además, pensando en el Centro de Menores Río Grío como un proyecto global y con un itinerario total se encuentra un Programa de Emancipación con capacidad de 8 plazas, para mayores de 18 años, que apoya a los jóvenes que habiendo salido del Centro y estando trabajando y/o estudiando y siguen con el apoyo de la entidad.

La distribución de los menores en las distintas casas se realiza dependiendo no solo por su edad sino también por su madurez y capacidad. Los menores recién llegados hacen su ingreso en la Sección I-Casa pequeños o en la Sección II-Casa Medianos, desde donde se distribuyen o permanecen. Los menores más pequeños o con una determinada madurez estarán en la Sección I-Casa Pequeños. Los menores con mayor autonomía y madurez accederán a la Sección III-Casa Mayores. Los jóvenes con mayor madurez, menor conflictividad, más integrados socialmente y con una asunción total de sus estudios se encontrarán en la Sección Casa Mayores Plus casa recién adquirida.

En el día de la visita hay varios menores que han llegado hace poco a este centro, que están pendientes de escolarización y mientras están siendo atendidos por personal del centro, haciendo tareas escolares y lúdicas en un buen ambiente, y luego salen a pasear.

Sobre la experiencia y afectación por la pandemia por COVID-19, expresan que el comportamiento de los menores fue muy bueno. Al principio tuvieron temores, dada la información que se recibía al respecto, pero en cuanto a la estancia y relación con los menores durante el confinamiento fue una experiencia positiva, según refieren.

El confinamiento, por un lado, les obligo a estar en el centro, pero por otro les permitió trabajar de una forma más individualizada con los menores. Al suprimirse las visitas y salidas con las familias, los menores lo aceptaron y al equipo educativo les facilitó hacer un abordaje sin la presión de las familias ni los condicionantes de las salidas.

No tuvieron ningún contagio, y solo una sospecha de caso que fue resulta de forma rápida y eficaz por el centro de salud, con el que mantienen una muy buena relación.

Por otra parte, y debido a la atención que demandaban los menores estando todo el día en el centro, la entidad decidió contratar un refuerzo de cinco educadores para poder darles una mejor atención.

Conforme avanzó el confinamiento, y dadas las características y necesidades de algunos de los menores, les fueron autorizados paseos terapéuticos por los alrededores, que les vinieron muy bien. Hay que tener presente que en este centro hay varios menores con discapacidad relacionadas con el autismo.

Durante ese tiempo cada casa funcionó de forma autónoma, para no coincidir muchos menores juntos. Esa misma medida se hizo extensiva al tiempo de uso del gimnasio, que se hizo utilizando por horas las instalaciones de gimnasio que hay en la casa central, así como el tiempo de piscina cuando se puso en marcha.

La piscina del pueblo no se abrió debido a las medidas de precaución por el confinamiento, mientras que la centro se limpió y pintó, por parte de los menores y el personal del centro y posteriormente se hizo uso de ella por turnos, funcionando muy bien.

Destacar que en este recurso el pueblo desempeña un papel muy importante en su proceso educativo, de normalización e integración social, y ello también ha estado presente en el confinamiento y posteriormente.

Respecto a la formación de los menores, todos ellos están escolarizados y con buen rendimiento y aprovechamiento. En otras épocas han tenido que realizar escolarización en aula externa, pero actualmente no es necesario, y acuden a sus respectivos colegios, salvo lo que acaban de llegar.

Durante el confinamiento, consideran que fue un tiempo muy bien aprovechado, gracias al refuerzo de educadores que hicieron y al apoyo escolar, de forma que estaban al día en las tareas escolares, notándose un incremento en su capacitación.

En los primeros meses hubo algunas dificultades debidas a la diversidad de plataformas en las que había que trabajar. Un mismo instituto tenía diferentes plataformas *online* donde subir los trabajos y deberes escolares. Así como a la falta de recursos tecnológicos para hacer frente a una demanda y situación inesperada. Más tarde recibieron tablets de la donación de Unicef.

Respecto a las clases *online*, se realizaron acuerdos con los profesores para unificar menores que estudiaban la misma materia, aunque fuese con distinto profesor. Se fueron adoptando estrategias con los centros educativos para poder mantener la escolarización al día, con buenos resultados.

Los menores asisten a diferentes colegios: Codos, los de primaria; IES de la Almunia y de Educación especial en Calatayud; y dos de ellos están en la Universidad, uno en Burgos y otro en Zaragoza. Estos últimos acudieron durante el confinamiento al centro sirviendo de apoyo al trabajo con los más pequeños.

Con relación al tema de salud, todos los menores tienen cobertura sanitaria; además, el centro sigue contando con un psiquiatra de referencia, algunos menores acuden a terapia a la subdirección provincial de Zaragoza y por norma si el menor era atendido por su psiquiatra de referencia siguen con él, como sucede con el doctor Pedro Ruiz, que es el referente de varios menores.

También acuden al centro de salud de Calatayud, donde está la psiquiatra de la unidad de Salud Mental Infanto Juvenil, con la que tienen buena relación, pero que al haber estado varios meses de baja y no ser sustituida los menores se han visto afectados, ya que la referencia y el vínculo personal es muy importante para ellos; y sin embargo en alguna ocasión, ante la baja de la su psiquiatra les atendió un de adultos, con la dificultad que ello supone para alguno de los menores.

Además hay una psicóloga de refuerzo que acude los fines de semana y realiza apoyo terapéutico.

Ya se ha puesto de manifiesto la importante integración de todos los menores en el entorno del pueblo, en sus diferentes manifestaciones de la vida cotidiana. Además realizan participan de actividades formativas, recreativa y deportivas en el pueblo, excursiones, actividades deportivas, (ajedrez, zumba, inglés, informática). Comentan que, en algún caso ha habido personas del pueblo que se han quitado de una actividad para dar cabida a menores del centro, dada la limitación de número por la pandemia.

Por otra parte, en el centro realizan una amplia variedad de actividades de tiempo libre (guitarra, cajón de música, gimnasio, iniciación deportiva, salir a correr o pasear). Y por último, otros menores, ocho este curso, juegan en la escuela de fútbol base de Cariñena, entrenando y jugando en sus diferentes categorías.

Algunas de estas actividades se han visto suspendidas debido a las medidas de prevención por la pandemia, pero otras continúan en grupos reducidos.

Respecto a las relaciones de los menores con su familia están en función de cómo les repercute ello y cómo esté la familia, primando el interés superior de los menores. Durante el periodo de confinamiento, ante la prohibición de salidas, han hecho uso de videollamadas. Además, en uno de los casos han favorecido que la familia acudiese al pueblo a visitar y pasear con sus hijos, y en otros, como es el caso de un menor que tiene familia en Huesca y con la que tiene un vínculo importante, sí que se ha podido realizar la visita, a pesar del confinamiento perimetral de esta ciudad, dado el beneficio que suponía para el menor.

Sobre la participación de los niños, niñas y adolescentes informan que, como en años anteriores, se realizan asambleas semanalmente para solventar problemas de convivencia, organización, exposición de quejas o demandas; la participación se realiza en cada casa y participan todos los menores dependiendo de su madurez, edad y grado de independencia. Y se realizan Asambleas Generales a lo largo del año.

También refieren que mantienen contactos presenciales y por teléfono con sus respectivos Coordinadores del Servicio de Menores, reuniones individuales con la Dirección del Centro de Menores siempre que es preciso, con el educador-tutor que se encarga de su caso, psicólogas y psiquiatra. Todo ello permite que su participación sea protagonista no solo de la vida en el entorno (pueblo, centro educativo, en el propio centro de Menores), sino también se tome en cuenta y se le dé a conocer temas relacionados con su familia y en su proceso educativo.

En general trabajan el tema de la autonomía, a su nivel con cada uno de los menores, pero de forma más específica con los más mayores, que están en autonomía, trabajando su responsabilidad a base de las rutinas diarias como poner la lavadora, cocinar además de la organización de la vivienda.

Con relación a los recursos humanos con los que cuenta el centro, el equipo educativo es estable, de larga trayectoria y consolidado, a pesar de la ubicación del centro; reseñando que este año han realizado un esfuerzo complementario al contratar a cinco educadores más, por iniciativa propia, durante el estado de alarma.

Destaca que hay psicólogos en todos los recursos, ya que hay cinco psicólogas en total. Y también la diversidad de formaciones del equipo educativo, (tres maestros, 2 trabajadores sociales, 5 educadores sociales, 5 integradores sociales) que, siendo mayoritariamente educadores, hay profesionales que cuentan con otra titulación (maestros, psicología, trabajo social) lo que redundará en beneficio de los menores. Más la cocinera, que lleva mucho tiempo y es muy bien valorada por menores y equipo de profesionales y persona de limpieza.

Refieren que hacen formación en equipo y participan en diferentes actividades formativas en el exterior, si bien todo ello se ha visto condicionado por la situación derivada de la pandemia.

Manifiestan su deseo de que los educadores fuesen reconocidos como autoridad, al igual que otros profesionales. Ya que en ocasiones la violencia intrafamiliar se traslada al centro y en particular a la figura de los educadores.

Refieren que continúan con la experiencia de uso terapéutico de animales. Cuentan con dos corrales, en uno se encuentran los equinos, las ovejas y las cabras y en el otro los patos. Y «Canelo», el perrito, que les acompaña en sus paseos a la escuela o a los corrales. Es un instrumento que atrae a los menores y jóvenes, sirve para estabilizar ya que exige una atención diaria, crea rutinas y aumenta la responsabilidad. A través del trabajo con los animales, es posible llegar en forma más eficiente a la rehabilitación del menor, debido a que generan la motivación que las personas necesitan, a través de este vínculo especial y cálido que los animales son capaces de brindar.

B.— Ampliación de datos remitidos por la Entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES RÍO GRÍO			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Atención a menores con problemas de conducta y afectivos en el mundo rural			
Tramo de edad de los menores.	Este año 2020 el tramo fue desde menores nacidos en 2008 hasta la mayoría de edad			
N.º de menores que han pasado por el recurso este año.	Total 34	Niños 29	Niñas 5	
Tiempo medio de estancia	31,4 MESES		32,5	25, 4 MESES
Menores extranjeros no acompañados. Número	1		1	0
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 0	Con Doc. 0	En fase tramitación 0	Permiso de Residencia 1

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

Los menores pueden participar en el proceso residencial a través de:

- Asambleas Generales, dos veces al año.
- Asambleas en cada una de las cuatro Secciones con las que cuenta el Centro de Menores (Casa de Pequeños, Casa de Medianos, Casa de Mayores, Casa Codicos), una vez a la semana.
- Reuniones con su educador de referencia.

Los menores pueden participar en su proceso personal a través de:

- Reuniones con su educador de referencia.
- Reuniones con la dirección.
- Reuniones con su Coordinador.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- La grave inestabilidad derivada de la pandemia que afectaba a organización, dinámicas, rutinas, etc.
- El nivel de exigencia al que se sometió Equipo Educativo durante el periodo más duro del confinamiento.
- Que las PCR se hagan por parte de Sanidad de pública tras las salidas de menores del centro a salidas familiares.
- Ha habido que hacer un esfuerzo extra para adaptar la vida del centro y sus actividades a las características de esta situación.

3.— Otras consideraciones

- El tiempo de estancia en el centro se distorsiona por la permanencia de dos jóvenes con tutela de Adultos que permanecieron en el centro entre 15 y 24 meses por encima de la mayoría de edad.
- Durante el año 2020 no se han producido positivos por COVID-19 ni entre del Centro de Menores ni en el Equipo Educativo.
- Se realizaron pruebas a las llegadas de las visitas familiares que corrieron por cuenta propia.

I) CENTRO «ALDEAS SOS»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 26 de noviembre de 2020, y es realizada por el Asesor del Justicia de Aragón, acompañado por la Directora Provincial del IASS de Zaragoza, siendo recibidos por el director de Aldeas SOS Zaragoza, con quien se realiza visita a las instalaciones. Posteriormente se mantiene reunión también con el Subdirector y el Trabajador Social.

Se encuentra en el municipio de Villamayor de Gállego, y lleva funcionando desde 2003. Es un servicio de acogimiento residencial, en el que buscan que prevalezca un ambiente familiar, para ello hay una organización en casas en cada una de las cuales conviven seis menores.

Las instalaciones son las mismas que figuran en el informe del año 2019, dándose aquí por reproducidas. El conjunto está formado por un edificio de servicios centrales, escuela infantil, casas unifamiliares que funcionan como hogar (actualmente dos), huerto, con invernadero incluido, jardín sensorial y zona destinada a equitación, junto con otra parte con animales. Además, en el centro del pueblo hay residencia, para los jóvenes más mayores, en programas de transición a la vida adulta.

La Aldea ofrece 24 plazas para niños de 6 a 16 años, que están distribuidas en diferentes hogares, primando un ambiente protector. Por norma, se procura acoger conjuntamente a los grupos de hermanos en un mismo hogar. Otra característica de nuestro modelo de acogimiento residencial es que una educadora convive en el hogar con los niños, de manera que puede ser una referencia estable durante el tiempo que dure su acogimiento. Esta figura educativa que denominamos «educadora de hogar» y que toma el rol de la madre SOS tradicional, lidera el proyecto educativo de su hogar, así como la gestión de los recursos materiales y humanos que le son asignados (de la Memoria Territorial de Aragón, 2019).

Este es un recurso que tiene concertadas plazas con el Gobierno de Aragón, dentro del Acuerdo Marco. Actualmente hay 18 menores derivados del sistema de Protección de Menores de Aragón.

Sobre las características de los niños, niñas y adolescentes que viven en la residencia, dos datos de la memoria de la entidad, que se consideran de interés:

1.— La edad

TRAMO DE EDAD	VARONES	MUJERES	TOTAL
De 9 a 9 años	2	0	2
De 10 a 11 años	0	0	0
De 12 a 13 años	3	1	4
De 14 a 15 años	4	5	9
De 16 a 17 años	1	0	1
De 18 con prórroga de internamiento	2	0	2
TOTAL	12	6	18
Plazas emancipadas A2	3	3	6

2.— Tiempo de permanencia de los menores (a 31 de diciembre de 2020)

TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS MENORES EN ALDEAS	8-9 años	10-11 años	12-13 años	14-15 años	16-17 años	18 años	TOTAL
Menos de seis meses			2	2			4
Entre seis meses y un año			1	3			4
Entre uno y dos años			1				1
Entre dos y tres años	2		1	1			4
Más de tres años					1	2	5
TOTAL	2	0	5	6	1	2	18

Debido a la baja ocupación de las casas, han optado por destinar dos de ellas a un programa de habitacional para familias con menores, que está pendiente de desarrollo. Sería para familias que no pueden acceder a vivienda, que tienen menores y que están dentro de un proceso.

Además, se está en fase de rediseño y rehabilitación de las casas, de hecho, se visita la obra de una de ellas, cuya finalidad y mejorar la habitabilidad y eficiencia del edificio.

Por otra parte, la entidad dispone de recursos destinados a la prevención en materia de menores, como es el Centro de Día en la calle Ávila, otros dos en la zona del Actur en Zaragoza. En ellos se trabaja preferentemente programas preventivos con los menores, partiendo de poner en el centro la atención a niños, niñas y adolescentes, se han desplegado una serie de recursos de atención y educación. Durante el tiempo de confinamiento estos centros permanecieron cerrados y los profesionales pasaron a reforzar las casas donde estaban los menores.

Con relación al COVID-19 y su afectación a la entidad, manifiestan que no ha habido contagios, ni de menores ni de trabajadores, solo uno en la escuela infantil (que es un recurso abierto al público, y en el que no asisten actualmente menores de las Aldeas). Tienen plan de contingencia, con protocolos actualizados en fusión situación y normativa, que se visualiza en la visita a las casas y escuela infantil.

Refieren que los menores se comportaron y adaptaron muy bien durante el tiempo del primer confinamiento. Teniendo, además, en cuenta los espacios al aire libre de que disponen, lo que facilitó mucho la tarea con ellos. Además, se reforzó el personal y por tanto se facilitó una atención más directa.

Sí que refieren problemas posteriores en la fase de desescalada, dado que el espacio central de las instalaciones es un espacio-parque público, y donde acudían grupos de adolescentes por la noche, algunos provenientes de Zaragoza; por lo que tuvieron que intervenir las fuerzas de seguridad. Actualmente ya no se produce esa problemática.

La escolarización de los niños y niñas acogidas está muy normalizada, siguen teniendo como referencia los centros educativos del entorno, sobre todo los institutos, si bien en los ciclos formativos es en función del interés de los menores.

Durante el confinamiento continuaron con su proceso formativo, apoyados por medios tecnológicos y educadores de refuerzo. No tuvieron problemas de conectividad y si apoyos técnicos suficientes, como tablets. Realizan una buena valoración de ese periodo y buen aprovechamiento académico de los menores.

Actualmente todos acuden con normalidad a sus centros de formación, salvo cuatro que lo hacen semipresencialmente, son aquellos que estudian grado medio o superior, 1.º de bachiller y 3.º de ESO.

Con relación a la salud de los menores, todos ellos están al día de atención sanitaria, sin incidencias significativa. Algunos acuden a terapia psicológica en la Subdirección Provincia. Se suspendió durante varias semanas, pero ya se ha retomado con normalidad. Algún otro, también está con tratamiento psiquiátrico.

Respecto a consumos, refieren algún incidente con adolescentes, y sí que constatan que ha aumentado actividades de «trapicheo» en el entorno, durante las noches del fin de semana.

Normalmente participan en las actividades de equinoterapia que dispone el centro y que está abierto a otros menores, tanto del pueblo como de otros centros educativos que así lo requieren.

Los menores siguen participando en actividades de tiempo libre en el pueblo (patinaje, fútbol) y muchos con los caballos, una vez por semana. Las actividades deportivas están condicionadas por la situación de la pandemia.

También hay actividades organizadas por el Centro fuera de las instalaciones de la Aldea Infantil y con personal del mismo:

- Colonia de Playa en Roda de Bará (Tarragona).
- El Campamento Internacional de Aldeas en Caldonazzo (Italia), se suspendió por motivo de la pandemia y fue sustituido por una casa de vacaciones en Hospitalet del Infante (Tarragona).

Refieren que en todas las actividades se respetó el grupo de menores que convivían en el mismo hogar actuando este como grupo burbuja.

Organizadas por el Centro en sus instalaciones de Zaragoza y en las que participaron todos los menores de Aldea:

- Taller de ODS: 5 de marzo.
- Celebración de Navidad: 22 de diciembre.

Por otro lado, para evitar posibles contagios con la pandemia este año los menores no han participado en actividades de ocio y tiempo libre con pernocta durante las vacaciones de Semana Santa, Verano y Navidad como era costumbre de la Aldea, como era habitual otro años.

Otra actividad en la que participan los menores es la relacionada con el huerto e invernadero, así como la atención a los animales domésticos. En esa misma zona se han construido un proyecto de jardín sensorial, si bien, debido a la prevención de contagios por COVID-19 no se está utilizando.

Se continúa con la dinámica de participación de años anteriores centrada en primer lugar en el ámbito de cada casa, grupos muy pequeños, lo que favorece la interacción y participación, en el Proyecto de Hogar. También disponen de la asamblea de menores y del Consejo de Aldea donde participan los representantes de cada casa.

Con relación a sus familias, los menores mantuvieron videollamadas con ellas durante el confinamiento, suspendiéndose salidas y visitas por precaución sanitaria. Consideran importante retomar las visitas, por la afectación a los menores y por ello piden que se retomen y se establezcan criterios comunes a todos, especialmente ante las situaciones de confinamiento perimetral.

Desde hace varios años, y ante los cambios producidos, tanto legislativamente (Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y ley 26/2015 de 28 de mayo sobre Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia), como en el sistema de protección de menores, potenciando los acogimientos familiares en detrimento de los residenciales, ha tenido una repercusión en los recursos residenciales, de forma que al haber menos NNA varias casas se han quedado vacías, pasando de cuatro a dos.

A raíz de ello, una de las casas ha pasado de estar destinada a la atención de menores a realizar seguimiento de acogida familiar, mediante el programa de apoyo al acogimiento en familia extensa.

Este programa atiende a niños que se encuentran en acogimiento en familia extensa, una modalidad de protección a la infancia que permite que familiares se hagan cargo de los niños cuando se ve impedida la convivencia con sus padres por diferentes causas. La intervención se lleva a cabo en toda la provincia de Zaragoza.

El objetivo es mejorar el bienestar de los niños y adolescentes acogidos, asegurando el éxito de la acogida en un entorno protector y seguro mediante la formación, orientación, asesoramiento y el apoyo especializado a los núcleos acogedores y a los niños.

Para conseguirlo, un equipo de profesionales proporciona atención especializada a las necesidades de los niños acogidos, las familias acogedoras y los progenitores, a través de formaciones, asesoramiento y orientación, intervención educativa u otras actuaciones de mediación en las relaciones familiares.

El programa se sostiene gracias a la convocatoria de financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (de la Memoria Territorial de Aragón).

Respecto a la plantilla, aunque ha habido algún cambio, sigue estable, destinando seis educadores por casa. Esta es la composición de la misma a 31 de diciembre de 2020 (según la memoria de la entidad):

- 1 Director / Educador.
- 1 Ayudante de Dirección.
- 11 Educadores en Aldea Infantil (dos realizan funciones de coordinación).
- 5 Educadores en la Residencia Juvenil (uno realiza funciones de coordinación).
- 1 Pedagoga.
- 1 Trabajador Social.
- 3 Terapeutas equinos.
- 1 Administrativo.
- 2 Chófer / Mantenedor.
- 2 Mantenedor Huerto-Granja Malvaseda.
- 1 Personal de limpieza.

El total de personal contratado: 29.

Personal voluntario:

- 1 Profesora de apoyo de matemáticas e inglés (2 horas semanales).
- 3 Apoyo para el trabajo con los caballos (entre 10 y 15 horas semanales).
- 4 Clínica Odontológica CAXAL (doctores que colaboran).

Personal en práctica:

- 1 Grado de Educación Social.
- 3 Diversos Master relacionados con Educación y Trabajo Social.

Formación del personal:

A través de la Academia SOS de España y atendiendo a las necesidades detectadas en las Evaluaciones Anuales de Desempeño se establecen Cursos de Formación para el personal de Aldeas.

Esta formación se estructura a tres niveles:

- Formación Interna: Curso sobre trauma y resiliencia.
- Cursos de formación organizados por la Academia SOS de España, impartidos de manera presencial en la Escuela Nacional de Formación de Granada. Este año se han impartido de forma on-line. Ha habido cuatro cursos obligatorios que han tenido que realizar de forma on-line todo el personal de la Aldea a través de la plataforma MOLDE:
 - Protección de datos.
 - Prevención de riesgos laborales.
 - PRL – Planes de emergencia.
 - Prevención de riesgos laborales – COVID-19.
- Se favorece la participación de los educadores en cursos de formación impartidos por otras entidades y que estén relacionados con la labor educativa que desarrollan.

Experiencia del personal educativo (a 31 de diciembre 2020):

PERMANENCIA DEL PERSONAL SOCIOEDUCATIVO EN ALDEAS

TIEMPO DE PERMANENCIA DEL PERSONAL SOCIOEDUCATIVO EN ALDEAS	N.º	%
Menos de un año en la Aldea	2	8,71%
Entre un año y dos años en la Aldea	3	13,04 %
Entre dos años y cinco años en la Aldea	6	26,08%
Entre cinco años y diez años en la Aldea	3	13,04%
Más de diez años	9	39,13%
TOTAL	23	100%

Nota: Añadir, que producto de la visita a Aldeas Sos, y habiendo tenido conocimiento de la situación del programa desarrollado por esta entidad sobre los acogimientos en familia extensa, y ante la vía de financiación que tiene, se solicitó información sobre esta cuestión al Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, que, literalmente respondió:

(...)La propuesta de Aldeas Infantiles SOS Aragón fue el inicio de un Programa piloto en la provincia de Zaragoza para poder evaluar su impacto y a tal fin se presentó dicho programa en la convocatoria de financiación de programas de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia se comprometió a colaborar con la Entidad en la derivación de casos y seguimiento del programa en la ciudad de Zaragoza como parte de ese proyecto piloto y en el espíritu de colaboración entre entidades públicas y privadas para generar servicios a nuestros ciudadanos.

Trascurrido el primer año, en los que se atendieron fundamentalmente acogimientos permanentes, de largo recorrido, en la ciudad de Zaragoza; durante el año 2019 se amplió la cobertura del Programa, incorporando algunos acogimientos temporales y poblaciones de la provincia.

Durante el año 2020 y dada la buena acogida del Programa y sus buenos resultados en el apoyo a las familias y a los niños, niñas y adolescentes acogidos en familia extensa, se consideró necesario reevaluar la relación del Programa con el Servicio de Atención a la Infancia para poder consolidar su continuidad a través de su incorporación a la red de recursos de Atención a la infancia. Sin embargo, el corte producido en la gestión derivado de la situación de pandemia y la necesidad de volcar nuestros recursos personales y profesionales a asegurar la atención cotidiana de los NNA de nuestro sistema hizo que algunos objetivos, entre ellos este, quedasen relegados.

Durante el mes de noviembre de 2020, retomando dichos objetivos, ya se ha realizado la primera reunión con la entidad Aldeas Infantiles SOS Aragón para informarle de la voluntad de este Instituto de tramitar, de cara al ejercicio 2022, o, si es posible durante 2021, un Concierto Social, abierto a convocatoria pública, para el Apoyo Técnico y Seguimiento de los Acogimientos temporales y permanentes en Familia Extensa en la Comunidad Autónoma de Aragón, ampliando la cobertura a todo el territorio aragonés, y consolidando de esta forma un Servicio de Apoyo a estos acogimientos dentro del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia de Aragón.

B.— Ampliación de datos. Remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Aldeas Infantiles SOS de España- Aldea Infantil SOS de Zaragoza		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	A1 (24 plazas concertadas)		
Tramo de edad de los menores.	De 8 a 18 años		
N.º de menores que han pasado por el recurso	Total 23	Niños 14	Niñas 9
Tiempo medio de estancia	Entre 2 y tres años		
Menores extranjeros no acompañados. Número	0		

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Participación en su PEI.
- Participación en el Proyecto de Hogar.
- Asambleas de Hogar: Aproximadamente una vez al mes se realiza una asamblea con todos los menores del hogar:
 - En una asamblea del mes de octubre se elige el representante del hogar en el Consejo de Aldea.
 - En una asamblea del mes de octubre se aprueba el Proyecto de Hogar que es el documento por el que se rige la convivencia en cada hogar. En el mismo se recogen los horarios, las tareas de cada miembro del hogar (menores y adultos), actividades a realizar, propinas, horario de salidas, consecuencias, etc. Dicho proyecto lo firman todos los menores y los educadores del hogar y el director del Centro.
- Asamblea de Aldea: Una vez al año, en octubre, se reúnen todos los menores para elegir al Presidente y el Secretario del Consejo de Aldea entre los representantes de los hogares.
- Consejo de Aldea:
 - Participan los representantes de los hogares de la Aldea y la Residencia junto con el director y el ayudante de dirección.
 - Se reúne una vez cada dos meses.
 - Tiene un presidente y un secretario elegido por la Asamblea de la Aldea.
 - En ella se comentan todos los acontecimientos de la Aldea: salidas, vacaciones, visitas, actividades de grupo, normas de funcionamiento, actividades comunes, etc.
 - Cada representante trae al Consejo las aportaciones de los menores de su hogar: peticiones, sugerencias, quejas, etc. En el consejo se discuten y se decide sobre su implantación. Las decisiones que tienen que ver con adultos se llevan a la reunión general de educadores, devolviendo la respuesta en el Consejo de Aldea del mes siguiente.

2.— Propuestas de mejora

Planificación de las salidas de los menores a su mayoría de edad para evitar el miedo al cambio.

3.— Otras consideraciones

- Promover las herramientas *online* como alternativa al seguimiento de los casos y reuniones de equipo, dadas las circunstancias de la pandemia.
- Respecto al Plan de Contingencia ante el COVID-19 ya se le mandó anteriormente dicha información.
- Ningún menor, ni trabajador de la Aldea ha sido positivo en COVID-19 durante toda la pandemia, aunque alguno de ellos tuvo que ser confinado por haber sido contacto estrecho con algún caso positivo.
- Se adjunta memoria técnica de 2020.

DE LA MEMORIA DE 2020

JOVENES EMANCIPADOS CON APOYO DE ALDEAS:

Desde el año 1999 Aldeas Infantiles viene ofreciendo recursos físicos y materiales a los jóvenes que se emancipan desde su Centro. Por nuestros pisos de emancipación de Zaragoza han pasado más de cuarenta jóvenes.

El 1 de abril de 2019 se ha firmado con la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales «Concierto con la entidad Aldeas Infantiles SOS de España para la provisión del Servicio de Transición a la vida independiente (emancipación) de jóvenes procedentes de una situación de desprotección» licenciaron seis plazas de servicio completo para apoyo a la emancipación de Jóvenes; a lo largo del año 2020 se ocuparon las seis plazas de dicho concierto.

En el año 2020 Aldeas Infantiles SOS continuaba con el seguimiento y apoyo, tanto educativo como económico, de cinco jóvenes extutelados por la DGA que habían vivido en Aldeas Infantiles con edades entre 19 y 26 años. Estos jóvenes vivían en pisos alquilados en la ciudad. Aldeas cubre los costes del alquiler y gastos generales de los mismos, así como una beca de manutención de 265 € para los jóvenes que estaban estudiando y no tenían ingresos.

CONCLUSIONES

Este año 2020 debido a la pandemia ha sido muy especial, teniendo que adaptar nuestro trabajo a la situación surgida por la misma. Durante los tres meses de confinamiento tuvimos que hacer un esfuerzo para que nuestros chicos siguieran con sus estudios de forma virtual. Tuvimos el apoyo de otros compañeros de programas de prevención (Centros de Día y Centro de Educación Infantil) que tuvieron que cerrar por indicación del Gobierno de Aragón.

Las actividades de ocio y tiempo libre se vieron muy limitadas por la situación pandémica. Muchas actividades se pudieron retomar con el nuevo curso; pero han sufrido diferentes parones por la llegada de nuevas olas pandémicas.

Durante el verano, con el relajamiento de las medidas, pudimos realizar situaciones de vacaciones en la costa Mediterránea; pero no pudimos participar en el Campamento Internacional de Caldonazzo (Italia) como estaba previsto. En las actividades de verano mantuvimos los grupos de hogar en las salidas, como grupo burbuja.

Continúa siendo significativo el nivel de menores acogidos que reciben tratamientos psicológicos y psiquiátricos.

J) CENTRO RESIDENCIA «CASA AUTONOMÍA AÑÓN»

A.— Informe visita

La visita se realiza el 2 de diciembre de 2020 y en la misma participa, el Asesor del Justicia de Aragón, recibe, y acompaña durante la visita, la Coordinadora del centro, la educadora que le va a sustituir en esa tarea, y el mediador intercultural.

Las instalaciones son las mismas que ya quedaron reflejadas en el informe del año anterior, ubicadas en el pueblo de Añón (Zaragoza), y dispone de una buena habitabilidad. Se ha realizado algunas mejoras, como pintura y reparación de equipamiento. Alrededor tiene espacio al aire libre que ha venido muy bien durante el periodo de confinamiento. Esta gestionado por ACCEM, que también dispone de dos pisos dentro del programa «17 Plus» en Tarazona, en la misma Comarca.

Este es un centro de autonomía, por tanto, los menores vienen derivados de otros recursos de primera acogida o de otros centros. Lleva funcionando desde febrero de 2019 y por ahora hay una buena integral en el pueblo.

Dispone de 14 plazas, en la fecha de la visita hay 10 menores, el máximo que han tenido son doce. Salvo uno

que tienen 16 años el resto 17. Mayoritariamente son de origen marroquí, más dos subsaharianos, y dos argelinos.

Todos ellos están tutelados por Los menores están tutelados por el Gobierno de Aragón, a través del Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del IASS.

Respecto a la documentación de los menores refieren problemas, tal y como se refleja en el siguiente escrito que se adjunta. De los diez menores solo dos tiene permiso de residencia, con el agravante de que han tenido ofertas laborales a las que no han podido acceder por no tener la documentación.

Con relación a la situación de la pandemia por COVID-19 y su afectación a los menores, refieren que no han tenido ningún contagio, tanto de menores como de trabajadores, por tanto, sin incidencia. Sí que disponen de una habitación por si fuese necesario realizar algún aislamiento.

Durante el confinamiento también realizaron talleres de habilidades sociales, especialmente de género, cine fórum. También hay que tener en cuenta que en ese periodo estuvieron de Ramadán, que lo cumplen todos si bien practicantes solo son cuatro.

Además, disponen de un huerto. Un señor del pueblo ha cedido un terreno y colabora enseñando a los menores, realizan taller de huerto y también tienen unas gallinas también se ocupan del mantenimiento de la jardinería en los espacios exteriores.

Mantienen el mismo protocolo de acogida y atención ya expuesto en el informe del año anterior. Al ser un recurso de media-larga estancia les permite un abordaje sostenido en el tiempo. Manifiestan que algunos menores al principio rechazan el centro por su ubicación, pero tras un trabajo con ellos (en algún caso hasta que asimila que si se fuga vuelve al mismo centro) lo valoran positivamente, llegando a expresar que «*estar aquí me ha hecho bien*». Consideran que el entorno rural ayuda, ya que permite una contención ambiental.

Todos los menores están escolarizados en Tarazona. Durante la pandemia al principio estuvo la situación un tanto desbordada debido a las tareas y organización que remitían desde el Instituto. Sí que tuvieron ordenadores por parte del Gobierno de Aragón. Desde el IES les enviaban las tareas que realizaban con el apoyo de los educadores. No se produce absentismo y sin llamadas de atención respecto a los menores, aspecto en el que se ha mejorado respecto al año anterior.

Cuatro estudian Formación Profesional Básica Mecánica, otro de Cocina, en el IES de Borja, y tres acuden a la Escuela de Adultos, en una formación para adquirir competencias que posteriormente les permita acceder a la 3.º de ESO o a cursos del Inaem. Además, una vez por semana asisten a cursos de español para inmigrantes que tienen lugar en el ayuntamiento del pueblo.

Con los recursos especializados, en general, refieren que están bien. Hay una rápida atención en Salud mental y también tienen buena relación con el Inaem, con el que hay un concierto para que pueden acceder a formación.

Todos los menores tienen asistencia sanitaria. Algunos presentaban problemas de consumos de tóxicos, alrededor de la mitad de los menores a su llegada, alguno con alto nivel de consumo. Ahora mucho menos, casi nada y también disminución de tabaco.

En algún caso, y debido a su problemática personal, se le ha derivado al menor a terapia psicológica, estando el de acuerdo en principio e incluso la demandaba el, pero luego finalmente no acudió; refieren que en general la rechazan.

Respecto a la integración en otros entornos y normalización, manifiestan que quieren, pero no es fácil. Participaban en actividades deportivas, especialmente fútbol, atletismo y rugby, pero actualmente y debido a las medidas de seguridad por la pandemia todo ello ha sido suspendido. Hacen deporte por su cuenta.

Sí que quieren expresar que varios quieren hacer voluntariado en la Cruz Roja, cuatro de ellos, pero al parecer hay problemas documentales y no se ha llegado a concretar.

Con relación al tiempo libre de los menores, suelen salir por el pueblo, en función del proceso de cada uno. Los fines de semana van a Tarazona. En ocasiones han demandado ir más a Zaragoza, pero la experiencia no ha sido muy positiva, pues en una ocasión cuatro no volvieron y tuvieron que acudir a comisaría a por ellos.

Al ser un centro de autonomía, se trabaja mucho esta, especialmente unida a la responsabilidad de sus tareas y actos. Así, se levantan ellos solos sin que tengan que despertarlos los educadores, participan en las tareas de la casa, de limpieza y organización de sus habitaciones, lo hacen en grupos de dos y las tienen interiorizadas, si bien si no las hacen tiene consecuencias en el incentivo o paga que reciben semanalmente. La paga semanal es de quince euros, si bien está condicionada a su comportamiento; además les dan tres euros como incentivo a la lectura, y gastos de peluquería, de la que hacen demanda.

Los fines de semana se encargan de la cena del sábado y comida del domingo, por turnos. Es algo que realizan sin problemas. Los menores que llevan más tiempo en el recurso sirven de referentes a los demás; y en general

hay buen ambiente y aportan tranquilidad. De hecho, al principio los menores tendían a estar mucho tiempo en sus habitaciones, sin compartir espacios y ahora tienen más tranquilidad y el salón es un espacio mucho más compartido y de encuentro entre ellos. Además, refieren, este año están más centrados en las tareas escolares, y algunos se ponen a ello sin que tengan que recordárselo las educadoras.

Respecto a las relaciones familiares, fluctúan, los menores en general son muy herméticos al principio, tardan un tiempo hasta que se muestran confiados y expresan sus vivencias más significativas. Les cuesta abrirse a los profesionales. Tienen vivencias diferentes de sus familias, algunos llegan a expresar «yo no quiero hablar con la familia porque me hace mal», y otros lo hacen, pero sin mucha continuidad. Manifiestan que las familias les suelen presionar «me piden dinero» o les plantean «¿cuándo vas a trabajar?», pues algunos son conscientes de que sus familias han adquirido deudas para que ellos pudiesen realizar el viaje.

Refieren que algunos menores lo pasan mal, especialmente en estos tiempos de pandemia, en los que ha fallecido el padre, como es el caso de uno, e intentan evadirse de ellos. Otros, por el contrario, tienen mejor relación con ellas y mantiene videollamadas.

Tres de los menores estaban en la calle en su país, pero otros tenían familia normalizada y algún menor que ha llegado al centro con visado, y con unos recursos que no son propios (móvil alta gama, con aplicación de plataforma de TV de pago, y al que regularmente se le remite ropa y dinero).

Manifiestan que una de las dificultades principales en el trabajo con estos menores es la tramitación de su documentación, como lo demuestra que, después del tiempo que llevan en el recurso, solo 2 de los 10 menores tengan el permiso de residencia.

Consideran que se produce un efecto «embudo» en la gestión de la documentación y retrasa el proceso de los menores, con graves consecuencias para ellos, ya que algunos tenían oferta de trabajo, pero no la pudieron ejecutar al no tener el permiso de residencia.

Aportan escrito que han realizado a este respecto, dirigido a los responsables del Servicio Especializado de Menores del IASS

Por otra parte, ponen de manifiesto la problemática de acceder al mercado laboral de estos menores y jóvenes, ya que las condiciones que se imponen para acceder a los permisos de trabajo son difícilmente viables para ellos (contrato indefinido de cuarenta horas semanales, o al menos de un año de duración), de tal forma que condiciona tanto el trabajo de los profesionales como las expectativas de los menores.

Además, consideran que se debería trabajar más la figura de prospectores de empleo, para mantener relaciones con las empresas del entorno y favorecer la contratación futura de los jóvenes que salen de proyecto. Aportan informe sobre este tema presentado por la responsable de este centro en el marco de unas jornadas de FEPA.

En ese sentido están trabajando, sondeando a empresas del polígono de Borja, para detectar necesidades de personal y enfocar formación de los menores en esa dirección.

Asimismo, manifiestan que les preocupa que determinados centros de menores se puedan convertir en guetos de extranjeros. Algunos menores manifiestan «no quiero estar solo con marroquíes». Demandan una mayor integración y diversidad de menores en los centros, lo que además favorecería su aprendizaje de español e integración social.

Consideran que hay que escuchar más a los menores, si bien la responsabilidad y capacidad de decisión no puede ser de ellos, alguno expresa «yo quiero ir a un 17+ y estar sin educadores». Refieren algunos casos de fugas de algunos menores que luego se han integrado con normalidad.

Respecto a la participación de los menores, además de las charlas con ellos, y la relación individual, tienen la asamblea como un instrumento básico, si bien algunos no acaban de entender su funcionamiento, como espacio de escucha y diálogo y se centran más en peticiones sobre comida o aspectos de la normativa relacionados con más tiempo libre.

El equipo educativo ha pasado de nueve a diez profesionales en total. Es un equipo mixto, si bien solo hay dos hombres, lo cual es un aspecto a mejorar, cuenta con dos mediadores interculturales. Hay reuniones conjuntas de los equipos educativos de este centro y el piso de Tarazona, lo que favorece lo que favorece la transición y derivación.

B.— Ampliación de datos remitido por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	Casa Añón			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Programa de autonomía			
Tramo de edad de los menores.	De 15 a 18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 16	Niños 16	Niñas	
Tiempo medio de estancia	11 meses			
Menores extranjeros no acompañados. Número	16			
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 6	Con Doc. 0	En fase tramitación 4	Permiso de Residencia 4

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

Realización de Asamblea semanal, tutorías semanales con el/ la educadora referente, tutorías con la responsable de la casa, etc.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- La inestabilidad del personal (equipo educativo). La falta de continuidad en la plantilla genera en los menores sensación de pérdida de referentes, abandono... Dificultades para seguir una línea de intervención clara por parte del equipo.
- La barrera idiomática.
- La falta de información en cuanto a su situación administrativa. Desarrolla en los menores cierta desconfianza frente a las instituciones.
- La mayoría de los menores tiene la misma nacionalidad, por tanto los centros se convierten en pseudoguetos, dificultando la intervención educativa e impidiendo que puedan convivir con otras nacionalidades y ampliar su visión en cuanto a otras culturas.
- Los consumos, la mayoría de los menores sin referente adulto consumen y lo hacen de forma esporádica o asiduamente, suelen ser menores de origen magrebí.
- Es importante que los menores se adhieran a los programas, cuando se producen una situación grave en un dispositivo, en relación a un menor, la respuesta por parte del SPM ha de ser inmediata, es decir, el cambio de programa de ese menor ha de ser en el menor tiempo posible, para evitar problemas de integración y convivencia, sobre todo en aquellos dispositivos que se encuentran situados en pequeños pueblos de las distintas provincias de la C.A. de Aragón.
- El abuso de los dispositivos móviles dificulta en los menores su capacidad de concentración y aumenta su nivel de ansiedad.

3.— Propuestas de mejora

- Centros heterogéneos, donde los menores sin referente adulto puedan convivir con otros menores así como también con chicas.
- Que los dispositivos que se abran no se conviertan en macrocentros.
- Que se creen centros especializados para atender dificultades específicas que puedan presentar los menores (conductas disruptivas graves, fruto de un consumo continuado, por ejemplo, o menores que pueden presentar diversidad funcional, pero están sin diagnosticar).

- Reducir el uso de dispositivos móviles apagando wiffi por las noches, evitando el uso de estos dispositivos durante los talleres planteados por el equipo educativo.
- Dinamización del tiempo libre.
- Crear buenas condiciones de trabajo para que el equipo educativo se sienta a gusto en el trabajo y pueda darse así una mayor continuidad.

4.— Otras consideraciones

- Durante la pandemia, se han intensificado los talleres propuestos por el equipo educativo, ya que los menores dejaron de ir a clase.
- Se aplicaron medidas excepcionales:
 - Se intensificaron las labores de limpieza en la casa, ventilación...
 - Se instauró el uso de mascarilla obligatorio al salir del dispositivo.
 - Se cancelaron las salidas de tiempo libre.
 - Se habilitó una habitación para posibles casos positivos de COVID-19.
- En estos casos los menores se adaptaron rápidamente a las nuevas medidas sanitarias, y salvo en dos ocasiones, respetaron la medida de no salir de la casa durante el periodo de cuarentena del pasado mes de marzo.

K) CENTRO «CASA LA TORRE»

A.— Informe sobre la visita

La visita tiene lugar el día 3 de noviembre de 2020, por parte del Asesor de Menores del Justicia de Aragón, recibe en Coordinador del Centro y la Educadora que está de turno.

El centro está gestionado por la Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social (FEPAS), que fue constituida en 2002 con un objetivo primordial: desarrollar servicios sociales de calidad dirigidos a colectivos desfavorecidos mediante una actividad profesional altamente especializada.

Este es un recurso de autonomía, específico para menores extranjeros no acompañados. Tiene capacidad para 15 plazas, estando ocupadas 14 el día de la visita, y estando a la espera de un ingreso. Los menores tienen entre 16 y 18 años. Tienen entre 16 y 18 años de edad y son de origen mayoritariamente marroquí, todos salvo dos que son de Argelia y uno de Guinea Bissau.

Está localizado en las afueras de Zaragoza, si bien con buena comunicación con el centro. Está en un barrio rural, con amplia zona de terreno, con muchas posibilidades, tanto para actividades hortícolas, como espacios de deporte o tiempo libre.

Las instalaciones son las mismas que ya están reflejadas en el informe anterior, por lo que no se reproducen. Al igual que sucede con los objetivos del centro y los principios metodológicos, que no han sido modificados.

Debido al confinamiento se produjo una situación de prórroga, de hecho, de algunos menores que habían cumplido los 18 años, pero no podían salir al recurso que estaba previsto, pues no se hacían derivaciones, generó alguna situación de ansiedad, ya que ellos querían hacer valer su mayoría de edad, que fue resuelta con el traslado al piso.

La salida de los menores está bien, suelen ir a pisos de emancipación, de forma preferente a los de Arquisocial, pero también a los de otras entidades.

Durante el confinamiento de marzo-abril, los menores estuvieron bien, con buen comportamiento. Lo que en otros momentos se había vivido como una queja o debilidad de la instalación, el hecho de no estar en el casco urbano, se tornó en ventaja al disponer de espacio libre alrededor de la casa y poder realizar actividades que de otra forma no hubiesen podido hacer.

Reorganizaron las actividades del centro, potenciando la formación por las mañanas, especialmente en español y actividades deportivas y manuales por la tarde. A pesar de la dificultad hubo una buena experiencia de trabajo educativo.

No tuvieron ningún caso de contagio. En el centro solo estuvo afectado un trabajador, que estuvo confinado y dio negativo.

En el día de la visita hay un menor confinado a la espera del resultado de la prueba PCR. Han reestructurado la disposición de los menores, para que pueda estar en la habitación que tiene baño, de forma que se realiza mejor el aislamiento.

Mantienen la relación con sus familias, a través de videollamas y llamadas telefónicas. Les refieren que allí, en su país de origen, la situación está complicada por el COVID-19. Asimismo, hay amigos que les informan que las fronteras están cerradas y no pueden salir. Les afectan esta información y situaciones que viven sus familiares y seres queridos.

Todos los menores están inscritos en proceso formativo, menos dos que han llegado hace poco y están pendientes de asignar recursos. Mayoritariamente están haciendo formación en centros sociolaborales por la mañana y por la tarde tienen clases de español, con Cruz Roja y la Fundación Rey Ardid. Valoran muy positivamente la gestión que hace Ozanam facultándoles acceso a la formación.

Asimismo, todos los menores disponen de asistencia sanitaria. Destacan los problemas que presentan en cuestión bucodental, con importante deterioro, la mayoría de su dentición, con proceso de infección incluidos. Al llegar se les realiza el cambio de centro de salud de referencia y luego se atienden sus necesidades.

También refieren dos con problemas respiratorios y uno que ha tenido una diabetes nueva y ha supuesto que todo el equipo aprendiese el tratamiento, junto con el propio menor. En este caso sigue en periodo de adaptación, pues al principio había problemas con comidas que realizaba fuera del centro y posteriormente había que llamar al servicio médico, pero ahora sigue mejor las pautas establecidas y sin problema.

Ninguno está con tratamiento farmacológico, pero sí que hay varios que presentan consumo de hachís.

La plantilla la conforman trece profesionales, doce del equipo educativo, más la cocinera. Es un equipo bastante estable. Ha tenido 2 bajas, incluyendo la coordinadora, al pasar a puesto público.

En el centro se realiza especial hincapié en los procesos de autonomía. Tienen cuadrantes para la realización de tareas en cocina, la casa, limpieza, espacios comunes y exteriores. Especialmente en los fines de semana, que hacen equipos para realizar las tareas que les ayuda a la realización de tareas y a saber trabajar en equipo, importante de cara a su paso a pisos de autonomía.

Disponen de procedimiento de incentivos y también consecuencias, mayoritariamente relacionados con el dinero (les dan 5 euros los martes y 10 los viernes). Con incentivos por realizar tareas voluntarias y también quitar, en función de la guía de convivencia, por retrasos, o mal comportamiento. En el caso de que haya fugas se retira la paga completa.

Confirman la buena relación con el barrio de La Cartuja, con sus actividades y también en el equipo de fútbol, donde juega uno de los menores. Además, los menores realizan salidas a playa, río, fútbol, karts. Si bien todo ello está condicionado por las medidas de seguridad del COVID-19.

Teniendo en cuenta el perfil de los menores que se encuentran acogidos en este centro, (todos menores extranjeros no acompañados) es muy importante para ellos su proceso de documentación, si bien algunos ya tienen el permiso de trabajo (2) y dos permiso de residencia. Se ha producido un periodo de cierre del consulado que afectó a las tramitaciones, pero ahora ya se ha retomado la normalidad.

Por otro lado, manifiestan buena relación con Equipo menores extranjeros no acompañados, de la subdirección de protección de menores de Zaragoza.

Por último, y como retos consideran que sería conveniente que hubiese más cursos específicos para ellos. Es cierto que hay cursos en algunas entidades como Cruz Roja y Rey Ardid, de español. Por otro lado, es difícil abordar el tema de formación cuando los menores llegan a mitad de curso, y más si llegan con más de 17 años.

Destacar también la importancia de que la formación sean acciones formativas con certificados de formación. PCI.

La mayor parte de los menores asisten a clase, salvo algunos que tienen clase 2 días alternos. Disponen de varios recursos (ordenador y tablets) si bien si todos estuviesen confinados sería una situación más difícil y caótica.

Manifiestan que hay que dedicar mucho tiempo a ello, exige de los profesionales una mayor atención a las tareas educativas de los menores.

Respecto a la participación, los momentos clave de participación de los menores son:

- Elaboración del PEI y su evaluación.
- Participación activa en la elaboración de normas de convivencia y la organización del centro.
- Participación en la evaluación de calidad del Centro.
- Tutorías individualizadas con carácter diario y siempre que quieran con el equipo educativo, con el fin de transmitirles y consultarles todas las dudas o necesidades que les surjan en el día a día en el centro. Con carácter semanal y de un modo más formal, se realizarán las tutorías individualizadas para el seguimiento del PEI.

- Asamblea semanal. Se desarrollan los sábados por la mañana, en la que se plantean ideas y propuestas, últimamente muy centradas en las medidas COVID y horarios de salidas. También otro tipo de peticiones y propuestas.
- Presentación de sugerencias, quejas y reclamaciones.

B.— Ampliación de datos remitidos por la Entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA « LA TORRE»			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Unidad concertada 2: Servicios de alojamiento para menores extranjeros no acompañados para la autonomía personal. Ciudad de Zaragoza			
Tramo de edad de los menores.	5-18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 27	Niños 27	Niñas 0	
Tiempo medio de estancia	212 días			
Menores extranjeros no acompañados. Número	27		27	0
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 6	Con Doc. 8	En fase tramitación 6	Permiso de Residencia 7

1.— Instrumentos de participación de los menores en su proceso personal y residencia

- Acceso 24h a personal educativo y mediador/a intercultural.
- Acceso a coordinación y otros recursos profesionales de la vivienda en sus jornadas de trabajo.
- Tutorías individualizadas programadas e inmediatas.
- Actividades individuales y grupales.
- Seguimiento con profesionales de recursos externos.
- Reuniones periódicas y a demanda con los y las coordinadoras de caso.
- Asamblea semanal de los menores acogidos.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- La barrera idiomática.
- La motivación de los menores para construir un proyecto de emancipación adecuado a sus necesidades e intereses.
- Menores con escasas competencias psicosociales y educativas que dificultan su acceso a cursos formativos.
- Desconfianza hacia la figura de los y las técnicos, que dificulta la expresión de sus emociones y demandas reales.
- Presencia de consumos habituales de sustancias estupefacientes.
- Limitada oferta educativa dirigida especialmente a menores que migran sin referentes familiares.
- La incertidumbre que produce en los menores el tiempo de espera en la tramitación de su documentación, fruto de las escasas garantías que ofrecen las instituciones de sus países de origen, especialmente en Argelia, los retrasos producidos por la pandemia y, en ocasiones, las dificultades económicas o sociales que presentan sus propios familiares a la hora de facilitar la documentación en origen, necesaria para la tramitación en el país de acogida.
- Inclusión en centros de autonomía, como paso previo a recursos de emancipación de perfiles provenientes de recursos específicos, provocando desequilibrios entre los menores del recurso.

3.— Propuestas de mejora

- Formación de los y las profesionales del equipo para el desarrollo de talleres educativos dirigidos a la intervención y prevención del consumo de sustancias tóxicas en la adolescencia.
- Ampliación de la red de recursos educativos externos dirigidos al apoyo en la transición de los menores hacia su vida adulta.
- Creación de una red de contactos encaminada a facilitar a los y las menores el acceso a recursos sociales de cara a obtener asesoramiento en su proceso de emancipación.
- Reforzar la red de cursos de español para extranjeros para hacer frente a la demanda real existente.
- Publicitar los recursos existentes de forma centralizada mediante la elaboración de guías o mensajes de difusión para los diferentes ámbitos de actuación (formación, información, empleo...).
- Favorecer la interculturalidad, la sensibilización y la educación en diversidad cultural en el ámbito comunitario.
- Reducción de la ratio de menores por técnico.

4.— Otras consideraciones

Se presentan dificultades para acceder a tratamientos de salud mental con un posterior seguimiento del menor prolongado en el tiempo.

C.— *Afectación de la pandemia por COVID-19*

En relación a la afectación a menores y profesionales, las medidas puestas en marcha y propuestas de mejora derivadas del condicionamiento marcado por la pandemia por COVID-19, se informa que:

No se han detectado casos positivos en Casa la Torre desde el inicio de la pandemia, ni entre menores ni entre profesionales.

Durante el confinamiento de la ciudad de Zaragoza quedaron suspendidas la totalidad de las clases presenciales formativas y otras actividades, que afectó a los menores acogidos en Casa la Torre. Ello supuso la ruptura total de la rutina diaria que los jóvenes tenían establecida.

El equipo educativo elaboró de manera inmediata, un dossier con actividades dirigidas a trabajar el idioma español y las competencias curriculares que los centros socio laborales incluyen en sus programas escolares. Este dossier abarcó actividades y ejercicios desde la alfabetización básica (nivel 0) hasta un nivel equivalente a 2.º de ESO, pues el nivel que presentaban los menores era muy heterogéneo dentro del grupo y se hicieron precisas adaptaciones de los ejercicios y actividades de manera individualizada.

Los meses que las aulas permanecieron cerradas se mantuvo el horario lectivo en turno de mañanas, con el objetivo de intentar mantener unas rutinas diarias adecuadas. Cuando algunos centros formativos decidieron iniciar las clases virtuales, los menores pudieron retomar su formación reglada.

Dentro del recurso residencial, los menores siempre han dispuesto de un ordenador con conexión a internet, a raíz de esta situación, FEPAS amplió la dotación de dispositivos electrónicos, gracias a una donación de Unicef, con ordenadores portátiles y tabletas para el uso de los menores, además de una consola portátil que dotó la Fundación.

No obstante, la mayoría de los menores cuentan con teléfonos móviles que utilizaban para seguir sus clases online, además de otros dos terminales más del recurso residencial a disposición de los menores y los y las profesionales de casa La Torre, como medio de coordinación/comunicación externa, además de los dispositivos de teléfono fijo.

Otra de las problemáticas que se nos presentó fue la elaboración de una programación de ocio, con un tiempo muy limitado, que ocupase el tiempo libre de los menores dentro del hogar.

Para ello se elaboraron unas rutinas deportivas, mediante las cuales todos los días, por la tarde, se trabajaba una parte concreta del cuerpo. El objetivo era mantener a los jóvenes activos y saludables para que no repercutiesen en ellos los efectos del inmovilismo derivados del confinamiento, además de sus propias necesidades de actividad derivadas de su etapa de desarrollo. Además, se planificaron otras actividades deportivas como partidos de fútbol y juegos de movilidad, aprovechando los recursos y el espacio disponible en el centro.

Con el fin de dinamizar el tiempo disponible de los menores, se organizaron otro tipo de actividades lúdico-formativas como vídeo-fóruns.

Los fines de semana se realizaban talleres de cocina en los que, normalmente, se realizaban postres típicos marroquíes.

Respecto a los y las profesionales que han ejercido su actividad profesional en este recurso al inicio de la pandemia, referir la incertidumbre generada ante la necesidad de asistir al puesto de trabajo por ser considerados trabajadores esenciales que contrastaba con el confinamiento domiciliario de toda la población y, desconociendo toda la información relativa a las formas de transmisión de la enfermedad, el tratamiento y, en definitiva, a todos los interrogantes que despertó entre la población en general y profesionales sanitarios la aparición del SARS CO-VID-19, incluso el desabastecimiento inicial de material preventivo a nivel estatal, cuando las autoridades sanitarias comenzaron a recomendar el uso de mascarillas, que hubo de solventarse con donaciones de mascarillas realizadas con tela y filtros, hasta el abastecimiento y aprovisionamiento de material sanitario homologado.

Las adaptaciones al recurso de cara al afrontamiento de un caso positivo en la vivienda pasaron por aprovechar la infraestructura de la casa en la que una de las habitaciones consta de cuarto de baño en el interior de la misma y una terraza al aire libre.

Desde el inicio de la pandemia Casa la Torre ha contado con dos planes de contingencia, el inicial y el texto revisado del mismo según fue avanzando la situación.

En ambos se reflejan las medidas protocolarias a seguir para la prevención de contagios, como es por ejemplo la habilitación de una habitación específica para cumplimientos de cuarentena y confinamientos en caso de ser necesario.

También se detalla el modo de empleo de los EPI, la organización del centro prevista y los procedimientos en caso de resultados positivos de COVID-19, tanto de trabajadores como de usuarios.

Tanto la coordinadora del centro como los profesionales que trabajan en la casa han recibido formación e información específica para afrontar la situación, teniendo a disposición una guía, todos los protocolos y realizando un curso específico en prevención de COVID-19.

Además de esto, se han adoptado medidas específicas para evitar contactos innecesarios y minimizar el riesgo. Por ejemplo, se han aplicado turnos para las comidas y cenas con el objetivo de que no coincidan muchas personas en las zonas comunes al mismo tiempo.

Los profesionales siempre comen por separado, y fuera de los turnos de los menores y el uso de mascarillas FFP2 es obligatorio durante toda la jornada laboral.

Existen mascarillas a disposición de los menores, que no son de uso obligatorio cuando se encuentran en la vivienda salvo sospechas de contagio, y obligatorias cada vez que abandona el recinto perimetral del recurso.

Las visitas al centro están restringidas salvo las necesarias y, en la medida de lo posible, se realizarían en la parcela perimetral de la vivienda, evitando que personas externas accedan al mismo. En relación a esto, por ejemplo, se han exigido medidas específicas a los proveedores a la hora de entregar pedidos, depositando las entregas siempre en la puerta y desinfectando los productos antes de introducirlos al almacén.

Por otro lado, se han adaptado los turnos de trabajo, modificando la hora de salida y haciendo los cambios de turno de forma telefónica para que el contacto entre profesionales sea el mínimo.

Las reuniones de equipo educativo se realizan siempre de forma telemática. Aplicando esto también a citas con otros profesionales externos, ya que siempre que es posible se evitan los encuentros presenciales y se realiza la comunicación a través de video llamada.

La información importante en referencia al uso correcto de mascarillas o EPI y las medidas preventivas a seguir como el lavado de manos o el uso de gel, se han colocado en lugares visibles en forma de pósteres. Esta información se encuentra explicada tanto en castellano como en árabe, con el objetivo de que sea fácilmente comprensible por todos los chicos que residen en la casa.

De manera diaria, se toma la temperatura tanto de los trabajadores como de los menores con un termómetro de infrarrojos, registrando los resultados tres veces al día: una en el turno de mañana, otra en el turno de tarde y la última en el turno de noche.

Por último, existe comunicación constante, ante cualquier duda o sospecha, con responsable del servicio, Salud Pública, responsable de Prevención de Riesgos Laborales de FEPAS, Servicio de Prevención Ajeno departamento técnico y Vigilancia de la Salud, y personal sanitario de mutua de accidentes MAZ.

Podemos concluir que, tanto el equipo educativo como los propios menores, hemos sido conscientes de la enorme fortuna que supuso disponer de un gran espacio al aire libre en este centro, además de estar ubicados en un punto a las afueras de la ciudad. Vivir un confinamiento total en un hogar que dispone de una amplia parcela y zonas verdes, es muy distinto a tener que afrontar esta misma situación en una vivienda ubicada en un edificio, donde el espacio al aire libre se encuentra más limitado y que impide, por lo tanto, el poder disfrutar de un amplio abanico de actividades de esparcimiento.

L) CENTRO «CASA SAADA»

A.— Informe sobre la visita

La visita se realiza el 20 de octubre de 2020, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, es recibido y acompañado en la visita y posterior reunión, por la directora de FEPAS, y por la Coordinadora del Centro. Se realiza teniendo en cuenta los protocolos de seguridad del centro ante la situación de pandemia (control de temperatura y desinfección de calzado a la entrada, y uso de mascarilla).

Es un recurso de acogida residencial especializado en la Autonomía de los menores. Suelen venir ya derivados del centro de acogida inmediata y haber estado un cierto tiempo ahí.

Lleva funcionando desde febrero de 2020, cuando surge como respuesta a una necesidad urgente de recurso para menores extranjeros no acompañados, al cerrarse un centro de estas características por parte de otra entidad. Se ubica en un barrio de Zaragoza, ocupando un edificio compuesto anteriormente por tres pisos independientes, que han sido adaptados, quedando la escalera de vecinos integrada en el mismo, y habiendo realizado obras de adaptación especialmente en los baños, que se han realizado exprofeso y con una buena resolución y habitabilidad.

Son tres plantas las que conforman el recurso. En la primera se encuentra el salón comedor, y alrededor distintas dependencias, el despacho de los educadores, la cocina, un almacén, baño y pequeña terraza que sirve de espacio de desahogo.

Las dos plantas superiores tienen la misma disposición y cuenta con cuatro habitaciones más un baño individual y otro colectivo. Una de las habitaciones es individual y las otras son dobles, disponiendo una de ellas de un balcón amplio. Presenta unas buenas condiciones de habitabilidad y equipación. Tiene servicio de cocina en el propio centro, con elaboración propia de la comida.

El edificio está cerca de un parque que favorece el esparcimiento de los menores y también se encuentra ubicado cerca de un centro cívico, con todo lo que ello supone de acceso a recursos públicos. También está cercano a centros de formación.

El recurso dispone de 14 plazas, que se encuentra ocupadas al completo en el día de la visita. Todos los menores, chicos, son de origen marroquí, y su edad oscila entre los 16 y 17 años.

Todos ellos están tutelados por la dirección provincial del IASS de Zaragoza. Su documentación está en proceso de tramitación; a fecha de la visita solo cuatro de ellos tienen permiso de residencia.

Ponen de manifiesto que la situación de pandemia por COVID-19 está afectando también a la tramitación de la documentación, ya que durante un periodo de tiempo el Consulado de Marruecos estaba cerrado y eso generó qué determinadas documentaciones caducasen su validez, teniendo que volver solicitarla a sus familias, con los consiguientes retrasos y gastos, que no siempre pueden ser asumidos por las mismas.

Además, también ha supuesto un retraso a la hora de realizar diferentes trámites, como recoger el permiso de residencia, ya que es preciso hacerlo en la oficina de extranjería y mediante cita previa, que a su vez está colapsada por otras personas migrantes, como ya se ha puesto de manifiesto en otros ámbitos. Se constata retraso en la tramitación de la documentación y más al tener que funcionar con cita previa, y cupos limitados.

Al ser un centro de autonomía, especializado en menores extranjeros no acompañados, estos ya provienen de otro centro de acogida inmediata, y por tanto el proceso de acogida es dar continuidad al trabajo que ya se viene desarrollado con el menor. Acuden al centro acompañados por su coordinador, reuniéndose, si es posible con carácter previo con él.

En el momento de la acogida está la coordinadora del centro, un mediador intercultural y se realiza el proceso, explicando el funcionamiento de centro y sus normas, aportándole la guía de convivencia en árabe.

Respecto a los menores, refieren que si bien provienen de un mismo país presentan características diferentes, ya que algunos tenían una buena vinculación con su familia que estaba en situación normalizada, mientras que otros provienen de la calle. Lo que conlleva una adaptación de las estrategias a la situación de cada uno de ellos. Si bien el objetivo de todos es el mismo: acceder a trabajar, previa formación

Cada menor tiene un educador de referencia, si bien es más bien hacia el exterior, ya que debido al sistema de turnos que tienen (en la práctica se viene a trabajar una semana y se libra otra) se ha optado por no hacerlo público pero sí de cara al exterior, especialmente con relación a la realización de gestiones del menor, tutorías, etc.

Desde la entidad informan de la dificultad que supone el acceso a determinadas formaciones profesionales, por su bajo nivel de español, y posteriormente por la dificultad para encontrar empresas en las que realizar prácticas laborales. Es muy difícil acceder a las mismas y eso dificulta el acceso al trabajo.

Refieren la gran dificultad que supone el que hay menores que realizan un buen proceso, pero luego no pueden acceder a trabajar. Este verano, a raíz de la modificación de la normativa para acceder a trabajar en la agricultura a raíz de COVID-19, vieron una puerta de esperanza, pero no se llegó a abrir ya que no contrataron a ninguno de los que podían acceder, ya no en este recurso sino de los pisos de 17+ que gestiona esta entidad.

Desde la fundación FEPAS señalan que están preparando un proyecto de formación profesional para favorecer la inserción sociolaboral de estos jóvenes, dentro de los programas experimentales de Juventud.

Respecto a su proceso de formación, todos los menores están escolarizados, generalmente en centros sociolaborales y PCPI y Formación Profesional Básica. El elemento central en el recurso es potenciar el castellano, algo en lo que han trabajado durante el confinamiento, ya que su desconocimiento, y en ocasiones falta de nivel les ha impedido acceder a una formación más cualificada.

Varios menores fueron matriculados en 4.º de la ESO, en dos IES diferentes (Blecuá y Pedro de Luna) y la experiencia fue muy positiva, gracias a la acogida y trabajo de acompañamiento del profesorado, y de hecho los menores ha continuado en esos mismos centros.

Ponen de manifiesto la dificultad añadida que suponen los menores que se incorporan con el curso iniciado. Suelen buscar apoyo en las acciones formativas que tiene la propia entidad.

Con relación al ámbito de la salud, todos los menores tienen tarjeta sanitaria y pertenecen al centro de salud de la zona, salvo uno que estaba atendido y con buena vinculación con su médico y se le mantiene al considerar que es lo mejor para él, por una enfermedad.

De los catorce menores que hay en el recurso, cuatro han presentado problemas de consumo, si bien han evolucionado positivamente. En su momento derivaron a dos al CMAPA, para abordar las adicciones, actualmente ninguno.

El aspecto con mayor dificultad en este ámbito es el referido al dentista; ya que si bien la entidad se hace cargo de empastes y otras intervenciones menores, para otras actuaciones de mayor calado se requiere, por parte de la administración, un informe en el que se recoja que el menor necesita de un tratamiento dental, y que no es algo estético; y algunos dentistas no lo facilitan o se muestran reacios a ello.

En general son reacios a acudir a terapias, si bien el equipo considera que hay un menor que le vendría bien, pero por ahora no accede a ello.

Consideran que los menores están bien integrados y hay buena convivencia entre ellos y con los educadores y personal del centro.

El tiempo se organiza priorizando la escolarización por la mañana y por la tarde tienen tiempo libre de 16 a 20:45, pudiendo salir un rato después de cenar, pero estando en el centro a las 2:30. Los fines de semana pueden salir desde las 16 horas hasta las 23 horas.

Para su tiempo libre prefieren acudir al gimnasio y practicar el fútbol, no están muy vinculados con las Casas de Juventud, si bien sí con el programa PIEES. Ahora están valorando una oferta de grupo para entrenar atletismo, en las instalaciones de la Granja.

Desde la entidad refieren el incremento de costes que se ha producido en las actividades de tiempo libre, consecuencia del COVID-19 y sus requerimientos, lo que lleva a tener que plantear la participación, selección en las mismas, ya que se parte de unas partidas fijas destinadas a tal fin, que ahora se ve que no llegan debido a dichos aumentos.

Respecto a la convivencia en el centro, la refieren como buena, sin que haya problemas por el hecho de que sean mujeres las responsables del mismo, así como la cocinera. Hay buena relación y colaboración.

Expresan que, a raíz de las medidas de seguridad por el COVID-19 se ha generado un cierto distanciamiento, ya que antes comían todos juntos y ese era un momento relacional importante que se aprovechaba educativamente. Pero actualmente se come en dos turnos, los menores por un lado y adultos por otro, siendo por tanto un momento de acompañamiento pero no en el mismo nivel de comunicación.

Los menores, tal y como se contempla en el plan de contingencia del centro, no llevan mascarilla, al considerar que están en su hogar, mientras que el equipo educativo sí, de ahí que las comidas sean separadas, para evitar situaciones de posible contagio.

Autonomía.— Uno de los objetivos centrales de este recurso es educar y potenciar la autonomía de los menores de cara a su emancipación. Desde esa perspectiva se utilizan diferentes recursos de la vida diaria para lograr dicho objetivo.

Se realiza un cuadrante semanal de tareas de cada día que son responsabilidad de cada uno de ellos (horario de levantarse, organización y limpieza de la habitación) y especialmente los fines de semana en los que se hacen cargo de la limpieza y la cocina, siendo uno quien supervisa. Hay refuerzo educativo para los fines de semana por

la mañana. Dada la buena relación con la cocinera, también entre semana, algunos de ellos, colaboran con ella en pequeñas tareas de ayuda.

Se trabaja también recursos de la vida diaria, como pedir cita médica, interpretar las facturas. Algo que también se realiza en asamblea, dado además, que por las características del centro reciben varias facturas de la luz y el agua.

Se realizan asambleas semanales, los viernes por la tarde y en ellas se suelen expresar como les ha ido la semana, aspectos más significativos, propuestas y también se trabajan aspectos como interpretación de recibos.

Con relación a incentivos económicos, reciben 12 euros a la semana, (5 el martes y 7 el viernes), siempre que se los hayan ido ganando mediante su actitud.

Por otro lado, tienen recogido en un documento las consecuencias de acciones negativas, en la guía de convivencia que se les facilita al principio de su entrada, y en él se recogen las sanciones por incumplimientos. En el que muestran figura la firma de menores, que ya no están, señalando que han sido informados de ello.

Prácticamente todos los menores tienen vinculación con su familia, por necesidad afectiva y administrativa, ya que necesitan de su colaboración para realizar las gestiones imprescindibles para su documentación. Suelen realizar llamadas y video llamadas y si es necesario está el mediador como interprete.

Recursos humanos.— La plantilla del recurso está compuesta por 1 coordinadora, 10 profesionales del equipo educativo (cinco mujeres y cinco hombres) y 1 cocinera. El equipo está integrado por educadores, trabajadora social, integrador social, y mediadores interculturales.

La mitad del equipo sí que tiene trayectoria en la profesión, y hay cierta estabilidad (dos cambios en el último año). Se organizan por parejas estables de trabajo.

Por parte de la entidad FEPAS, refieren que sí que se realiza formación y supervisión para los profesionales, estando previstas algunas acciones formativas específicas en función del perfil de menores que tienen y de las características del centro.

Manifiestan la dificultad para la selección de mediadores, con una perspectiva educativa amplia de esta figura, dada la apuesta de la entidad por conformar equipos educativos multiprofesionales. El que sea una categoría profesional que no está regulada añade dificultad a la misma. En algún caso han tenido a antiguos menores extutelados, ya mayores. Realizan una formación específica, de 150 horas, por parte de la entidad, con independencia de la experiencia.

Expresan que tienen buena coordinación con la subdirección provincial de menores de Zaragoza, del IASS y que también mantienen una coordinación fluida con otros profesionales, del ámbito de la salud, incluido CMAPA.

Respecto a la experiencia relacionada con el COVID-19, tienen elaborado un plan de contingencia que se adapta a las situaciones que va surgiendo así como a la normativa al respecto.

No ha tenido ningún caso de contagio, si bien sí que se adoptan medidas diarias, como toma de temperatura a todas las personas que entran en el centro y uso de mascarilla. Y está previsto, por si fuese necesaria una habitación específica y baño para caso de menor contagiado. Así como hay EPI.

Destacan que el principal reto para estos jóvenes es: PODER TRABAJAR. Es su mayor deseo, y consideran que se desaprovecha una magnífica oportunidad ante la falta de obra en el campo durante el confinamiento, pero refieren que no hubo buena disposición por parte de los agricultores cuando se hizo la excepción para trabajar.

B.— Ampliación datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA SAADA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Acogida Residencial de Menores Extranjeros no Acompañados			
Tramo de edad de los menores.	Entre 14 y 18 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total 26	Niños 26	Niñas 0	
Tiempo medio de estancia	8 meses			
Menores extranjeros no acompañados. Número	26			
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 11	Con Doc. 2	En fase tramitación 4	Permiso de Residencia 9

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas semanales.
- Tutorías individuales.
- Encuestas de satisfacción.
- Participación en la elaboración de las normas de convivencia.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Dificultades de acceso al sistema educativo.
- Desajuste educativo con respecto a la edad.
- Dificultades para la inserción laboral.
- Dificultades para la comunicación.
- Problemas de consumo de tóxicos y conductas disruptivas.
- Baja autoestima y frustración en los menores.
- Dificultades para obtención de documentación y para regularizar su situación en España.

3.— Propuestas de mejora

- Programas de orientación formativo-laboral específicos.
- Facilidades de acceso a formación adecuada y al mercado laboral.
- Programas de apoyo emocional y terapéutico específicos.
- Más rapidez y facilidades por parte de las autoridades españolas y del país de origen para la obtención de documentación de los menores.

C.— Afectación de la pandemia por COVID-19

Afectación de menores

Desde el inicio de la pandemia se han realizado diferentes pruebas PCR y serológicas a los menores que residen en el recurso por diferentes motivos, siendo en la mayoría de los casos por síntomas compatibles con el virus y de resultado negativo.

Solamente hemos sufrido de dos casos positivos, ambos en la misma semana, con fecha 11 de noviembre de 2020 y con fecha 16 de noviembre de 2020.

El primer caso positivo se detectó tras una PCR realizada por un contacto con un profesor del centro de estudios del menor que había dado también positivo.

Tras esto, se contactó con Salud Pública y con el centro de salud del chico para informar. Se activó protocolo, aislando al joven la habitación COVID que se dispone en el centro y procurando todos los medios de protección al equipo educativo tal y como establece el Plan de Contingencias.

El menor pasó dos días aislado en la habitación COVID y tras esto, fue trasladado a un centro específico gestionado por Cruz Roja de aislamiento para personas positivas en COVID-19 por consejo de la trabajadora social de Salud Pública.

El resto de menores también fueron puestos en aislamiento en sus habitaciones a la espera de PCR.

Con fecha 14 de noviembre, se realizó PCR en el centro a todos los profesionales y a todos los menores. Tras los resultados se detectó otro positivo entre los menores, siendo el resto de pruebas negativas, tanto de chicos como de profesionales.

De nuevo, por indicación de Salud Pública y para evitar posibles nuevos contagios, este chico fue trasladado al centro específico de aislamiento junto al otro menor que ya se encontraba allí.

Se mantuvo contacto diario tanto con los menores como con la trabajadora social del servicio de Cruz Roja. Tras pasar allí el confinamiento y dar negativo en las siguientes pruebas PCR ambos menores fueron dados de alta y trasladados de nuevo a Casa Saada.

El resto de los chicos, a pesar de haber sido negativos los resultados de sus PCR, cumplieron la cuarentena de 10 días por indicación médica hasta volver a rehacer vida con normalidad.

Afectaciones profesionales

En el caso de los trabajadores de Casa Saada, solo se ha detectado un caso de positivo.

Esto ocurrió con fecha 17 de agosto cuando una de las trabajadoras, que se encontraba en su semana de vacaciones acudió al centro de salud por motivo propio tras encontrarse con síntomas.

El test dio positivo y fue automáticamente baja médica, manteniéndose confinada en casa hasta dar negativo y reincorporarse al trabajo con fecha 23 de septiembre.

A pesar de que en algún otro momento ha habido profesionales que han sido derivados a realización de PCR, ninguno de los resultados ha sido positivo.

Medidas preventivas y de contención

Desde el inicio de la pandemia se han aplicado dos planes de contingencia en Casa Saada. El segundo enfocado a mejorar y adaptar los protocolos conforme a las necesidades que han ido surgiendo conforme al avance de la situación.

En ambos se reflejan las medidas protocolarias a seguir para la prevención de contagios, como es por ejemplo la habilitación de una habitación específica para cumplimientos de cuarentena y confinamientos en caso de ser necesario.

También se detalla el modo de empleo de los EPIS, la organización del centro prevista y los procedimientos en caso de resultados positivos de COVID-19, tanto de trabajadores como de usuarios.

Tanto la coordinadora del centro como los profesionales que trabajan en la casa han recibido formación e información específica para afrontar la situación, teniendo a disposición una guía, todos los protocolos y realizando un curso específico en prevención de COVID-19.

Además de esto, se han adoptado medidas específicas para evitar contactos innecesarios y minimizar el riesgo. Por ejemplo, se han aplicado turnos para las comidas y cenas con el objetivo de que no coincidan muchas personas en las zonas comunes al mismo tiempo.

Los profesionales siempre comen por separado fuera de los turnos de los menores y el uso de mascarillas FFP2 es obligatorio todo el tiempo.

Existen mascarillas a disposición de los menores, que no son de uso obligatorio cuando se encuentran en la vivienda salvo sospechas de contagio.

La visitas al centro están restringidas si no son por necesidad, evitando que personas externas accedan al mismo. En relación a esto, por ejemplo, se han exigido medidas específicas a los proveedores a la hora de entregar pedidos, depositando las entregas siempre en la puerta y desinfectando los productos antes de introducirlos al almacén.

Por otro lado, se han adaptado los turnos de trabajo, modificando la hora de salida y haciendo los cambios de turno de forma telefónica para que el contacto entre profesionales sea el mínimo.

Las reuniones de equipo educativo se realizan siempre de forma telemática. Aplicando esto también a citas con otros profesionales externos, ya que siempre que es posible se evitan los encuentros presenciales y se realiza la comunicación a través de video llamada.

La información importante en referencia al uso correcto de mascarillas o EPI y las medidas preventivas a seguir como el lavado de manos o el uso de gel, se han colocado en lugares visibles en forma de posters. Esta información se encuentra explicada tanto en castellano como en árabe, con el objetivo de que sea fácilmente comprensible por todos los chicos que residen en la casa.

De manera diaria, se toma la temperatura tanto de los trabajadores como de los menores con un termómetro de infrarrojos, registrando los resultados tres veces al día: una en el turno de mañana, otra en el turno de tarde y la última en el turno de noche.

Por último, existe comunicación constante, ante cualquier duda o sospecha, con responsable del servicio, Salud Pública, responsable de Prevención de Riesgos Laborales de FEPAS, Servicio de Prevención Ajeno departamento técnico y Vigilancia de la Salud, y personal sanitario de mutua de accidentes MAZ.

Observaciones y propuestas

En general, las mayores dificultades que se han observado frente a la situación de pandemia han sido durante el confinamiento. La comunicación con los profesores y profesionales responsables de los cursos formativos de los menores era más complicada debido a la novedad de la situación.

En muchos casos, los menores encontraban complicaciones para realizar las tareas de forma telemática y en otros casos, su nivel de constancia descendió.

Esto es algo que nos pareció derivado de toda la nueva situación y que progresivamente se fue solucionando. La fundación nos dotó de material tecnológico, donado por Unicef, para facilitar el acceso de los chicos a los contenidos online y pudieron seguir el curso de forma óptima.

En ese sentido, entendemos que por nuestra parte no hay muchas propuestas de mejora, ya que los inconvenientes encontrados se han ido solventando.

Por otro lado, creemos que en el caso de los casos registrados de COVID-19 en Casa Saada, la gestión por parte de Salud Pública ha sido rápida y correcta. Dando soluciones concretas a cada caso siempre en beneficio del bienestar de los chicos.

Remiten **Plan de Contingencia del Centro**, «Medidas preventivas adoptadas en centro de menores ante posibilidad de contagios por COVID-19».

4. CENTROS DE TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

A) RESIDENCIA DE EMANCIPACIÓN «TORREVIRREINA»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 5 de noviembre de 2020 y en la misma participan el Asesor del Justicia de Aragón, la Directora Provincial del IASS, el Responsable de los Recursos de la Fundación Ozonan y en las instalaciones nos recibe y acompaña la Directora del Centro y parte del Equipo Educativo.

Este es un recurso de la Fundación Ozanam, con variedad y amplitud de instalaciones, donde se realizan experiencias de formación e inserción laboral, educativas y de tiempo libre. De hecho, se ha desarrollado una granja escuela, que ahora no se lleva a cabo por la situación de la pandemia, y también colonias de verano.

Físicamente se localiza en un barrio rural de Zaragoza, en una amplia finca, con varios edificios de servicios, algunos de carácter polivalente, otros dedicados a la formación laboral, disponiendo de una nave para la formación en carpintería, y también se trabaja el campo, que dispone varios terrenos, incluyendo un vivero.

El proyecto se lleva a cabo en colaboración con varias administraciones y son proyectos de carácter educativo preferentemente.

En uno de esos edificios está la residencia destinada a los jóvenes en proceso de emancipación, que anteriormente ya estuvo destinado a esa función residencial, si bien de personas sin hogar. Es un amplio edificio de dos plantas con buena habitabilidad.

En la planta baja se encuentran la zona de servicios comunes (comedor, salas de reuniones y despachos) y en la parte superior doce habitaciones individuales en buen estado.

El objetivo de la residencia es acoger a jóvenes en proceso de emancipación, dentro del programa «17+» del Gobierno de Aragón, un nivel de autonomía suficiente que les permita desarrollar un proyecto de emancipación personal.

Tal y como figura en la memoria de los proyectos de emancipación de la entidad: *«Este proyecto, atendido por personal auxiliar y educativo, que ha centrado su trabajo en acompañar los itinerarios personales de cada uno de los jóvenes residentes, así como en intensificar los programas formativos y laborales de cara a mejorar las posibilidades de entrada en el mercado laboral.»*

Se trabaja con los jóvenes con unos objetivos generales de cara a su crecimiento y autonomía personal, siendo el trabajo educativo totalmente individualizado, adaptándose a las necesidades específicas de cada joven, para lo que es necesario realizar un buen diagnóstico a la entrada y conocer las metas personas de cada uno de ellos.»

Los jóvenes, todos ellos inmersos en proceso de emigración buscando una vida mejor, están o han sido tutelados por la administración, y proceden de centros de menores.

Son todos varones, y en edades comprendidas entre los 17 y 21 años, si bien todos ellos eran menores de edad cuando llegaron a España. En el día de la visita hay diez jóvenes en la residencia.

Viven en la residencia, pero solo alguno de ellos realiza su formación en este centro, ya que cada uno sigue su proceso de formación e inserción y por tanto requiere de ir a otros recursos.

En ese sentido, la ubicación de la residencia exige un esfuerzo de los jóvenes, ya que aunque tiene comunicación mediante bus urbano está alejada de casco urbano.

Respecto a la afectación por COVID-19, al principio lo vivieron con desconcierto al tener que suspender sus actividades diarias de formación, práctica deportiva o salidas con los amigos.

Tuvieron que reprogramar las actividades diarias para no caer en rutinas pasivas que no les ayudaban. Para ello establecieron horarios y actividades diversas; incluyendo tareas de la residencia y estudio por la mañana y por la tarde más actividades de entretenimiento.

Es importante destacar la ventaja de este recurso que dispone de amplios espacios al aire libre; por tanto sin salir de la residencia podían realizar actividades lúdicas y deportivas.

Refieren que no han tenido ningún caso de contagio entre los jóvenes.

Aunque fue una experiencia dura, expresan que el comportamiento de los jóvenes ha sido muy bueno. La vuelta a las actividades de formación ha ayudado a retomar cierta normalidad.

Respecto a la formación, hay 10 jóvenes que viven en la Residencia y están realizando cursos de Iniciación Profesional. Concretamente seis de ellos estudian Programas de Cualificación Inicial, en diferentes entidades de la ciudad de Zaragoza (Fundación Federico Ozanam, Adunare, y Rey Ardid). Uno estudia una Formación Profesional Básica en la Fundación Laboral de la Construcción y otro en un taller Multiprofesional en la Fundación Federico Ozanam. Por último uno trabaja desde el día 24 de febrero de 2021 a través del Programa Salta en la Empresa Inditex ubicada en el Polígono de Plaza.

Los jóvenes son conscientes que en este proyecto de emancipación el objetivo fundamental es la inserción socio-laboral, y que esta pasa por la formación. Adquirir titulación reglada y experiencia laboral es imprescindible. Para ello, los que tienen menos nivel de español van a clase por las tardes.

Cinco han aprobado este año la prueba libre de competencias de nivel 2, que les posibilita, si lo necesitan, a acceder a cursos de certificados de profesionalidad de nivel 2. Y cinco están preparando la prueba de acceso a módulos formativos de Grado Medio.

Con relación al área de salud, todos los jóvenes que residen en el Centro tienen asistencia sanitaria, están adscritos al Centro de Salud de Movera. Cuando ingresan en la Residencia se realiza un control de vacunación, así como un chequeo sanitario para conocer su estado de salud. Uno de los jóvenes tiene asistencia especializada en el área de salud mental, asistiendo periódicamente a las citas con su Psiquiatra. Se lleva seguimiento de las necesidades de cada joven, y se realizan acompañamientos cuando lo consideran necesario.

Muchos tienen problemas de salud bucodental y se quejan de que no entra en la seguridad social, teniendo que asumir ellos el pago de los tratamientos. Muchos de estos problemas dentales son en parte por la falta de hábitos de higiene y de alimentación saludable.

Les cuesta mucho adquirir costumbre y hábitos nuevos en lo que se refiere a la alimentación y la higiene, teniendo que estar el equipo educativo muy pendiente de estas tareas de la vida cotidiana. Les cuesta comer de todo, rechazan en general las verduras, y la forma de cocinar española. Echan mucho de menos los platos típicos de sus países. Potencian el ejercicio físico, dentro de un plan de vida saludable, si bien, manifiestan que ahora se pasan al otro extremo, están obsesionados en ir al gimnasio.

Tener la documentación al día es un factor fundamental para estos jóvenes. En ese sentido los profesionales manifiestan: *«el objetivo principal de todos los residentes es la obtención y regularización de su situación documental. Para obtener el ansiado Permiso de Residencia, es necesario previamente tener el Pasaporte y por consiguiente su Tarjeta de Identificación de su país de origen. Normalmente suelen venir sin identificación, teniendo que incidir el proceso desde cero, en los diferentes Consulados. Este proceso es largo y complejo, por un lado los plazos para presentar la documentación son cortos: desde que cumplen la mayoría de edad hasta que presentan la documentación hay un plazo, si en ese tiempo no se ha conseguido la tarjeta de identidad o el pasaporte el plazo expira. Y si no consiguen la documentación ya tienen que ir por arraigo y esperar a cumplir la estancia de tres años en el país para poder tramitar la documentación, siempre y cuando este empadronado en la provincia durante estos tres años.»*

Luego es muy larga la tramitación de los papeles con los consulados, es muy complicado conseguir las tarjetas de identidad y los pasaportes, tardan mucho, al final los procedimientos se alargan. También es complicado conseguir que las familias manden los documentos que el consulado pide, cuando además los cambian constantemente.

En nuestro Centro 5 chicos han obtenido el permiso de Residencia y uno de ellos de Residencia y trabajo. Cuatro chicos se encuentran actualmente en trámite para conseguirlo y uno de ellos, tiene nacionalidad española».

Sobre las relaciones familiares expresan que todos los jóvenes mantienen contacto directo con sus familias fundamentalmente a través de videollamadas en whatsapp y de las diferentes redes sociales. Para ellos es muy importante el contacto diario, unos más que otros, pero siempre hay una relación muy estrecha especialmente con sus madres. Algunos de los chicos tienen hermanos o primos residiendo en otros centros de menores en la ciudad de

Zaragoza (actualmente dos jóvenes). Únicamente tenemos constancia de que dos de los jóvenes tienen familia extensa en otras ciudades de España.

Teniendo en cuenta las características del centro y el perfil de los usuarios, el principal objetivo es conseguir una emancipación plena que les permita obtener una autonomía en todos los ámbitos: personal, formativo y residencial, para ello es fundamental trabajar la autonomía de los jóvenes.

Para ello la labor del equipo educativo se centra en el seguimiento de todo tipo de tareas de la vida cotidiana: higiene, administración del dinero, citas médicas, gestiones administrativas (trámites de documentación, temas bancarios, carné joven, renovación tarjeta de transporte...).

Y por otra parte la adquisición de hábitos de inserción sociolaboral: asistencia regular a las clases, cumplimiento de horarios, aprovechamiento de la formación, cuidado de la ropa de trabajo y materiales...).

En cuanto a la gestión del dinero, ellos tienen una beca mensual de 150 euros que ellos utilizan para sus gastos, y financiar parte de las actividades deportivas (por ejemplo en el tema de la inscripción a la Federación de Fútbol, la mitad la financió la propia fundación). Cada uno paga su tarjeta de transporte y gestiona su dinero. Según en el programa en el que están se les da todo el dinero junto a primeros de mes, y a otros se les da la asignación semanal.

Otra fortaleza es que en la residencia hay una organización, unos horarios, unas normas y los jóvenes tienen que aceptarlos, asumirlos y cumplirlos, y eso les da responsabilidad, madurez y autonomía.

Los jóvenes de Torreirreina cuentan con el apoyo de un equipo de educadoras que les orientan, supervisan, y acompañan en su proceso de desarrollo personal y autonomía.

Uno de los aspectos fundamentales que forman parte del ámbito residencia es la participación de los jóvenes en las asambleas. Tal y como se refleja en la memoria: *«Cada uno de los jóvenes en su entrada al recurso residencial, firma un Acuerdo en el cual figuran los “compromiso de funcionamiento en el recurso», concretamente en el punto 3, habla de la participación de los jóvenes en las Asambleas.*

Artículo 3: «Asistir a todas las asambleas que sean convocadas, en las cuales participaran todos los residentes y el equipo educativo. En ellas se podrán exponer las sugerencias sobre la manera de cómo ha de funcionar el piso».

La principal motivación de estos jóvenes es acceder al mercado laboral, para poder insertarse socialmente, de ahí el importante trabajo que se realiza en aras al apoyo formativo laboral.

«Una de las fortalezas de esta residencia de jóvenes en proceso de emancipación, es que está integrada en una fundación que tiene como línea estratégica el trabajo para la inserción laboral de las personas, contando para ellos con diversos programas que permiten realizar procesos de orientación, documentación e inserción laboral.

Desde el servicio de orientación realizamos acciones, talleres, tutorías que impulsen y ayuden a motivar a los jóvenes para empezar una formación reglada en los centros educativos, continuar con sus estudios a través de los Centros de Adultos, o realizar formación ocupacional en los recursos formativos en Zaragoza.

Independientemente de la situación legal de los jóvenes, la formación es un eje principal en el itinerario y se trabaja a corto, medio y largo plazo, de esta manera los jóvenes se preparan y se encuentran en las mejores condiciones posibles para afrontar su futuro profesional y se pueden posicionar en el mercado laboral».

Manifiestan que la mayor dificultad es poder acceder a un trabajo, cuando la Ley de Extranjería exige un contrato de un año de duración a jornada completa para poder conseguir permiso de trabajo. Después de hacer formación en diferentes oficios, se encuentran que no pueden seguir su proceso de inserción. Esto hace que se desmotiven, y los procesos se hagan muy largos y frustrantes.

En ese sentido, desde la Fundación Ozanam realizan una importante labor de apoyo búsqueda de empleo.

«El Servicio de Orientación Juvenil destaca por la labor de incrementar el nivel formativo de los jóvenes cuando entran en el proyecto. Con los jóvenes que están estudiando se inicia progresivamente el asesoramiento sobre la situación actual del mercado laboral y los requisitos para los puestos de trabajo quieren acceder, así como el desarrollo de habilidades, competencias y los conocimientos necesarios para iniciar la búsqueda de empleo con éxito.

Con los jóvenes que no tienen el permiso de trabajo se diseña un itinerario para favorecer la inserción laboral y la modificación de su permiso de residencia a permiso de trabajo. En este apoyos e cuenta con las Escuelas Taller en Zaragoza, con el proyecto para los jóvenes del Plan Fija, la diferentes empresas de inserción y con las posibilidad de las prácticas formativos de los Grados Medios que sirven como puente para realizar contratos de trabajo.

Con los jóvenes que están trabajando se realizan tutorías individualizada y dinámicas grupales para mejorar su empleabilidad».

Actividades de tiempo libre: Para los jóvenes es muy importante mantenerse en forma, por lo que la mayoría realiza diferentes actividades deportivas en su tiempo libre.

Cuatro de los jóvenes tuvieron la oportunidad de federarse en el Equipo de Fútbol del barrio de Movera. Asisten dos veces por semana a los entrenamientos y normalmente juegan un partido de Liga el fin de semana. Al mismo tiempo estos jóvenes alternan el fútbol con entrenamientos en un Gimnasio. Otro joven realiza como actividad deportiva el Taekwondo en un gimnasio del barrio de Santa Isabel. Y los demás entrenan por su cuenta en las instalaciones deportivas del barrio de Movera y de la finca.

Antes de la pandemia, participaban en actividades organizadas por la Casa de Juventud de Movera, ahora se han centrado en actividades físico-deportivas. Además, la oferta de la Casa a finales del 2020 estaba dirigida a adolescentes, y los jóvenes se aburrían.

Durante la visita se realiza un recorrido por la instalación de todo el complejo, y posteriormente se mantiene una breve conversación con los menores, que expresan que están bien en la residencia, y con deseos de poder trabajar.

B.— Ampliación de datos. Remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	RESIDENCIA DE EMANCIPACIÓN TORREVIRREINA				
TIPOLOGÍA DE CENTRO	EMANCIPACIÓN				
Tramo de edad de los menores.	17-21				
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total: 14	Niños: 14	Niñas: 0		
Tiempo medio de estancia	1 año y medio				
Menores extranjeros no acompañados. Número	14 (ahora todos son mayores)*				
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 4	Con Doc. 7	En fase tramitación: 4	Permiso de Residencia: 6	Permiso trabajo 1

* Todos los jóvenes que tenemos eran menores no acompañados cuando llegaron a España.

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Asambleas Grupales.
- Entrevistas personales.
- Reuniones periódicas de valoración y seguimiento.
- Propuestas de mejora por parte de los jóvenes.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Exigencias personales en cuanto a normas, dinero, horarios, comida.
- Diferencia de criterios educativos.
- Diferencias culturales.
- Conflictos interpersonales.
- Conflictos en la convivencia.
- Trastornos de conducta.
- Enfermedad mental.

3.— Propuestas de mejora

- Orientación personalizada.
- Coordinación con otros profesionales: coordinadores/as de tutela, personal sanitario, psicólogos/as, trabajadores/as sociales.
- Formación para el equipo educativo y servicios generales.
- Prevención de la salud física y mental.
- Resolución de conflictos basada en ganar/ganar.
- Seguimiento de tratamientos médicos: administración de medicación.
- Participación activa de los jóvenes en la dinámica del centro, y en la propuesta de normas.

C.— Afectación por la pandemia COVID-19

Como todos los ciudadanos se ha vivido la pandemia con preocupación, con incertidumbre, con inseguridad, y hemos pasado por diferentes etapas.

En marzo 2020 supuso un verdadero impacto tener que quedarnos en el centro, los jóvenes que tenían una rutina de asistir a los cursos, a clases de español, a entrenamientos deportivos, de repente se suspendía todo y se quedaban en casa.

Al principio desconcierto, luego enfado y al final aceptación. Al principio se lo tomaron como unas vacaciones, y se veía que no, que no podían levantarse a las tantas, que no podían estar tirados en el sofá con el móvil todo el día.

El equipo educativo se decidió establecer un horario y un plan de actividades para que estuvieran activos y ocupados: hora para levantarse, desayunar, arreglo de habitaciones, colaborar 1 hora y media en tareas residenciales: limpieza, cocina, huerto.... Luego 1 hora y media de clase, la mayoría recibían tareas para hacer en casa de los centros en los que cursaban estudios de formación profesional inicial, y se complementaban con ejercicios de español, o de matemáticas o de lecturas sobre temas de actualidad, que les preparaban las educadoras.

Luego por las tardes, ya cada uno hacia lo que quería o bien entrenamiento físico o jugar con la play, o ver una película en la sala de estar, o dar una vuelta dentro de la finca. La ventaja que teníamos, es que estar en Torrevireña ofrecía disponer de un espacio en la naturaleza para poder disfrutar del aire libre en nuestra propia casa.

Aunque los chicos permanecían en el centro, el equipo educativo salía a sus casas, con lo cual el peligro de contagio y transmitirlo estaba ahí. Afortunadamente no se ha tenido ningún caso

Algunos jóvenes de forma puntual se saltaron las reglas, sobre todo en el período de desescalada, el comportamiento ha sido excepcional.

Otras medidas que se tomaron:

- Carteles informativos en español y árabe.
- Colocación de dispensadores de gel en diferentes puntos del centro.
- Sensibilización de los jóvenes de la gravedad de la pandemia y de la importancia de no contagio por el bien común.
- Medidas sancionadoras por el incumplimiento de normas.
- Informes semanales al coordinador del proyecto de menores en la Fundación sobre la situación de la residencia con respecto al COVID.

Durante los meses de verano se mantuvo la rutina de tareas, porque si no dormían de día y vivían de noche, solo en el mes de agosto tuvieron flexibilidad de horarios no tenían clase y colaboraban en tareas por turnos.

Esta situación prácticamente duro desde marzo a octubre hasta que se iniciaron los cursos de formación del 2020-2021, y los chicos volvieron a la rutina y horarios de los cursos y actividades.

A fecha de hoy, para asegurar que cumplan las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno de Aragón, se sigue teniendo restricciones en los horarios y en los permisos para poder salir a dormir fuera.

Se valora muy positivamente el comportamiento de los jóvenes, la responsabilidad y el cuidado que han demostrado y han con su participación a la hora de consensuar las medidas adoptadas y aunque no ha sido unánime la aprobación, todos las han cumplido.

Esperamos que poco a poco las medidas de restricción se vayan flexibilizando, será un síntoma de que la transmisión está controlada y la pandemia en retroceso.

Los jóvenes demandan más relajación en los horarios y poder quedarse a dormir fuera del centro y poder salir fuera de Zaragoza con amigos y familiares. Esperamos que pronto pueda ser una realidad.

5. CENTROS ESPECIALES Y ESPECÍFICOS

A) CENTRO DE MENORES «UTE CAM ATECA»

A.— Informe de la visita

La visita tiene lugar el día 20 de octubre de 2020 y en ella participan el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, junto con la Directora Provincial del IASS de Zaragoza. Nos reciben y acompañan en la visita a las instalaciones y reunión que se mantiene el Director, la Subdirectora y otra persona de la Fundación que gestiona el centro.

Este es un centro de tipología específica (B1), para acoger y atender a menores con problemas de conducta, con trastorno comportamental. Ingresan con autorización judicial y según la normativa vigente se han de realizar revisiones trimestrales de la motivación para continuar en el mismo, ya que están privados de algunos de sus derechos fundamentales.

Las instalaciones son las mismas que los años anteriores, por lo que se dan por reproducidas, si bien se han realizado algunas modificaciones; en la planta baja el salón, con espacio informático y terapéutico, se ha transformado en un espacio polivalente, para ocio y entretenimiento, con zona para ver la televisión, y otra para jugar al pingpong y al fútbolín, y también para charlas. Son de mucha utilidad en los tiempos de confinamiento, y podría ser un recurso para realizar visitas de los menores con sus familias. En la segunda planta se ha habilitado un espacio para que tengan comedor propio.

También se ha puesto en marcha, en el mismo edificio, pero con entrada diferenciada, un espacio que se está utilizando como taller de cocina, que ha tenido muy buena aceptación por parte de los menores. Está pendiente mejorar su sistema de calefacción para poder realizar un mayor uso del mismo. Consta de una sala, otro espacio cerrado, cocina y aseo.

El centro dispone de 24 plazas, estando ocupadas en el día de la fecha 19, si bien al tener que estar cuatro menores confinados por el COVID-19, en habitaciones aisladas están prácticamente al completo. Reseñar que de los 19 menores, 11 son derivados por el Sistema de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, 7 corresponden al del País Vasco y 1 al de la Rioja (6 son chicas y 13 chicos).

Con relación al COVID-19 no ha habido ningún menor contagiado, solo una trabajadora. Consideran que se deberían hacer más rápidos los PCR a los trabajadores; y más teniendo en cuenta que están reconocido como centro sociosanitario, para trabajar, pero no para la realización de pruebas sobre posibles contagios. También les afectó el retraso en dar los resultados, puesto que tuvieron que realizar una readaptación de los turnos del personal hasta tener los resultados definitivos, ya que al estar una persona contagiada tuvieron que estar confinados sus compañeros de turno, lo que supone 7 trabajadores de 18, en sus casas. Tuvieron que suprimir vacaciones y dar otras compensaciones.

Respecto a menores extranjeros no acompañados solo hay uno, que ha llegado derivado de Casa SAIM, en una situación muy alterada y con un comportamiento muy disruptivo. Refieren que ha llegado sin documentación y sin ejercer la tutela por parte del gobierno de Aragón, si bien es la primera vez que pasa. Se informa que al parecer este menor había realizado importantes destrozos en su centro anterior, y había agredido a una educadora. No habla español, si bien eso lo abordan con dos auxiliares de la plantilla que hablan árabe y siempre están en turnos diferenciados.

La escolarización de los menores ha evolucionado muy bien, pues además de haber aprobado están realizando formación específica y profesional con buenos resultados. Cinco de ellos están estudiando FP de cocina y hostelería y 1 electricidad en el Instituto de Calatayud. Otro hace PEMAR, un programa de adaptación curricular.

Destacar la buena relación que hay con el Instituto, cuestión importante y que ha tenido una evolución muy positiva en estos tres años, como se puede observar con relación a informes anteriores. Tienen información puntual y prácticamente al día de todos los menores matriculados en el centro.

Además, destacan la buena relación que hay con el Inaem de Calatayud para poder acceder a acciones formativas, y también con centros privados de formación; así en una de las academias les reservan el 50% de las plazas por curso. En otro realizan cursos de Jardinería. Todos ellos con certificados de profesionalidad, incluyendo prácticas laborales, si bien este último aspecto está intentando mejorarlo, pues hay una dificultad importante a la hora de encontrar empresas para poder realizarlas.

Refieren que la situación académica, no solo ha mejorado en la relación con el instituto, sino también con relación a la actitud de los menores al respecto, generándose un buen ambiente de estudio e interés por la formación y las notas.

Durante el confinamiento pudieron seguir con sus clases, a través de la teleformación y videollamadas.

Destacan que hay un menor que ha evolucionado muy bien, con notas magníficas y trabajando, (contrato de 20 horas) y compaginado ambos y bien.

Con relación a la asistencia sanitaria, todos los menores tienen cobertura sanitaria. Si bien, en estos momentos el centro de salud está cerrado a cal y canto, que no dejan bajar al centro de salud con menores. Todos los menores se han vacunado de la gripe.

El tiempo libre y el deporte forman parte del proyecto de centro, como un instrumento educativo importante en el trabajo con los menores. Suelen jugar al fútbol sala, y actualmente están limitados por la situación del COVID-19, ya que no pueden realizar entrenamientos en sus equipos, solo en el centro.

Un recurso que les está aportando experiencias importantes es el huerto, un terreno amplio que tienen en cultivo y durante el confinamiento, con la autorización del alcaldía y guardia civil del pueblo, les vino muy bien para salir del centro y tener actividad al aire libre. Han recolectado muchos frutos y siguen trabajando en ello.

También están participando en otras actividades relacionadas con el pueblo, como colaborar en la Vía Verde, la limpieza del cauce del río y de los caminos de los huertos. Todo lo que ha favorecido la buena relación con el pueblo. Por ejemplo, para poder tener las horas de riego, que está regulado en el pueblo, les adaptaban al hora a la que pudiesen participar los menores.

Además, durante el confinamiento escribieron cartas a una residencia de ancianos, hicieron mascarillas que repartieron gratis y elaboraron videos sobre entrenamientos deportivos.

Actualmente hay cuatro menores confinados en sus habitaciones, en prevención por COVID-19, al haberse fugado y estar con otros menores.

Refieren que el periodo de confinamiento fue muy duro la primera semana, pero lo llevaron muy bien, especialmente gracias al huerto y las autorizaciones al respecto de Guardia Civil y Ayuntamiento y actividades establecidas. Sin embargo la «nueva normalidad» y el desconfinamiento ha generado más dificultades. Esta situación, de aislamiento de cuatro menores, ha conllevado una reestructuración del parte del centro, en su distribución por habitaciones.

Siguen trabajando el proceso de autonomía con los menores, e informan que este año han dado más altas terapéuticas que el año anterior. Habiéndose producido muy pocas fugas.

Sí que señalan las limitaciones que tienen en relación a las plazas que tienen acordadas con el Gobierno de Aragón. Desearían que los menores pudiesen realizar su proceso en el centro, con independencia de su catalogación en plaza residencial (B1, autonomía, B2).

Consideran que en ocasiones el centro esta estigmatizado como centro de B1, y solicitan que el Gobierno de Aragón enviase más menores. De hecho, si fuese por el número de las plazas ocupadas por el IASS, este centro difícilmente sería viable; de ahí que se hayan abierto a otras comunidades autónomas como País Vasco o La Rioja.

Sobre la participación de los menores, consideran que es un aspecto muy importante y tienen como referencia la «*Guía protocolo para favorecer la participación y escucha de menores en centros residenciales*», si bien, se ven bastante desbordados por las tareas administrativas y no está pendiente de una mayor implantación. No obstante, refieren que tienen asamblea de centro todos los viernes, además de tutorías individuales y también han puesto en marcha una evaluación de satisfacción, que pasan a final de año a los que están en el centro y también la están aplicando a quienes se van, cuando se les da el alta.

Sí que participan en el PEI, y en el proceso de acogida y explicación de las normas del centro, si bien tienen pendiente que firmen en el informe.

El centro continua con la misma metodología, utilizando la economía de fichas como una de sus técnicas de mayor referencia.

Informan del desarrollo del proyecto de terapia con gafas virtuales, que ya está implantado y forma parte de un proyecto de la Fundación. Están explorando con la entidad que realiza el soporte tecnológico, aplicaciones de programas específicos de apoyo psicológico. Están planteando programas específicos asociados.

Un aspecto importante que habla de la mejora y evolución positiva del centro es que se ha conseguido una estabilidad de la plantilla, que anteriormente era una asignatura pendiente. En este caso solo dos personas han causado baja, una por pasar a trabajar en el IASS y otra ir fuera de Aragón. Por tanto ha habido menos rotación que en años anteriores y en la selección han podido elegir entre varios candidatos, teniendo en estos momentos currículos en espera.

La plantilla del centro está formada por 18 personas en el equipo educativo. Distribuido de la siguiente forma: 12 personal auxiliar, 6 educadores y 1 director. Además, hay 2 personas de cocina, 1 de mantenimiento, una limpiadora, un psicólogo a media jornada, un psiquiatra, cada quince días y una gobernanta.

Destacar que una de las personas contratadas ha sido una que anteriormente paso por un centro de menores como usuario.

Por otra parte, y debido al COVID-19 se ha puesto 2 profesionales por encima de lo establecido en el concurso; valoran positivamente la figura de coordinador que hace de puente entre el turno de mañana y tarde.

Desde la dirección del centro, hay un proyecto para potenciar a formación profesional, especialmente la capacitación laboral y de mediación; dentro de un modelo de intervención común en toda la entidad, basado en evidencias sobre el trabajo con los menores.

Las relaciones entre los menores y sus familias también están condicionadas por la pandemia del COVID-19. De tal forma que no se han podido realizar las salidas de los menores con sus familias y las visitas han sido muy limitadas. Se aborda la necesidad de compaginar la seguridad en materia sanitaria con los vínculos con la familia que tan importantes son para los menores que están en el centro, en el momento actual y de cara a una futura integración con su familia. Se considera necesario garantizar espacios, con las medidas de prevención oportunas, en el que sean posible realizar dichas visitas, con encuentro supervisados por personal educativo.

Sí que se han ampliado los días y horarios para que los menores puedan hablar con sus familias

A este respecto, informan que desde el Servicio de Atención a la Infancia y Adolescencia del Gobierno de Aragón, sí que se ha posibilitado el que para periodos superiores a 15 días pudiesen salir con sus familias, y al regresar traer prueba realizada de PCR (pedir instrucción), pero no hay instrucción sobre las visitas al centro.

B.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	UTE CAM ATECA			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Centro de Acogida de menores con trastornos de conducta.			
Tramo de edad de los menores.	14 -18 (La media de edad al ingreso es de 15.56 años)			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total :41		Niños:28	Niñas:13
Tiempo medio de estancia	9, 56 meses en total		11,21 meses	6 meses
Menores extranjeros no acompañados.	Número:17		17	
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia
TOTAL	3	12	2	12
N.º MENAS ARAGON	2	2	2	2

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Protocolo de ingreso.
- Protocolo de escucha.
- Tutorías individuales.
- Asambleas de grupo.
- Encuestas de satisfacción (centro y menús).

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Al ser un centro mixto, algo que consideramos una ventaja ya tiene los pros de la normalización de las relaciones, igualdad, prevención de la violencia de género, etc., pero es cierto dificulta en cierta medida en

tipo de relaciones que se establecen entre los menores, ya que implica una mayor supervisión y control de los espacios.

- Atendiendo a que prácticamente el 50% del recurso es de origen marroquí, aparece una dificultad a la hora de intervenir con dos cultura, religiones y costumbres diferentes en un mismo espacio. Esta dificultad trasciende lo educativo e implica dificultad también en la gestión del recurso.
- Falta de recursos humanos en muchas ocasiones, especialmente a la hora de atender situaciones de crisis, puesto que en el centro son atendidas por el equipo educativo.
- Los destrozos que se producen en actos de vandalismo, tienen repercusiones posteriormente en la intervención educativa (rotura de puertas, ventanas, colchones, armarios). Además, supone un gasto importante adicional a la gestión del recurso. Las compañías de seguro no cubren los actos de vandalismo.
- Por motivo del COVID y los protocolos asociados, se ha visto dificultada la coordinación entre profesionales dentro y fuera de recurso.

3.— Propuestas de mejora

- Acortar los tiempos en la tramitación de la documentación de los menores migrantes. Se ha mejorado mucho durante el 2020 pero siguen apareciendo ciertas dificultades.
- Mayor oferta formativa para los menores. Dependemos de tan solo unos pocos recursos en la zona.
- Mejora en las condiciones del convenio (Este año se tiene que negociar un nuevo convenio porque el III cubre hasta el 2021) para la mejora salarial. Esta propuesta es general, pero muy concretamente en específico para los trabajadores de centro terapéutico dado el tipo de perfil de menores que se atiende y la carga laboral. La propuesta es que se aplique el plus de reforma en estos centros (sustancialmente superior al de protección).
- Reducir la ratio trabajador/menor y el aumento en el ratio de algunos perfiles profesionales fundamentales en un recurso como el nuestro (Especialmente el/la psicólogo/a, pero también de psiquiatra, DUE y/o TS). Esto sería sostenible aumentando el precio/plaza para este tipo de recurso.
- Mejor coordinación entre las distintas administraciones y el centro (especialmente en relación a protocolos de actuación específicos que no dejen margen a la improvisación y que sean realistas y factibles). Esto se ha visto, por ejemplo, ante la situación por el COVID.
- Formación específica en intervención a los profesionales de los centros, que en la mayoría de las ocasiones están sin cualificar y/o tienen una formación muy limitada y poco aplicada a este entorno. Aunque nosotros hacemos mucha formación interna, al final, esta formación depende de los propios recursos/entidades y es posterior a la contratación. La formación debería trascender el sistema de protección y entrar en el mundo académico de alguna forma.

4.— Otras consideraciones

- Se ha mantenido la reducción en la rotación de personal, pero sigue siendo complicado encontrar perfiles cualificados (formación/experiencia). Esto se suple con la implicación personal/profesional de algunos de los profesionales del centro y la formación interna. Ayuda ser competitivos a nivel salarial, remitiéndome de nuevo al convenio.
- Falta de apoyo y oposición frontal en algunos municipios de la zona para la apertura de nuevos recursos (Pietas) que ha afectado no solo a la entidad (siendo descalificado en 2 ocasiones a pesar de haber resultado adjudicatario en las 2), sino indirectamente a este recurso puesto que está aumentando el número de menores que se atienden de la comunidad de Aragón, al no tener otro recurso terapéutico disponible en la zona.
- Pese a que el punto anterior es cierto, se ha mejorado durante el 2020 la intervención comunitaria a través de la revista del centro y acciones como la limpieza del río o el camino verde, algo que ha mejorado la imagen del recurso en el entorno. Además, uno de nuestros menores ha estado trabajando en un bar de la localidad y 2 de ellos empiezan las prácticas de jardinería este mes con el Ayuntamiento.
- En este sentido, la colaboración con el ayuntamiento de Ateca sigue siendo muy estrecha. Este año, además de los convenios anteriores (polideportivo, piscina y huerto), también nos han cedido un espacio para la realización de una formación para profesionales en «prevención del suicidio».
- Por último, no hay que obviar el hándicap que está suponiendo la pandemia del COVID-19 en la estructura del centro, teniendo que cambiar actividades y rutinas, dificultando las reuniones y formación de profe-

sionales y modificando protocolos de actuación (en algunos casos, como en el brote que tuvimos el 23 de diciembre, de manera muy sustancial).

- En relación a esta cuestión, con gran parte de la plantilla afectada por COVID, ha sido muy difícil encontrar personal puesto que la relación salario-carga de trabajo era muy desigual e injusta. Esto ha supuesto que se doblen turnos, con una carga de esfuerzo importante, a un precio muy bajo.

B) CENTRO «CRUZ BLANCA»

A.– Informe de la visita

La visita a este centro tiene lugar el día 26 de noviembre 2020 y en la misma participan la Directora Provincial del IASS de Zaragoza y el Asesor del Área de Menores del Justicia de Aragón. Nos reciben y acompañan la directora y una educadora.

Este es un centro especializado en acoger menores tipología C1 (según el acuerdo marco), servicio de alojamiento para menores en protección con necesidades especiales: centro para el abordaje integral de menores con discapacidad mental ligera, media, preferentemente con edad igual o superior a 6 años. Todos los menores están tutelados por el gobierno de Aragón, como medida de protección.

El recurso es de los HH. Franciscanos de Cruz Blanca, y está abierto desde 2002, con la finalidad y objetivos referidos ya en el informe de 2019, que se dan aquí por reproducidos.

Se encuentra ubicado en una zona céntrica de Zaragoza, es una vivienda unifamiliar amplia, muy bien adaptada y habilitada para estos NNA; y con espacio propio, patio interior, que se ha demostrado muy útil en la situación de confinamiento.

Dispone de trece plazas, para niños y niñas desde los 6 hasta los 18 años, el día de la visita hay once, ocho chicas y tres chicos, y sus edades son entre los 8 y los 17 años. Ya que este año se ha incorporado una niña de 8 años, con autismo. Todos están tutelados por la administración.

Es un recurso de estancia larga de los menores, la media suele estar sobre 2,9 años, si bien hay menores que han estado seis años.

Al igual que el resto de centros, manifiestan que se han visto muy afectados por la situación de pandemia por el COVID-19. Durante el periodo de confinamiento refieren una situación complicada, y más teniendo en cuenta el perfil de los menores, pero poco a poco se realizó un proceso de adaptación, cambiando la organización y dinámicas de trabajo, y se obtuvo una respuesta muy positiva de los menores.

Señalar que en ese periodo se incorporó una niña de ocho años, que requirió mucha atención pero que ha tenido buena integración en el centro y con el resto de menores.

No han tenido ningún contagio por COVID-19, si bien sí que hubo un episodio significativo, producido porque un menor presentaba cuadro con fiebre alta, sin otros síntomas, siendo ingresado en la unidad de infecciosos y teniendo que estar acompañado de forma permanente por una educadora, con el aviso de que si daba positivo se tendrían que quedar ambos durante catorce días ingresados, y, en principio, sin que se facilitase EPI para poder atenderlo con garantías sanitarias. Se produjo una situación de conflicto y posterior diálogo entre Sanidad y la Dirección Provincial del IASS, y finalmente el menor, que tuvo una enfermedad no relacionada con el COVID-19, fue operado y retorno al centro sin problema. Pero puso de manifiesto la dificultad en la atención sanitaria a estos menores en esos momentos, y, en general, la demanda que realiza Sanidad de acompañamiento las 24 horas del día a toda persona tutelada, sea menor o mayor.

Por otro lado, la niña de ocho años tuvo que estar confinada, a su llegada, por precaución y era difícil que entendiese la situación.

Una vez asumido el confinamiento y realizados los ajustes en la programación y organización del centro, desarrollaron las actividades con normalidad. Transformaron la escolarización en actividades interactivas que les remitían los profesores y con los que los menores se encontraban muy a gusto. Lo más complicado era el que asistía a ESO y el uso de las plataformas para trabajar con él.

Manifiestan que, en general, durante el confinamiento los menores estuvieron bien y con una sensación de seguridad, teniendo en cuenta, además que para ellos su grupo de iguales son los menores con los que conviven, al estar tutelados desde hace un tiempo y la mayoría no tener relación con su familia, por tanto, planteaban pocas demandas de salir fuera.

Además, el equipo educativo es un equipo estable y de larga trayectoria, y a él se unió una educadora que fue contratada de refuerzo.

Actualmente continúan con su escolarización el colegio San Martín de Porres, donde acuden muy contentos una vez finalizadas las obras en el mismo, Calasancio y Rincón de Goya. Todos acuden de forma presencial, salvo uno que en el curso 3.º de ESO y tiene clases semipresenciales, lo que no lo lleva muy bien, al ver como sus compañeros salen a clase y él se tiene que quedar en el centro.

Manifiestan que, al igual que ocurre en otros centros, durante el periodo de confinamiento han tenido una mayor actividad «lectiva» al estar de forma permanente los educadores con ellos y reforzarles en las tareas.

Habitualmente los menores que están en este centro participan de actividades deportivas o de tiempo libre en organizaciones normalizadas, como centros de tiempo libre, o participación en las colonias urbanas de Zaragalla, del ayuntamiento de Zaragoza, o «Abierto por Vacaciones», de Educación, pero este año ambas se han visto muy restringidas, las primeras se suspendieron en agosto, que era cuando participaban lo niños y niñas con discapacidad y las de Educación solo se realizaron en un centro y con prioridad para sus alumnos; por tanto fue el centro el que asumió ese tiempo.

Actualmente siguen suspendidas las actividades extraescolares salvo el fútbol, y cuatro de ellos juegan en el equipo de San Martín de Porres. El resto no puede hacerlo en ninguna otra.

La situación de pandemia también les afecta en la relación con sus familias, por un lado manifiestan miedo de cómo les estará afectando a ellas y por otra parte, los que pueden, demandan las visitas con ellas. Se han organizado visitas supervisadas en la subdirección de protección de menores de Zaragoza; lo aceptan tanto la familia como los menores y van bien.

Refieren problemas con una madre que es de fuera de Zaragoza y otra fuera de Aragón, para poder realizar las visitas debido a las situaciones de confinamiento perimetral. Al respecto, y con la presencia de la directora provincial del IASS, se vuelve a poner de manifiesto que el cierre perimetral no debe ser impedimento para mantener los vínculos y relaciones familiares, siempre y cuando sean positivo para los menores.

En este centro es habitual que aquellos menores que sus circunstancias y las de su familia así lo aconsejaban, pasasen días de Navidad con ella, y en otros casos se iban con educadores; sin embargo este año se ha planteado que no salga nadie a dormir fuera del centro, debido al no control de las situaciones familiares; por tanto permanecerán todos los menores en esta Casa.

Respecto a la plantilla, el equipo educativo está formado por 11 educadores, más una educadora que se contrató de refuerzo.

Manifiestan que durante este año se ha priorizado la atención directa a los menores, en vez de tareas administrativas. Además, al no poder entrar personal voluntario, especialmente en los días de confinamiento, realizaron una reasignación de tareas entre ellos, incluyendo las tareas de cocina y limpieza.

Actualmente ya han recuperado los voluntarios para cocina y mantenimiento de las instalaciones. Si bien, para el resto de actividades que realiza personal voluntario no se han puesto en marcha para evitar riesgos de contagio.

Con relación a la autonomía de los menores, siguen trabajando promoviendo actividades centradas en las actividades de la vida diaria, fortaleciendo que puedan ir dando pequeños pasos que les otorguen mayor autonomía en sus vidas, ya que ellos necesitan rutinas, normas que estén presentes y visibles y límites muy claros e ir aprendiendo pautas. Así, tienen asignadas pequeñas tareas (ayudar en el comedor uno cada día cada, fregar y secar...). Además, realizan talleres para que adquieran habilidades para la vida diaria (de cocina, habilidades, cine).

Como retos de futuro, vuelven a poner de manifiesto el problema que supone que no haya centros intermedios, teniendo que pasar los NNA cuando salen de este recurso, directamente a centro de adultos que, en ocasiones, no están preparados para hacer un itinerario específico para chicos de 18 años con dinámica de personas de 40 años. Uniendo a ello que tienen derecho a acudir a centros educativos especiales hasta los 21 años, «¿por qué no en el sistema de protección, cuando otros menores sí que pueden acceder a programas de autonomía para vida independiente hasta los 21 años, o más?»

Se informa de la sugerencia que se hizo al respecto por parte del Justicia de Aragón, pero que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, no estimó oportuno aceptar.

Vuelven a referir situaciones de menores que han pasado a centros de adultos, y donde han estado completamente desubicados, llegando a llamar de nuevo al centro, ya que no se encuentran a gusto, y no tienen los recursos adecuados a su edad.

Se pone de manifiesto que el sistema de tutela de adultos no tiene nada que ver con el de menores, ni tampoco el seguimiento específico que tienen. Por ello, vuelven a insistir en este tema que les parece esencial para los menores, demandando un sistema de transición a la vida adulta, como tienen el resto de menores del sistema de atención a la infancia y adolescencia de Aragón.

Proponen que se mantenga su estancia en la Casa Familiar hasta los veintiún años, tal y como ocurre en los colegios de educación especial. Al igual que se prolonga su vida escolar, también debería hacerlo en su vida personal ya que es una ruptura muy fuerte ante la que no están preparados. Se rompen todas sus rutinas, vínculos, actividades, etc. así como la coordinación directa y cercana entre la casa y los colegios.

B.— Ampliación de datos remitidos por la entidad

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CASA SAN VICENTE DE PAUL			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Menores con discapacidad			
Tramo de edad de los menores.	De 8 17 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total:11	Niños:3	Niñas:8	
Tiempo medio de estancia				
Menores extranjeros no acompañados.	0			
Situación documental de los mismos	Sin Doc.	Con Doc.	En fase tramitación	Permiso de Residencia

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Participación en talleres.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Falta de recursos de ocio para discapacitados.
- Cambio de recurso con 18 años.

3.— Propuestas de mejora

- Posibilidad de prórroga hasta los 21 años.

D) CENTRO «RESIDENCIA MARÍA SORIANO»

La visita tiene lugar el día 3 de diciembre de 2020, y en la misma participa la Directora Provincial del IASS de Zaragoza y el Asesor del Justicia de Aragón, nos recibe y acompaña en la visita a las instalaciones la Directora de la entidad y la Coordinadora. En primer lugar, se visita la residencia y posteriormente el colegio de educación especial.

Dado que es un recurso residencial que no ha figurado en informes anteriores, se recogen aspectos generales de este centro residencial, según el proyecto educativo remitido por la entidad.

Presentación

Este Proyecto Educativo surge en 1976, a iniciativa de un grupo de padres de niños con autismo de Zaragoza, preocupados el futuro y educación de sus hijos, procuraron unir esfuerzos y tras el I Simposio en Madrid, sobre personas con autismo dieron los pasos, con la colaboración de varios profesionales de la educación. (Psiquiatra, Fisioterapeuta, PT y Maestra), para fundar la Asociación de Padres de Niños Autistas de Aragón.

«Entusiasmados por el tema, comenzamos a desempeñar nuestra labor en una guardería en el centro de la ciudad atendiendo a niños con y sin necesidades especiales.

Comprobadas las dificultades que presentaban y vista la ilusión de los profesionales en satisfacerlas se decidió crear el Colegio de Educación Especial, con el objetivo de potenciar al máximo el desarrollo de todas sus capacidades.

Posteriormente la residencia para atender a los niños procedentes de zonas rurales y gracias al apoyo incondicional del Departamento de Inspección Educativa llevamos a cabo dicho proyecto».

La residencia se encuentra ubicada en el barrio Oliver de Zaragoza. Ocupa una parte de la planta calle de un edificio, dentro de una urbanización, distribuyéndose todas las instalaciones en una misma planta.

Presenta un aspecto acogedor y buena habitabilidad y adaptación a los menores que residen en ella, tanto de recursos como de decoración.

Dispone de zonas amplias, y tiene de tres habitaciones espaciosas, con tres y cuatro camas cada una. Tiene una capacidad para 10 menores si bien el día de la visita solo hay 6 y así llevan ya un tiempo.

Esta Residencia, cuya titularidad es de «Educación y Atención Especial María-Soriano», está destinada a acoger a menores con discapacidad intelectual, que pueden proceder de sus propias familias y de la administración competente en cada caso. Si bien el día de la visita los 6 que provienen de protección de menores; estando tutelados por la DGA, como medida de protección.

A lo largo del año han pasado 12 menores, diez niños y dos niñas, entre 13 y 18 años; teniendo una estancia media de 2-3 años. Resultando importante, por sus características, la situación de estabilidad. Dos de ellos son menores extranjeros no acompañados.

Su finalidad es capacitar personal y socialmente, mediante cuidados y asistencia especializada, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades personales y posibilitar la integración social.

Los objetivos generales son los siguientes:

- Proporcionar a los usuarios las herramientas necesarias para desarrollar su autonomía.
- Educar en los valores como el respeto mutuo, la convivencia, la igualdad, la solidaridad y el respeto a los demás.
- Facilitar la adquisición de hábitos que favorecen su adaptación al medio.
- Promover en ellos la responsabilidad.
- Desarrollar la imaginación y la creatividad.
- Educar en los aspectos cotidianos en un entorno diferente al habitual, como por ejemplo las comidas, dormir, la higiene o los ratos libres.
- Respetar la naturaleza aprendiendo a convivir con ella e intentando mejorar siempre sus condiciones.
- Potenciar la autoestima y la capacidad de valerse por sí mismos.
- Adquirir hábitos básicos de comportamiento que permitan la correcta integración con el grupo, trabajar en equipo, conocerse mejor entre ellos...
- Dar a conocer sus dotes de participación y diferenciar distintos tipos de actividades.
- Disfrutar y divertirse con las actividades programadas.

Y la metodología que se aplica tiene diferentes programas de intervención:

- Musicoterapia.
- Relajación y mindfulness.
- Modificación de conducta.
- Psicoterapia.
- Estimulación cognitiva.
- Asamblea diaria.
- Psicomotricidad.
- Elaboración de manualidades educativas y/o juegos.
- Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación.
- Estimulación rítmica.
- Habilidades de la vida diaria.

Además, realizan diferentes talleres, de relajación, cocina, ente otros.

En el reglamento se contempla, sobre el sistema de Admisión y Acogida, que tienen un protocolo al respecto que dice: «Se informará por escrito a los menores y familias sobre sus derechos y deberes, las normas de funcionamiento del centro, las cuestiones de organización general, el régimen educativo y disciplinario al igual que los medios para formular peticiones, quejas y recursos. Dicha información se transmitirá de forma que se garantice su comprensión en atención a la edad y a las circunstancias del menor».

Posteriormente, está previsto la realización del Proyecto de intervención Individual, a través de un informe educativo de observación, sobre el que expresan:

«Teniendo en cuenta la observación, informes, pruebas y valoraciones previas se procederá a realizar un Proyecto de Intervención Individual, definido y realizado con su participación y/o de su representante, en el que constará su evaluación inicial expresada en perfiles aptitudinales, los objetivos operativos a conseguir, las actividades a desarrollar, el tiempo que permanecerá en cada uno de los servicios de la Residencia, así como los sistemas de evaluación.»

El objetivo principal del proyecto es abarcar la educación integral del niño con especial atención a sus necesidades afectivas y de relación, trabajando fundamentalmente tres áreas: seguridad ambiental, necesidad de tutorización, acompañamiento y necesidad de ayuda para compensar dificultades formativas.

Se recopilará toda la información de los diferentes profesionales con los que trabaja el usuario para plasmarlo en un informe de seguimiento y/o memoria que se entregará a los familiares o tutores semestralmente, además de explicar su evolución, programas llevados a cabo, resultados, observaciones.»

Con respecto a la formación, todos los menores están escolarizados en el centro de Educación Especial María Soriano, que dispone la misma entidad en las afueras de Zaragoza, y que se visitan posteriormente. En dicho centro realizan un itinerario formativo, ya que el centro dispone tanto de aulas para los ciclos de educación básica obligatoria como de formación profesional básica (P.C.I.).

Acuden a dicho centro en autobús del centro educativo y tienen servicio de comedor, mediante una empresa de catering, con lo cual es a la tarde, tras su actividad educativa reglada, cuando regresan al centro residencial.

Uno de los aspectos centrales en el trabajo con estos niños, niñas y adolescentes, es potenciar las habilidades de vida diaria, las destrezas que necesitamos para realizar las tareas cotidianas de cuidado personal, cuidado del hogar, actividades sociales y de comunicación mediante la utilización de técnicas de interacción con el entorno de forma segura, independiente y eficaz.

Para la realización de estas tareas es necesario adquirir habilidades básicas relacionadas con la motricidad fina y gruesa, desarrollo conceptual y perceptivo, trabajado en programas anteriores. Para ellos Los programas de OyM y HVD se realizarán de forma individualizada y personalizada, adaptados a las características y necesidades de cada usuario, teniendo en cuenta los factores individuales que pueden incidir en el proceso de aprendizaje.

Se trata de fomentar la autonomía, segura y eficaz en varios aspectos:

- Cuidado personal (higiene, alimentación y vestido).
- Cuidado del hogar (orden, limpieza, costura...).
- Preparación de alimentos (técnicas básicas de cocina, encender el fuego, localizar y utilizar cada utensilio de cocina, cómo saber que el aceite está caliente...).
- Adiestramiento en la mesa (comer con cubiertos y sin mancharse).
- Uso de materiales comunes (enchufes, llaves, electrodomésticos...).
- Actividades sociales (utilizar el dinero, efectuar compras).
- Actividades de comunicación (uso del teléfono y del reloj).

Tienen establecido el programa de la Asamblea Diaria, que consiste en asambleas diarias en relación a lo trabajado durante el día, adaptada a la comprensión de los usuarios (lenguaje de signos, pictogramas, comunicadores, cuadernos de comunicación...).

«Cada menor se encargará de contar su experiencia diaria a sus compañeros, de esta forma tendrá que recordar lo sucedido en el día (memoria) y contarlo en público (comunicación)».

Objetivos:

- Ser consciente de lo ocurrido en el día a día.
- Saber escoger y decidir que contar.
- Perder del miedo a hablar en público.
- Aprender a escuchar.
- Trabajar en grupo.

Respecto a las Actividades de convivencia, ocio y tiempo libre:

«Se elaborará anualmente un programa de actividades de convivencia y animación sociocultural, que se llevará a cabo tanto dentro como fuera de ellos, promoviendo la participación en su entorno comunitario según su situación y en coordinación con otros recursos. Este programa se comunicará a las familias o a los representantes.»

Asimismo cuenta con otros servicios:

- Salidas vacacionales (Respiro familiar).
- Servicio de psicología.

- Servicio de psiquiatría.
- Otras actividades (deportivas, musicales, artísticas...).

Con relación a la Organización y participación y representación, según el proyecto educativo del centro, los órganos de participación y representación de la Residencia de menores María-Soriano son:

- Directora.
- Técnico.
- Administrador.
- Secretaria.

Sobre los Recursos Humanos se establece: *«La existencia de personal de atención directa suficiente y con la titulación necesaria considerándose este uno de los elementos básicos de calidad del proyecto.»*

Se ajustará a la tipología de usuario y al tipo de servicio descrito. Cumpliremos las ratios de personal y demás requisitos exigidos en el decreto correspondiente entendiendo que la plantilla podrá variar en función de los servicios que se contraten al exterior, de la organización del número de usuarios y características de los mismos».

La plantilla de la residencia, está compuesta por:

- Auxiliares: 3
- Educadores/as: 5
- Médico psiquiatra: 1
- Maestra de Audición y Lenguaje: 1
- Mantenimiento: 1
- Limpieza: 1
- Psicóloga: 1
- Psicopedagoga-Directora: 1
- Graduadas Magisterio Educación Especial: 3
- Terapeuta Ocupacional: 1
- Psicomotricista: 1

Algunos de ellos desempeñan su labor a tiempo parcial.

Además, colabora personal voluntario en determinadas actividades de asistencia, atención, cuidado, formación, salidas de los menores. Siempre bajo las directrices del personal responsable de los menores.

Cuenta, asimismo, con un departamento de salud: *«formado por la dirección del centro y además 3 profesionales sanitarios de diferentes disciplinas (Enfermería, Psiquiatría y Psicología) en coordinación con otros dispositivos de salud de la sanidad pública y privada en cuanto a Atención Primaria y Especializada. Se abordará la salud desde un modelo biopsicosocial que garantice una atención individualizada e integral de cada uno de los residentes».*

Con relación a la afectación por el COVID-19, expresan que no han tenido ningún contagio, y valoran muy positivamente la relación con su centro de salud de referencia, Oliver, por su disponibilidad, la especial atención que han tenido con los menores y la realización de pruebas diagnósticas.

Con las familias se suprimieron las visitas, sustituyéndolas por videollamadas, algo que fue aceptado sin problemas.

También refieren un departamento de Orientación: Valoración de la atención y las necesidades de las personas atendidas así como de los cambios que se puedan presentar. Fomentar y facilitar las relaciones personalizadas con los usuarios y con la familia de los mismos.

El personal (equipo interdisciplinar) se reunirá una vez cada mes para hacer las valoraciones pertinentes de los menores y plantear objetivos comunes de trabajo que mejoren o mantengan la calidad de vida del usuario. Y de manera no sistemática todos los días.

También se establece en el Reglamento de Régimen Interior un sistema de participación de los menores y familiares en los órganos de gestión. *Se propiciará la relación entre los usuarios y sus familiares o representantes, facilitando sus visitas y organizando actos y encuentros colectivos entre ambos.*

Figura un sistema de recogida de sugerencias, canalización o solución de quejas o reclamaciones

«Los menores podrán presentar las demandas de información, orientación o participación que estimen convenientes, y que deberán dirigirse o canalizarse a través del profesional competente.»

En el caso de estimar que no han sido debidamente atendidas podrán presentar las correspondientes sugerencias, reclamaciones o quejas, siguiendo el siguiente procedimiento:

- *Con independencia de que puedan utilizarse los medios que consideren oportunos, podrán presentarse en el buzón que, a tal efecto, existe en la entrada.*

- Existe un modelo normalizado para cumplimentar la sugerencia, reclamación o queja, que podrá solicitarse.
- Existirá disponibilidad de diversos medios para la presentación de las sugerencias y quejas, incluyendo formatos escritos, electrónicos o vía telefónica, por ejemplo.
- Todos los escritos debidamente presentados, previas las comprobaciones, averiguaciones, análisis y estudios que se estimen necesarios, serán contestados en un plazo no superior a quince días.
- Debe determinarse si la solución ofrecida ha sido satisfactoria para el usuario, de no ser así se decidirá si se continúa con el proceso en un nivel superior de resolución. Si la respuesta es satisfactoria, se procede al cierre y registro de la incidencia.
- Todas las quejas y sugerencias estarán registradas y clasificadas de forma que permita su consulta posterior, y así facilitar su seguimiento a lo largo de todo el proceso.
- La información relativa a los datos personales del usuario que presenta una sugerencia o queja no deberá hacerse pública, salvo en casos en que fuera absolutamente necesario para su resolución».

Órganos de representación y participación

El órgano de representación y participación será la «Comisión de Usuarios y Representantes, que estará formada por un usuario, un representante de los padres, familiares o tutores legales, que serán elegidos de forma directa, libre y por mayoría simple en asamblea general de padres y usuarios convocada al efecto; y por el director del Centro, que asistirá a las reuniones de la Comisión con voz, pero sin voto».

B.— Ampliación de datos remitida por el centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	MARÍA-SORIANO		
TIPOLOGÍA DE CENTRO	CENTRO RESIDENCIAL		
Tramo de edad de los menores.	13-18		
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total: 12	Niños: 10	Niñas: 2
Tiempo medio de estancia	2-3 años		
Menores extranjeros no acompañados. Número.	2		

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Se crean espacios que facilitan y estimulan la participación, en los que el niño o adolescente puede hacer saber a los demás cuál es su parecer acerca de cualquier aspecto del Centro y de la convivencia en el mismo, así como realizar toda aportación que considere oportuna (asambleas...).
- Respeto hacia la propia individualidad, vida privada e historia personal, así como la consideración de sus propios intereses, gustos y preferencias.
- Mostrarse cercano emocionalmente, dedicando tiempo a la relación con él y propiciando interacciones lúdicas.
- Potenciar la actividad autónoma, ofreciéndole procedimientos de afrontamiento y resolución de problemas, valorando sus logros y facilitando el ejercicio de su propia responsabilidad.
- Manifestar valores, actitudes y comportamientos que constituyan un modelo referencial.
- Favorecer la relación con sus iguales y fomentar su participación en el sistema convivencial.
- Tener en cuenta el desarrollo cognitivo, psicosocial y del lenguaje, así como la capacidad para entender lo que se le expresa.
- Conocer y respetar el contexto sociocultural del que procede.
- Escuchar atendiendo no solo a los contenidos verbales sino también a los analógicos de la secuencia comunicativa.
- Fomentar la comunicación, utilizando sistemas alternativos de comunicación (Tablet, PECS...).
- Usar un lenguaje comprensible, verbal y no verbal y procurando, al mismo tiempo, que sea correcto y con respeto.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Todos los usuarios tienen un grado de discapacidad entre el 30% y 60%.
- Trastornos de conducta, negativista desafiante.
- De comunicación.
- Enfermedades mentales.
- Auto y heteroagresiones.
- Autismo.
- Familias desestructuradas y sin respuesta adecuada hacia sus hijos.
- Problemas emocionales.
- Adaptación social.
- Otros.

3.— Propuestas de mejora

- Contar con un/una profesional de doble titulación (enfermería-educación).
- Reforzar la formación de todo el personal especialmente en el uso de las nuevas tecnologías en la educación y comunicación.
- Ofrecer nuestros servicios a usuarios de edades más tempranas.
- Ampliar nuestras instalaciones con mayores recursos terapéuticos: piscina climatizada, sala multisensorial...

4.— Otras consideraciones

Damos las gracias de que por el momento, no hemos tenido ningún caso infectado con COVID-19, en especial a:

- Centro de SALUD OLIVER (ampliación de horarios, atención individualizada solo para nuestros usuarios, pruebas diagnósticas....)
- Colaboración de las familias, entendiéndose que las visitas debían ser suprimidas, videollamadas...
- Personal, aplicación exhaustiva de las medidas higiénico- sanitarias, confinamiento con los usuarios...

E) CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL

A.— Informe sobre la visita

La visita se realiza el día 3 de noviembre de 2020, por el Asesor de Menores del Justicia de Aragón, y es recibido y se mantiene reunión con el Director y Subdirectora del Centro.

Las características del centro son las mismas que en años anteriores. Como figura en su memoria de 2019 «se ejecutan medidas de internamiento en régimen cerrado, semiabierto y abierto y las medidas de internamiento en centro terapéutico, para las que se cuenta con un programa socioterapéutico con reconocimiento sanitario destinado a menores con problemas de salud mental y/o consumo problemático de sustancias psicoactivas».

El recurso no ha sufrido cambios en el último año y por tanto dispone de los mismos recursos que en informes anteriores. Está diseñado para 45 plazas, distribuidas en tres módulos, el A destinado a medidas de régimen semiabierto y que cuenta con un total de diecinueve plazas, otro el B, con un espacio para cumplimiento de medidas en régimen cerrado y otro para semiabierto de larga duración, con 20 plazas en total y otro C terapéutico, con 6 plazas.

El módulo C terapéutico, de 6 plazas, lo tienen lleno y presentan más necesidades. En el centro de convivencia hay 1 chica.

A lo largo de la visita se pone de manifiesto que hay un incremento de menores respecto al año pasado y que hay cierta tensión entre ellos, derivado en parte del número de menores y también debido a que algunos presentan problemáticas de salud mental.

Se mantiene la misma estructura que en años anteriores:

- Módulo A. semiabierto, para los de más corta estancia y más jóvenes.
- Módulo Cerrado, suelen ser entre un 5-7% de los jóvenes.
- Semiabierto de más larga estancia. La estancia media es de cinco meses.

Con relación a la afectación por la pandemia por COVID-19, expresan que se ha dado un buen comportamiento y poca afectación a los menores. Sí que ha habido varios profesionales contagiados y algún menor con nuevo ingreso. Se han producido bajas laborales por convivientes con personas que habían dado positivo. Cierta alteración de profesionales y sí que se detectó que ante la creación de un recurso específico para menores con COVID, se produjeron bajas entre profesionales, si bien también hubo otros que se presentaron voluntarios. Al final no fue preciso ponerlo en marcha.

Dentro de las medidas de seguridad y protección, el ingreso se realiza en una habitación aislada, donde se realiza prueba rápida de PCR COVID, por parte de la enfermera. Se mantiene en «grupos burbuja» si el resultado de la PCR es negativo, que pasa al módulo correspondiente.

El centro dispone de 45 plazas, y en el día de la visita hay 36 menores ingresados, de los que 18 son mayores de edad, dos chicas y solo tres extranjeros, que son ya mayores de edad. Reseñar que el 50 % de los que están han tenido expediente en el sistema de protección de menores.

Respecto a los jóvenes que ya son mayores de edad, extranjeros, manifiestan el problema que representa la salida de los mismos cuando no tienen la documentación en regla, algunos casos sin pasaporte ni permiso de residencia, lo que implica muchas dificultades para su inserción social e incluso para ir a un recurso estable., viéndose abocados a buscarse la vida por su cuenta.

Sobre la formación de los jóvenes internos persiste el mismo problema que ya se planteó en el informe del año anterior, la de los jóvenes que realizando su formación en el centro, con profesorado público, sin embargo no tienen una certificación de sus estudios, lo que les condiciona de forma negativa de cara a su futuro.

El curso pasado lo finalizaron muy bien, habiendo aprobado el Grado Medio 9 de 10 jóvenes de los que se presentaron. Actualmente cuatro de ellos están realizando Grado Medio o Superior a distancia.

El centro tiene recursos para realizar la formación a distancia, si bien ha sido a lo largo del curso cuando se han ido adaptando medios tecnológicos para favorecerlo, teniendo en cuenta las características del centro y el perfil de los menores. Instalación de red wifi portátil. Y que está funcionando bien y dando buenas prestaciones.

Para hacer frente a la formación disponen de 5 ordenadores, 5 portátiles y 7 tablets. Si bien uno de ellos está prácticamente dedicado a los juicios por videoconferencia.

Normalmente los juicios se realizan por videollamada. También las visitas de las juezas suelen ser por videollamada, salvo una que las hace presenciales.

El hecho de tener los juicios por videollamada, así como otras gestiones *online*, hace que los menores salgan menos del centro, lo que permite más centro para intervenir educativamente con ellos, pero por otro lado les priva de salidas al exterior que ellos agradecían.

Refieren que hay un buen número de jóvenes con condenas de larga duración.

Destaca, de forma singular, el caso del joven que fue juzgado y condenado cuando tenía 22 años, por un delito cuando era menor de edad, y ha sido condenado a 5 años de internamiento. Por tanto, ha entrado muy mayor. Esto ya ha sucedido en algún otro caso y eso tiene influencia en el trabajo con el resto de menores. Era algo que habitualmente no sucedía.

Respecto a la participación de los menores, realizan asambleas semanales, donde se establecen propuestas, se aporta información y opinan sobre actividades a realizar. Consideran que el aspecto central de la participación es su papel a la hora de realizar el Proyecto Individual Educativo, que es el elemento esencial en su proceso. Actualmente lo firman y lo leen, pero consideran que se podría mejorar el trabajo e implicación del joven en lo que es su plan de trabajo. Se realiza a los 20 días de estar en el centro. A los 3 meses hay que elaborar informe al juzgado.

Por otra parte, se mantiene el consejo de internos, aunque ha habido un periodo de adaptación por la afectación del COVID-19, pasando de 2 internos por modulo a Se realizan elecciones de delegado por módulo y en ocasiones ellos solicitan entrevista con el director para plantearles cuestiones relativas al módulo.

Además, se mantiene activo es sistema se sugerencias y comunicación con la dirección.

Sobre las relaciones familiares y visitas, que para algunos menores son muy importantes se han producido cambios, en función de las medidas COVID-19 y también por el comportamiento de algunas de estas en las visitas.

Así, al principio del estado de alarma se suprimieron las visitas, luego se realizaron entre cristales, posteriormente sin cristales y ahora de nuevo entre cristales. Este cambio se ha debido a que en algunas sin cristales los familiares introdujeron sustancias no permitidas. Expresan que los menores, en general, lo llevan bien, salvo por las visitas de sus novias.

Por otro lado, las salidas fuera del centro se han restringido, si bien en verano se retomaron. Ahora suelen salir unas dos horas, con educador, a realizar tareas concretas.

De cara a las salidas definitivas, al cumplir la condena, y especialmente con los menores de edad, hay un contacto con el equipo de EMA para coordinar la salida del menor. Hay un protocolo de Libertad vigilada. En ocasiones el educador ya se pone en contacto con el menor previo a la salida del centro.

B.— Ampliación de datos remitida por la dirección del centro

NOMBRE CENTRO RESIDENCIAL	CENTRO DE EDUCACIÓN E INTERNAMIENTO POR MEDIDA JUDICIAL			
TIPOLOGÍA DE CENTRO	Reforma			
Tramo de edad de los menores.	14-23 años			
N.º de menores que han pasado por el recurso.	Total = 84	Niños 81	Niñas 3	
Tiempo medio de estancia	163 días	103	184	
Menores extranjeros no acompañados. Número	Total= 12		11	1
Situación documental de los mismos	Sin Doc. 5	Con Doc. 3	En fase tramitación 0	Permiso de Residencia 4

1.— Instrumentos de participación y escucha de los menores en su proceso personal y residencial

- Proyecto individualizado de ejecución de medida.
- Tutorización individualizada.
- Asamblea semanal de módulo.
- Consejo de internos (trimestral).
- Hojas de sugerencias y reclamaciones.
- Entrevistas personalizadas con dirección.

2.— Principales problemáticas que se presentan en el desarrollo de la labor educativa

- Intervenciones en contexto no voluntario.
- Importante problemática asociada a salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.
- Pasajes al acto/violencia.
- Dificultades de abordaje familiar.
- Problemáticas asociadas a contextos migratorios.
- Presencia de bandas juveniles.

3.— Propuestas de mejora

- Necesidad de reformulaciones teóricas, prácticas basadas en evidencia científica.
- Mejora en la formación (inteligencia colectiva.
- Autoformación, seminarios, prácticas compartidas).
- Mejora en los sistemas evaluativos ¿Qué funciona?
- Recursos para exámenes.
- Revisión de la prestación por excarcelación.

4.— Otras consideraciones

- La pandemia de COVID ha impedido el que se haya podido llevar a cabo un trabajo comunitario. Ha dificultado las actividades formativas internas y externas.
- Se han limitado el régimen de visitas, buscando alternativas en videoconferencias y llamadas telefónicas.
- Se han limitado permisos y salidas.
- Se han establecido cuarentenas en nuevos ingresos
- Se hace vida en grupos burbuja...



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

